XCIX - Montevideo, miércoles 9 de junio de 2004 - Nº 26.519

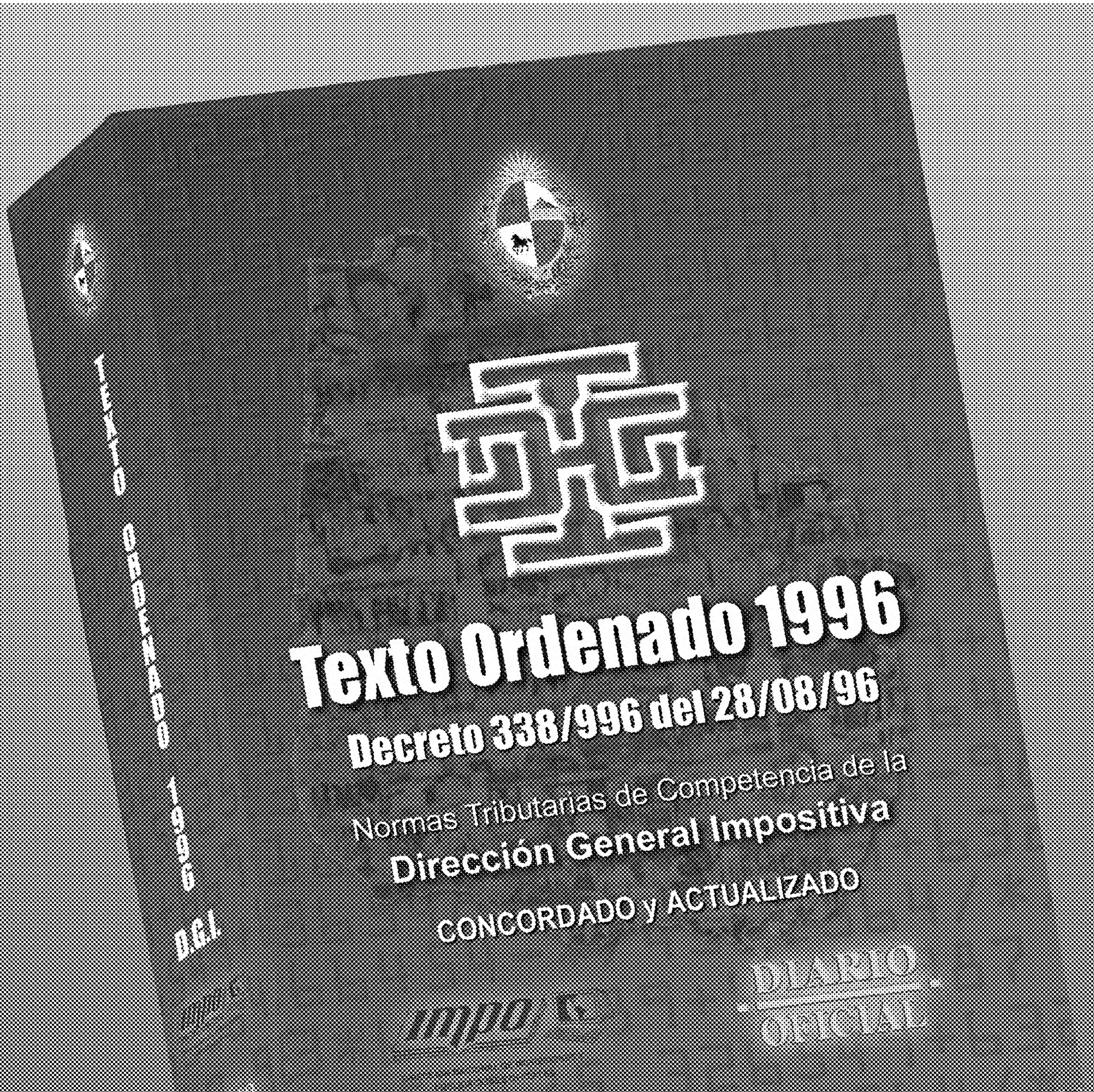
DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Uruguay*Natural*



DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES



MAS DE 800 PAGINAS CON TODA LA NORMATIVA IMPOSITIVA

Por primera vez el Texto Ordenado de
la Dirección General Impositiva
con actualizaciones constantes.

Precio de VENTA
$390

EDITA Y DISTRIBUYE

impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL

Av. 18 de Julio 1373
Agrim. Germán Barbato 1373/1379
Montevideo Uruguay
Tels.: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy
E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIX - Nº 26.519 - Montevideo, miércoles 9 de junio de 2004

DOCUMENTOS

Tomo 396

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 178/004

Desígnanse integrantes Honorarios del Consejo de Capacitación Profesional.
(1.095*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 2 de junio de 2004

VISTO: La solicitud formulada por el Consejo de Capacitación Profesional, a efectos de completar la designación de los integrantes honorarios de dicho Consejo.

CONSIDERANDO: Las designaciones propuestas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Universidad de la República, la Cámara de Industrias del Uruguay y la Asociación Rural del Uruguay.

ATENTO: A lo dispuesto en el art. 3 del D-Ley 14.869 de 23 de febrero de 1979 y arts. 1 y 3 del Decreto 359/79,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, actuando en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para integrar en forma Honoraria el Consejo de Capacitación Profesional al Técnico Agrimensor ***Eduardo del Rey***, en representación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Lic. ***Norma Martínez***, en representación de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Ing. ***Daniel Schenzar***, en representación de la Universidad de la República, al Sr. ***Enrique Clerici***, en representación de la Cámara de Industrias del Uruguay y al Cdor. ***Héctor Alvarez***, en representación de la Asociación Rural del Uruguay.

Artículo 2º.- Comuníquese. Cumplido, archívese.
BATLLE, DANIEL BORRELLI, DIDIER OPERTTI, ALVARO ROSSA, YAMANDU FAU, LEONARDO GUZMAN, LUCIO CACERES, JOSE VILLAR, SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, CONRADO BONILLA, MARTIN AGUIRREZABALA, JUAN BORDABERRY, SAUL IRURETA.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

2

Resolución 512/004

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.103)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 25 de mayo de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 25 de mayo de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 25 de mayo de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Emb. William Ehlers.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

---o---

3

Resolución 525/004

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.114)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Didier Opertti, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 05 de junio de 2004.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 05 de junio de 2004 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Emb. William Ehlers.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Resolución 513/004

Desígnase Miembro Titular en la Sección Nacional de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y Coordinador Nacional de la Delegación de la República en la Comisión de Comercio del MERCOSUR.
(1.104)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 30 de mayo de 2004

VISTO: el Decreto Nº. 259/1997 de 29 de julio de 1997 por el que se crea la Sección Nacional de la Comisión de Comercio del MERCOSUR;

RESULTANDO: que el artículo 2º del mencionado Decreto dispone que la Delegación de la República en la Comisión del MERCOSUR estará integrada por cuatro Miembros Titulares y cuatro Alternos, correspondiendo al Ministerio de Relaciones Exteriores, la coordinación de la Delegación;

CONSIDERANDO: que se hace necesario designar el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que se desempeñará como Coordinador Nacional de la Delegación de la República en la Comisión de Comercio del MERCOSUR;

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por el decreto Nº 259/997 de 29 de julio de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Consejero Luis Bermúdez Alvarez, de la Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR, Miembro Titular en representación de esta Secretaría de Estado en la Sección Nacional de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y Coordinador Nacional de la Delegación de la República en la Comisión de Comercio del MERCOSUR.

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, WILLIAM EHLERS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5
Ley 17.781

Dictánse normas relativas a certificados de depósito y warrants. (1.094*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Todo depositario podrá expedir certificados de depósito y warrants en relación a los bienes muebles de cualquier naturaleza que reciba o hubiere recibido para su guarda o custodia. Los depositarios deberán registrar la expedición de dichos documentos en un libro especial de certificados de depósito y warrants que llevarán al efecto, así como conservar copia de dichos documentos, por el plazo que determine la reglamentación.

Artículo 2º.- Los certificados de depósito y los warrants son representativos de los bienes que en ellos se especifican, con el alcance que esta ley establece. Dichos títulos se regirán subsidiariamente y en lo pertinente por el Decreto-Ley Nº 14.701, de 12 de setiembre de 1977.

Artículo 3º.- Los certificados de depósito atribuyen a su legítimo tenedor el derecho exclusivo de retirar los bienes del depósito y de disponer de los mismos; los warrants, a su vez, atribuyen un derecho de crédito sobre una suma de dinero, garantizado mediante la prenda de los referidos bienes consignada en el título.

Artículo 4º.- Dichos documentos deberán contener:

A) La denominación.

B) Serie y número, que será el mismo en los certificados de depósito y warrants expedidos en relación a los mismos bienes y a una misma operación de depósito.

C) La fecha de expedición por el depositario.

D) El nombre y domicilio del depositario. Las expresiones "nombre" y "domicilio" utilizadas en la presente ley se entenderán referidas a la "denominación social" y a la "sede" si el sujeto al que la norma se refiere es una sociedad comercial.

E) La descripción precisa de los bienes recibidos en depósito, con expresión de su clase, cantidad, peso, clase y número de envases, calidad, estado, marcas, y toda otra indicación que sirva para individualizarlos, con arreglo a las prácticas establecidas en comercio de los productos de que se trate.

F) El monto del seguro, y el nombre y domicilio o sede del asegurador.

G) El plazo del depósito.

H) El precio del depósito, y en su caso, el de otros servicios y gastos del depositario.

I) El nombre y domicilio del depositante.

J) La declaración del depositante de ser propietario de los bienes depositados y de no encontrarse los mismos afectados por embargos, gravámenes o cualquier otra afectación.

K) El lugar en el que se tendrán los bienes en depósito.

L) La firma del depositario.

Artículo 5º.- El certificado de depósito deberá contener, asimismo, la constancia de si se expide, en relación a los mismos bienes y a la misma operación de depósito, un warrant.

Artículo 6º.- Además de las menciones enumeradas en el artículo 4º de la presente ley, el warrant deberá contener:

A) El lugar y fecha de la emisión.

B) La promesa incondicional de pagar una suma de dinero, expresada en números y en letras, especificando la clase de moneda y, en su caso, la tasa de interés.

C) La constitución de una prenda sobre los bienes depositados, en garantía del cumplimiento de la obligación a que se refiere el literal anterior.

D) El nombre y domicilio del beneficiario.

E) El lugar y fecha del pago.

F) El nombre y domicilio del creador.

G) La firma del creador.

H) La constancia firmada por el depositario que se han efectuado las anotaciones previstas en el artículo 9º de la presente ley.

Artículo 7º.- Los certificados de depósito y los warrants podrán ser a la orden o nominativos.

Artículo 8º.- La emisión o libramiento del certificado de depósito tendrá lugar cuando el mismo sea expedido por el depositario. La emisión o libramiento del warrant tendrá lugar en el momento en el cual su creador, luego de anotar su importe y de firmarlo, lo entregue al beneficiario.

Artículo 9º.- Antes de la emisión del warrant, éste, conjuntamente con el certificado de depósito correlativo, deberá ser presentado al depositario, el cual anotará en dicho certificado y en un libro especial que llevará al efecto, el importe, intereses y vencimiento del primero de los referidos títulos, así como el nombre y domicilio del beneficiario de éste. Posteriormente, el depositario deberá dejar constancia en el warrant, de haber efectuado ambas anotaciones. Las anotaciones y constancias que realizare el depositario en los documentos antedichos, deberán ser firmadas por éste.

Artículo 10.- El tenedor legítimo del certificado de depósito podrá en cualquier momento retirar los bienes depositados, contra la entrega de dicho instrumento al depositario. Si conjuntamente con el mismo se hubiere expedido un warrant, el depositario deberá exigir, como condición para la entrega de los bienes, ambos documentos.

Aunque el tenedor del certificado de depósito no tuviera en su poder el warrant, podrá igualmente retirar la mercadería entregando el primero de los requeridos documentos al depositario, y consignando en manos de éste la suma que según la constancia efectuada en el mismo, se le deba al tenedor legítimo del segundo. Dicha suma quedará a la orden del tenedor del warrant, no generando intereses ni reajustes de especie alguna

por el período en que la misma permanezca en poder del depositario. Si el tenedor del certificado efectuara la consignación antes referida con anterioridad al vencimiento de la obligación consignada en el warrant, no podrá exigir que se le efectúe descuento alguno por pago anticipado.

Artículo 11.- En todos los casos, el tenedor del certificado de depósito deberá pagar al depositario, en forma previa al retiro de los bienes, el precio pactado por todo el plazo del depósito, y cualquier otra cantidad que se le deba conforme lo establecido en ese instrumento.

Artículo 12.- El tenedor legítimo de un warrant podrá optar, una vez producido su vencimiento sin que el mismo haya sido cancelado, entre reclamar el pago judicialmente contra uno o más de los firmantes de dicho título o solicitar al depositario que haga vender en remate público con o sin base, a elección del tenedor, la mercadería mencionada en el mismo. Podrá requerir, asimismo, al depositario que venda en forma directa, previa tasación, la referida mercadería, siempre que dicha posibilidad se encuentre expresamente prevista tanto en el texto del warrant como en el del certificado de depósito correlativo. La designación del rematador se realizará por el procedimiento que surja del texto de ambos documentos o, en su defecto, por el que establezca el Poder Ejecutivo. Si tampoco éstos resolvieran el punto, será designado por el tenedor del warrant solicitante de la subasta.

Artículo 13.- El depositario que fuere requerido en los términos del artículo anterior, previo aviso al depositante y al último tenedor del certificado de depósito que le hubiera comunicado por escrito su domicilio, procederá de inmediato en la forma indicada. Si se tratare de vehículos automotores para cuya venta se requiera título, el rematador podrá firmarlo en representación del propietario del bien.

Verificada la venta, el depositario deducirá de la suma recibida por concepto de precio, los gastos de la venta o remate, los gastos eventuales de tasación y lo que se le deba por concepto de almacenaje, de otros servicios y de gastos, conforme lo establecido en el warrant. Luego pagará al tenedor de dicho documento el importe consignado en el mismo. El resto lo conservará a la orden del legítimo tenedor del certificado de depósito correlativo.

Artículo 14.- Al vencimiento del término del depósito fijado en el certificado, el depositario podrá intimar al depositante, o en su caso, al último tenedor del certificado de depósito cuyo domicilio le hubiere sido comunicado por escrito, al retiro de los bienes dentro del plazo indicado en dicho documento, o en su defecto, dentro del plazo de treinta días corridos.

Si vencido dicho plazo los bienes no hubieran sido retirados, el depositario podrá venderlos en remate público, o directamente previa tasación si esa posibilidad hubiere sido prevista en ambos títulos, procediendo respecto del producido conforme lo establecido en el artículo anterior.

En caso de que verificada la venta, se presentara primero el tenedor legítimo del certificado de depósito, el depositario le entregará el producido de la venta, previa deducción de los gastos del remate, de lo que le deba por concepto de almacenaje y otros conceptos, y de la suma necesaria para cancelar el warrant más sus intereses. Esta última suma será la que resulte de la constancia puesta en el certificado de depósito y será entregada al legítimo tenedor del warrant contra la restitución de dicho documento, sin intereses ni reajustes.

En este caso, al igual que en el del artículo anterior, el depositario comunicará con la debida anticipación al depositante o al último tenedor del certificado de depósito que le hubiera dado cuenta por escrito de su domicilio, el lugar, día y hora del remate, o la puesta de los bienes en venta directa, si la misma correspondiere.

El Poder Ejecutivo determinará el procedimiento a seguir para la destrucción por el depositario, de los bienes no retirados en el plazo señalado en el inciso primero de este artículo que carecieran de valor de cambio, o de los que representaran un peligro cierto para las personas, o para los bienes del depositario o de terceros.

Artículo 15.- En caso de que el producido de la venta directa o remate de la mercadería fuera insuficiente para la cancelación total del importe consignado en el warrant, el depositario restituirá dicho instrumento a su tenedor para que el mismo pueda ejercitar las acciones directa o de regreso, previa anotación por éste en el título del pago parcial y contra la entrega del recibo correspondiente.

Artículo 16.- Contra los procedimientos establecidos en los artículos 12 a 15 de la presente ley, no se admitirá recurso alguno judicial de efecto suspensivo. En consecuencia, los tribunales no darán curso a ninguna solicitud dirigida a suspender la venta o remate de los bienes mencionados en el warrant o a impedir el pago de su importe al tenedor legítimo del mismo. El referido procedimiento tampoco se suspenderá en virtud de la moratoria, concordato, quiebra, liquidación judicial o concurso del deudor. La persona que algo tuviese que reclamar, sólo podrá hacerlo por la vía ordinaria.

La realización de la venta o remate podrá evitarse si se consigna en manos del depositario los gastos de los mismos ya verificados, así como el importe del warrant y de sus intereses. Si la venta o remate hubieran sido dispuestos por iniciativa del depositario, para evitar su realización se deberá además pagar a éste lo que se le deba por el depósito u otros conceptos.

Artículo 17.- En caso de producirse un siniestro que afecte a los bienes depositados, el depositario recibirá del asegurador la indemnización correspondiente, con independencia de quien haya contratado el seguro. El depositario tendrá respecto de dicha indemnización las mismas facultades que se le atribuyen en esta ley sobre el producido de la venta o remate de dichos bienes, debiendo proceder en relación a las sumas recibidas por tal concepto en la forma establecida en los artículos 13, 14 y 15 de la presente ley.

Artículo 18.- Los firmantes del warrant sea como libradores, endosantes o avalistas, quedarán obligados solidariamente al pago del importe del mismo y de sus intereses, no pudiendo oponer a su tenedor legítimo ninguna excepción que no sea de las admitidas a los firmantes de una letra de cambio.

Artículo 19.- Los warrants, incluyendo su fecha, se presumirán auténticos, sin perjuicio de la prueba contraria y constituirán títulos ejecutivos contra el librador y contra los endosantes o avalistas, sin necesidad de protesto ni de diligencia judicial de reconocimiento de firma. La ejecución no podrá decretarse sin previa intimación de pago al deudor, con plazo de tres días, la que podrá efectuarse por telegrama colacionado.

Artículo 20.- El firmante que pague el warrant podrá optar entre iniciar las acciones a que hubiere lugar contra los demás firmantes del título o solicitar al depositario la venta de los bienes prendados, en forma directa si correspondiere o en remate público.

Artículo 21.- Será castigado con pena de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría:

1) El depositario o el depositante que falseare cualquiera de las enunciaciones de los artículos 4º, 5º y 6º de la presente ley y las personas que hicieren circular certificados de depósito o warrants con conocimiento de que los mismos contienen enunciaciones falsas.

2) El depositario que se apropiare, destruyere, deteriorare o rehusare entregar a quien por derecho corresponda, las cosas puestas por el depositante bajo su custodia en las condiciones previstas en la presente ley o las entregara a personas distintas de las legitimadas conforme a la misma.

3) El depositario que se apropiare del dinero que se le hubiere entregado para la cancelación de un warrant o del recibido conforme a esta ley del asegurador de los bienes depositados o del adquirente de los mismos en el remate, o le diera un destino distinto del establecido.

Artículo 22.- Los administradores y directores de las sociedades comerciales que expidan certificados de depósito o warrants, serán solidariamente responsables entre sí y con la sociedad en virtud del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente ley y de las condiciones generales incluidas en los referidos documentos.

Artículo 23.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 37 de la Ley Nº 15.921, de 17 de diciembre de 1987, por el siguiente:

> "Los usuarios de zonas francas podrán expedir certificados de depósito y warrants relativos a los bienes depositados en los espacios físicos que les hubiesen sido asignados, siempre que los referidos documentos sean refrendados previamente por el explotador de la

zona franca respectiva. Este no autorizará la salida de la zona franca de dichos bienes si previamente no se le exhiben los instrumentos mencionados con la constancia de su anulación o se le acredita, en la forma que determine la reglamentación, el cumplimiento de cualquier otra circunstancia habilitante del retiro de los bienes. Los explotadores privados de zonas francas deberán llevar un adecuado control de inventarios, conforme al régimen que se establezca en la reglamentación".

Artículo 24.- Los certificados de depósito y los warrants se regirán por las normas generales sobre títulos valores y los warrants por las normas especiales sobre letras de cambio, en cuanto sea pertinente.

Artículo 25.- Las acciones contra los libradores de los warrants prescribirán a los cuatro años y las acciones contra los endosantes y avalistas al año, a contar en ambos casos desde la fecha de vencimiento del título.

Artículo 26.- Los tenedores de certificados de depósito o de warrants tendrán derecho a inspeccionar la mercadería mencionada en los mismos así como a retirar muestras de ésta si ello fuera posible en razón de su naturaleza, en la proporción y forma que determinen las condiciones generales incluidas en dichos títulos o, en su defecto, la reglamentación de la presente ley.

Artículo 27.- El tenedor legítimo de ambos documentos tendrá derecho a que el depositario, contra la entrega conjunta de éstos para su anulación, le expida nuevos certificados de depósito y warrants referidos a cantidades parciales o a partidas o lotes menores a las consideradas en la operación de depósito original.

Artículo 28.- El Poder Ejecutivo podrá fiscalizar las actividades de los depositarios que expidan warrants y certificados de depósitos, pudiendo aplicarles, en caso de constatarse infracciones a la presente ley, a su reglamentación o a las condiciones generales incluidas en los títulos, y según la gravedad de la infracción, las sanciones de observación, apercibimiento, multas de hasta $ 3.000.000 (pesos uruguayos tres millones) reajustables en la forma que determine la reglamentación, intervención con o sin sustitución de autoridades, suspensión total o parcial de actividades y clausura del establecimiento.

Artículo 29.- La falta de reglamentación de la presente ley no obstará a la emisión y circulación de los documentos a los que la misma se refiere, los que se regularán en los aspectos no tratados en ésta, por las condiciones generales impresas en dichos títulos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de mayo de 2004. JOSE AMORIN BATLLE, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de junio de 2004

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insertése en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

6

Decreto 179/004

Amplíase la nómina de agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, dispuesto por el Decreto 528/003 incluyéndose al Banco de Previsión Social. (1.096*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: lo dispuesto por el Decreto Nº 528/003, de 23 de diciembre de 2003.-

RESULTANDO: que el citado Decreto designó agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que integran el dominio industrial y comercial del Estado.-

CONSIDERANDO: que es conveniente ampliar la nómina de responsables, designando al Banco de Previsión Social, aunque el mismo no integre el dominio comercial o industrial del Estado.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 1º del Decreto Nº 528/003, de 23 de diciembre de 2003 por el siguiente:

"Artículo 1º.- Agentes de retención.- Desígnase agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que integran el dominio industrial y comercial del Estado, y el Banco de Previsión Social.-

ARTICULO 2º.- El sistema de retención del Impuesto al Valor Agregado y del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio dispuesto por los Decretos Nº 194/000, de 5 de julio de 2000, 202/000, del 19 de julio de 2000 y 70/003, de 20 de febrero de 2003, no será aplicable a los organismos comprendidos en el artículo 1º del Decreto Nº 528/003, de 23 de diciembre de 2003.-

ARTICULO 3º.- Vigencia.- El presente Decreto regirá para prestaciones de servicios o enajenaciones de bienes facturadas a partir del 1º de julio de 2004.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE.

---o---

7

Decreto 180/004

Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas a autorizar el ingreso de vehículos cero Km y/o usados tecnológicamente preparados con el cometido de intervenir y competir en competiciones oficiales de Rally nacionales e internacionales. (1.097*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: lo dispuesto en el Decreto Nº 116/002, de 4 de abril de 2002, sobre ingreso en carácter de admisión temporaria de vehículos cero Km y/o usados con el objeto de entrenar y competir en competiciones oficiales de Rally.-

RESULTANDO: I) que por el referido acto - regla se facultó a la Dirección Nacional de Aduanas a autorizar el ingreso en carácter de admisión temporaria, por el término de un año prorrogable por un año más, de vehículos cero Km y/o usados tecnológicamente preparados y sus respectivos repuestos con el cometido de intervenir y competir en competiciones oficiales de Rally nacionales e internacionales.-

II) por el artículo 6º del mismo cuerpo normativo se prohibió la nacionalización de dichos vehículos hasta dos años desde su primer ingreso al país.-

CONSIDERANDO: I) que se advierte un destacado desarrollo de las competencias oficiales de Rally a nivel nacional e internacional.-

II) que los calendarios de competencias, determinan que sea insuficiente el término de permanencia de los vehículos.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modifícanse los artículos 1º y 6º del Decreto Nº 116/002, de 4 de abril de 2002, que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Aduanas a autorizar el ingreso en carácter de admisión temporaria, por el término de un año, prorrogable hasta por dos años más, con el nuevo aval del Ministerio de Deporte y Juventud para otorgar la prorroga, a vehículos cero Km y/o usados tecnológicamente preparados, y sus respectivos repuestos (inclusive las cubiertas

especiales para competencias de la disciplina) comprados o alquilados por pilotos y/o concurrentes, con el exclusivo cometido de entrenar y competir en competencias oficiales de Rally, nacionales e internacionales, organizadas por las autoridades deportivas nacionales e internacionales".-
"Artículo 6º.- Prohíbese la nacionalización de dichos vehículos hasta tres años desde su primer ingreso al país".

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
BATLLE, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR, JUAN BORDABERRY.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8
Decreto 182/004

Transfórmense en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", dos cargos de Soldado de 2da. del Sub-Escalafón Justicia Militar ("J.M."). (1.098*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: la necesidad de transformar 2 (dos) cargos de Soldado de 2da. Del Sub-Escalafón Justicia Militar ("J.M.") en un cargo de Cabo de 1ra. Del Sub-Escalafón Justicia Militar ("J.M.").-

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el artículo 112 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.-

II) que de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1ro. del artículo 114 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996, se eliminó la Unidad Ejecutora 038 "Supremo Tribunal Militar" y su correspondiente Programa 008 "Justicia Militar", integrándose las mismas a la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional".-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Transfórmense en la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Programa 001 "Administración Central del Ministerio de Defensa Nacional", 2 (dos) cargos de Soldado de 2da. Del Sub-Escalafón Justicia Militar ("J.M."), en un cargo de Cabo de 1ra. Del Sub-Escalafón Justicia Militar ("J.M.").-

ARTICULO 2do.- Dése cuenta a la Asamblea General, acorde a lo establecido en el artículo 112 del Decreto-Ley 14.189 de 30 de abril de 1974.-

ARTICULO 3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, ISAAC ALFIE.

---o---

9
Resolución 517/004

Déjase sin efecto la autorización otorgada a la empresa "PERTIDEL S.A." para la prestación del servicio de telefonía de larga distancia internacional. (1.106*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), por la cual gestiona dejar sin efecto la autorización otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo 876/002 de 22 de mayo de 2002, a la empresa "PERTIDEL S.A." al no haber dado cumplimiento a las condiciones establecidas para la misma para prestar el servicio de telefonía de larga distancia internacional.-

RESULTANDO: I) que de acuerdo al numeral 3ro. del mencionado acto administrativo, la empresa debía abonar por única vez con independencia del número de servicios a prestar y dentro de los diez días siguientes a la notificación de la Resolución la suma de U$S 30.000 (dólares americanos treinta mil con 00/100).-

II) que el numeral 4to. de la misma Resolución estableció que la empresa debía efectuar un depósito a cuenta de las obligaciones pecuniarias por servicios regulatorios de U$S 5.000 (dólares americanos cinco mil con 00/100).-

III) que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6to. de la Resolución de autorización, la misma queda condicionada a la aceptación expresa por parte de la autorizada de la totalidad de las disposiciones de la presente Resolución y al pago de los tributos y precios que correspondan.-

CONSIDERANDO: I) que el acto administrativo se notificó personalmente a la administrada el día 6 de junio de 2002, citándosele con fecha 14 de junio a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones a fin de su notificación personal, no habiendo comparecido a tales efectos.-

II) que con fecha 5 de julio de 2002, se notifica nuevamente la Resolución 876/002, otorgándose un plazo de diez días para el cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 3ro., 4to y 6to. de dicha Resolución.-

III) que vencido los plazos, la administrada no cumplió con los extremos referidos, por lo que corresponde en la instancia promover ante el Poder Ejecutivo, el dictado de un acto administrativo dejando sin efecto la autorización provisoria oportunamente otorgada.-

IV) que habiéndose conferido la vista prevista en el artículo 76 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991, la administrada no ha comparecido a su evacuación.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Déjase sin efecto la autorización provisoria otorgada por la Resolución del Poder Ejecutivo 876/002 de 22 de mayo de 2002, a la empresa "PERTIDEL S.A.", para la prestación del servicio de telefonía de larga distancia internacional.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU, ISAAC ALFIE.

---o---

10
Resolución 518/004

Convalídase la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) 391/003 por la cual se autorizó el traslado de planta emisora de CW 41 "Broadcasting San José" que opera en la frecuencia 1360 Khz. (1.107*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), para que se convalide la Resolución de dicha Unidad 391/03 de 20 de noviembre de 2003, por la cual se autorizó el traslado de la planta transmisora de CW 41-AM "Broadcasting San José", que opera en la frecuencia 1360 Khz., desde su actual empla-

zamiento a su nueva ubicación en Camino de la Costa y Arroyo Castellanos, departamento de San José.-

RESULTANDO: que el traslado dispuesto, no está incluido en las facultades conferidas a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) mediante la delegación de atribuciones, recaída en la Resolución del Poder Ejecutivo 1393/03 de 2 de octubre de 2003 y que el mismo, se autorizó en el entendido de dotar a la gestión de mayor celeridad, especialización y eficacia en el ejercicio de sus competencias.-

CONSIDERANDO: I) que si bien "Broadcasting San José" ha sido planificada como emisora departamental, lo cual implica que su señal debe ser recepcionada en todo el departamento y a que lo dispuesto modifica levemente el área de servicio, según el informe producido por Radio-difusión, esta modificación no afecta, desde el punto de vista de la recepción de la señal, a poblaciones del mencionado departamento.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001, a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) y por la Asesoría Letrada de la misma.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Convalídase la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) 391/03 de 20 de noviembre de 2003, por la cual se autorizó el traslado de planta emisora de CW 41 "Broadcasting San José", que opera en la frecuencia 1360 Khz., desde su actual emplazamiento a su nueva ubicación en Camino de la Costa y Arroyo Castellanos, en el departamento de San José.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), a sus efectos. Cumplido, archívese.-
BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

11
Decreto 183/004

Modifícase el nombre de la Unidad Ejecutora 006, la que se denominará "Museo Nacional de Historia Natural y Antropología". (1.099*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: El Decreto 17/998 de 22 de enero de 1998 por el cual se resolvió la fusión de las Unidades Ejecutoras 005, "Museo Nacional de Historia Natural" y 006, "Museo Nacional de Antropología" en una única Unidad Ejecutora 006, cuya denominación será "Museos Nacionales de Historia Natural y Antropología".

RESULTANDO: I) Su actual denominación en plural es incorrecta, en razón de que se trata de una única Unidad Ejecutora.

II) Esa dualidad lleva, además, a confusión interpretativa, lo que acarrea, entre otros inconvenientes, serias dificultades de redacción gramaticales y sintácticas.

CONSIDERANDO: Corresponde modificar el nombre de la Unidad Ejecutora en mérito a las razones invocadas.

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1ro.- MODIFICASE el nombre de la Unidad Ejecutora 006, la que se denominará "Museo Nacional de Historia Natural y Antropología".

Artículo 2do.- COMUNIQUESE a todas las Unidades Ejecutoras del Inciso 001, a la Contaduría General de la Nación, al Banco de Previsión Social y demás organismos que correspondan.

Artículo 3ro.- PUBLIQUESE, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN, ALVARO ROSSA.

---o---

12
Resolución 519/004

Declárase de Interés Nacional la realización de las V Jornadas Uruguayas de Derecho Privado "Profesor Esc. Eugenio B. Cafaro". (1.108)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: El planteamiento formulado por la Asociación de Escribanos del Uruguay.

RESULTANDO: Dicha asociación solicita se declare de Interés Nacional la realización de las V Jornadas Uruguayas de Derecho Privado, "Profesor Esc. Eugenio B. Cafaro" que se desarrollarán en las instalaciones de la nueva sala de conferencias de la referida Asociación designada "Espacio Cafaro", del 17 al 19 de junio próximo.

CONSIDERANDO: La realización de eventos como el propuesto contribuye al logro de la excelencia técnica y académica de los profesionales nacionales por lo que se acogerá la solicitud realizada.

ATENTO: A lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- DECLARASE de interés Nacional la realización de las V Jornadas Uruguayas de Derecho Privado, "Profesor Esc. Eugenio B. Cafaro" que se desarrollarán en el "Espacio Cafaro" de la Asociación de Escribanos del Uruguay del 17 al 19 de junio próximo.

2.- COMUNIQUESE, notifíquese, etc.
BATLLE, LEONARDO GUZMAN.

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGIA Y MINERIA

13
Decreto 184/004

Reglaméntase la Ley 17.729 por la cual se estableció un requisito de autorización expresa de parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería para el desarrollo de actividades por parte de las empresas fabricantes e importadoras de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996. (1.100*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: la Ley 17729 del 26 de diciembre de 2003;

RESULTANDO: que dicha disposición establece un requisito de autorización expresa de parte del Ministerio de Industria, Energía y Minería, para el desarrollo de actividades por parte de las empresas fabricantes e importadoras de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7 del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996;

CONSIDERANDO: necesario, reglamentar la referida norma, precisando los procedimientos en ella establecidos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168º de la Constitución:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Autorización preceptiva).- Las empresas fabricantes de bebidas gravadas por los numerales 6) y 7) del artículo 1º del Título 11 del Texto Ordenado 1996, sólo podrán ejercer dicha actividad cuando cuenten con la autorización expresa del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

Dicha autorización se concederá a las empresas que verifiquen simultáneamente:

a) El cumplimiento de todos los requerimientos en materia bromatológica establecidos por el Ministerio de Salud Pública y por los gobiernos departamentales competentes.

b) El cumplimiento de todas las obligaciones en materia tributaria.

Las empresas importadoras del mismo rubro deberán, asimismo, ajustarse a lo dispuesto en este artículo.

Artículo 2º.- (Solicitud).- A todos los efectos del artículo anterior, las empresas fabricantes e importadoras al solicitar la autorización o la renovación deberá adjuntar:

a) Certificado de inscripción ante el Banco de Previsión social, para el caso de tratarse de una empresa fabricante o importadora que vaya a iniciar actividades. En caso de estar desarrollando actividad a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, deberá hallarse al día con las contribuciones especiales de Seguridad Social, lo que deberá justificar con el certificado correspondiente que expida el organismo de referencia.

b) Certificado de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes de la Dirección General Impositiva, para el caso de tratarse de una empresa fabricante o importadora que pretenda iniciar actividades. En caso de estar desarrollando actividad a la fecha de entrada en vigencia del presente decreto, deberá hallarse al día con los tributos que recauda dicho organismo, lo que deberá justificar con el certificado correspondiente.

c) Certificado de registro del producto, expedido por el Servicio de Regulación Alimentaria de la Intendencia Municipal respectiva.

d) Certificado de registro del producto, expedido por el Ministerio de Salud Pública.

Las empresas fabricantes deberán adjuntar además:

i) Fotocopia autenticada de los títulos expedidos por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, otorgando las marcas de las bebidas fabricadas por la empresa solicitante de la autorización. En caso de que el fabricante produzca bebidas con marcas de las cuales no es titular, deberá presentarse contrato de licencia de la marca, debidamente inscripto conforme a lo previsto por la Ley Nº 17.011 de 25 de setiembre de 1998, y el Decreto Nº 34 999, de la que surja que la empresa peticionante de la autorización es titular o licenciataria, debidamente autorizada de las marcas cuya comercialización pretende desarrollar.

ii) Certificado de habilitación de cada una de las plantas de producción, expedido por el Ministerio de Salud Pública.

iii) Certificado de habilitación de la planta de producción expedido por la Intendencia Municipal del Departamento donde se encuentre el establecimiento industrial fabricante del producto. Si este se elabora en distintos Departamentos, se requerirá el certificado de habilitación municipal de todos los locales industriales, que deberá expedir la Intendencia respectiva.

Artículo 3º.- (Plazo para la aprobación).- El Ministerio de Industria, Energía y Minería dispondrá de un plazo de treinta días a contar desde la presentación de la solicitud para expedirse. Resuelta favorablemente la solicitud o vencido el plazo referido sin haberse pronunciado, el referido Ministerio procederá a publicar en el Diario Oficial la correspondiente autorización, mencionando al fabricante o importador y las marcas de las bebidas autorizadas y remitirá el expediente a la Dirección Nacional de Industrias a efectos de que proceda a tomar nota de la empresa fabricante o importadora y de las marcas de las bebidas autorizadas en el registro que establecerá a tales efectos.

Si se presentara la solicitud sin alguna de las constancias establecidas en el artículo anterior, el Ministerio de Industria, Energía y Minería concederá un plazo máximo de treinta días para salvar dicha omisión, so pena del rechazo de la solicitud. Mientras no se aporten todas las constancias referidas, se suspenderá el plazo de treinta días a que refiere este artículo, plazo que se volverá a computar a partir del día siguiente de adjuntada la documentación faltante.

Artículo 4º.- (Renovación de la autorización).- La autorización que conceda el Ministerio de Industria, Energía y Minería al amparo de la ley que se reglamenta, deberá ser renovada a los tres años, computados desde la fecha de su otorgamiento. En caso de no procederse a su renovación, caducará la misma.

Artículo 5º.- (Publicidad de la nómina de empresas autorizadas y bebidas registradas).- El Ministerio de Industria, Energía y Minería publicará periódicamente en el Diario Oficial la nómina con las bebidas cuya marca corresponda a empresas autorizadas, así como la de las que fueran dadas de baja en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial o fueran suspendidas, con indicación del plazo.

Artículo 6º.- (Facultades de la Dirección General Impositiva).- La Dirección General Impositiva está facultada a efectuar el comiso de las bebidas fabricadas en el país no incluidas en la nómina cuya marca corresponda a empresas autorizadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso anterior, la tenencia de bebidas en infracción ya sea por parte de la empresa fabricante, sus distribuidores, transportistas o quienes las enajenen al público, determinará, tomando en consideración la gravedad de la situación constatada, la aplicación de:

A) Amonestación.

B) Multa de hasta cien veces el Impuesto Específico Interno (IMESI) que correspondería aplicar a una bebida similar a aquella respecto a la que se constató la infracción.

Artículo 7º.- (Sanciones a aplicar por el Poder Ejecutivo).- Sin perjuicio de las facultades conferidas a la Dirección General Impositiva por el artículo 3º de la Ley Nº 17.729 de 26 de diciembre de 2003, cuando se verifique el incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en el artículo 1º, el Poder Ejecutivo podrá aplicar las siguientes sanciones, tomando en consideración la gravedad de la situación constatada:

A) Amonestación.

B) Suspensión de actividades de la empresa fabricante de bebidas comprendidas en la presente ley, por un plazo de hasta ciento ochenta (180) días, y de la comercialización de las marcas elaboradas, por el mismo plazo.

C) Retiro de la autorización. Ante la reiteración de las infracciones, el Poder Ejecutivo podrá disponer el retiro de la autorización para ejercer la actividad a la empresa infractora y suspender asimismo las marcas elaboradas por dicha empresa, las que serán dadas de baja por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, y no podrán volver a ser utilizadas hasta transcurrido un año de su efectivo retiro, más los sesenta días corridos de que dispone el fabricante o licenciatario para la rehabilitación de la marca.

El decreto que disponga sanciones se dictará previa vista al interesado en los términos y condiciones del Decreto Nº 500 991 de 27 de setiembre de 1991.

Artículo 8º.- (Plazo de adecuación).- Las empresas fabricantes de bebidas en actividad a la fecha de la sanción de la Ley 17.729 de 26 de diciembre de 2003, dispondrán de un plazo de noventa días, contados a partir de 1 día siguiente a la publicación del presente decreto en el Diario Oficial, para dar cumplimiento a todos los requisitos legales y reglamentarios. El referido plazo podrá prorrogarse únicamente en caso de que la demora sea imputable a los organismos públicos que deben expedir los documentos referidos en el artículo 2º, lo que deberá justificarse en forma fehaciente.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, etc.

BATLLE, JOSE VILLAR, ISAAC ALFIE, CONRADO BONILLA.

---o---

14

Resolución 520/004

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a ROSELLI EXPORTACIONES S.A., sobre un yacimiento de piedra granítica sito en el departamento de Colonia.
(1.109)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: la renuncia presentada por ROSELLI EXPORTACIONES S.A. al título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de 9 de enero de 1998, sobre un yaci-

miento de piedra granítica en la 7ª Sección Judicial del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) el referido título fue otorgado a la concesionaria por el plazo de 30 años labrándose el Acta respectiva de toma de posesión de la mina el 13 de febrero de 1998;

II) el 14 de setiembre de 2000 se autorizó la inactividad a la concesionaria por el término de un año, y el 24 de octubre de 2001 y 13 de marzo de 2003 se autorizaron la primera y segunda prórroga de la misma;

III) el 23 de diciembre de 2003, Roselli Exportaciones S.A. presenta renuncia al título minero;

CONSIDERANDO: que se ha configurado la causal de renuncia del derecho, prevista en el artículo 21, ordinal II), literal c) numeral 3) del Código de Minería, corresponde declarar la caducidad de la Concesión para Explotar;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR otorgado a ROSELLI EXPORTACIONES S.A. el 9 de enero de 1998, por un plazo de 30 años, sobre un yacimiento de piedra granítica en un área de 26 hás. 2859,71 m2 afectando el padrón 16892 de la 7ª Sección Judicial del Departamento de Colonia.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
BATLLE, JOSE VILLAR.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Decreto 185/004

Regúlase la constitución, nombramiento, finalidades y forma de funcionamiento de las Comisiones de Apoyo de Unidades ejecutoras de la Administración de Servicios de Salud del Estado dependientes del Ministerio de Salud Pública. (1.101*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: lo dispuesto por el artículo 396 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

RESULTANDO: que la referida norma establece el porcentaje del crédito presupuestal de la Administración de los Servicios de Salud del Estado del Ministerio de Salud Pública con destino a las Comisiones de Apoyo de las diversas Unidades Ejecutoras de su dependencia, a fin de que éstas participen en la gestión de sus respectivos establecimientos hospitalarios bajo la supervisión del Director de la Unidad Ejecutora correspondiente;

CONSIDERANDO: I) que la constitución y actuación de Comisiones de Apoyo de las diversas Unidades Ejecutoras dependientes de dicha Secretaría de Estado ha sido efectiva y satisfactoria contribuyendo cuantitativa y cualitativamente al mejoramiento de la calidad de la asistencia sanitaria prestada a los beneficiarios y usuarios de los servicios de salud del Ministerio de Salud Pública;

II) que con el fin de instrumentar los lineamientos y definir las pautas que regirán la actividad de las Comisiones de Apoyo se constituyó un grupo de trabajo abocado a la tarea de la formulación del REGLAMENTO DE COMISIONES DE APOYO DE UNIDADES EJECUTORAS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA;

III) que el mencionado grupo concluyó que resulta necesario establecer un nuevo marco normativo que regule la constitución, nombramiento, finalidades y forma de funcionamiento de las diversas Comisiones de Apoyo, originariamente reglamentadas por los Decretos Nº 189 990 de 24 de abril de 1990 y Nº 243 1997 de 22 de julio de 1997;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 396 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DECRETA:

Artículo 1º.- Se entiende por Comisión de Apoyo de una Unidad Ejecutora de la Administración de Servicios de Salud del Estado dependiente del Ministerio de Salud Pública aquella persona jurídica, (art. 21 del Código Civil) que teniendo por objeto colaborar con la gestión de la respectiva Unidad Ejecutora, actúa bajo la supervisión del Director de la misma, y cuya elección, organización, funcionamiento y facultades se regirán por las disposiciones que se establece en los siguientes artículos.

Artículo 2º.- Las Comisiones de Apoyo no perseguirán fines de lucro y sus miembros serán honorarios.
Estarán compuestas por un mínimo de cinco miembros y un máximo de nueve con igual número de suplentes.
Los mismos serán designados a propuesta de la Dirección de cada Unidad Ejecutora, quien elevará al Ministro de Salud Pública, a tal fin, una nómina de hasta veinte personas con aptitudes para desarrollar dicha labor de apoyo.
El Ministerio de Salud Pública comunicará al Ministerio de Educación y Cultura la constitución de cada una de ellas, a fin de proceder a su inscripción en el Registro respectivo, conforme con lo estipulado por la Resolución del Poder Ejecutivo No. 644 991 de fecha 12 de agosto de 1991.

Artículo 3º.- El director de la Unidad Ejecutora integrará necesariamente la Comisión de Apoyo, a fin de dar, cabal cumplimiento a sus deberes de supervisión de la misma.

Artículo 4º.- Los miembros de la Comisión de Apoyo permanecerán en el desempeño de sus cargos mientras el Director de la Unidad Ejecutora que los proponga, ejerza la Dirección de la misma.
Podrán ser reelectos mediante el procedimiento establecido en el artículo 2º y continuarán en sus funciones hasta el momento de ser electa la Comisión que habrá de sustituirla. Al producirse vacantes, la propia Comisión de Apoyo, o el Director de la Unidad Ejecutora, podrán proponer al Ministerio de Salud Pública, hasta tres personas para cubrir cada una de las mismas.

Artículo 5º.- El crédito presupuestal a las Comisiones de Apoyo de las Unidades Ejecutoras podrá ser transferido, exclusivamente, en la forma y con los límites previstos por el art. 396 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996. A tales efectos cada Comisión de Apoyo deberá proyectar su presupuesto anual, el que deberá ser presentado, con la conformidad de la Dirección de la respectiva Unidad Ejecutora, ante la Auditoría de Gestión del Ministerio de Salud Pública, quien asesorará a la Dirección de la Administración de Servicios de Salud del Estado y al Ministro de Salud Pública sobre la factibilidad y conveniencia de los proyectos formulados en atención a los cometidos, objetivos y planes de la correspondiente Unidad Ejecutora.

Artículo 6º.- Las Comisiones de Apoyo tendrán los siguientes fines:
a) Colaborar con la gestión de la Dirección de la Unidad Ejecutora en las áreas de Recursos Humanos y Recursos Materiales.
b) Procurar recursos para la Unidad Ejecutora.
c) Establecer y ejecutar programas para la difusión de normas sanitarias entre la población.
d) Colaborar con la Dirección de la Unidad Ejecutora en todo aquello que ésta lo solicite, o que el Ministerio de Salud Pública o el Director General de A.S.S.E. le encomiende.

Artículo 7º.- Cada Comisión de Apoyo asignará entre sus miembros los cargos de Presidente, Secretario y Tesorero asumiendo los restantes miembros la condición de vocales.

Artículo 8º.- Deberán llevarse los siguientes registros:
Libro de Actas de Sesiones.
Libro de Caja.
Libro de Bancos.
Los cheques que libre la Comisión deberán ser siempre a dos firmas.

Compete al Tesorero la realización del contralor administrativo contable de la totalidad de los recursos de la Comisión de Apoyo.

Artículo 9º.- Cada Comisión de Apoyo, sujeto a lo que disponga la Auditoría Interna y de Gestión del Ministerio de Salud Pública, queda facultada para abonar con cargo a los fondos que percibe y administra los siguientes gastos:

a) Gastos de equipamiento y oficina.
b) Retribuciones al personal que resuelva contratar.
c) Honorarios por tareas administrativas y o profesionales que convenga con los prestatarios de las mismas.
d) Gastos directos o indirectos que respondan a necesidades impostergables de la Unidad Ejecutora cuya gestión apoyan.

Artículo 10º.- Cada Comisión de Apoyo deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 589 de la Ley No. 15.903 (artículo 138 TOCAF).

Artículo 11º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, las Comisiones de Apoyo que reciban transferencias de crédito presupuestal, deberán presentar dentro de los 60 días posteriores a su transferencia ante la Oficina de Rendición de Cuentas de la Dirección de Contaduría de ASSE, detallada y documentada relación de utilización de los Fondos Públicos transferidos, que acrediten su destino, de acuerdo con los objetivos que motivaron la transferencia.

Asimismo, anualmente, deberán rendir todos las fuentes y usos de fondos que por cualquier otro concepto la Comisión haya percibido.

Artículo 12º.- Cada Comisión de Apoyo deberá, a fin de manejar sus fondos, abrir una cuenta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, bajo la denominación: "Unidad Ejecutora Nº ..... Comisión de Apoyo Artículo 396 de la Ley No. 16.736".

Artículo 13º.- Todo gasto de las Comisiones de Apoyo, cualquiera sea la fuente de financiamiento, deberá ser necesariamente refrendado por el Director de la Unidad Ejecutora.

Artículo 14º.- Todos los recursos humanos que se vinculen con la Comisión de Apoyo, deberán cumplir con los requisitos legalmente exigidos, mediante la formalización de contratos de Arrendamiento de Servicios o la inscripción de los funcionarios ante el Banco de Previsión Social según corresponda.

En aquellos casos en que se encuentre plenamente justificado, por razones de servicio, para el fortalecimiento de la gestión técnico-asistencial de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, podrá procederse a la contratación de personal dependiente de las Unidades Ejecutoras 001 y 070.

Artículo 15º.- Cométese a la Auditoría de Gestión del Ministerio de Salud Pública el control de la ejecución presupuestal de las Comisiones de Apoyo.

Artículo 16º.- Las Comisiones de Apoyo de cada Unidad Ejecutora del Ministerio de Salud Pública no podrán participar en la gestión de las respectivas unidades mientras no acrediten ante la Auditoria de Gestión, haber dado cumplimiento a lo establecido en el presente Reglamento.

Toda otra Comisión o Asociación de personas integrada con el objeto de colaborar con la gestión de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, (Centros de Salud, Policlínicas, Servicios Hospitalarios diversos etc.) que no se ajusten a las condiciones exigidas para las Comisiones de Apoyo, deberán cambiar su denominación por la de Comisiones Pro-Fomento, cumpliendo igualmente con las pautas normatizadas en el presente Decreto para su funcionamiento.

Artículo 17º.- Cométese al Ministerio de Salud Pública a que en un plazo de sesenta días a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, dicte las resoluciones ministeriales correspondientes para su ejecución, de conformidad con los principios de buena administración y transparencia.

Artículo 18º.- Derógase lo dispuesto en los Decretos Nos. 189 990 de 24 de abril de 1990, 243 997 de 22 de julio de 1997 y toda otra disposición que se oponga a la normativa del presente Decreto.

Artículo 19º.- Comuníquese. Publíquese.
BATLLE, CONRADO BONILLA.

---o---

16
Resolución 521/004

Declárase de Interés Nacional la realización del "60 Congreso Panamericano de Homeopatía", siendo el tema central a abordar: "Hacia una Homeopatía Comunitaria".
(1.110)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: la gestión promovida por la Señora Carmen Ibarra;

RESULTANDO: I) solicita se declare de interés nacional la realización del "60 Congreso Panamericano de Homeopatía", el que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, entre el 10 y 12 de noviembre de 2005;

II) que el mismo tiene como objetivo propiciar el intercambio de experiencias y conocimientos entre profesionales que aplican la precitada terapéutica a nivel nacional e internacional, siendo el tema central a abordar "Hacia una Homeopatía Comunitaria";

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración promover actos de investigación como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional la realización del "60 Congreso Panamericano de Homeopatía", el que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo, entre el 10 y 12 de noviembre de 2005, siendo el tema central a abordar: "Hacia una Homeopatía Comunitaria".

2º.- Comuníquese, etc.
BATLLE, CONRADO BONILLA, WILLIAM EHLERS.

MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

17
Resolución 508/004

Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir, con el Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesquería de la República de Corea, el Acuerdo sobre Cooperación Bilateral en materia de Pesquerías.
(1.102*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 2 de junio de 2004

VISTO: el proyecto Acuerdo sobre Cooperación Bilateral en materia de Pesquerías, entre el Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesquería de la República de Corea y el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay;

RESULTANDO: I) el objetivo del Acuerdo es establecer un marco para promover la cooperación, en el campo de las pesquerías, de acuerdo con las respectivas leyes y reglamentos de ambos países;

II) las áreas de cooperación del Acuerdo se refieren al intercambio de información y datos; intercambio de funcionarios de gobierno, científicos, investigadores asistentes, especialistas y desarrollo de programas de capacitación; promoción y fomento de cooperación entre las Partes y los sectores privados de ambos países, en el campo de la acuicultura, procesamiento de peces, distribución pesquera y comercio pesquero e industrias relacionadas con la pesca; cooperación en el campo de la cuarentena y otras actividades acordadas de común acuerdo entre las Partes;

CONSIDERANDO: I) los beneficios que para el sector pesquero representa la concreción del Acuerdo de Cooperación Bilateral en materia de Pesquerías, en las zonas económicas exclusivas de ambos países;

II) conveniente, por tanto, autorizar su suscripción por parte del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el decreto Nº 108 992, de 16 de marzo de 1992,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir, con el Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesquería de la República de Corea, el Acuerdo sobre Cooperación Bilateral en materia de Pesquerías, cuyo texto, en español e inglés, luce de fs. 26 a 30 de estos obrados.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, DIDIER OPERTTI, ISAAC ALFIE.

"BORRADOR"
ACUERDO SOBRE COOPERACION BILATERAL EN MATERIA DE PESQUERIAS ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS MARITIMOS Y PESQUERIA DE LA REPUBLICA DE COREA Y EL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

EL MINISTERIO DE ASUNTOS MARITIMOS Y PESQUERIA DE LA REPUBLICA DE COREA, representado en este acto por el Sr. Ministro .... Y **EL MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**, representado en este acto por el Sr. Ministro .... (en adelante referidos como "Las partes"),

Tomando conocimiento de que la cooperación en materia de pesquerías puede promover el bienestar y prosperidad de los dos países y afianzar relaciones de amistad entre las Partes y

En el deseo de alcanzar un desarrollo sustentable, conservación y una óptima utilización en materia de pesquerías en las Zonas Económicas Exclusivas de ambos países,

Han acordado lo siguiente:

Párrafo 1
Objetivo de la Cooperacion

El objetivo de este Acuerdo es establecer un marco para promover la cooperación en el campo de las pesquerías de acuerdo con las respectivas leyes y reglamentos de ambos países.

Párrafo 2
Area de Cooperación

La cooperación bajo este Acuerdo puede incluir las siguientes actividades relacionadas con la pesca:

a) intercambio de información y datos;
b) intercambio de funcionarios de gobierno, científicos, investigadores asistentes, especialistas y desarrollo de programas de capacitación;
c) promoción y fomento de cooperación entre las Partes y los sectores privados de ambos países en el campo de la acuicultura, procesamiento de peces, distribución pesquera y comercio pesquero e industrias relacionadas con la pesca;
d) cooperación en el campo de la cuarentena;
e) otras actividades acordadas de común acuerdo entre las Partes.

Párrafo 3
Implementación

1. Cada Parte designará un contacto para implementar y monitorear las actividades cooperativas bajo este Acuerdo.
2. Las partes pueden si fuera necesario, establecer un Grupo de Trabajo de Pesca para discutir en detalle la implementación de la cooperación mencionada en este Acuerdo.
3. Se brindará apoyo para las actividades de cooperación acordadas por las Partes de conformidad con este Acuerdo, según las políticas, leyes y reglamentos de los países respectivos y dentro de los límites de su competencia y recursos financieros existentes.

Párrafo 4
Restricciones al uso de la Información y Tecnología

1. Las Partes protegerán enteramente cualquier información o tecnología obtenida bajo este Acuerdo conforme a sus leyes y reglamentos aplicables.
2. Las Partes no utilizarán dicha información o tecnología para ningún propósito que no sea aquel para el cual fue proporcionada, sin consentimiento escrito previo de la Parte proveedora de la información o tecnología.

Párrafo 5
Resolución de Conflictos

Cualquier diferencia o conflicto que pueda surgir entre las Partes relacionadas con cualquier asunto bajo este Acuerdo será resuelto mediante consulta entre las Partes y a falta de acuerdo se estará a lo que resuelva un mediador designado por las Partes de común acuerdo.

Párrafo 6
Entrada en Vigencia

El presente acuerdo entrará en vigencia a partir su firma por ambas Partes y del cumplimiento de los requisitos necesarios para la misma, conforme a las disposiciones legales en la materia vigentes en los respectivos países.

Párrafo 7
Enmienda

El presente Acuerdo podrá ser revisado y suplementado en cualquier momento mediante convenio previo entre las Partes.

Párrafo 8
Vigencia

El presente Acuerdo tendrá una vigencia de .... años. No obstante, cualesquiera de las partes en forma unilateral podrá rescindir el presente convenio en cualquier momento, notificando previamente y por escrito a su contraparte con una antelación de tres meses. La finalización del presente Acuerdo no afectará las actividades en ejecución establecidas, conforme al mismo, previamente a la fecha de su efectiva finalización.

El presente Acuerdo se extiende en .... , el día .....de ....de 2003, en dos ejemplares de igual tenor en idioma inglés.

Por el Ministro de Asuntos Marítimos y Pesquería de la República de Corea	Por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca de la República Oriental del Uruguay
-------------------------------	-------------------------------
Kim, Ho-Shic Ministro	Gonzalo E. González Ministro

TRANSLATION Nº 35 03 - AGREEMENT DRAFT.
/Page 1/ "DRAFT" - BILATERAL COOPERATION AGREEMENT ON THE SUBJECT OF FISHERIES BETWEEN THE MINISTRY OF MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES OF THE REPUBLIC OF KOREA AND THE MINISTRY OF CATTLE, AGRICULTURE AND FISHERIES OF THE ORIENTAL REPUBLIC OF URUGUAY.

THE MINISTRY OF MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES OF THE REPUBLIC OF KOREA, hereby represented by Minister .... and THE MINISTRY OF CATTLE, AGRICULTURE AND FISHERIES OF THE ORIENTAL REPUBLIC OF URUGUAY, hereby represented by Minister .... (from now on referred to as "The Parties"),

Taking into consideration that the cooperation on the subject of fisheries may promote the welfare and prosperity of both countries and reaffirm the friendly relationship between the Parties and

Hoping to accomplish a sustained development, conservation and a maximized use regarding fisheries in the Exclusive Economical Areas of both countries,

Have agreed on the following:

Paragraph 1 - Cooperation Target - The goal of this Agreement is to establish a framework to promote cooperation in the fisheries field in accordance with the respective laws and regulations from both countries.

Paragraph 2 - Cooperation Area - Cooperation under this Agreement may include the following activities, which are connected with fishing:

-a) Information and Data exchange;

b) Exchange of Government officials, scientists, assistant researchers, experts and the development of training programs;

c) Advancement and promotion of the cooperation between the Parties and private sectors from both countries in the aquiculture field, fish processing, fishing distribution and fishing business and industries connected with fishing;

d) Cooperation in the quarantine field;

e) Other activities agreed in common between the Parties.

/Page 2/ Paragraph 3 - Implementation

1. Each Party will designate a contact to implement and monitor the cooperation activities under this Agreement.

2. If necessary, the parties may establish a Fishing Work Group in order to discuss in detail the implementation of the cooperation mentioned in this Agreement.

3. Support for the cooperation activities agreed by the Parties as per this Agreement will be rendered, according to the policies, laws and regulations of the respective countries and within their competence limits and existing financial resources.

Paragraph 4 - Restrictions on the use of Information and Technology

1. The Parties will fully protect any information or technology obtained under this Agreement in accordance with their laws and applicable regulations.

2. The Parties will not use said information or technology for any purpose other than the one it was provided for, without a prior written consent from the Party providing the information or technology.

Paragraph 5 - Solving of Conflicts

Any difference or conflict which may arise between the Parties related to any matter under this Agreement will be solved by consulting between the Parties and should there not be any agreement, the decision will be made by a mediator who will be designated by the Parties in agreement.

Paragraph 6 - Coming into force

This agreement will come into force as from the signature of both Parties and the accomplishment of the necessary requirements for the same, according to the legal regulations on the matter wich are in force in the respective countries.

Paragraph 7 - Amendment

This Agreement may be reviewed and supplemented at any time by a previous accord between the Parties..

/Page 3/ Paragraph 8 - In Force

This Agreement will be in force for............years, Nevertheless, any Party may, by a unilateral decision, rescind this agreement at any time, with a prior three-month written notice to his counterpart. The ending of this Agreement will not affect the activities in effect, established, under this Agreement, prior to the date of its effective ending.

This Agreement is issued in .... , on day .... , of ...., 2003, with two copies of the same tenor in English.

For the Minister of Maritime Affairs And Fisheries from the Republic of Korea	For the Minister of Cattle, Agriculture and Fisheries from the Oriental Republic of Uruguay
-------------------------------	-------------------------------
Kim, Ho-Shic Minister	Gonzalo E. González Minister

The undersigned Public Translator declares the foregoing -a copy of which is registered in her file under Nº 35 03- to be a faithful and complete translation of the above document Photocopy of an Agreement Draft written in Spanish. Montevideo, June 9th., 2003

---o---

18

Resolución 514/004

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TGU S.A.
(1.105*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 2 de junio de 2004

VISTO: la solicitud de la empresa **Terminales Graneleras Uruguayas (TGU S.A.)**, tendiente a obtener la declaratoria promocional y la concesión de diversos beneficios promocionales para la actividad que se propone realizar según el proyecto de inversión presentado;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación de la capacidad de almacenamiento y de movilización de cereales y oleaginosos de la terminal granelera de Nueva Palmira;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por TGU S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TGU S.A.**, referente a la instalación de un silo horizontal e inversiones en el muelle que permitirán acelerar los ritmos de carga y descarga.

2º.- Otórgase a la firma **TGU S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.908.100, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 10 2002 y el 31 10 2004.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **TGU S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31 10 2005.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios otorgados por esta resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TGU S.A.** deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA, ISAAC ALFIE, JOSE VILLAR.

---o---

19
Resolución 522/004

Díctanse normas relativas al Proyecto de Asistencia de Emergencia para la Erradicación de la Fiebre Aftosa. (1.111*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: estos antecedentes elevados por el Proyecto de Asistencia de Emergencia para la Erradicación de la Fiebre Aftosa;

RESULTANDO: I) por resolución de fecha 12 de agosto de 2003, el Poder Ejecutivo adjudicó a las firmas Allflex Europe SAS y Gesimpex Comercial S.L., la licitación pública internacional de dispositivos para la Identificación Individual del Ganado Vacuno;

II) el Ministerio de Economía y Finanzas, por resolución de 22 de abril de 2004, dispuso el refuerzo en el Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 005 "Servicios Ganaderos" del Proyecto 717 "Desarrollo ganadero", en la Financiación 2.1, "Endeudamiento Externo"" por la suma equivalente en moneda nacional a U$S 1:566.666, y en la Financiación 1.1 "Rentas Generales" por la suma equivalente en moneda nacional a U$S 100.000, a fin de atender los gastos inherentes a la ejecución del Proyecto de Asistencia de Emergencia para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (PAEFA), Préstamo 7070 suscrito con el BIRF;

III) el PAEFA solicita se atiendan las obligaciones correspondientes a los embarques de identificadores y lectores del presente ejercicio, de acuerdo con la financiación resuelta por el Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma solicitada por el PAEFA;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por el Art. 27 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Las obligaciones correspondientes a los embarques de identificadores y lectores del presente ejercicio, por un monto de U$S 1.879.769.40, se atenderán con cargo al Convenio de Préstamo 7070 UR BIRF - Proyecto de Asistencia de Emergencia para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, Financiamiento 2.1, Endeudamiento Externo, Inciso 07, Unidad Ejecutora 01, Proyecto 717 y Proyecto 949 y la cuota parte de gastos de embarque se financiaran con cargo Financiamiento 1.1, Rentas Generales, Inciso 07, Unidad Ejecutora 01, Proyecto 717.-

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al PAEFA.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

---o---

20
Resolución 523/004

Díctanse normas relativas al Proyecto de Asistencia de Emergencia para la Erradicación de la Fiebre Aftosa. (1.112*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: estos antecedentes elevados por el Proyecto de Asistencia de Emergencia para la Erradicación de la Fiebre Aftosa;

RESULTANDO: I) por resolución de fecha 12 de agosto de 2003, el Poder Ejecutivo adjudicó al Consorcio integrado por las firmas Sonda Uruguay S.A., Choel S.A. y Gonda Jodal y otro Soc. de Hecho, la licitación pública internacional Nº 001 2002, para la provisión y operación de un Sistema Nacional de Información Ganadera;

II) el Ministerio de Economía y Finanzas, por resolución de 22 de abril de 2004, dispuso el refuerzo en el Inciso 24 "Diversos Créditos" Unidad Ejecuotra 007 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", el objeto del gasto 749 "otras Partidas a Reaplicar", en la Financiación 2.1 "Endeudamiento Externo", la suma equivalente en moneda nacional a U$S 1:258.000, a fin de dar cumplimiento al pago de la cuota parte correspondiente a gastos de funcionamiento del PAEFA, Préstamo 7070 suscrito con el BIRF;

III) el PAEFA solicita se atiendan las obligaciones emergentes del contrato suscrito para la provisión y operación de un Sistema Nacional de Información Ganadera, por el presente ejercicio, de acuerdo con la financiación resuelta por el Ministerio de Economía y Finanzas;

CONSIDERANDO: conveniente proveer en la forma solicitada por el PAEFA;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo preceptuado por el Art. 27 del TOCAF,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Las obligaciones correspondientes al contrato suscrito para la provisión y operación de un Sistema Nacional de Información Ganadera, en el presente ejercicio, se atenderán con cargo al Convenio de Préstamo 7070 UR BIRF - Proyecto de Asistencia de Emergencia para la Erradicación de la Fiebre Aftosa, Financiamiento 2.1, Endeudamiento Externo, Inciso 24, Unidad Ejecutora 07, por un monto de U$S 897.615,33 y la cuota parte con cargo a Aporte Local se financiarán con cargo a Financiamiento 1.1, Rentas Generales, Inciso 07, Unidad Ejecutora 01, Proyecto 717, por un monto de U$S 61.672,81 y el resto, U$S 213.071,51, con cargo a financiamiento 1.3, proveniente de la recaudación que obtuviere el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la venta de Identificadores de Ganado;

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al PAEFA.-
BATLLE, MARTIN AGUIRREZABALA.

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

21
Resolución 524/004

Desígnase Director Nacional de la Juventud. (1.113)

MINISTERIO DE DEPORTE Y JUVENTUD

Montevideo, 3 de junio de 2004

VISTO: Que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional de la Juventud.

ATENTO: A lo establecido en el inciso 4º del artículo 60 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1.- Desígnase Director Nacional de la Juventud al Sr. Gastón Pablo Zapater Lacueva.

2.- Comuníquese, etc.
BATLLE, JUAN BORDABERRY.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

JOSE LUIS VILLAR MORALES (Fa. Nº 2-3345 2004).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19287 May 27- Jun 09

DIANA MARIA AGRASSO GOMEZ (FICHA Nº 607 2003).
Montevideo, 21 de noviembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19472 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS HEBER VALE LERENA (Fa: 2-18531 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19302 May 27- Jun 09

SOLEDAD BURGANTE MARTINEZ Y ALBINO JOAQUIN MARTINEZ REY (Fa: 2-17068 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19339 May 28- Jun 10

JULIA PARENTE CASSINELLI (Fa: 2-17990 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19566 May 31- Jun 11

VIOLETA BLANCA RODRIGUEZ EGUIA (Fa: 2-18215 2004).

Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19571 May 31-Jun 11

HERMAN O HERNAN NELSON MACHADO PINTOS (Fa: 2-14364 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19784 Jun 02-Jun 15

BEATRIZ NELIDA ROBLES VIACAVA (Fa: 2-4465 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19911 Jun 03-Jun 16

FANNY DALEL ESQUEFF DEL CORE (Fa. 2-14165 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20072 Jun 04-Jun 17

SEGUNDO TURNO

JESUS MARIA DELGADO GARCIA (FICHA 2-15550 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19341 May 28-Jun 10

JULITA JUANA o JULITA JUANA JESUSA PEREZ FERNANDEZ (FICHA S 646 2003).
Montevideo, 18 de diciembre de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19540 May 31-Jun 11

BLAS PASCUAL AMATO MAINOLFI (FICHA 2-18216 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19572 May 31-Jun 11

JOSE PEDRO ALEJANDRINO FERRARO DURO (IUE: 2-13.808 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19611 Jun 01-Jun 14

OFELIA MOUNIC REINA y de KURT o CONRADO STERNBERG KAUFMANN (FICHA S 722 2003 - IUE 44 722 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19710 Jun 01-Jun 14

ANA MARIA WALKIRIA RAMOS ARBALLO (FICHA 2-365 1999).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20175 Jun 07-Jun 18

TERCER TURNO

MARGARITA EULALIA PARADA ALONSO (FICHA Nº 2-2481 2004).
Montevideo, 2 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19554 May 31-Jun 11

ALBERTO NELSON BATISTA VIDARTE (FICHA Nº 2-15993 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19565 May 31-Jun 11

JUAN LEON CALCAGNO DIOSDADO (FICHA Nº 2-15330 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19770 Jun 02-Jun 15

ELSA GLADYS CARRASCO RODRIGUEZ (FICHA Nº 2 17026 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19796 Jun 02-Jun 15

GLADYS MARY ANDERSON BONALDI (FICHA Nº 2-18868).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19880 Jun 03-Jun 16

HILDA MARINONI VIERA O HILDA MARINONI VIERA DE CASTALDI (FICHA Nº 2-17832 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19923 Jun 03-Jun 16

ALBA NEREIDA OLIVENCIA DI CONO (FICHA Nº 2-15205 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19927 Jun 03-Jun 16

JOSE O GIUSEPPE PARRILLO CAPOZZOLI O CAPPOZZOLI (FICHA Nº 2-11768 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20149 Jun 07-Jun 18

CUARTO TURNO

SAMUEL DORFMAN BACST (Ficha 2-15228 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19235 May 27-Jun 09

JULIO CESAR MALOSETTI GOLINO (Ficha 2-15033 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19290 May 27-Jun 09

EUGENIO LOPEZ JARA (FA. 2-5949 2004).
Montevideo, 10 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19615 Jun 01-Jun 14

ANTONIO ANIELLO D'AMBROSIO MAIURI (Ficha 2-14822 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19672 Jun 01-Jun 14

WALTER OMAR ALVAREZ DE LEON (FA. 2-19441 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19858 Jun 03-Jun 16

MANUEL AMEIJENDA LOPEZ (FA. 2-17037 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19871 Jun 03-Jun 16

WALDEMAR DIAZ RODRIGUEZ (FA. 514 2003 a).
Montevideo, 2 de octubre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20123 Jun 07-Jun 18

HECTOR ENRIQUE CLAIMAN CISTIK (Ficha 2-17526 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20124 Jun 07-Jun 18

QUINTO TURNO

RAMON APARICIO RIVERA GONZALEZ (Ficha 2-18.976 2004).
21 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19459 May 28-Jun 10

JUANA LASA de SALDUMBIDE o JUANA LAZA de SALDUMBIDE; SANTIAGO FRUCTUOSO SALDUMBIDE LASA y NORMA TEOTONIA MICHELINI o NORMA TEOTONIA MICHELINI GONZALEZ (Ficha Nº 50-720 2003).
Montevideo, 25 de febrero de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19460 May 28-Jun 10

VIRGINIA BLANCA POZZI BAVASTRO (Ficha 2-20172-2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19708 Jun 01-Jun 14

Sara ALVAREZ SCHIAVONE (ficha 2-17030-2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19718 Jun 02-Jun 15

Hugo Jaime ALVAREZ EPIFANIO (Ficha 2-16716 04).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19873 Jun 03-Jun 16

MOISES KRAVES o KRAVES BEJERMAN (Ficha 2-3194 04).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 20100 Jun 07-Jun 18

SEXTO TURNO

LEONARDO GABRIEL TERAN RODRIGUEZ (Fa. 2-8244 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19315 May 27-Jun 09

MANUEL HORACIO DEUS GUARDIA (Fa. 2-11205 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20082 Jun 04-Jun 17

HECTOR CESAR RODRIGUEZ GARCIA (Fa. 52-589 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20152 Jun 07-Jun 18

UMBERTO PORFIRIO MELGAREJO FERNANDEZ (Fa. 2-16965 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20229 Jun 08-Jun 21

MANUEL VARELA LEMA (Fa. 2-17826 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20301 Jun 08-Jun 21

ERMELINDA ESTHER BARRETO O BARRETTO DELGADO (Fa. 52-718 2003).
Por auto Nº 1283 2004 se declara auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52055 May 28-Jun 10

WILSON FEDERICO MANCEBO VAZQUEZ (Fa. 52-601 2003).
Se le concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52199 Jun 08-Jun 21

SEPTIMO TURNO

DAYSIS MARIBEL QUINTANA WILSON (Ficha: 2-7140 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19286 May 27-Jun 09

Susana Victoria Fernandez Carballo (Fa. 703 2003).
Montevideo, 11 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19289 May 27-Jun 09

MARTHA NOYA ALTAMIRANO (Ficha: 2-14880 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19351 May 28-Jun 10

VIOLETA CONCEPCION SALVATTI CANDELA (Ficha 577 2002).
Montevideo, 12 de noviembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19453 May 28-Jun 10

ALFREDO NOVELLO MARTINI (Ficha: 2-13319 2004).
Montevideo, 26 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19487 May 31-Jun 11

WALTER ANTUÑA YARZA (Ficha: 2-13731 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19764 Jun 02-Jun 15

ZULMA PALAVECINO MOITIÑO (Ficha: 2-17760 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19876 Jun 03-Jun 16

NELLY CAMORS FERNANDEZ (Ficha: 2-22729 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20299 Jun 08-Jun 21

OCTAVO TURNO

JULIO INTROINI GONZALEZ (Fa. S 221 2003).
Montevideo, 22 de julio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19233 May 27-Jun 09

HUGO RIVAS ARBULO (Fa. 2-3038 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19299 May 27-Jun 09

CELIA CARMEN MANZINO FORCONI (Fa: 2-15786 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19338 May 28-Jun 10

LUIS ALBERTO ROSELLO MARTINEZ (Fa: 2-15004 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19456 May 28-Jun 10

SONNIA O SONIA GALAN CAPELAN O GALAN CAPERAN O GALAN CAPALAN (Fa: 2-19958 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19668 Jun 01-Jun 14

MARIA DAVID FERNANDEZ (Fa: 2-14811 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20065 Jun 04-Jun 17

LIBIA FELIPA SANTINA NOLI POGGI (Fa. 2-2691 2004).
Montevideo, 8 de marzo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20074 Jun 04-Jun 17

NOVENO TURNO

BERTA MAJO SAN MIGUEL (Ficha S 674 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19297 May 27-Jun 09

FELIX ANTONIO BENTANCOR RODRIGUEZ (FICHA S 667 2003).
Montevideo, 15 de diciembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19581 Jun 01-Jun 14

JOSE RAMON LOPEZ ALIAGA (FICHA 2-5875 2004).
Montevideo, 9 de marzo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19874 Jun 03-Jun 16

JORGE ROSAS (FICHA S2.6422 2004).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20063 Jun 04-Jun 17

ANA MARIA BALBI TAMBASCO (FICHA 45-696 2003).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20083 Jun 04-Jun 17

DECIMO TURNO

DIEGO LACUESTA ROBERTT (FICHA Nº 2-15884 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19288 May 27-Jun 09

RAUL VLADIMIR BELLINI BATTISTELLA (FICHA Nº 2-13314 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19308 May 27-Jun 09

ROSARIA MADDALONI DELLA RATTA (FICHA Nº 2-7041 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19468 May 28-Jun 10

EUSTAQUIO PEDRO CADENAS MERONI (FICHA Nº 2-10941 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19548 May 31-Jun 11

ROSA RODRIGUEZ MACHADO (FICHA Nº 2-13879 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19555 May 31-Jun 11

MARIA LUISA NAVELLO FAROPPA (FICHA Nº 2-15025 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19711 Jun 01-Jun 14

JUAN ALVES PEDREIRA GONZALEZ (FICHA Nº 2-15459 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19857 Jun 03-Jun 16

MARIO ALBERTO CELLERINO ANGELERI (FICHA 715 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19859 Jun 03-Jun 16

SONIA MAZZA GONZALEZ (FICHA Nº 2-12572 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20064 Jun 04-Jun 17

ANIBAL PALOMEQUE PEREZ (FICHA Nº 2-21192 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20130 Jun 07- Jun 18

LEONOR ECHARTE GARCIA (FICHA Nº 47-24 2001).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20163 Jun 07- Jun 18

RICARDO GUSTAVO LARRIERA CABARCOS (FICHA Nº 47-726 2003).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20272 Jun 08- Jun 21

JULIA BLANCO DEARMAS (FICHA Nº 47-309 2003).
GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52168 Jun 07- Jun 18

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO DOMINGUEZ DI MATEO ó DI' MATTEO (Ficha 2-15392 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19307 May 27- Jun 09

ELIO EMILDO MARTINEZ CONLAZO (Ficha 2-14637 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19546 May 31- Jun 11

HILDA ESTHER BELLO GROSSO (Ficha 2-15773 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19569 May 31- Jun 11

LILY o LILI SINCHENKO GRIGOLEIT (FA. 2-18388 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19720 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

Pedro Pablo GARRONE GUALA (Ficha 2-17783 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19454 May 28- Jun 10

BURGUEZ FERRUA Blanca Elida (Ficha 2-645 04).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19778 Jun 02- Jun 15

Washington Remo Picún Picún (ficha 619 03).
Montevideo, 11 de febrero de 2004.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20060 Jun 04- Jun 17

DECIMOTERCER TURNO

REYNA O REINA ISIDRA BENITEZ CHARBONIER O CHARBONNIER Y ANTONIO TECHERA FERREIRA (Fa. 2-13521 2004).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19354 May 28- Jun 10

JOSE CARMONA BLANCO (Fa. 2-18621 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19469 May 28- Jun 10

MARIA INES GARCIA ALMADA (Fa. 2-15534 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19872 Jun 03- Jun 16

NANA BROMBERG LENER O LERNER (Fa. 2-16806 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20039 Jun 04- Jun 17

WALTER GARIBALDI RIJO (Fa. 2-19911 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20061 Jun 04- Jun 17

ANGELA GLADI O GLADYS GALUSSO GUTIERREZ Y JOSE ANTONIO GARCIA SIERRA (Fa. 2-20410 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20119 Jun 07- Jun 18

OSCAR SEBASTIAN VELOZ (Fa. 53-274 2003).
Se deja constancia que a la gestionanate, Sra. Sonia Beatriz Veloz Olivera, C.I. Nº 1.360.024-1, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza (Decreto Nº 4018 2003 de fecha 10 10 03).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52075 May 31- Jun 11

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ANTONIETA FABBRINI POSSENTI (Ficha: 2-17712 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19557 May 31- Jun 11

ROLANDO DOMINGO GRECO RUSSI y de LIDIA MARGOT VEGLIO ANTINORA (Ficha: 2-15446 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19570 May 31- Jun 11

EDUARDO EDISON PEREIRA VELAZQUEZ (Fa. 615 2001).
Montevideo, 26 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19666 Jun 01- Jun 14

HUMBERTO ARIEL HARREGUY DE LEON (Ficha: 2-13505 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19674 Jun 01- Jun 14

JUANA MARIA AITA MARIA (Ficha: 2-18432 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19683 Jun 01- Jun 14

ALDO ROBERTO LOPEZ DARBON (Ficha: 2-19475 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20118 Jun 07- Jun 18

DECIMOQUINTO TURNO

CELINA O CELIMA O MARIA CELINA DATTOLI DE COLASANTO Y RAUL LUIS JOSE CARTLEDGE (Ficha Nº 2-17836 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19298 May 27- Jun 09

JOSE CONDE PUIG (Ficha Nº 56-718 2003).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19310 May 27- Jun 09

ISABEL ALONSO RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-13650 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19475 May 28- Jun 10

MARIA ELENA FERNANDEZ (Ficha 56-743 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19500 May 31- Jun 11

MARIA ISABEL MANFREDI GOROSABEL (Ficha Nº 2-14849 2004).
Montevideo, 29 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19618 Jun 01- Jun 14

ALICIA BEATRIZ BOCCA BENTANCOR (Ficha Nº 2-19832 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20150 Jun 07- Jun 18

DANIEL FERNANDO BERACOCHEA ROCHA (Ficha 497 2003).
Montevideo, 19 de noviembre de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20271 Jun 08- Jun 21

EUSTAQUIO ACOSTA (Ficha Nº 56-587 2003 (antes: 587 2003)).
Se hace saber que a los efectos de este trámite, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52129 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

HECTOR VENERI (Ficha 2-14391 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19230 May 27- Jun 09

OSKAR U OSCAR KUMMELMANN SINNREICH O DEUTCH O DEUCHT (Ficha 2-18111 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19314 May 27- Jun 09

LINO MIGUEL CACERES GARRIDO (Ficha 2-17842 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19340 May 28- Jun 10

PAULA BILSKI JAKOB O JAKON (Ficha 2-4655 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19342 May 28- Jun 10

NELSON PEDRO RODRIGUEZ RAYMUNDO O REYMUNDO (Ficha 2-18401 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19473 May 28- Jun 10

RUBEN ARTURO SUAREZ POSE (Ficha 2-17018 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19613 Jun 01- Jun 14

LUIS JOSE PARODI ARNOULD (Ficha 2-16332 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19690 Jun 01- Jun 14

JULIO ALVARO REY FABRO (Ficha 2-14134 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19925 Jun 03- Jun 16

RAUL DOMENECH CAMAROTE (Ficha 2-16091 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19926 Jun 03- Jun 16

JULIO O JULIO OSVALDO AMOR CASSINONI (Ficha 2-15209 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19928 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

Juan Osvaldo SOLER ESPOSTO (FICHA 2-16241 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 18856 May 27- Jun 09

Judith ANTUNEZ PUENTES (FICHA 2-15112 2004).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19544 May 31- Jun 11

Blanca Rosa ANZOATEGUI MUSSO ó Blanca Rosa Antonieta ANZOATEGUI MUSSO (FICHA 2-15712 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19921 Jun 03- Jun 16

José Ernesto FERRARO CARLE (FICHA 2-18254 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19946 Jun 04- Jun 17

Jurema CAETANO SOARES o SOAREZ o SUAREZ (FICHA 2-19010 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20262 Jun 08- Jun 21

DECIMOCTAVO TURNO

Elsa Elira MOREIRA (FICHA 2-14893 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19309 May 27- Jun 09

Carlos Alberto SALVERAGLIO RICCA (FICHA 491 2003).
Montevideo, 14 de octubre de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19455 May 28- Jun 10

Zulma Renée FRANCIS SENA o CENA (FICHA 2-19471 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19612 Jun 01- Jun 14

OCEJO ALVAREZ JESUS (FICHA 2-16552 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19797 Jun 02- Jun 15

Evaristo SANCHEZ MUNIS o Evaristo SANCHEZ MUÑIZ o Evaristo SANCHEZ MUNIZ (FICHA 2-15567 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19798 Jun 02- Jun 15

GABINO VICENTE SANNA ASTARA y PETRONA VILLEGAS (FICHA 2-12908 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19945 Jun 04- Jun 17

Julio Elbio PUCHARELLI (FICHA 2-13150 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20073 Jun 04- Jun 17

Junia RABELLO (FICHA 2-14732 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20166 Jun 07- Jun 18

Gustavo Gabriel PALLES NOGUEIRA (FICHA 2-20846 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20231 Jun 08- Jun 21

Olga Violeta VERGARA LEMA (FICHA 2-20469 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20266 Jun 08- Jun 21

CARLOS ALBERTO VERNENGO BATTRO (FICHA 2-8770 2004).
Montevideo, 1° de abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20302 Jun 08- Jun 21

DECIMONOVENO TURNO

MARIA ISABEL VEGA CABRAL (Ficha N° 2-17801 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19210 May 27- Jun 09

Mary Mabel TEJERA POSE (Ficha N° 610 2003).
Montevideo, 8 de diciembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19237 May 27- Jun 09

ELVIRA LUISA MARTINS ALDERETE (ficha N° 2-3964 2004).
Montevideo, 5 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19471 May 28- Jun 10

ENRIQUE RAUL LAMAS PAULOS (Ficha N° 2-10220 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19492 May 31- Jun 11

GLADYS NELLY VINCENTI URQUIOLA (ficha N° 60-695 2003).
Montevideo, 4 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19616 Jun 01- Jun 14

Carmen LUCHETTA VISCONTI (FICHA 63 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20291 Jun 08- Jun 21

VIGESIMO TURNO

MARIA ROSALES FERNANDEZ (Ficha N° 2-17804 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19211 May 27- Jun 09

DORA MARTA DEL CARMEN ALCARA O ALCARAZ AMARILLO (Ficha Nº 61-723 2003).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19575 Jun 01- Jun 14

GUALBERTO OCTAVIO ALVES FERREYRA (FICHA Nº 2-6305 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19669 Jun 01- Jun 14

JUAN FRANCISCO FREIRA VAZQUEZ Y ZULMA PARDIES O PARDIEZ DORSSI (Ficha Nº 2-16275 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19801 Jun 02- Jun 15

ELSA VERZINI Y VITO REMO ROGGIO (Ficha Nº 2-16586 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19860 Jun 03- Jun 16

PEDRO ODORICO CURBELO SANTOS (Ficha Nº 2-13738 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20260 Jun 08- Jun 21

JULIO CESAR VILLEMUR MENDITEGUY (Ficha Nº 2-8523 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20303 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ANTONIA UMPIERREZ ARIAS (2-14352 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 19400 May 28- Jun 10

CARLOS ALBERTO DELFINO SCAGLIONI (62-160 2003).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19470 May 28- Jun 10

IGNACIO NOVAS MARCHISIO (2-16646 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19542 May 31- Jun 11

HECTOR FAVA CASSANELLO (2-19536 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19556 May 31- Jun 11

RAUL GARCIA CIRIANO (2-19079 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19567 May 31- Jun 11

LUCILA CACHAFEIRO Y JANEIRO (68 2003 S).
Montevideo, 27 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19610 Jun 01- Jun 14

BLAS o BIAGIO MAUTONE CAMPANILE (2-13826 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19667 Jun 01- Jun 14

ALEJANDRO CIPRIANO BENITEZ DENIZ O ALEJANDRO CIPRIANO BENITEZ DENIS (2-17828 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19924 Jun 03- Jun 16

MARIA ELVIRA VILA DUBOUIX (2-18103 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20084 Jun 04- Jun 17

JACKEL MIEDNIK SOSENKE (2-17446 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20096 Jun 07- Jun 18

EDUARDO IRIBARNEGARAY DE LEON (62-733 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20288 Jun 08- Jun 21

BEATRIZ GREGORIA VEGA MAGOLE (62-659 2003).
Se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52060 May 28- Jun 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MATILDE BLANCO VARELA (Ficha: S 285 2000).
Montevideo, 24 de julio de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19311 May 27- Jun 09

MARIA IRMA SUAREZ (2-19058 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19412 May 28- Jun 10

EREDWEN o EREDUEN O EREWEN DAVIES LINARI (2-12245 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 19543 May 31- Jun 11

MARIA CATALINA SANTARCIERI NOVO (2-5261 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19547 May 31- Jun 11

HECTOR MARIO MORALES MANTEGANI (2-15109 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19763 Jun 02- Jun 15

GLADYS ALBA LOUREIRO CABRERA (2-169 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19767 Jun 02- Jun 15

MELITTA HELENE o MELITA ELENA o MELITTA ELENA GORSTEN ROSENTHAL (2-8984 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19881 Jun 03- Jun 16

ERNESTINA CERIANI ALFIERI (2-14333 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20062 Jun 04- Jun 17

ESTRELLA FIGUEIRAS VARELA y NEBER PASCASIO PIETRAFESA PIETRAFESA (63-737 2003).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20121 Jun 07- Jun 18

ATILIO JUSTINO MUÑOZ GANZO (2-13736 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20259 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE LEVRATTO ó LEVRATO TASENDE (FICHA: 2-16152 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19236 May 27- Jun 09

JUAN RENE LAMAS FUNES (FICHA: 2-17438 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19488 May 31- Jun 11

ANDRES GARCIA CURBELO (FICHA: 2-10096 2004).
Montevideo, 1º de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19712 Jun 01- Jun 14

ZULMA RAMONA FILOMENA MARINO CRISPINO (FICHA: 2-10718 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19771 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS MEIZOSO PEÑAS ó MEIZOSO CASTILLO (FICHA: 2-15450 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19922 Jun 03- Jun 16

ANGEL MARIO GANZO BORGES (FICHA: 2-19239 2004).
Montevideo, 27 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20093 Jun 07- Jun 18

ELISEO VICTOR RAMPONE (FICHA: 2-11273 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20230 Jun 08- Jun 21

ANA MARIA VIERA CUTURIA (FICHA: 64-737 2003).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20300 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO FERNANDEZ SOTO (FICHA: 2-17982 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19337 May 28-Jun 10

MABEL VERONICA VIETTRO MONZON (FICHA: 2-8642 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19457 May 28-Jun 10

ALBERTO VIDAL VIDAL (FICHA: 2-9682 2004).
Montevideo, 26 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19474 May 28-Jun 10

ZARUHY ó ZARUHI BALJIAN AKIRMANIAN ó BALJIAN BALJIAN (FICHA: 2-18403 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19489 May 31-Jun 11

BENITO SORAVILLA SARALEGUI (FICHA: 2-11962 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19545 May 31-Jun 11

ARMANDO AUSTREBERTO AYALA GRABINO (FICHA: 2-14188 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19691 Jun 01-Jun 14

JORGE ATANASILDO BASCIANO SALDAÑA (FICHA: 2-4536 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19768 Jun 02-Jun 15

EMILIA EMMA ABAL MARTINEZ (FICHA: 2-18172 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20117 Jun 07-Jun 18

MARIA DEL CARMEN LOUZAN FACAL (FICHA: 2-19547 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20120 Jun 07-Jun 18

EURIDES CAMPELO MACHADO ó EURIDES CAMPELO DA SILVA MACHADO ó EURIDES DA SILVA MACHADO (FICHA: 2-12424 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20174 Jun 07-Jun 18

CESAR MARTIN SANCHEZ (FICHA: 2-15775 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20176 Jun 07-Jun 18

EDDY NILO HERNANDEZ BRUSCO (FICHA: 2-16365 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20232 Jun 08-Jun 21

ROSA ISABEL BERMUDEZ CARDOZO (FICHA: 65-270 2003).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52026 May 28-Jul 08

MARCIAL PENEDO DIEGO (FICHA: 65-511 2003 (511 2003 S)).
Montevideo, 17 de marzo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52027 May 28-Jul 08

JOSE JAVIER LEAL SOSA (FICHA: 65-615 2003 (615 2003 S)).
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52067 May 31-Jun 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO LAGRECA NAPPI (Fa. 2-9973 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19234 May 27-Jun 09

ERIKA NOHER KOPALT (ficha 2-11097 2004).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19449 May 28-Jun 10

JUAN ISIDRO CHARQUERO ACOSTA (Fa. 2-16715 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19541 May 31-Jun 11

EDMUNDO GUNTIN ALVAREZ (Fa. 2-15846 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19614 Jun 01-Jun 14

LEONARDO TEIJEIRO GRAZIOSI (Fa. 2-18901 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19948 Jun 04-Jun 17

HUGO ARMANDO ESTRADE SALLUA e INES MARIA SANGUINETTI GARCIA o SANGUINETTI GARCIA OTERO (Fa. 2-5746 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20116 Jun 07-Jun 18

ALBA ROSA PIRRO GONZALEZ (Ficha 2 7944 2004).
Montevideo, 25 de marzo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20162 Jun 07-Jun 18

ATILIO HERMINIO ROQUERO RODRIGUEZ (Fa. 2-18147 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20173 Jun 07-Jun 18

José Carmelo Vila Aguiñarena ó Arguiñarena (Ficha 66 174 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20233 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOSEXTO TURNO

OSCAR SCHUSTER SCHWARZ (Fa. 2-18919 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19411 May 28-Jun 10

JAIME MARKOWICZ LANDAU (Ficha 2 9672 2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19452 May 28-Jun 10

CONRADO GONZALEZ TUYFORD (Fa. 2-15272 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19719 Jun 02-Jun 15

ROLANDO GONZALEZ DOMINGUEZ y de MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ ALVAREZ (Fa. 2-18176 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19766 Jun 02-Jun 15

NELLY MERCEDES DIAZ AGUIAR (Fa. 2-19461 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19783 Jun 02-Jun 15

OLMIDIO AROLDO PRIETO MUNIZ (Fa. 2-19141 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19799 Jun 02-Jun 15

DELFINA BELTRAME VALEGRA o VALLEGRA (Fa. 2-15971 2004).

Montevideo, 10 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19920 Jun 03-Jun 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ROSA NICCODEMI (FICHA 2-17728 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19450 May 28-Jun 10

OLGA BELTRAMO SAIZAR (FICHA 2-11697 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19486 May 31-Jun 11

MARCELINA GONZALEZ CORNELLI (FICHA 2-19860 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19568 May 31-Jun 11

ALBA NORA PIENDIBENE TURSI (FICHA 2-12354 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19879 Jun 03-Jun 16

EDUARDO ALBERTO QUARTINO BEHEREGARAY (FICHA 2-17914 2004).
Montevideo, 12 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20038 Jun 04-Jun 17

ALVARO DANIEL UMPIERREZ GIL (FICHA: 589 99 S).
Montevideo, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20310 Jun 08-Jun 21

EUGENIO DANIEL IZTUETA HERNANDEZ (FICHA ANTERIOR 30 99 S FICHA ACTUAL 68-30 1999).
Montevideo, 6 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 52028 May 28-Jul 08

HILARIO RAUL FERRER SERRANO Y FELICIA NELLY HERNANDEZ (FICHA 68-537 2003).
Se hace constar que se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52062 May 31-Jun 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

AGOP AINTABLIAN DODMADJIAN (FICHA 2-19222 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19501 May 31-Jun 11

HISPANO COLINA MARIN (FICHA 2-6521 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19765 Jun 02-Jun 15

MARIA DELIA MENTASTE PEREZ (FICHA 2-10406 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19800 Jun 02-Jun 15

RAMON BILMAR VENEGONI COSTA (FICHA 2-7873 2004).
Montevideo, 19 de marzo de 2004.
GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19864 Jun 03-Jun 16

BLANCA OBDULIA ROSSO REYES (FICHA 2-11317 2004).
Montevideo, 14 de abril de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20059 Jun 04-Jun 17

RAUL BENITEZ MARTINEZ (FICHA 2-16202 2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20122 Jun 07-Jun 18

MARGARITA AURORA ALONZO O ALONSO RAMOS (FICHA 2-14413 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20151 Jun 07-Jun 18

JOSE NOE (FICHA 2-17717 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20164 Jun 07-Jun 18

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

ANGEL PEREZ MARTINEZ y EMILIA EGUILETA YAÑEZ (Ficha 2-7995 2004).
Montevideo, 5 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19303 May 27-Jun 09

ROSA PEREZ REY (Ficha 2-18209 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19491 May 31-Jun 11

Pura Carmen Mosquera Alvarez (ficha 2-19197 2004).
19 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2700 10/p 19607 Jun 01-Jun 14

CAETANO VILLAR, Irma Esther (Ficha 50 449 03).
Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52097 Jun 02-Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELIDA TEODORA NIZ CABALLERO (Ficha 464 2003).
Montevideo, 5 de noviembre de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19682 Jun 01-Jun 14

ANGELICA RIJO MOREIRA (Ficha 2-19704 2004).
Montevideo, 2 de junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20148 Jun 07-Jun 18

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS NELSON DA ROSA NUÑEZ (FICHA Nº 156-453 2004).
Artigas, 20 de abril de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19402 May 28-Jun 10

ELBIO NELSI CARBALLO DOS SANTOS (FICHA Nº 156-397 2004).
Artigas, 25 de febrero de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19931 Jun 04-Jun 17

APOLI BRUM (FICHA. 551 2003).
Artigas, 2 de setiembre de 2003.
ESC. EMA. RENÉE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20226 Jun 08-Jun 21

FRANCISCA RODRIGUEZ (FICHA Nº 156-579 2004).
Se deja constancia que se encuentra amparado por auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 22 de abril de 2004.
ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52134 Jun 04-Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

GERARDO WALTER GARCIA CIRULLO (FA. 1481 2003).
Ciudad de la Costa, 7 de diciembre de 2003.
Esc. Ma CRISTINA MANGADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19399 May 28-Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ELBIO TABOADA PEREZ (FICHA Nº 989 2003).

Las Piedras, 17 de setiembre de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19312 May 27- Jun 09

CONRADO GILBERTO CHINANTTE o CHINANTE NICORA o NICOLA y DOMINGO MAMERTO CHINANTTE NICORA (FICHA Nº 171-864 2004).
Las Piedras, 3 de mayo de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19600 Jun 01- Jun 14

TRASANTE LARRUINA, JOSE Y CURBELO PARADA, EDELMA FLOR DE LIZ O LIS (FICHA Nº 171-897 2004).
Las Piedras, 19 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19601 Jun 01- Jun 14

Nélida Juanita DAVIO DIAZ (FICHA Nº 171-917 2004).
Las Piedras, 19 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20239 Jun 08- Jun 21

ROSA VIOLETA RACAGNI ALBACINI (FICHA Nº 171-768 2004).
Las Piedras, 23 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20240 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

GIACOMO LUIGI O SANTIAGO LUIS BOCCHINO CAROSSO (FICHA 172-768 2004).
Las Piedras, 20 de mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20241 Jun 08- Jun 21

WILFREDO CORTIZO GARCIA (FICHA 172-680 2004).
Las Piedras, 27 de febrero de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20242 Jun 08- Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN ADOLFO BACCINO GIANNATASIO y de CELIA JOSEFA GARCIA SANCHEZ (Ficha 175-228 2004, antes ficha 1923 2002BIS).
Pando, 15 de abril de 2004.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 19602 Jun 01- Jun 14

ZULMA GONZALEZ MORALES Y JULIO CESAR GONZALEZ GONZALEZ (Ficha 175-502 2004).
Pando, 25 de marzo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 19725 Jun 02- Jun 15

ANTONIO BARRETO PEREZ (Ficha 175-740 2004).
Pando, 10 de mayo de 2004.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20228 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

JUAN RAMON PRATTO ESTEVEZ E INOCENCIO PRATTO ESTEVEZ O ESTEVE (Ficha 176-788 2004).
Pando, 24 de mayo de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2700 10/p 20132 Jun 07- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Aida SIENRA JACKSON (Ficha 207-638 2004).
Melo, 14 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19932 Jun 04- Jun 17

Elcear OLMOS ALMEIDA (Ficha 207-621 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19933 Jun 04- Jun 17

Virgilio ANTUNEZ FERREIRA (Ficha 207-618 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19936 Jun 04- Jun 17

Diomar Sair JORGE LOPEZ (Ficha 207-626 2004).
Melo, 14 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20217 Jun 08- Jun 21

CUARTO TURNO

Rosa Marta GARCIA FERNANDEZ (Ficha 208-650 2004).
Melo, 10 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19935 Jun 04- Jun 17

Tabaré PEREDA FEO (Ficha 796 2003).
Melo, 15 de diciembre de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19942 Jun 04- Jun 17

Braulio BANDERA LOPEZ (Ficha 208-736 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 10 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52137 Jun 04- Jun 17

Lorenza Elvira GONZALEZ VILLALBA (Ficha 208-830 2003).
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 8 de marzo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52139 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MARIA ALGEMIRA PIRIZ GADEA (IUE. 209-191 2004).
Río Branco, 1º de abril de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19937 Jun 04- Jun 17

HEBE NOHEL UTEDA MARTINEZ (IUE 209-217 2004).
Río Branco, 21 de mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19938 Jun 04- Jun 17

ORLANDO FERREIRA DE ARAUJO BERDIA (IUE 209-238 2004).
Río Branco, 21 de mayo de 2004.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19943 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Luis Alberto PONTET GIUSIANO (FICHA 223.675 2004).
Colonia, 10 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19244 May 27- Jun 09

Lelio Leonel BORGOGNO MAIDANA (FICHA 223.642 2004).
Colonia, 4 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19245 May 27- Jun 09

Miguel Angel ODRIOZOLA ODRIOZOLA (FICHA 223.609 2004).
Colonia, 21 de abril de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19246 May 27- Jun 09

Eduardo VALIN MIRAMONTES (FICHA 223.702 2004).
Colonia, 14 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19247 May 27- Jun 09

César Eduardo BAROLIN OVIEDO (Ficha 41 2003).
Colonia, 26 de febrero de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19619 Jun 01- Jun 14

CATALDO ERNST, ALFREDO DIEGO (FICHA 844 2002).
Colonia, 10 de octubre de 2002.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19723 Jun 02- Jun 15

Guillermo ROCHA CARRO (Fa. 721 2001).
Colonia, 16 de octubre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19724 Jun 02- Jun 15

ALI JOUNES o YUNES (FICHA 223.747 2004).

Colonia, 27 de mayo de 2004.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20125 Jun 07-Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EVANGELISTA RODRIGUEZ PEROTTI (expte. 227-347 2004).
Carmelo, 14 de mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19632 Jun 01-Jun 14

LUCIO RUFINO OSUNA MARCHETTI O MARCHETTE (expte. 227-320 2004).
Carmelo, 3 de mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19633 Jun 01-Jun 14

ISIDORA RAMOS BUCHERO (expte. 227-335 2004).
Carmelo, 7 de mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19634 Jun 01-Jun 14

AIDA ELIDA ZUNINO SECO (expte. 227-356 2004).
Carmelo, 20 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19635 Jun 01-Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ERLINDA DELIA FIERRO O ESCOBAR FIERRO Y DE CLAUDIO PUENTE LOCHER (Ficha "B" Nº 225-658 2004).
Rosario, 12 de mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19221 May 27-Jun 09

RAMON BENITO LUEIRO CORTIZO (Ficha "B" Nº 225-640 2004).
Rosario, 29 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19222 May 27-Jun 09

HUGO SANDALIO HERNANDEZ DIAZ (Ficha "B" Nº 225-645 2004).
Rosario, 28 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19223 May 27-Jun 09

OSCAR NOEL MIÑON BATISTA (Ficha "B" Nº 225-642 2004).
Rosario, 28 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19627 Jun 01-Jun 14

MARIA EMILIA SANCHEZ QUEIROS (Ficha "B" Nº 225-664 2004).
Rosario, 12 de mayo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19628 Jun 01-Jun 14

JUAN CARLOS OUDRI REYNAUD Y TERESA MARIA BARIDON (Ficha "B" Nº 225-73 1997).
Rosario, 27 de abril de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19629 Jun 01-Jun 14

MARIA ANTONIA DOMINGUEZ FERREIRA (Ficha "B" Nº 225-572 2004).
Rosario, 25 de marzo de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20107 Jun 07-Jun 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Miguel Amadeo FUMERO CURBELO (Ficha 241-324 2004).
Durazno, 20 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19676 Jun 01-Jun 14

Berta MOCIENE DISAITE (Ficha 241-332 2004).
Durazno, 23 de abril de 2004.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20283 Jun 08-Jun 21

TERCER TURNO

Teresita Venancia RODALES o RODALEZ DIAZ (Ficha 242-250 2004).
Durazno, 5 de marzo de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19497 May 31-Jun 11

Laurencio Pilar ITURRIA IGARZABAL (Ficha 242-599 2003).
Durazno, 2 de febrero de 2004.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19595 Jun 01-Jun 14

Celeste Aurora NUÑEZ DELGADO (Ficha 242-334 2004).
Durazno, 3 de mayo de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19621 Jun 01-Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FILOMENA DIONICIA CABRERA (Fa. 254-492 2004).
Trinidad, 18 de mayo de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19626 Jun 01-Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

Maria del Lujan BRACCO MARRERO (260-596 2004).
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19242 May 27-Jun 09

Marietta PASTORINI TOMAS (260 223 2000).
Florida, 25 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20101 Jun 07-Jun 18

Segundo ALANIS y de Fructuosa MARTINEZ FONSALIA o FONZALIA (260 533 2004).
Florida, 14 de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20103 Jun 07-Jun 18

TERCER TURNO

Nicasia OLIVA CARDOZO o Nicasia Arsenia o Nicasia Arcelia OLIVA CARDOZO (261 504 2004).
Florida, 5 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19637 Jun 01-Jun 14

Ramon Roberto COSTABILE (260-603 2004).
Florida, 18 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19815 Jun 03-Jun 16

Walter Alfonso ITURBURUA DELGADO (261-442 2004).
Florida, 1º de abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19816 Jun 03-Jun 16

Antonio Ramon CABARCOS y Saturnina HERNANDEZ ABELENDA (261-518 2004).
Florida, 7 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19817 Jun 03-Jun 16

Elda Gabina BRUNO GIANI (261 513 2004).
Florida, 7 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20102 Jun 07-Jun 18

Robelina PEINADO OLIVERA (261-621 2003).
Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 4 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52163 Jun 07-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GLORIA MERCAPIDEZ O MERCAPIDE CURBELO Y DE LEONCIO GIL ESTELA (274-450 2004).
Minas, 12 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19357 May 28- Jun 10

HINDEMBURG GERONIMO GADEA SCALDAFERRO (IUE 274-379 2004).
Minas, 25 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19408 May 28- Jun 10

VICTOR MODESTO RIVERO (IUE 274-536 2004).
Minas, 4 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19587 Jun 01- Jun 14

JUAN CARLOS GUTIERREZ FALERO (IUE 274-625 2004).
Minas, 11 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19589 Jun 01- Jun 14

MARIA DOLORES FLORES CHAPE (IUE 274-628 2004).
Minas, 11 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19590 Jun 01- Jun 14

JUAN DELIO CORBO (Fa. B 1120 2003).
Minas, 13 de noviembre de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19592 Jun 01- Jun 14

ALBERTO GONZALEZ (FA. B 1192 2003).
Minas, 2 de diciembre de 2003.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19593 Jun 01- Jun 14

CELINA MARGARITA BORGES CEDRES (IUE 274 1363 2003).
Minas, 2 de febrero de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 19594 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Irineo Alejandro ILARDIA MENDIZABAL (FA. 284-1345 2004).
Maldonado, 30 de abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19505 May 31- Jun 11

Nela o Nella Isidora, GARBUYO BASSI (FA. 284-1396 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19617 Jun 01- Jun 14

DAMASO GONZALEZ SILVA y GREGORIA FRANCISCA PESCA PRELIASCO (Ficha 284-1423 2004).
Maldonado, 27 de mayo de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20091 Jun 07- Jun 18

Gregorio Domingo, TOR o TORT SILVEIRA (FA. 284-1371 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20192 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

BENITO RODRIGUEZ BUZO (Ficha 285-1579 2004).
Maldonado, 21 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19513 May 31- Jun 11

CECILIA GOMEZ BARRIOS (Ficha 285-1565 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19597 Jun 01- Jun 14

NIVIA TEODOSIA HUELMO RODRIGUEZ (Ficha 285-1566 2004).
Maldonado, 11 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19947 Jun 04- Jun 17

SANDALIA MARTA BATISTA RAMIREZ (Ficha 285-1332 2004).
Maldonado, 10 de febrero de 2004.
Dr. Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19954 Jun 04- Jun 17

CARLOS SIERRA RODRIGUEZ Y ADA BLANCA COTELO NOYA (FICHA 285-441 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES.
Maldonado, 3 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52074 May 31- Jun 11

OCTAVO TURNO

MARIA NIDIA CANALE PEREZ y OROSMAN CELEDONIO CANALE PEREZ (FA. 286 1415 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19219 May 27- Jun 09

RICARDO ARIEL GUILLEN DE LEON (FA. 470 2003).
Maldonado, 25 de setiembre de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19220 May 27- Jun 09

TITO ISIDORO TOLEDO (FA. 286-1344 2004).
Maldonado, 21 de abril de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19251 May 27- Jun 09

JOSE DE LA PIEDAD GONZALEZ LINARES, FERNANDO TEJERA GAUNA y AIDA TEJERA GAUNA (Fa. 286-1291 2004).
Maldonado, 18 de marzo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19395 May 28- Jun 10

CARMELO GONZALEZ TORRES Y SIXTA SOLEDAD TORRES ROIZ (FA. 286-1381 2004).
Maldonado, 30 de abril de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19514 May 31- Jun 11

PEREIRA ORREGO, BLANCA AIDA y BRUNO LEONCIO DE LEON SILVA (Fa. 286-668 2003).
Maldonado, 3 de febrero de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19680 Jun 01- Jun 14

AMERICO RENATO GEROLMINI LASERRA (FA. 286-1460 2004).
Maldonado, 13 de mayo de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19949 Jun 04- Jun 17

ISABEL MARQUEZ ANFE (FA. 286-1407 2004).
Maldonado, 12 de mayo de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19956 Jun 04- Jun 17

BUZó RODRIGUEZ, PEDRO (FA. 569 2003).
Maldonado, 12 de noviembre de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20090 Jun 07- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDITH GUILLERMINA DE OLIVERA LIMA (Ficha 329-480 2004).
Rivera, 20 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19239 May 27- Jun 09

MARTIN NUÑEZ CABRERA (Ficha 329-290 2004).
Rivera, 21 de abril de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19240 May 27- Jun 09

GUILLERMO ARMAND UGON HOURCADE (Ficha 329-504 2004).
Rivera, 20 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19623 Jun 01- Jun 14

ALBERTO BUDES SANGUINETTI (Ficha 329-486 2004).
Rivera, 20 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19834 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

JAIME SCHUBERT PEREIRA VELLEDA (FICHA 330-525 2004).

Rivera, 12 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19241 May 27- Jun 09

NENSON BERON RODRIGUEZ (FICHA 330-526 2004).
Rivera, 12 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19622 Jun 01- Jun 14

OSCAR FELIPE ESPINOSA CAPOTTE (FICHA 330-551 2004).
Rivera, 14 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19833 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON NICOLAS ANTONIO MORRONE o MORRONES DE LEON y DOÑA HAYDEE NATALIA BRAÑAS CASELLA (FICHA No. 341-865 2004).
Rocha, 12 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19367 Jun 03- Jun 16

DON ROMAN JULIAN OYARVIDE AZPIGOLEA (FICHA No. 341-827 2004).
Rocha, 5 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19396 May 28- Jun 10

DON HUGO ANTONIO SOSA DE BERNOCHE (FICHA No. 341-871 2004).
Rocha, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20144 Jun 07- Jun 18

CUARTO TURNO

DON NELSON HUGO CORBO PRIETO (F.342-671 2004).
Rocha, 23 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19397 May 28- Jun 10

DOÑA EUGENIA DAMINA GRAÑA RODRIGUEZ (F.342-733 2004).
Rocha, 21 de mayo de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19398 May 28- Jun 10

DOÑA MARIA JOAQUINA CUSTODIO PIRIZ (F.342-674 2004).
Rocha, 23 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19812 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

José Ramiro NUÑEZ SILVERA (Ficha 343-292 2004).
Chuy, 13 de mayo de 2004.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19992 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEANDRO SILVEIRA ABREU (IUE 352-649 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 19848 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

OMAR QUINTANA SUAREZ (IUE 353-399 2004).
Salto, 8 de marzo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19532 May 31- Jun 11

JULIO CESAR MEYER SOSA (IUE 353-582 2004).
Salto, 13 de abril de 2004.
ESC. SARA MA. LUJAN. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19849 Jun 03- Jun 16

AMALIA ó AMELIA CARBALLO RODRIGUEZ ó CARVALLO RODRIGUEZ (FICHA 353-412 2003 (Antes B 412 2003).
Salto, 3 de febrero de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19851 Jun 03- Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN DELIA MARTINEZ NAVARRO (FICHA 370-772 2004).
San José, 18 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19811 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

AMBROSIO CARMELO PERAZA O PERAZZA BENTABERRY (371-474 2004).
San José, 14 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19808 Jun 03- Jun 16

IGNACIO RODRIGUEZ DIAZ (371-491 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19809 Jun 03- Jun 16

HUMBERTO MARIA PLACERES DALGALARRONDO (371-480 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19810 Jun 03- Jun 16

VALENTINA CARMEN O CARMEN VALENTINA CHAVARRIA SANCHEZ (371-506 2004).
San José, 3 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20284 Jun 08- Jun 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA RODRIGUEZ PEREZ (FA. Nº 1308 2003).
Mercedes, 18 de noviembre de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19192 May 27- Jun 09

MARIA GLICERIA O GLICELIA RODRIGUEZ BERMUDEZ (FA. Nº 381 836 2004).
Mercedes, 15 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19193 May 27- Jun 09

WASHINGTON HERCULES RODRIGUEZ BARRERA (FA. Nº 381 791 2004).
Mercedes, 24 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19821 Jun 03- Jun 16

PEDRO ILDEFONZO O ILDEFONSO GONZALEZ ALFONSO (FA. Nº 381 588 2004).
Mercedes, 28 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20212 Jun 08- Jun 21

ALFREDO JAIME PICA DUARTE o JAIME ALFREDO PICA DUARTE (FA. Nº 381 807 2004).
Mercedes, 13 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20215 Jun 08- Jun 21

PABLO LUIS NASER RIEIRO (FA. Nº 381 1383 2003).
Mercedes, 20 de abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20249 Jun 08- Jun 21

TERCER TURNO

MARIA INES IMBACH ICASURIAGA (FA. Nº 431 22 2004).
Mercedes, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19524 May 31- Jun 11

CARMEN AIDA SCHETTINI SCARPA (FA. Nº 431 35 2004).
Mercedes, 21 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 19930 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

HEBER DANILO AVILA PODESTA (IUE: 382-243 2004).
Dolores, 23 de abril de 2004.

Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19215 May 27- Jun 09

CESAR MARTIR MIÑO SOSA (IUE: 382-227 2004).
Dolores, 15 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19216 May 27- Jun 09

HUGO ROBERTO DALL'OGLIO GUILIANI ó GIULIANI (IUE: 382-268 2004).
Dolores, 6 de mayo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19603 Jun 01- Jun 14

ELENA DAVILA ROSAS (IUE: 382-262 2004).
Dolores, 3 de mayo de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19604 Jun 01- Jun 14

ROSENDO DOMINGO PERINI COLOMBO (IUE: 382-236 2004).
Dolores, 21 de abril de 2004.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 19836 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FLORENTINO WALTER LOPEZ LARREGUI (Fa. 396-478 2004).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19818 Jun 03- Jun 16

ALVERINA NUÑEZ COELHO NUÑEZ DE MORAES O ALVERINA NUÑEZ CUELHO NUÑEZ DE MORAES (Fa. 396-419 2004).
Tacuarembó, 24 de mayo de 2004.
Esc. Mª DANIELA ORGAMBIDE CROSA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 19820 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

ROSARIO SUAREZ (FICHA: 396 445 2004).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2700 10/p 19819 Jun 03- Jun 16

YANDUBAYU BENTOS PEREIRA (Fa. 397 460 2004).
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
Tacuarembó, 1º de junio de 2004.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52170 Jun 07- Jun 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER DARDO MALDONADO IGUINI (Fa. 766 2003B).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19227 May 27- Jun 09

HECTOR HUGO PEREYRA GADEA (Fa. 412-573 2004).
Treinta y Tres, 28 de abril de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19229 May 27- Jun 09

JULIO LOPEZ MEDINA (Fa. 412-673 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19642 Jun 01- Jun 14

HUGO LUCAS GOYENOLA SARAVIA (Fa. 412-666 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 19863 Jun 03- Jun 16

BASILICIO BRAULIO SARAVIA FERREIRA (Fa. 412-485 2004).
Treinta y Tres, 25 de marzo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20109 Jun 07- Jun 18

VIRGINIA PEREZ ACUÑA (Fa. 412-626 2004).
Treinta y Tres, 12 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20110 Jun 07- Jun 18

EUGENIO PEREIRA JUNQUER y de DOROTEA GONZALEZ NOGUEIRA (Fa. 412-665 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20179 Jun 08- Jun 21

MARIA TERESA MENCHACA CARDOZO (Fa. 412-417 2004).
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 2458 2004, DE FECHA 28 04 2004.
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52122 Jun 03- Jun 16

CONVOCATORIAS COMERCIALES

C.A.S.C.S.A

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria el 3 de julio de 2004 en la Sede Social (Avda. República Argentina y Bulevar Artigas) hora 18:00 primera convocatoria y 19:00 segunda convocatoria. Orden del día
1) Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Ratificar o rectificar presuntos errores en texto del acta de la Asamblea Ordinaria Nº 69 ante supuestas omisiones en cuanto a la decisión de distribuir dividendos y la decisión de no modificar la integración de las Comisiones Directiva y Fiscal.
3) Ratificar o revocar lo resuelto en Asamblea Ordinaria Nº 70 por violaciones a la Ley 16.060 y del Estatuto, en la convocatoria y decisiones adoptadas.
4) Existencia o no de supuesto conflicto de intereses (Art. 325 y 387 Ley 16.060) derivado de la situación ocupacional de parte del inmueble social por miembros de la Comisión Directiva.
5) Evaluación del control interno y en su caso solicitar fiscalización especial (Art. 410 Ley 16.060).
6) Racionalización administrativa.
7) Designar tres accionistas para firmar el acta.
Previsiones: De no lograrse quorum en segunda convocatoria las decisiones serán validas cualquiera sea el número de accionistas presentes. Con un mínimo de tres días de anticipación a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Sociedad. EL DIRECTORIO.
Paysandú, mayo de 2004.
03) $ 3348 3/p 20137 Jun 07- Jun 09

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 65

De acuerdo con lo estipulado por el Art. 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a participar en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2004, a las 10:15 horas, en el local social de Camino Pavia 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y Proyecto de aplicación de las Utilidades del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.-
b) Elección de cuatro integrantes del Directorio (Arts. 12º y 14º de los Estatutos Sociales vigentes), para actuar durante el período 2.004 - 2.006.-
c) Pronunciamiento acerca de la designación o no de Síndico (Art. 31º de los Estatutos Sociales) y, en caso afirmativo, su elección y la de su suplente respectivo.-
d) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta correspondiente.-
EL DIRECTORIO
Notas:
Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán tener presente:
1) Por el Art. 27º de los Estatutos Sociales se obligan a registrar las acciones, en las oficinas de la sociedad, hasta las 10:15 horas del día 23 de junio de 2004.-
2) El Art. 26º de los Estatutos dispone que, si hubieran transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria sin que se lograse el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados.-
3) El Art. 30º de los Estatutos dispone que el derecho a voto está dado por la posesión del 1% (uno por ciento) del Capital Autorizado.
03) $ 3906 3/p 20145 Jun 07- Jun 09

**CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

En acuerdo con lo estipulado por el Art. 25º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a participar en la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2004, a las 9:00 horas, en el local social de Camino Pavia 3112 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

a) Aumento del capital contractual e integración de aportes recibidos y reforma estatutaria correspondiente.-
b) Designación de dos accionistas presentes para suscribir el acta.-
EL DIRECTORIO
Notas:
Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán tener presente:
1) Por el Art. 27º de los Estatutos Sociales se obligan a registrar las acciones, en las oficinas de la sociedad, hasta las 9:00 horas del día 23 de junio de 2004.-
2) El Art. 26º de los Estatutos dispone que, si hubieran transcurrido sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria sin que se lograse el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados.-
3) El Art. 30º de los Estatutos dispone que el derecho a voto está dado por la posesión del 1% (uno por ciento) del Capital Autorizado.
03) $ 3069 3/p 20146 Jun 07- Jun 09

Convocatoria CIBANA S.A.
Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el próximo lunes 28 de junio a la hora 11 y 30 en su local social de la calle Copernico 6009 de la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria y para la hora 12 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
1- Reforma de los estatutos
Se informa a los señores accionistas, que según el art. 16 de los Estatutos Sociales, el libro de Registro de Accionistas se abrirá tres días antes de la convocatoria y se cerrará antes de iniciarse la Asamblea, en el cual podrán inscribirse certificados de Bancos o entidades de intermediación financiera, nacionales o extranjeras.
03) $ 1674 3/p 20153 Jun 07- Jun 09

**CONVOCATORIA
SOCIEDAD TELEVISORA
LARRAÑAGA S.A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y a lo resuelto por el Directorio en Sesión de fechas 6 y 7 de mayo del 2004, se convoca a los Accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga Sociedad Anónima para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 25 de junio de 2004 en primera convocatoria a las 10 y 30 horas y eventualmente en segunda convocatoria a las 11 y 30 horas en la sede social, calle Enriqueta Compte y Riqué 1.276 para tratar el siguiente Orden del Día:-
1) Designación de Secretario de la Asamblea
2) Designación de nuevos Directores y Suplentes correspondientes a la Serie C
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
Se previene a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar con tres horas de anticipación a la hora fijada para la misma, por lo menos, en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2511 3/p 20252 Jun 08- Jun 10

ATILANO ABELLA S.R.L.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de Junio de 2004, a la hora 10:00, en el local de Avda. Brasil 2703, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Cesión de cuotas sociales.
2) Reducción de Capital.
3) Otros temas correlacionados.
Dardo Abella.- PRESIDENTE - Julio Abella.- SECRETARIO.
03) $ 837 3/p 20287 Jun 08- Jun 10

DIRECCION DE NECROPOLIS

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
LA DIRECCION DE CEMENTERIOS**

Se presentó el Sr. José PATIÑO GUDEFIN solicitando transferencia del Derecho de Uso a su favor, DEL NICHO NRO. 81 "C", primitivos titulares; Santiago, Alfredo, Marcos, Ricardo, Eduardo, Maria Elira, Eloisa, Maria Elena, Maria M. y Luis Barreix Ravazzani.
Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre dicho bien por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la Ordenanza de Cementerios, Decreto 2926 (17 12 01), Artículo 2 Apartado b.
Se publica éste por el término de 5 días.-
ELBIO REYES, DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2325 5/p 19806 Jun 03- Jun 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

MONICA VIRGINIA GOROSTIAGA OTAZU y JOSE AECIO CARDOZO LAMAS (Ficha 2-4431 2004).
Montevideo, 16 de febrero de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19665 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

LEONARDO OMAR MAZZUPAPPA FUSARIO y MARIA CECILIA RODRIGUEZ FONSALIA (Fa. 2-11892 2004).
Montevideo, 13 de abril de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19352 May 28- Jun 10

EDITH KOYOUNIAN y RICARDO KEUROGLIAN (Fa. 2-13260 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19493 May 31- Jun 11

RAMON CELESTINO EDUARDO GASTON LARRAYA ESCRIU y AIDA JULIA POSE BIGORRA (Fa. 2-14889 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19913 Jun 03- Jun 16

GUSTAVO VEIRANO RODRIGUEZ y MARTHA JOSELIN NUÑEZ CORREA (Fa. 2-10500 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20234 Jun 08- Jun 21

QUINTO TURNO

JAVIER HARO BRASLAVSKY y CECILIA PONS CAAMAÑO (Ficha Nº 2-11603 2004).
Montevideo, 28 de abril de 2004.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 19564 May 31- Jun 11

MARTINEZ MOREIRA RUBEN DARIO Y RODRIGUEZ FALCON, MONICA CECILIA (Ficha Nº 2-16931 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 20295 Jun 08- Jun 21

SEXTO TURNO

CARLOS ENRIQUE SALDARINI NOGUEIRA y MARIELA SELENE BENITEZ DARRIULAT (Fa. 2-15404 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19862 Jun 03- Jun 16

SEPTIMO TURNO

GUSTAVO RODOLFO WEIGEL Y GABRIELA SILVANA PAPICH (Fa. 2-18001 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20297 Jun 08-Jun 21

NOVENO TURNO

OLGA IRENE MUSSETTI BLANCO Y LEOPOLD PAYEN DUPONT (FICHA D 637 2003 IUE: 45-637 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20258 Jun 08-Jun 21

DECIMO TURNO

WILIAM DAVID ITURRIA y GABRIELA ALEJANDRA MAQUIEL (Ficha 2-1979 2004).
Montevideo, 20 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19343 May 28-Jun 10

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA LUISA VEIGA ALEGRE Y MIGUEL ANGEL PECOITS CAPOTTE (fa 219 2003 E).
Montevideo, 7 de agosto de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19313 May 27-Jun 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

JAVIER ANTONIO VESPA FIORELLI y ADRIANA MARTHA RIVARA CAPOCASALE (Ficha Nº 96 2003).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 19335 May 28-Jun 10

DECIMOTERCER TURNO

MARIA JOSE OTEGUI MENDIONDO Y JORGE ROMAN SUAREZ FIORETTO (Fa. 2-4533 2004).
Montevideo, 22 de abril de 2004.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19495 May 31-Jun 11

ALICIA VILLAR PEREZ y MARCOS EDUARDO REGUEIRO FACCELLI (FICHA 141 98).
Montevideo, 24 de abril de 1998.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20261 Jun 08-Jun 21

DECIMOCUARTO TURNO

JORGE ALBERTO CARRIL Y VIRGINIA GABRIELA HERNANDEZ (Fa. 668 2003).
Montevideo, 2 de diciembre de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19334 May 28-Jun 10

HECTOR ANTONIO RAMOS Y PATRICIA IRENE PERANDONES (Fa. 2-11921 2004).
Montevideo, 6 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19559 May 31-Jun 11

DECIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO RODRIGUEZ FERREIRA y VIRGINIA SHAW CARDOSO (Ficha Nº 2-8924 2004).
Montevideo, 30 de abril de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19529 May 31-Jun 11

JAIME FEDERICO ANTUÑA Y ANA MARGARITA LUZ PACHECO (Ficha Nº 2-8811 2004).
Montevideo, 18 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20263 Jun 08-Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

BEATRIZ BIDONDO VERDE Y JAIME LAGE PEÑAGARICANO (FICHA 614 2003).
Montevideo, 19 de diciembre de 2003.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19944 Jun 04-Jun 17

PABLO ALBERTO MARICHAL SOLDI Y MARIA ALEJANDRA URBAN MENDIETA (Ficha Nº 15097 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20296 Jun 08-Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

Juan Abel ESCAYOLA CASTAGNO y Mireya CARABALLO HUBERT o HERBERT (FICHA 58-677 2003 (ANTES 677 2003)).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20235 Jun 08-Jun 21

DECIMOCTAVO TURNO

HECTOR MAXIMO NAVARRETE MANCINI y MARIA DE LOS ANGELES BURAGLIA RUIZ (FICHA 2-13747 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19291 May 27-Jun 09

VIGESIMO TURNO

Alfredo Ricardo CRANWELL URAGA y Magdalena VARELA OTAMENDI (Ficha 2-6981 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19484 May 31-Jun 11

María Verónica BRUNO GUARISE y Antonio Daniel ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha 61-699 2003).
Montevideo, 16 de marzo de 2004.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20161 Jun 07-Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

HUGO NELSON FALCON IRIARTE y ROSALIA LOPEZ TEXEIRA DE MELLO (FICHA: 2-18407 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19292 May 27-Jun 09

PEDRO RICARDO KEUCHKARIAN GUEVGEUZIAN Y JOSEFA FREIRE DURAN (FICHA: V 206 2001).
Montevideo, 4 de junio de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19861 Jun 03-Jun 16

FERNANDO ODONEL GONZALEZ FIORI y ANDREA VERONICA DUQUE MALVAREZ (FICHA: 2-9524 2004).
Montevideo, 30 de marzo de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20058 Jun 04-Jun 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS LOPEZ CAIMADELOS y BETI SUSANA JAUREGUIZAR ANTUNEZ (FICHA: 2-5619 2004).
Montevideo, 3 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19467 May 28-Jun 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOHNNY LEONARDO GIMENEZ MORAN y NANCY LILIAN REYES BENTANCUR (FICHA: 2-14374 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19451 May 28-Jun 10

ALBERTO ARTURO BRAIDA MATALONGA y DIANA OFELIA LOPEZ SOSA (FICHA: 2-12213 2004).
Montevideo, 10 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19558 May 31-Jun 11

LAURA CRISTINA BOUZA DUARTE y ALEJANDRO NAVARRO TRIAS (FICHA: 2-16642 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19912 Jun 03-Jun 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

MASAFUMI SHIBASAKI y SILVIA PATRICIA SCARON WINTERHALTER (ficha 2-8915 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 19333 May 28-Jun 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL OMAR ROCCA FERNANDEZ y ANDREA MIRTHA REBOLLO BARBOSA (FICHA 68-12514 2004).
Montevideo, 14 de mayo de 2004.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19574 Jun 01-Jun 14

JULIO NESTOR ALORI GONCALVEZ Y ANA BEATRIZ CAMARA DIAZ (FICHA 68-451 2003).
Montevideo, 15 de marzo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20298 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

NESTOR GABRIEL BARIZO SERRENTINO Y CRISTINA ELENA PEYRE GONZALEZ (FICHA 2-16540 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19795 Jun 02- Jun 15

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ CABRERA, SELVA IRENE Y RIET GONZALEZ, MIGUEL ANGEL (Ficha Civil 117 2002 F).
Canelones, 17 de mayo de 2002.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19639 Jun 01- Jun 14

BENITEZ GOYENOLA, VERONICA Y TORRES VAZQUEZ, ARTURO JAVIER (Ficha 168-1402 2004).
Canelones, 11 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19830 Jun 03- Jun 16

AVILLEIRA RIVERO, EDUARDO JAVIER C ELICHEIX HERNANDEZ, YANELA (Ficha 168-1310 2004).
Canelones, 20 de mayo de 2004.
NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19831 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WALTER HUGO GIL MUNIZ, C.I. 2.820.384-0 y SILVIA MABEL MARQUEZ OSORIO, C.I 1.994.246-9 (Ficha 171-693 2004).
Las Piedras, 18 de marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19294 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESTELA MARY DE ARMAS BURGUEÑO y JULIO JORGE ZUBELDIA FRAQUIA (Ficha 175-1935 2003).
Pando, 12 de febrero de 2004.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4650 10/p 20133 Jun 07- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Juan José MASTROPIERRO FERRARI y Marcela María LICHA MONTEIRO DOS REIS (Fa. 208-633 2004).
Melo, 5 de mayo de 2004.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 5580 10/p 19885 Jun 03- Jun 16

Pedro Mardoño SILVA MAIDANA y Paola Giovanna CAMAÑO BARRETO (Fa. 208-657 2004).
Melo, 24 de mayo de 2004.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 19939 Jun 04- Jun 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Luís MENENDEZ Y Susana BOUVIER (FICHA 223.690 2004).
Colonia, 14 de mayo de 2004.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 19843 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

Wiston Luján Capdevila y Nancy Esther Bordalde (expte. 227-214 2004).
Carmelo, 5 de mayo de 2004.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19842 Jun 03- Jun 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO VELAZQUEZ GARCIA y MARIA EUGENIA MONTERO GUSTA (Ficha 96 2000).
Durazno, 10 de mayo de 2000.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19727 Jun 02- Jun 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Olga Ramona MUÑOZ CLAVIJO y Pio Eduviges DIAZ SALOMONE.
Florida, 18 de mayo de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 19243 May 27- Jun 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

HECTOR JULIO BENITEZ COLINA Y SUSANA RAQUEL ARAUJO DIAZ (FA. 284-1346 2004).
Maldonado, 30 de abril de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19598 Jun 01- Jun 14

WILSON ESTEBAN, MOLINA MACHADO Y NILKA VIOLETA SILVERA GUZMAN (FA. 284-543 2003).
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO Nº 938 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2004 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
Maldonado, 10 de mayo de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52012 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

JOSE CALIXTO GONZALEZ PEREZ y ALICIA RODRIGUEZ (Fa. 285-1546 2004).
Maldonado, 5 de mayo de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 19238 May 27- Jun 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ADOLFO WASHINGTON MONTAUBAN BERTONE y ESTELA MARIA ZARDO NUÑEZ (IUE 300-683 2004).
Paysandú, 19 de mayo de 2004.
ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 19826 Jun 03- Jun 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CARLOS ENRIQUE JOURDAN FROM Y CECILIA MARIA MONTERO ODDONE (IUE: 318-212 2004).
Young, 20 de abril de 2004.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19958 Jun 04- Jun 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS ALBERTO PEDEZERT CARVALHO y ANA MARCULINA NUÑEZ DE MORAES (Ficha 329-247 2004).
Rivera, 25 de febrero de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19624 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

FERNANDO RAFAEL NOTEJANE SCARRONE Y BLANCA ELIZABETH MONTEJO ROSA (FICHA 330-574 2004).
Rivera, 25 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19832 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CECILIA CECCHINI BRUM, con cédula de identidad número 3.396.990-2, e ITALO SANTOS ESPINOSA ACOSTA, con cédula de identidad número 3.532.054-0 (FICHA B 131 2002).
Salto, 29 de mayo de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4650 10/p 19531 May 31- Jun 11

MARTIN SICALO UCHA y ANA CLARA MENONI CHIESA (IUE 352-510 2004).
Salto, 29 de abril de 2004.
José María Moller, Actuario Adjunto.
05) $ 4650 10/p 19828 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

ALFREDO JOSE PEIRANO DELLEPIANE y NERY MOLTENI CASTELLINI (IUE 353-732 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 19850 Jun 03- Jun 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

GABRIEL SILVA VEGA Y ALEJANDRA FABIANA RODRIGUEZ ACUÑA (Fa: 370 761 2003).
San José, 5 de febrero de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIA Adj.
05) $ 4650 10/p 19807 Jun 03- Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

JORGE LUJAN BORGES ACOSTA Y ADELA NANCY MEZA ROSTAN (Fa. N° 431 20 2004).
Mercedes, 28 de mayo de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4650 10/p 20213 Jun 08- Jun 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Selva Inés Rodriguez y Hermindo Carlos Suarez (Ficha 396-455 2004).
Tacuarembó, 21 de mayo de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 19346 May 28- Jun 10

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "PEREIRA COIMBRA, LUIS ALBERTO C OLIVERA MONTES DE OCA, MARIA ISABEL - DIVORCIO - Ficha 2-17694 2004", se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL OLIVERA MONTES DE OCA a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 20 de mayo de 2004. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 19709 Jun 01- Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictado en autos: "SANCHEZ NOVOA, MARIA CAROLINA C SILVA PALAY, RODOLFO MARTIN. DIVORCIO. Fa. N° 2-12745-2004, por decreto N° 1254 2004 de fecha 26 4 04, se emplaza a estar a derecho al Sr. RODOLFO MARTIN SILVA PALAY, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo 06 de Mayo de 2004.- Esc SUSANA BERGER, ACTUARIA.
07) $ 1600 10/p 20309 Jun 08- Jun 21

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O :

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE LA CALLE, MARTHA c PEREZ LOPEZ, EUSEBIO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha 57-669 2003 (antes: 669 2003); se cita, llama y emplaza al SR. EUSEBIO PEREZ LOPEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, trece de Abril del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2000 10/p 19952 Jun 04- Jun 17

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "DORGANS, MARIA DEL HUERTO C OLIVERA, GUSTAVO" -DIVORCIO SEPARACION MAS DE TRES AÑOS y AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha N° 61-432 2003, se cita, llama y emplaza al Sr. Gustavo OLIVERA, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Auto N° 1301 de fecha 21 04 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 12 de mayo del 2004.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52092 Jun 01- Jun 14

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados "PEREZ Laura C AVILA Pablo - Divorcio Sep. más de 3 años y Auxiliatoria de Pobreza - FICHA 174 2001", se emplaza al Sr. Pablo Dario AVILA a que comparezca en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Por auto N° 3956 del 22 de setiembre de 2003, se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo 25 de setiembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52198 Jun 08- Jun 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "LEMOS, MARIA JOSE C PROFUMO, ANIBAL - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA: 311 2003 D se cita, llama y emplaza a ANIBAL PROFUMO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 11 de noviembre de 2003.- ESC. REINA GARIBALDI NOLE, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52104 Jun 02- Jun 15

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: "HEREDIA, MARIA C MORALES, HECTOR - DIVORCIO POR CAUSAL - AUX. DE POBREZA - FICHA D 628 2002, se cita, llama y emplaza a HECTOR ANTONIO MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 22 de mayo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52128 Jun 03- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º turno, en autos "GULARTE, CLAUDIA C MIÑOZ, HECTOR. DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 172-1202 2003, se cita, llama y emplaza a HECTOR MIÑOZ estar a derecho en estos autos en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que los comparecientes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras, 20 de mayo de 2004.- Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52196 Jun 08- Jun 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, SANDRA ELENA C A COSTA TECHERA, SERGIO. DIVORCIO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANDRA ELENA RODRIGUEZ, promoviendo acción de Divorcio contra SERGIO COSTA TECHERA. En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a efectos de que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos a SERGIO COSTA TECHERA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52138 Jun 04- Jun 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, SILVINA C SOSA, RUBEN. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-559 2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. RUBEN SOSA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 20 de mayo de 2004.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52183 Jun 08- Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "SUAREZ SOUZA, JOSE CARLOS C SEVERO CORREIRA, VERA MATILDE. DIVORCIO POR CAUSAL", Ficha 329-479 2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VERA MATILDE SEVERO CORREIRA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de mayo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52014 May 27- Jun 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SILVA DOMINGUEZ, EVA RAQUEL C GALEANO, LUIS ALBERTO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Fa. 381 592 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado EVA RAQUEL SILVA DOMINGUEZ promoviendo JUICIO DE DIVORCIO POR LA CAUSAL DE SEPARACION contra LUIS ALBERTO GALEANO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS ALBERTO GALEANO a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de mayo del 2004.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52135 Jun 04- Jun 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 9011768 habilitado en Plaza Independencia 808 902 Deberá presentarse en centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 558 3/p 20115 Jun 07- Jun 09

Emplazamiento al títular del servicio telefónico Nº 600-25-41. Habilitado en: AVENIDA BOLIVIA 1385 Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 558 3/p 20253 Jun 08- Jun 10

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Instituto Nacional del Menor
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.08.975 y por Decreto 241 969, se emplaza a la funcionaria Sra. María Josefa Pimienta a presentarse al día siguiente hábil de la ultima publicación, a asumir funciones en División Salud o expresar, en la oficina del Departamento de Personal sito en 18 de Julio 1516 4º Piso, motivos fundados por los cuales no se incorporo al Instituto, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante al pase por anticipado al Organismo.

08) (Cta. Cte.) 3/p 52161 Jun 07- Jun 09

MALDONADO

"De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 74 de la Ley No. 17556 del 18 09 02, se emplaza a la Sra. Teresa La Paz Fernández, a presentarse al desempeño de sus funciones, en la Policlínica de Piriapolis, el primer día laborable posterior a esta publicación, bajo apercibimiento de tenerla como renunciante al cargo"
Oficina de Personal
Hospital de Maldonado.

08) (Cta. Cte.) 3/p 52160 Jun 07- Jun 09

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

Intendencia Municipal de Paysandú

Secretaría de Información y Difusión
www.paysandu.gub.uy
ZORRILLA DE SAN MARTIN Y SARANDI - TELEFONO (072) 26220
INTERNOS 125 Y 171 -
CORREOELECTRONICO:
prenimp@adinet.com.uy
PRENSA - RADIO - TELEVISION
INFORME DE PRENSA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDÚ
RESOLUCION Nº 1191 2004
EMPLAZAMIENTO

Se emplaza a terceras personas que se consideren con derecho de cada una de las viviendas del Barrio IC- 16, cuya nómina se detalla a continuación, debiéndose realizarse mediante la presentación de un escrito ante esta Comuna, contando para ello con un plazo de 30 (treinta días), contados de la última publicación, conforme a las disposiciones vigentes a saber:

No. Vivienda Nombres y Apellidos
1 María Carmen Cabillón Innella
2 Nélida Esther Auscarriaga Silvera
3 María Cristina Pontet Isla
4 Blanca Haydee Machado Navas
5 Delfino Elman Piriz Aranguren y María Dolores Merentiel Coronel
6 Raúl Héctor Uslenghi Barragán

7 Neris Alberto Arcieri Collazzo
8 Lidia Herminda Piriz Alvarez
9 Zulma Graciela Burgos Valdez
10 Natividad Benjamín Rojas Sánchez y Nélida Renee Venturino Correa
11 Norma Inés Pintos Correa
12 Mario Alfredo Ferreira y Elizabeth Alicia Rodríguez Rodríguez
13 Amelia Cristina Polero Pezzolli
14 Derlis Abel Rodríguez Frondoy y Rosa Haydee Roda Maristan
15 Rosa Amelia Camacho Pereyra
16 María Elena Espinosa Giro
17 Stela Mabel Etchamendi Russi
18 Luis Alberto Espinosa Alvarez y Dora Renee Barrios
19 Rosa Susana Castro Spina
20 Graciela Renee Meléndrez Castillo
21 Saucedo Lujan Arévalo
22 Carlos Mario Correa Machado y María del Rosario Pereira Callorda
23 Martha Enelia Orona Calvo
24 Ely Haydee Bustamante da Rocha
25 Luis María Perg Molinelli y María Zulema Pérez
26 Nepomuceno Saldaña
27 Carlos Fabre Fernández
28 Victoria Celmira Romero Balmas
29 María Dinorat Oroná Gelvez
30 Jeni Elizabeth Cuevasanta Santana
31 Blanca Martínez Rondan y Ismael Angel Abalo Manrique
32 Neris Haydee Soñora Santos
33 Laura Raquel Pereira
34 Irma Isabel Britos Sena
35 Miguel Angel Palomeque Laborde y Pablita Cecilia Rodríguez Acuña
36 Ana María Castro Dante
37 Teresa Anita Villa Maciel
38 Julio Mario Martínez Lorenzelli y María Teresa Villagra Noguera
39 América Osoria Borges
40 Julio Miglionico Ressio y Nélida María Pedretti Prino
41 Graciela Beatriz Leites Lafourcade
42 Miguel Prospero Leites González y Rosa Ere Lafourcade de León
43 Jorge Abel Alvarez y Josefa Severina Martínez Méndez
44 Urestes Milaud Curtí Batista y María del Rosario Acosta Aguilera
45 María Cristina Schiera Pepe
46 Olga Ester Gularte Melogno
47 Estela Noemí Rivero Friedrich
48 Ana Estela Pestaña Aires
49 María José Daglio Fortunatto
50 Pedro A. Videberrigain Cuevasanta
51 Jorge Víctor Escobar Escobal y Nara Beatriz Leges
52 Jorge Ariel Ribolla Camacho y Norma Fresa Segovia Martínez
53 Mario Raúl Caraballo Rivero
54 María Adriana Mendieta Irigoyen
55 María Julia Nóbile Gómez
56 Sandra Graciela Barreto Britos
57 Carlos Alberto Bentancourt Rouiller
58 María Susana Silva
59 Leonel Heraldo Fernández Sbres y Clelia Esmeralda Saturno Aguilar
60 Nivia Mary Díaz Sellanes
61 Héctor Fernando Gómez Martínez y Marta Graciela Acosta Ruiz Díaz
62 Ana María Leyba
63 Héctor Jorge Galván Genoud y Dora Hilma Giani Núñez
64 Jorge Enrique Kautz Eichman y Norma Ercilia Alvez
65 Ignacio Andrés Leyes Amaro
66 Heleno David Fagúndez Bassadone
67 Blanca Rosa Cabrera Bogau
68 Modesto Ramón Silva Rodríguez
69 Mirta Esther Pozzi Maianti
70 Leo Barth Müller
71 Myriam Cristina Bueno Silva
72 Adela Alvárez Silva
73 Alberto Rodríguez y María del Carmen Poggio Díaz
74 Mirtha Esther Ruppel Rodríguez
75 Rosa Alba Delgado
76 Ana Loys Orihuela Bertin
77 Celia Nair Berruetta Nolberqui
78 Efraín Carrea Armand Pilon
79 Julia Elvira Domínguez Zapirain y David Ariel Gutiérrez Silva
80 María Amelia Grasso Paredes
81 Juan Carlos Arnais Arellano
82 Karina Rosario Fontan Algalarrondo
83 Aída Ramona Ferreyra Giosa
84 Estela Luisa Gauthier Rocha y Víctor Raúl Rottini Citto
85 Ramón Gualberto Cáceres Britos
86 Hugo Walter Pirez Mesías
87 Elida Margot Racedo Zampallo
88 Gladys Antonia Palleiro Lamela
89 Sergio Omar Gularte y María Natalia Martínez Martín
90 Elsa Edelma Correa Magariños
91 Oscar Heber Rodríguez Miños y Gladys Esther Wolf Cardozo
92 Matilde Francisca Garin Behn
93 David Franco Tardugno González
94 Dora Marta Tabárez
95 Luis Eduardo Leites González y Griselda Martins
96 Alberto Fidel Linares Cerrudo y Ruht Leticia de Olivera Salvatierra
97 Orvandil Correa Dantaz y Casilda Cáceres Cruz
98 Yolanda Rosa Bonizzatti Mannise
99 Elida Nemensia Silveira
100 Víctor Ubaldo Milano Arias y Shirley Paola Moyano Da Rosa

Esc. Alvaro A. Lamas - Intendente Municipal - Bertil R. Bentos - Secretario General.- Paysandú, 24 de mayo de 2004.

08) (Cta. Cte.) 3/p 52180 Jun 08- Jun 10

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de abril de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el abastecimiento de agua potable en la ciudad de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, empadronada con el Nº 5765, propiedad del SR. JUAN CARLOS OLAZABAL y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rio Negro), el 14 de octubre de 2003, con el Nº 4434, tiene una superficie de 3.378 m2 64 dm2 y se deslinda así: al Norte: dos líneas rectas de 54 m 70 y 29 m 23 cada una con frente a la calle (sin nombre); al Este: 77 m 87 lindando con el padrón 5765 (p) fracción 6; al Suroeste: 107 m 63 lindando con el padrón 5962 fracción 1 y 2.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 720,4727. Expediente Nº 1749 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 52061 May 31- Jun 09

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 16 de abril de 2004 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación Nº 18.2.001 en el Paraje Pueblo Fernández, Departamento de Salto, empadronada con el Nº 9931 Parte R, propiedad de los SUCS. DEL SR. JUAN FERNANDEZ y de acuerdo al plano de la Ing. Agr. Sara Alicia Netto, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto), el 10 de setiembre de 2003, con el Nº 10.041, tiene una superficie de 180 m2 00 dm2 y se deslinda así: al Sur: 10 m 00; al Este: 8 m 00; al Norte: 10 m 00 y al Oeste: 8 m 00 lindando por todos los vientos con resto del padrón 9931.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 26,0681. Expediente Nº 1297 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 52186 Jun 08- Jun 17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 102150

ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 88 2003 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 17 de setiembre de 2003 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordoñez en el tramo comprendido entre la Avenida Sayago y Coronel Raíz. El expediente No. 6402-002904-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52177 Jun 07-Jun 18

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO.-

Por Decreto No. 0.928 de 04 de mayo de 2004, dictado por el señor Intendente Municipal de Soriano con anuencia de la Junta Departamental de Soriano, ha sido designado para ser expropiado y declarado de urgente ocupación, el inmueble que se indica a continuación:
PADRON No: 8676 zona rural, ejido de la Localidad Catastrl Mercedes, departamento de Soriano.-
Area total del predio y afectada: 11 Hectáreas 5.000 metros.-
Conforme a las estipualciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley No. 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley No. 10247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza al señor Reinaldo FERRARO o sus sucesores y a todas las personas que se consideren con derechos sobre el citado bien.- El expediente No. 3944304 se encuentra de manifiesto en Oficina Notarial de la Intedencia Municipal de Soriano, calle eusebio Giménez, esquina 18 de Julio de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano por el término de 10 días.-
GUSTAVO J. LAPAZ, INTENDENTE MUNICIPAL DE SORIANO - GONZALO NOVALES, SECRETARIO GENERAL IMS.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52096 Jun 01-Jun 14

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "GARLO CAREAGA VALERIA MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-6027 2004, por auto Nº 604 2004 de fecha 4 de marzo de 2004, se designó en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz VALERIA MARIA GARLO CAREAGA a PAOLA IRINA GARLO CAREAGA.- Montevideo, trece de mayo de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 19448 May 28-Jun 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulado: "CASTRO SAVIN ó SABIN, ELVIRA - INCAPACIDAD - FICHA 272 2002", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 1946 2003 de fecha 26 de Mayo del año 2003, se declaró en estado de incapacidad a ELVIRA CASTRO SAVIN ó SABIN, designándose curador definitivo del incapaz a la Sra. GRACIELA MARIA VIDAL CASTRO, quien aceptó el cargo el día 18 de Agosto del año 2003 Montevideo doce del mes de Setiembre del año dos mil tres. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2000 10/p 20085 Jun 04-Jun 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente FICHA Nº 156-467 2003) se ha declarado en estado de incapacidad a CARLOS GALIANO FERNANDEZ, discerniéndose el cargo de curadora del mismo a su madre legítima MARIA FERNANDEZ. Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.- Artigas, 14 de Mayo del año 2004.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52071 May 31-Jun 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RODRIGUEZ GUILLENEA, María Leticia. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza." Expediente Nº 168-1077 2004 se hace saber que por Decretos Nº 1096 del 05.03.2004 y Nº 1871 de fecha 26.03.2004 se designó Curadora Interina de la presunta incapaz MARIA LETICIA RODRIGUEZ GUILLENEA a CLAUDIA BEATRIZ GUILLENEA, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 25.03.2004. Se hace saber que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según lo dispuesto por Decreto Nº 1096 de fecha 05.03.2004. Canelones, 26 de marzo de 2004. NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52086 Jun 01-Jun 14

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PEREZ MEDINA, MARCELO ANTONIO. INCAPACIDAD.", I.U.E. Nº 168-230013 1992, se hace saber que por Resolución Nº 3523 de fecha 26.11.1992 se declaró en estado de incapacidad a MARCELO ANTONIO PEREZ MEDINA y por Decreto Nº 1227 del 10.03.2004 se designó NUEVA CURADORA del mismo a CECILIA LUCIA PEREZ MEDINA, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 21.04.2004 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Providencia Nº 1227 del 10.03.2004. Canelones, 10 de mayo de 2004.
SE PUBLICARA POR DIEZ DIAS HABILES. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52116 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "BERTONCELLO, JUAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha IUE 171-553 2002 se hace saber que por auto Nº 2105 2003 de fecha 2 de abril de 2003 se declaro en estado de incapacidad a JUAN ALBERTO BERTONCELLO designadose curadora de la incapaz a la Sra. SHENYSSE SABINA BERTONCELLO PLADA, quien aceptó el cargo con fecha 2 de mayo del año dos mil tres. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 11 de mayo de 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52019 May 27-Jun 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "ORTIZ GORDIENKO, PABLO GABRIEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 171-553 2003 se hace saber que por auto Nº 573 2004 de fecha 11 de Febrero de 2004 se ha designado nueva curadora del incapaz PABLO GABRIEL ORTIZ GORDIENKO C.I. 40250051 a la Sra. MARTA ALICIA GORDIENKO, C.I. 34337437, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Febrero del año dos mil cuatro. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 23 de Marzo de 2004. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52084 Jun 01-Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "PORCIUNCULA OXLEY, LUIS A.

INCAPACIDAD", IUE 209-78 2003, se hace saber que por Auto No. 988 2004 del 18 de mayo de 2004 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALEJANDRO PORCIUNCULA OXLEY C.I. 4.023.452-8, designándose curadora a EVA ELVIRA APOLINARIO C.I. 3.799.342-8, quien tomó la aceptación del cargo el día 24 de MAYO de 2004. Río Branco, 24 de mayo de 2004.- Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
10) $ 2000 10/p 20218 Jun 08- Jun 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "CALCAGNO, MARIA TERESA DESIGNACION DE CURADOR FA. 1617 2000", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2422 2001 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2001 SE RELEVO DEL CARGO DE CURADORA A BELKYS PATRICIA PIÑEIRO LEIVAS DESIGNANDOSE NUEVO CURADOR DE MARIA TERESA CALCAGNO A SU HIJO ISAIAS FEIJO CALCAGNO.- MALDONADO, 07 FEBRERO 2003.- ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 19218 May 27- Jun 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AMANTE SOSA; CHRISTIAN EDUARDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-299 2003 antes ficha B 299 2003 se hace saber que por auto Nº 4918 2003 de fecha 19.11.2003, se declaró en estado de Incapacidad a CHRISTIAN EDUARDO AMANTE SOSA, designándose curador a JOSE EDUARDO AMANTE, el que aceptó el cargo conferido el 10.12.2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 13 de mayo de 2004. EN FE DE ELLO: extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, el trece de mayo de dos mil cuatro.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52009 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MASDEU VERA, CECILIA CAROLINA -INCAPACIDAD- FICHA B 72 99", se hace saber que por Auto Nro. 6071 99 de fecha 19 11 99, se declaró en estado de incapacidad a CECILIA CAROLINA MASDEU VERA designándose curadora a la Sra. MARTA BEATRIZ VERA, quien aceptó el cargo conferido el 20 10 2000.- Paysandú, 15 de febrero de 2001.- ESC. SILVIA L. VENCE -ACTUARIA ADJUNTA-.
10) $ 2000 10/p 19839 Jun 03- Jun 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "BAIZ PORTELA, JULIAN ULPIANO. INCAPACIDAD." IUE: 318-192 2001 (antes B 192 2001), se hace saber que de conformidad Fiscal y según Resolución Nº 2801 2002 del 30 de Octubre de 2002; se ha declarado en estado de incapacidad a JULIAN ULPIANO BAIZ PORTELA, designándose como CURADORA del mismo a su madre, Sra. ZULMA BEATRIZ PORTELA, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 13 de Diciembre de 2002; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Se hace constar que dicho trámite se encuentra Auxiliado de Pobreza (Dec. 477 2004 del 22 03 2004).- -Young, 5 de Mayo de 2004- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52140 Jun 04- Jun 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DALMAO DALMAO, OLAVO MARIA - INCAPACIDAD - IUE 353-30256 2003 (ANTES B 256 2003)" se hace saber que por RESOLUCION número 2364 2004 de fecha 5 de MAYO de 2004 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: OLAVO U OLABO MARIA DALMAO DALMAO, designándose CURADORA a su hija legítima: NESTORA RAMONA DALMAO FLEITAS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 6 DE MAYO DE 2004.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día ONCE de MAYO de DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52049 May 28- Jun 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CUADRADO FERNANDEZ, CARLOS JOSE.- Incapacidad.- Fa. Nº 381-247 2001", se hace saber que por Decreto Nº 2848 2004 de fecha 29 04 04, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS JOSE CUADRADO FERNANDEZ designándose curador a FERNANDO GABRIEL CUADRADO ARIAS.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 15 de mayo de 2004. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1600 10/p 19522 May 31- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "ZUBELDIA, ANTONIO.- Incapacidad".- IUE: 382-510 2003, se hace saber que por Resolución Nº 925 de fecha 13 de abril de 2004, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO ZUBELDIA, designándose curador a JUAN ANTONIO RUBIL ZUBELDIA.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 25 de mayo de 2004 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52118 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "CABALLERO DERLI CELESTE. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 396-736 2003, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DERLI CELESTE CABALLERO habiéndose designado curadora a CARACIOLO RODRIGUEZ IRIGARAY.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 20 de mayo de 2004.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52048 May 28- Jun 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "DIAZ, ELENA CELSA; INCAPACIDAD", Fa. 937

1991B se hace saber que por decreto Nro. 4213 de fecha 17 de Agosto de 1988, se declaró en estado de incapacidad a ELENA CELSA DIAZ BALCEDO, y se designó curadora a JUANA MARIA DIAZ DIAZ, por decreto Nº 8680 2002 de fecha 19 de diciembre de 2002, quien tomó aceptación del cargo el día 6 de marzo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 3584 2003 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 13 DE JUNIO DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52016 May 27-Jun 09

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "FLORES, HEBER ENRIQUE. INCAPACIDAD", Fa. 412-137 2003 se hace saber que por decreto Nro. 6292 2003 de fecha 19 09 2003, se declaró en estado de incapacidad a HEBER ENRIQUE FLORES y se designó curadora a MARLENI EVANGELINA ZULUAGA SILVA, quien tomó aceptación del cargo el día 25 de Setiembre de 2003. POR AUTO Nº 2173 2004, DE FECHA 21 04 2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 12 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52087 Jun 01-Jun 14

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "DOMINGUEZ GONZALEZ, ADRIANA; INCAPACIDAD", Fa. 705 94B se hace saber que por decreto Nro. 5079 de fecha 5 de diciembre de 1995, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA DOMINGUEZ GONZALEZ, y se designó curadora a FLOR DE LIZ GONZALEZ, quien tomó aceptación del cargo el día 22 de Marzo de 1996.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 6288 2003 de fecha 19 de Setiembre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 13 DE OCTUBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52088 Jun 01-Jun 14

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RODRIGUEZ RAMALLO, WILSON EDUARDO; INCAPACIDAD", Fa. 412-961 1999 se hace saber que por decreto Nro. 4270 2000 de fecha 11 de Octubre de 2000, se declaró en estado de incapacidad a WILSON EDUARDO RODRIGUEZ RAMALLO y se designó curadora a MARIA TERESA LATORRE, quien tomó aceptación del cargo el día 26 de Abril de 2001.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 790 2004 DE FECHA 2 DE MARZO DE 2004 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 19 DE MARZO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52089 Jun 01-Jun 14

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SENA PEREZ, TEODORO MARIA; INCAPACIDAD", Fa. 635 97B se hace saber que por decreto Nro. 37 de fecha 3 de Febrero de 1986, se declaró en estado de incapacidad a TEODORO MARIA SENA PEREZ, y se designó curadora a ESTHER SENA por decreto Nº 4512 2003, de fecha 24 de Julio de 2003, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Agosto de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 6369 2003 de fecha 23 de Setiembre de 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 26 DE SETIEMBRE DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52121 Jun 03-Jun 16

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "VELAZQUEZ LOPEZ, ALAN JHON. INCAPACIDAD", Fa. 412-1211 2001, se hace saber que por decreto Nro. 4448 2002 de fecha 06 de Agosto de 2002, se declaró en estado de incapacidad a ALAN JHON VELAZQUEZ LOPEZ y se designó curadora a FELICIA LOPEZ RAMOS, quien tomó aceptación del cargo el día 16 de Agosto de 2002. POR AUTO Nº 2605 2004, DE FECHA 04 05 2004, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 21 DE MAYO DE 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52167 Jun 07-Jun 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

Información

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º. Turno, en los autos caratulados: "Sienra Fattoruso, José Luis - Información de Vida y Costumbres - Ficha - 123-772 2003", se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. José Luis Sienra Fattoruso, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo las declaraciones de Washington Loureiro Lorenzo, Enrique Roldán Hernández y Guillermo Vergara Rocca, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de mayo del 2004. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 2000 10/p 19254 May 27-Jun 09

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz departamental de la Capital de 20º turno, en autos "CRESPO MARTI RAFAEL" INFORMACIÓN DE VIDA Y COSTUMBRES, FICHA 86 2003,, se hace saber que ante esta sede se presentó RAFAEL CRESPO MARTI, solicitando trámite de información de vida y costumbres, ofreciendo declaración de Carlos Pardo y Ariel Aquino, sobre su vida y costumbres. Montevideo Abril 23 del 2004 Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
11) $ 1600 10/p 19560 May 31-Jun 11

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "MADERA Y CIA. S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" - IUE 41-236 2001 según lo dispuesto por providencia Nº 1342 del 24 de mayo de 2004, se convoca a Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 6º, el día 23 de junio de 2004, a la hora 15:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230).
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, sin costo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, 27 de mayo del año dos mil cuatro. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
13) (Cta. Cte.) 3/p 52201 Jun 08-Jun 10

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 8 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS ENRIQUE de la QUINTANA, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Guaná 1964 y BEATRIZ ALICIA YOST, 44 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Guaná 1964.
14) $ 283 3/p 1575 Jun 08- Jun 10

ILDO DANGLADA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis B Berres 4704 y CECILIA RAPETTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J Castro 4368.
14) $ 283 3/p 1576 Jun 08- Jun 10

JUAN PEDRO HARGUINDEGUY, 60 años, viudo, escribano, oriental, domiciliado en Rivera 3426 401 y SARA GRACIELA ESTRADA, 54 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera 3426 401.
14) $ 283 3/p 1578 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 2

MIGUEL ANGEL FRONTORA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Luis Pereira 2750 A8 y ANDREA PAOLA SILVA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 2851.
14) $ 283 3/p 1580 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 3

MARCELO JAVIER CASTELLI, 25 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Atlántida 1617 y MARIA JIMENA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, cheff, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3195.
14) $ 283 3/p 1577 Jun 08- Jun 10

FRANCISCO GILBERTO JUAREZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 3907 y ORFILIA MINAS ESTELA, 84 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 3907.
14) $ 283 3/p 1579 Jun 08- Jun 10

MIGUEL ANGEL CASTELLAN, 52 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Maggiolo 734 y SILVANA DUARTE, 41 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Maggiolo 734.
14) $ 283 3/p 1583 Jun 08- Jun 10

CARLOS CARDOZO, 72 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mariano Uriarte 6293 y SONIA GONZALEZ, 59 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Mariano Uriarte 6293.
14) $ 283 3/p 1585 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 4

JUAN ANGEL GABRIEL, 87 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Chucarro 1185 602 y OLGA MARIANA VELAZQUEZ, 61 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1485 2.
14) $ 283 3/p 1588 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 5

NICOLAS PEDRO MARCHETTI, 31 años, soltero, médico, argentino C L, domiciliado en Luis Piera 1955 204 y JOHANA CAROLL BONJOUR, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Luis Piera 1955 204.
14) $ 283 3/p 1581 Jun 08- Jun 10

FERNANDO MANSILLA, 30 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Bell 1181 y ANGELA LETICIA VILCHES, 26 años, sdivorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bell 1181.
14) $ 283 3/p 1586 Jun 08- Jun 10

JORGE IGNACIO TORRENS, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Zum Felde 2160 I y PATRICIA KAREN GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Zum Felde 2160 I.
14) $ 283 3/p 1587 Jun 08- Jun 10

JONATHAN MAC LENNAN, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Itapúa 2322 y VIRGINIA DELISANTE, 29 años, soltera, lic. est. intern., oriental, domiciliada en Itapúa 2322.
14) $ 283 3/p 1589 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 6

MANUEL RAMOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Hortiguera 3512 y SILVIA IVONNE GONZALEZ, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en R. Hortiguera 3512.
14) $ 283 3/p 1584 Jun 08- Jun 10

FEDERICO EFRAIN RUIZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Abril 2611 y CLAUDIA BRAIDA, 29 años, soltera, bioquímica, oriental, domiciliada en José Bonaparte 3071.
14) $ 283 3/p 1590 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 7

RAUL ALEJANDRO PAEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pdente. Oribe 1530 y MARIA ALEJANDRA SEJUMIL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pdente. Oribe 1530.
14) $ 283 3/p 1582 Jun 08- Jun 10

Montevideo, junio 7 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSÉ EMILIO AVILA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3307 y MARÍA GABRIELA NÚÑEZ, 28 años, soltera, médica veterinaria, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 677.
14) $ 283 3/p 1558 Jun 07- Jun 09

JAVIER GUSTAVO ABAL, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Asamblea 4056 602 y CAROLINA ELIZABETH GONZÁLEZ, 25 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Asamblea 4056 602.
14) $ 283 3/p 1559 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 2

JULIO GONZALO BEQUIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sgo de Chile 941 y GIOVANNA VIÑA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1633 201.
14) $ 283 3/p 1567 Jun 07- Jun 09

ALFREDO HECTOR BENTANCOR, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Convención 1269 304 y LAURA MELGAREJO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Convención 1269 304.
14) $ 283 3/p 1571 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 3

SERGIO OSCAR CHIVA, 47 años, divorciado, despachante aduana, oriental, domiciliado en Fco. Muñoz 3027 801 y SANDRA GABRIELA NEVES, 37 años, divorciada, sicóloga, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3027 801.
14) $ 283 3/p 1563 Jun 07- Jun 09

ADOLFO ROBERTO CARRO, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Luisa Luisi 1433 2 y ELISAMAR SILVERA, 57 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Luisa Luisi 1433 2.
14) $ 283 3/p 1565 Jun 07- Jun 09

MARCELO ELIEZER, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Rbla. M.C Gandhi 667 301 y VANESA ROMINA KWASNIEWSKI, 25 años, soltera, sicóloga, argentina, domiciliada en Rbla. Mac Gandhi 667 301.
14) $ 283 3/p 1574 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 4

WALTER FABIAN LARROSA, 33 años, sol-

tero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2067 y ANA CARINA BERTO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trías 133.
14) $ 283 3/p 1560 Jun 07- Jun 09

HECTOR DANIEL GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 1964-303 y VALENTINA VECINO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Brandzen 1964-303.
14) $ 283 3/p 1561 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 5

PABLO ADRIAN MEDEROS, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gil 1064 y ANDREA NOEL SCARZELLA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en E, Martinez 2281.
14) $ 283 3/p 1569 Jun 07- Jun 09

GASTON MACHIN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Av Italia 2741 302 y MARIANA SILVIA TARRAGÓ, 28 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Av Brasil 2866 702.
14) $ 283 3/p 1570 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 6

CARLOS ALFREDO SOSA COSTA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aceguá 4623 y VIRGINIA CARRIQUE, 27 años, soltera, ingeniera, oriental, domiciliada en Agraciada 2998 ap. 1.
14) $ 283 3/p 1562 Jun 07- Jun 09

PABLO BERNARDO SANDMAN, 31 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2712 ap. 104 y ELIANNE WEISZ, 27 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2712 ap. 104.
14) $ 283 3/p 1564 Jun 07- Jun 09

SEBASTIAN DARIO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mallorca 4451 D ap. 504 y LAURA NOHELIA D'ANGELO, 26 años, oriental, domiciliada en Aiguá 1195.
14) $ 283 3/p 1568 Jun 07- Jun 09

MIGUEL ANGEL SEGOVIA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rafael 4670 y NOELIA PAOLA PASTORIN, 20 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en La Farnessina 4001.
14) $ 283 3/p 1572 Jun 07- Jun 09

OFICINA No. 7

JOSE MARCOS VICTORIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ameghino B. 5351 y NADIA MARINA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ameghino B. 5351.
14) $ 283 3/p 1566 Jun 07- Jun 09

SERGIO OMAR PEÑA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Bérgamo 3637 apto. 2 y KARINA ALEJANDRA LLULL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Tanjerinos 1716.
14) $ 283 3/p 1573 Jun 07- Jun 09

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14° Turno, en autos: "Mármora Bianco, Joselin y otros c Damelli Hnos y otros. Prescripción.-" Ficha 29-437 2002.- Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos por el terreno padrón 193.575 de Montevideo, según plano Agrimensor Darío Gustavo Brum, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24 09 2002, con el N° 601, con una superficie de 442 m2 72 dm2, según mensura que se deslinda: 11 m 97 cm al Oeste, frente a la calle Héctor Gerona; 36 m 98 cm al Norte con padrón 193.574; 11 m 98 cm al Este con padrón 193.586; y 36 m 96 cm al Sur con padrón 193.576, y muy especialmente a los últimos propietarios, Damelli Hnos, Pablo Roberto, Hector Severino, Angel Santos, y Juan Ricardo Damelli Cánepa, o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante esta sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 26 de marzo de 2004.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9300 10/p 19664 Jun 01- Jun 14

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20o. turno, en autos caratulados "MENDEZ BUSTOS, Manuel y otra. Prescripción", Ficha 32 2001, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al último titular del bien Padrón 97.250, sito en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, y o a sus herederos a cualquier título y a los terceros que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, el que según plano del Agrim. Manuel Piñeiro Cabrera inscripto en el Reg. Provisorio de la Dirección General de Catastro con el No. 429, el 19 9 2000, con una superficie de 369 m 80 dcm. que se deslinda 8 m 36 cm al Sur Oeste al frente a la calle Bogotá entre Austria y Suecia, 43 m al Nor Oeste lindando con los padrones 97.251 y 97.255 y parte del 97.256, 8 m 36 cm al Nor Este lindando con parte del padrón 97.260 y 43 m al Sur Este lindando con los padrones 97.249 y 97.267, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Por decreto 662 2004 del 8 3 04, se concedió auxiliatoria de pobreza para realizar las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, veinticuatro de mayo del 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 52193 Jun 08- Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.
Por resolución del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° Turno, dictada en autos caratulados "Pesca Capo, Antonio C Prescripción adquisitiva treintenaria ficha 919 97 se hace saber que ante esa sede se ha presentado Antonio Pesca Capo, promoviendo acción de usucapión sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la Décimo Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado en forma provisoria con el número CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA (137.960), el que según plano de mensura-prescripción del Ing. Agrimensor Germán Dellepiane inscripto en forma provisoria en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 591 el día 16 de agosto de 2002, tiene una superficie de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS y SESENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (469 m2 y 66 dm2) y se deslinda así: al Noroeste 12 metros 56 centímetros de frente a la Calle Palencia; al Noreste 15 metros 59 centímetros también de frente a la calle Juan Quevedo por ser esquina. Ambas rectas se unen en la intersección de las mencionadas calles con una ochava de 12 metros 68 centímetros. Al Sureste 20 metros 41 centímetros lindando con el Padrón 137.961 y al al Sur 23 metros 40 centímetros lindando con el padrón 137.959. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, a los anteriores titulares, a los anteriores poseedores y a los propietarios y ocupantes de padrones linderos y sucesores a título Universal y o singular y a los propietarios del padrón N° 137961, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO, Y DE MANDATO JUDICIAL, EXPÍDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO EL DÍA 18 DE FEBRERO 2003.- Esc. Cristina Castellanos Callaba, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 15810 10/p 19608 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Canelones, en los autos caratulados: "CAPUTTO Aurelio y GONZALEZ, María Virginia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL". IUE. 194-38 2004, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal el Sr. Aurelio Giovanni Caputto Beltrame y la Sra. María Virginia González del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las mejoras que le acceden ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Canelones- zona urbana-,

ubicado en la manzana catastral 59 de la Localidad Catastral Tala, padrón número 14 que según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena de junio de 1997, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 17 de junio de 1997 con el número 55, tiene una superficie de Setecientos metros Setenta y Ocho Decímetros, con frente de 21 metros 47 centímetros al Norte a calle número Uno, distando su punto medio 32 metros 215 milímetros con la esquina que forma con la calle San José, lindando; 32 metros 64 centímetros al Este con el Padrón número 15; 21 metros 47 centímetros al Sur con parte del padrón número 17; 32 metros 64 centímetros al Oeste con el padrón número 13.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende prescribir para que comparezcan en estos autos y en especial a sus anteriores propietarios y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Tala, 11 de Mayo de 2004.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ de PAZ.
16) $ 13950 10/p 19726 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEXTA SECCION

JUZGADO DE PAZ DE LA 16ta. SECCION JUDICIAL DE CANELONES (JOAQUIN SUAREZ)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Subrogante de la 16ta. Sección Judicial de Canelones - Joaquín Suárez, en los autos caratulados "BEHETTI GOMEZ WASHINGTON. PRESCRIPCION TREINTENAL. FICHA C 5 2000", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Pedro Washington Behetti Gomez, a los efectos de promover PRESCRIPCION TREINTENAL sobre el siguiente bien inmueble: padrón Nº 105, solar 11, manzana 16 de la 16ta Sección Judicial de Canelones, que consta de una superficie de 1770 metros y 83 centímetros, según plano de mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando Ospitaleche Agriel, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio Nº 80 con fecha 8 Octubre 1997 y se deslinda así: Al N en línea recta de 42 mts con 95 cent. con parte de los padrones 100 y 101; al Este línea recta de 41 metros y 23 cent. con parte de los padrones 104 y 1032; al Oeste en línea recta de 41 metros 23 cent. frente a la calle Victor Manuel y al Sur en línea recta de 42 mts 95 cent. frente a calle Juan Díaz de Solís. En consecuencia se cita, llama y emplaza en ESPECIAL FORMA A LOS LINDEROS: Alberto Guerra Morales (padrón 104); Elsa Rene Viera (padrón 100); Ruben Dunet (padrón 1032) y Jefatura de Policia de Canelones (padrón 101) y a la última TITULAR; TERESA RODRIGUEZ de MARTINEZ y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que lo hagan en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se expide el presente en Joaquín Suárez a los veintidos dias de Octubre de dos mil dos. SONIA RIVERO BORAD. JUEZ DE PAZ.
16) $ 13950 10/p 19988 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "FAVRIN, MARTA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Ficha 1020 2003, resulta que, con fecha 7 de Agosto de 2003 se presentó MARTA NORA FAVRIN AREOSA deduciendo demanda de Prescripción Treintenaria sobre el inmueble padrón 30.271, sito en la 19º Sección Judicial de Canelones, Paraje Solymar, Ciudad de la Costa, al que según plano de mensura para prescripción del ING. Agrimensor Ruben Zerboni de Diciembre de 2001, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Registro Provisorio - Oficina de Catastro de Pando - con el número 534 el 19 de Diciembre de 2001, tiene un área de 542 metros cuadrados, 82 decímetros y deslinda en 17.18 metros de frente al NE a calle Nº 5; 9 metros de frente al SE a calle Sudestada por ser esquina; uniendo ambas alineaciones ochava curva de 15.20 metros de desarrollo; 27.96 metros al SO lindando con padrón 30.272 y 22.82 metros al NO con padrón 30.270. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con pretensiones sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, en especial a los propietarios de los predios linderos, padrón 30.270, Alejandro Bentancor Brito y a los propietarios del padrón 30.272, Ernesto Algorta Mouriño, Daniel Algorta Mouriño y Marta Elena Iglesias Puig, Gaetano Espósito Laprea e Irma Beatriz Larre. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el veinticuatro de Setiembre de dos mil tres Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
16) $ 13020 10/p 20177 Jun 07- Jun 18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "MARTINEZ REVERDITO, MARIA INES; PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 151 2000, se hace saber que se ha presentado MARIA INES MARTINEZ REVERDITO a solicitar la prescripción sobre el inmueble municipal sito en Rio Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, padrón Nº. 45, según plano del Agrimensor Domingo Yacovazzo inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 8504 el 12 de junio de 1991, que cuenta con una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados. Y que se deslinda así: al NORTE 46 metros con 28 centimetros con padrón Nº. 44; al ESTE 12 metros con 38 centímetros con calle Gral. Jose Gervacio Artigas; al SUR 46 metros con 55 centímetros con padrón Nº. 46;; y al OESTE 12 metros con 5 centímetros con Rambla República Federativa de Brasil. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, 13 de octubre de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 10230 10/p 19940 Jun 04- Jun 17

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Dra Mirtha Bobadilla, Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MANSILLA MEDEROS Olga Elizabeth c GONZALEZ POSE Luis o sus Sucesores, Prescripción adquisitiva treintenaria", Ficha 242-242 2004 referente al inmueble baldío PADRÓN 5.112 del Departamento de Durazno, zona sub-urbana, Localidad Catastral Durazno, manzana 408, Barrio Tabaré, plano del Agrimensor Nelson Soria del 22 diciembre 2003, inscripción provisoria Catastro Durazno número 112 del 29 enero 2004, superficie 323,74 metros, deslinde: 12,08 metros al NorEste frente a Martín Salaberry; 27 metros al SurEste con Padrón 5113; al SurOeste 12,08 metros con parte de Padrones 5115 y 5122, y 27 metros al NorOeste con Padrón 5111; se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo bajo apercibimiento de continuar estas actuaciones designándose defensor de Oficio.- Durazno, 25 de marzo de 2004.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7440 10/p 20129 Jun 07- Jun 18

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto turno de Maldonado, Dra. Alicia Moré, en los autos caratulados EBINA S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - FICHA 629 2002 se CITA y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón 709 sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, y en especial a los propietarios de los padrones linderos Nos. 708, 711, 696, 695 y a Angel Wáshington Souto, casado con Ivonne Casella y sucesores a cualquier título, para que comparezcan en plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En Maldonado, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil tres, se expiden estas publicaciones. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6510 10/p 20092 Jun 07- Jun 18

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: DIAZ RIVERO CARLOS JULIO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA FN. IUE-344-190 2003 - (antes FN. 190 03) - se hace saber que se presentado en esta Sede el Sr. CARLOS JULIO DIAZ RIVERO, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien mueble automovil marca FIAT modelo PREMIO S, año 1991, a nafta, padrón 08-2612, matricula actual CCB-4661 (anteriormente CG-50278), motor Nº 3217425 de la Intedencia Municipal de Rocha.- En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, especialmente a Jorge Gimenez e Irma Graciela Tarasca a título universal ó singular, a que comparezcan en estos autos bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se les habrá de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legeles se realizan estas publicaciones a los 26 de abril de 2004. Dra. LAURA E. RODRIGUEZ ARAUJO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 7440 10/p 19814 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "SPORTIVO PROGRESO F.C., PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", I.U.E. 356-617 2003 (antes FA: A 617 2003), se hace saber que se han presentado Directivos de SPORTIVO PROGRESO F.C., a fin de promover demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del bien inmueble, padrón nº 6702 parte, el que según el Plano de Mensura para Prescripción, del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, de Julio de 2002, inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el nº 144, el 8 de agosto de 2002, ubicado en la Localidad Catastral Salto, en zona urbana, manzana nº 499, y consta de una superficie de 6.600 m, 34 dm., que se deslinda así: al Norte, 18m,58 con frente a calle José Pedro Varela, tres tramos de 25m,98, 20m,62 y 11m,54 que limitan con "resto de padrón nº 6702", y 39m,30 que limitan con padrón nº 6703; Este: 102m,32 con frente a calle Ituzaingó; Sur: 46m,77 de frente a calle Cervantes, estando unido con el anterior por ochava recta de 5m; y al Oeste: 119m,87 lindan, según dicho plano, con "A.F.E., Vías del Ferrocarril". Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días s todos los terceros interesados, a deducir sus derechos, dentro del plazo legal y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Especialmente a las siguientes personas: MARTA IRENE, SUSANA, ELSA VIOLETA Y LUCIA ANTIA ETCHECHURY, MARIA VIOLETA ETCHECHURY DE ANTIA, HELENA ISABEL, AGUSTIN HECTOR, JUDITH MYRIAM ANTIA ALTEZOR; NELLY ALTEZOR UBILLA DE ANTIA; EMA FELICIA, ENRIQUE RICARDO ANTIA ARLO; ADELA ASTERIA ANTIA ERRANDONEA; ALFREDO FERNANDO MAURICIO CABRERA ANTIA; CARLOS MARIA ANTIA ARLO, así como a sus sucesores a título universal y particular en sus calidades de últimos propietarios del bien a prescribir y del padrón lindero nº 6703. A FELIPE ACUÑA GONZALEZ Y NELDA GOMEZ, en su calidad de propietarios de parte del padrón nº 6702 (declarados por prescripción trintenaria en autos FA. A 153 99, Jdo. Ldo. 5º turno de Salto). A los linderos: ORLANDO CELESTINO ACUÑA, WALTER MORAES, DANIEL DIAZ, así como a todo otro eventual ocupante de dichas fincas, o herederos universales o particulares de los nombrados; y a A.F.E., en su calidad de propietario del padrón nº 6701. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 13 de mayo de 2004. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52162 Jun 07- Jun 18

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. secc. de S. José, en autos: "RODRIGUEZ MARAN, FELIPE ARIEL. PRESCRIPCION TREINTENARIA FA- C-93 2001, se hace saber que ante esta Sede compareció el Sr. Felipe Ariel Rodríguez Marán promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre un solar de terreno empadronado con el nº 1957 ubicado en zona sub-urbana de Libertad 6ta. secc. jud. de S. José señalado con el nº 2 en el plano de los Agrim. Barceló y Barboza de fecha 23 1 56 inscripto en la oficina de Catastro de S. José con el nº 1137 el 6 12 56 con un área de 428 m. 66 cm. y se deslinda: al N 10 m. con frente a camino vecinal a Buschental; al S 10 m. con parte del solar 19; al E 42 m. 88 cm. con solar 3 y al O 42 m 85 cm. con solares 1, 20, 21 y 22 todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por término de 90 días a todos los interesados y muy especialmente a Iris Rodríguez y Angel Rodríguez, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. Libertad, octubre 31 de 2002.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.

16) $ 10230 10/p 19900 Jun 03- Jun 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CARRASCO, RUBEN PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Fa. 412-561 2004, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designarsele DEFENSOR DE OFICIO con el que se seguiran los procedimientos en caso de incomparecencia.- TREINTA Y TRES, 5 DE MAYO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA0.

16) $ 3720 10/p 19228 May 27- Jun 09

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
IRIS CASCO SILVA solicita la inscripción de la Obra titulada "POEMARIO I" de su autoria. Montevideo 25 de mayo de 2004 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 940 10/p 19256 May 27- Jun 09

QUIEBRAS

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "CATOIRA DIAZ MANUEL. QUIEBRA", Ficha 329-199 2002, por Auto Nº 1483 2004 de fecha 19 03 2004, se convoca a una Junta de Acree-

dores que se celebrará el día 1 de setiembre de 2004 a la hora 17:00. Eximido de pago, conforme a lo dispuesto por Art. 18 de la Ley 17.292. Rivera, 31 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 52015 May 27-Jun 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO dispuso la publicación de los edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de CASANOVA RODRIGUEZ JAVIER ALEJANDRO Y CASANOVA DELGADO ANTONIO OMAR, Fa. 52-401 2003, haciéndose saber a los interesados que se hace la rectificación de las partidas que se detallan:
-Partida de matrimonio de OMAR ANTONIO CASANOVA Y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, inscripto el 02 07 1976 ante el Oficial de estado civil Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 529, en el sentido que donde dice "CASANOVA" debe decir "ROSANOVA" por asi corresponder.
-Partida de matrimonio de JAVIER ALEJANDRO CASANOVA Y SOLEDAD VALERIA CARBONE, inscripto el 04 04 2003 ante el Oficial de estado civil Nº 3 del departamento de Montevideo, Acta Nº 181, en el sentido que donde dice "CASANOVA" debe decir "ROSANOVA" por asi corresponder. Montevideo, 2 de marzo de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52059 May 28-Jun 10

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "GONCALVEZ LEMOS, CELIA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA: 2-5700 2004, atento al auto Nº 946 de fecha 25 de marzo de 2004, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: CELIA MARIA GONCALVEZ LEMOS, nacida en Melo, departamento de Cerro Largo, el día 14 de junio de 1979, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 1a Sección Judicial, acta No 579, donde dice: "que es hija legítima de Armindo Goncalvez, oriental", debe decir: qu es hija legítima de Armindo Goncalvez, BRASILEÑO" por asi corresponder.- Montevideo 20 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52175 Jun 07-Jun 18

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "QUAGLIANO CARDOZO, SANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10623 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1) de MATRIMONIO de BELARDINO QUAGLIANO Y CATALINA DESANTISI, registrada con el Nº 122 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 19º Seccion de Montevideo el dia 2 7 1913, en el sentido que donde figura los nombres de los esposos tanto en el cuerpo de la partida como al margen de la misma: "BELARDINO QUAGLIANO y CATALINA DESANTISI" debe decir "BERARDINO QUAGLIANO Y CATERINA DE SANTIS" y donde dice "hijo de GAITANO QUAGLIANO" debe decir "GAETANO QUAGLIANO" y donde dice fecha del nacimiento del conyuge "7 de noviembre de mil ochocientos ochenta y siete" debe decir "7 de noviembre de mil ochocientos noventa" por así corresponder.-
2) de NACIMIENTO de DOMINGO QUAGLIANO, registrada con el Nº 745 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12º seccion de Montevideo el dia 6 10 1922 en el sentido que donde dice: "HIJO LEGITIMO DE BELARDINO QUAGLIANO Y CATALINA DESANTISI" debe decir "BERARDINO QUAGLIANO Y CATERINA DE SANTIS" y donde dice "nieto por línea paterna de GAITANO QUAGLIANO" debe decir "nieto de GAETANO QUAGLIANO" por así corresponder.-
3) de MATRIMONIO de DOMINGO QUAGLIANO Y BLANCA BENTANCOR, registrada con el Nº 26 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta Seccion de Montevideo, el dia 24 1 1948 en el sentido que donde dice: "DOMINGO QUAGLIANO hijo de BERNARDO QUAGLIANO Y CATALINA DE SANTISI" debe decir "HIJO DE BERARDINO QUAGLIANO Y CATERINA DE SANTIS" por así corresponder.- Montevideo, 18 de mayo de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52030 May 28-Jun 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "CALVETE FERNANDEZ, JEAN FRANCO NICOLAS FERNANDEZ, Y ALEJANDRA LORENA. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Ficha Nº 2.15416 2004, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partidas de: A) Nacimiento correspondiente a ALEJANDRA LORENA CALVETTI FERNANDEZ, nacida, el seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, e inscripto el quince de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 708, en el sentido que donde dice el apellido paterno "CALVETTI", debe decir "CALVETE", por así corresponder; B) Nacimiento correspondiente a JEAN FRANCO NICOLAS CALVETTI, nacido el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscripto el primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3, en el sentido que donde dice el apellido paterno "CALVETTI", debe decir "CALVETE", por así corresponder; C) Matrimonio, correspondiente a JOSE ANTONIO CALVETI AREOSA Y ROCIO TERESITA FERNANDEZ, realizado el día cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, inscripto en dicha fecha, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 3, en el sentido que donde dice "CALVETI", debe decir "CALVETE", por así corresponder Montevideo, veinticinco de marzo de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52194 Jun 08-Jun 21

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BAR, NECHEMJA y ROITMAN, JAIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 56 420 2003 (antes: 420 2003), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de MATRIMONIO de NECHEMJA BAR y JAIA ROITMAN = Acta Nº 456 de fecha 09 de noviembre de 1942 - inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO, en el sentido de establecer el nombre correcto de la madre legítima de NECHEMJA BAR; en el sentido que donde dice: Juana SZYJA; DEBE DECIR: "CHANA PERLMUTER" por así corresponder.- Montevideo, veintiuno de Abril de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52146 Jun 04-Jun 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Rectif. de partida

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos: BALDERRAMO NUÑEZ, CARLOS ALEXANDER - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-2584 2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de CARLOS ALEXANDER BALDERRAMO NUÑEZ, nacido el 6 de junio de 1983, Acta Nº 834 de fecha 10 de junio de 1983, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, y Acta Nº 1248 de fecha 24 de noviembre de 2003, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 2a. Sección de Montevideo, en el sentido que donde figura como fecha de nacimiento el día 6 de junio de 1983, debe decir 2 DE JUNIO DE 1983, por así corresponder.- Montevideo 20 de abril de dos mil cuatro.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52017 May 27-Jun 09

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "VOLONTE PINTADO Nurya Esther y otros" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 2-931 2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:

MATRIMONIO, Acta Nº 685, de fecha 16 de Diciembre de 1996 de la 4a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nora Ester Volonte" debe decir "hijo de Mauricio Duberlín Lemos y de Nurya Esther Volonte" por así corresponder.- Montevideo, 6 de Mayo de 2004.- sello signo y firmo en Montevideo en la fecha indicada. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52130 Jun 03-Jun 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24TO. TURNO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "TRAVERSI MEDINA José Carlos y AYMAR Sonia Wahir" RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA: 65-608 2003 (608 2003 V) se hace saber que en ésta Sede se solicit{o la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO, Acta Nº 612 de fecha veinticinco de Abril de mil novecientos noventa y cinco de la 10a. Sección del departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "es hija de Sonia Nahir Aguiar" debe decir "es hija de Sonia Nahir AYMAR" por así corresponder.-
Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de Marzo de 2004. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52154 Jun 04-Jun 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "REY ESPINOSA, DINORAH - RECTIFICACION DE PARTIDAS." FICHA Nº 172-789 2004, se hace saber que ante esta Sede se presenta DINORAH BEATRIZ REY ESPINOSA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas:
1) De matrimonio de JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIAZO y de DINORAH BEATRIZ REY ESPINOSA (acaecido el día 28 10 1983 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 800) en el sentido que donde dice "Blanca Irma", debe decir "Gregoria Bizquiazo Grajales", por así corresponder.
2) De nacimiento de MARCELO NUÑEZ PIAMPIANI (acaecido el día 24 5 1969 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 310) en el sentido que donde dice "Bizquiazo", debe decir "Gregoria Bizquiazo", por así corresponder.
3) De nacimiento de HECTOR RAUL NUÑEZ PIAMPIANI (acaecido el día 14 9 1967 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 627) en el sentido que donde dice "Irma", debe decir "Gregoria", por así corresponder.
4) De matrimonio de JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIAZO y de Ma. NORA PIAMPIANI (acaecido el día 30 6 1966 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 4º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 205) en el sentido que donde dice "Irma", debe decir "Gregoria", por así corresponder.
5) De matrimonio de DOMINGO NUÑEZ y de GREGORIA BIZQUIAZO (acaecido el día 1 08 1933 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 5º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 30) en el sentido que donde dice "Juzgado Letrado de Canelones de 2do. Turno", debe decir "Juzgado Letrado de Las Piedras de 2º Turno", por así corresponder.
6) De nacimiento de JUAN RAUL NUÑEZ BIZQUIAZO (acaecido el día 10 10 45 e inscripto en la Oficina del Estado Civil de la 5º sección del departamento de Canelones, Acta Nº 66) en el sentido que donde dice "Juzgado Letrado de Canelones de 2do. Turno", debe decir "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 2º Turno", por así corresponder. Las Piedras, 3 de mayo del año 2004. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52123 Jun 03-Jun 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SEREBRISKY COLO, Daisy Susana - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 223.737 2004", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA SIGUIENTE PARTIDA: "DE NACIMIENTO", de Daisy Susana ACTA de inscripción Nº. 103 de fecha 10 03 1977, nacida el 08 03 1977 ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª. Sección del Departamento de Colonia, ya que en cuerpo de la misma DONDE DICE: "Carlos Teodoro SEREBRISKY" DEBE DECIR: "Carlos Teodoro SEREBRISKI"; DONDE DICE: "Teodoro SEREBRISKY", DEBE DECIR: "Teodoro SEREBRISKI" Y EN EL MARGEN DE LA MISMA EN DONDE DICE: "SEREBRISKY" DEBE DECIR: "SEREBRISKI" POR SER LO CORRECTO. PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS POR RECTIFICACIONES DE PARTIDAS EN EL DIARIO OFICIAL SERAN GRATUITAS ARTICULO Nº. 340 LEY 16.170 DE FECHA 28 12 1990). COLONIA, 24 DE MAYO DE 2004.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52043 May 28-Jun 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: ALFONSO RODRIGUEZ, Zulma en representación de su menor hija Laura Patricia.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 442 2003 se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Laura Patricia ALFONSO MUNDO, Acta Nº 131; extendida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la Novena Sección Judicial de Durazno, el día 3 11 89; en el sentido en que DONDE DICE: "en el margen como apellido materno RODRIGUEZ" DEBE DECIR: "ALFONSO"; por ser lo correcto y así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 4407 2003 de fecha 21 11 2003 Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 07 05 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52083 Jun 01-Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDAS

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CABRAL RECALDE, Silvia Beatriz, REctificacion de partidas 261-454 2002, se hace saber que se solicitó las siguientes rectificaciones de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Ana Belen OSORES RECALDE, debe decir "Ana Belen OSORES CABRAL" y donde dice Vanesa Estefany DIAZ RECALDE, debe decir "Vanesa Estefany DIAZ CABRAL", por así corresponder. Florida, 5 de mayo de 2004.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52164 Jun 07-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: TURRO BAGGI MARIA LORENA RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE 274-499 2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento (acta nro. 619) en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma (5to renglón): Carlos Alberto Turro debe decir: CARLOS HUMBERTO TURRO por así corresponder. Minas, 30 de ABRIL de 2004. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52072 May 31-Jun 11

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DA COSTA OSORIO, ANGELO, RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 656 2003; se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Nacimiento de CAROLINA DA COSTA CUPPARO, en el siguiente sentido: donde dice "CAROLINA DA COSTA CUPPARO", debe decir: "CAROLINA OSORIO CUPPARO", por ser lo correcto. Rivera, 02 de diciembre de 2003. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52085 Jun 01-Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "SUAREZ JAQUEZ, ANTONIO SEBASTIAN. RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-634 2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: PAOLA BEATRIZ JAQUEZ BORDAGARAY, solicitando la rectificación de la siguiente partida: - de NACIMIENTO DE: ANTONIO SEBASTIAN, ACTA Nº 116 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO, DE FECHA 18 DE ENERO DE 1999, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, EN EL RECONOCIMIENTO, donde se puso que el apellido materno es: "YAQUEZ" debe decir: "JAQUEZ", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52119 Jun 03-Jun 16

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto, en autos caratulados: "OLIVEIRA DOS SANTOS, ANTOLINA. RECTIFICACION de PARTIDA - IUE: 353-544 2004", se hace saber que se presentó ante esta Sede: ANTOLINA OLIVEIRA DOS SANTOS, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO de: MARCHETTI, ROQUE RAMON C OLIVEIRA DOS SANTOS, ANTOLINA, ACTA número 53 DEL JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION JUDICAL del departamento de Salto, de fecha 7 de ABRIL de 1961; en el sentido de que en el CUERPO de la misma, cuando se refiere a la fecha de nacimiento de ANTOLINA OLIVEIRA DOS SANTOS: donde dice: "nacida el día 13 de JUNIO de 1939", debe decir "nacida el día 18 de JULIO de 1938", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52120 Jun 03-Jun 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "SILVERA FIGUEREDO, AIDA ROSA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". Fa. 412-562 2004, se hace saber que se presentó AIDA ROSA SILVERA FIGUEREDO, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometieron los siguientes errores: ACTA No. 20 del Libro de DEFUNCION expedida el día 16 de Agosto de 2002, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la OCTAVA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: DONDE DICE: "VIUDO", DEBE DECIR: "CASADO EN SEGUNDAS NUPCIAS CON LA SRA. CLELIA ABERASTURY", POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 4 DE MAYO DE 2004. TREINTA Y TRES, 04 DE MAYO de 2004. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52178 Jun 08-Jun 21

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "VIMALCOR SA, INFORMACION DE PRENSA". Ficha 18-161 2004 se hace saber que el próximo 17 de junio y días siguientes hasta terminar la mercadería, desde las 14 horas en el local de DEFENSA 1665, el rematador MICHEL MAUAD SEBA RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor las mercaderías varias detalladas de fs. 30 a 293, las que quedaron del remate anterior y las detalladas por número de conocimiento de fs. 348 a 365. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto deseña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuesto del rematador o sea el 15,80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuesto del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de MAYO de 2004. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.

20) $ 2250 3/p 20184 Jun 08-Jun 10

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE PRIMER TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco Y RODOLFO GONZALEZ C MONZÓN LEIVA MIRTHA SILVIA. Imp. de infracción aduanera" Ficha 18-187 2002 se hace saber que el próximo 17 de junio desde las 14:00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $U 80.000 el vehículo marca ALFA ROMEO MODELO 907A3, cuatro puertas, estado general bueno, chassis ZAR907000-0-5808368, motor número 30372. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de mayo de 2004. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.

20) $ 2250 3/p 20186 Jun 08-Jun 10

SEGUNDO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c INFRACTOR DESCONOCIDO Imp. de infracción aduanera" Ficha 19-104 2003 se hace saber que el próximo 17 de junio desde las 14:00 horas en el local de Defensa 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su valor de tasación o sea $U 65333, el vehículo FIAT PALIO matricula argentina DEM 173, en estado general bueno, con un choque en la parte frontal, inventariado a fs 19. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 2 de junio de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 3/p 20182 Jun 08-Jun 10

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de ADUANA DE SEGUNDO TURNO, dictada en los autos caratulados "Fisco c/ OLAZUL SA - Imp. de infracción aduanera" Ficha 19-144 2002 se hace saber que el próximo 17 de Junio desde las 14:00 horas en el local de Defensa Nº 1665 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2/3 partes de su valor de tasación o se $U 391.000 la mercadería aforada a fs 42 e inventariada a fs 9 consistente en 391 cajas de cigarrillos marca VERSACE de las cuales una tiene faltantes; y a $U 127.808 la mercadería aforada a fs 42 y detallada a fs 10 consistente en 165 cajas conteniendo 12 cajas con 6 unidades c u de copas de helado de vidrio, 139 cajas con 12 cajas c u de seis unidades de compoteras de vidrio, 229 cajas de 6 unidades c u de fuentes planas de vidrio, 186 cajas de 12 unidades c u de bols de vidrio, y 136 cajas de 2 cajas c u de juegos de ponche con 27 piezas de vidrio cada juego..- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. 4) Que el comprador de los cigarrillos deberá pagar el IMESI al rematador actuante quien es agente de retención para el pago de la DGI, y que en caso de que se compre para comercializar fuera del país se deberá realizar el trámite correspondiente ante la Dirección Nacional de Aduanas previo al retiro de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de junio de de 2004. Esc. Juan C. Irigoyen, ACTUARIO.

20) $ 3825 3/p 20185 Jun 08- Jun 10

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: "FISCO C PLANIR SA. IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA", Ficha 19-191 2002, se hace saber que el próximo 17 de junio desde las 14.00 horas en el local de Defensa 1665, el rematador MICHEL MAUAD SEBA, RUC 214297450010, matrícula 3950, sacará a la venta en remate público a las 2 3 partes de su tasación o sea $U 57.000, las mercaderías que quedaron del remate anterior detalladas a fs. 54 (696 potenciadores de motor de 473 mls, 540 aditivos para combustible de 473 mls, 372 limpiadores de injectores de 473 mls, 456 limpiadores en aerosol de 378 mls, 720 rejuvenecedores de correas de 170 mls y 468 siliconas en spray de 311 grs. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuesto del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuesto del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 2 de junio de 2004. Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2700 3/p 20187 Jun 08- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

Sergio Fain Ajdelman
Mat. 5328

EDICTO: POR DISPOSICIÓN DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1ª INSTANCIA EN LO CIVIL DE 1er. TURNO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "WEISZMAN, ADRIÁN C ALIAL AMIR, VICTOR", EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 20-148 2000, SE HACE SABER QUE EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2004 LAS 16:30 HORAS EN BARTOLOMÉ MITRE 1321, SE PROCEDERÁ POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO SERGIO FAIN, MATRÍCULA Nº 5328 R.U.C. 213918210016, ASISTIDO DE LA SRA. ALGUACIL A LA VENTA EN PÚBLICA SUBASTA, SIN BASE, AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS EL SIGUIENTE BIEN: TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMÁS MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA 6ª SECCIÓN CATASTRAL DE MALDONADO, LOCALIDAD CATASTRAL EL TESORO, ZONA URBANA, EMPADRONADO CON EL Nº 1.028 (RESULTANTE DE LA FUSIÓN DE LOS PADRONES Nº 14.951 Y Nº 1.028), QUE SEGÚN PLANO DE LOS AGRIMENSORES GOMENSORO CORREA Y CARLOS A. FURTADO DE SETIEMBRE DE 1936, INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVALUOS EL 4 DE NOVIEMBRE DE 1936 CON EL Nº 27, SE DESCRIBE: a) SOLAR 39 DE LA MANZANA 262, PADRÓN ANTERIOR 14.951 CONSTA DE UNA SUPERFICIE DE 300 METROS, CON 10 METROS DE FRENTE AL OESTE SOBRE LA AVENIDA "A", POR 30 METROS DE FONDO LINDANDO AL SUR CON EL SOLAR 38, AL ESTE LINDANDO CON EL SOLAR 2 Y AL NORTE LINDANDO CON EL SOLAR 40; Y b) SOLAR 40 DE LA MANZANA 262, PADRÓN ANTERIOR 1.028 CON UNA SUPERFICIE DE 375 METROS 30 DECÍMETROS CON 12 METROS 41 CENTÍMETROS DE FRENTE AL OESTE SOBRE LA AVENIDA "A", 30 METROS AL NORTE SOBRE LA AVENIDA "J", 12 METROS 30 CENTÍMETROS AL ESTE LINDANDO CON EL SOLAR 1, Y 30 METROS AL SUR LINDANDO CON EL SOLAR 39, TODOS DEL MISMO PLANO.
SE PREVIENE: 1 - QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ CONSIGNAR, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O LETRA DE CAMBIO, EN DÓLARES AMERICANOS Y A CUENTA DEL PRECIO EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2 - SERÁN DE CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACIÓN Y LOS IMPUESTOS Y COMISIÓN AL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,08%) A PAGAR EN EL ACTO. 3 - QUE SERÁN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISIÓN E IMPUESTOS DE VENTA DEL REMATADOR, O SEA 1,36%. 4 - QUE SE DESCONOCE LA SITUACIÓN CONTRIBUTIVA CON EL B.P.S. POR LAS CONSTRUCCIONES. 5 - QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DEL BIEN. 6 - QUE LA TITULACIÓN Y LOS ANTECEDENTES DOMINIALES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 523, PISO 1, Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2004. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 20087 Jun 04- Jun 10

SEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "BROU c DURAN, BERNARDO; MARCHESE, SANTIAGO y MANZONI, ALBA - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 22-8 1985, se hace saber que el 24 de junio de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:
Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la 10ª Sección Judicial del departamento de Rocha, Localidad Catastral LA AGUADA, zona urbana, empadronada con el número QUINIENTOS SESENTA Y TRES (563), antes con el 5288, que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya de abril de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 20 de noviembre siguiente con el Nº 7514, se señala como fracción A, tiene una superficie de 7 hectáreas 8335 metros 55 decímetros y se deslinda así: al Este 2 líneas rectas de 52 m y 82 m de frente a Avenida Costanera; al Sur-Oeste línea recta de 656 m 70 cm con Balneario La Aguada; al Oeste línea recta de 142 m 11 cm de frente a la calle de 17 m y al Nor-Este línea recta de 675 m 60 cm con Sucesión de Eliseo Presa.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que se desconoce la situación ocupacional actual del inmueble.- 4) Que se ignora la existencia de deuda por construcciones con el B.P.S. por eventuales obras o reformas en el bien, las que de existir serán de cargo del mejor postor.- 5) Que se desconoce la existencia de deudas por tributos municipales, que de existir serán de cargo del mejor postor.- 6) Que sólo se presentaron testimonios notariales de la titulación del inmueble y certificados registrales.- 7) Que la documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del

Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 11 de mayo de 2004.- Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
20) $ 8250 5/p 20190 Jun 08- Jun 14

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en los autos caratulados "SANTOMAURO INFANTE, Elena c CIBERE KOLLAR, Daniel Marcelo y Otros. Ejecución de Hipoteca." Fa. 24-497 2001, se hace saber que el próximo 15 de junio a las 15 hs. en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P.H. 008, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 23ª S.J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 110.034, que según plano del Agr. José de Luca de febrero de 1971, inscripto en la D.G.C. el 25 5 1971 con el Nº 66.069, consta de una superficie de 680 mt 72 dm y se deslinda así: 11 mt 35 cm al O. de frente a la calle Avellaneda, entre las calles Villagrán y Enrique Clay. La unidad 008 Local Comercial, padrón individual 110.034 008 se ubica en P.B. a cota vertical más 0 mt 45 cm y tiene una superficie de 78 mt 75 cm. Le corresponde el uso exclusivo del retiro I, terreno N. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.07% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.36%. 4º) Se desconoce la situación tributaria y con respecto al B.P.S. 5º) El inmueble se trata de un local comercial. 6º) Se desconoce la deuda por Gastos Comunes. 7º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del la Sede (25 de Mayo Nº 523 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de mayo de 2004. ESC. ALBANA DIAZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 5250 5/p 20285 Jun 08- Jun 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, en autos caratulados: "Wins Lando, Walda c González Iglesias, Carlos, Ejecución hipotecaria, ficha 32-64 2003"; se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321 (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y sus mejoras que le acceden sito en la Décimoctava Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Pinamar, empadronado con el número novecientos diecisiete, (917), antes en mayor área con el número 34.144, señalado con el número ocho de la manzana setenta y ocho en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de mayo de 1955, aprobado por el Concejo Local Autónomo de Pando el 13 de julio de 1956 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con el número 9327, y según el cual se compone de una superficie de setecientos diecinueve metros treinta y ocho decímetros cuadrados, (719 metros 38 decímetros), que se deslindan así: 16 metros 06 centímetros de frente al Noroeste a calle número Quince; 45 metros 66 centímetros al Noreste con solar 9; 16 metros 28 centímetros al Sureste con solar 14; y 44 metros al Suroeste con solar 7, todos del mismo plano.
Se previene: I) Que el mejor postor, si no abona la totalidad de su oferta al serle aceptada, deberá consignar el 30% de la misma, más la comisión de compra del Rematador más impuestos, o sea 7,08% del precio del remate.
II) Que también serán de su cargo los gastos de escrituración.
III) Que se desconoce la situación ocupacional de bien a subastar y si existe contrato de arrendamiento.
IV) Que asimismo se desconoce si existen deudas: por concepto de O.S.E.; y con el B.P.S. por las construcciones, de las cuales no obra agregada carpeta.
v) Que se descontará del saldo de precio, exclusivamente Constribución Inmobiliaria e Impuesto de Instrucción Primaria a la fecha del remate.
V) Que el estudio se ha efectuado en base a certificados y títulos.
VI) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,36% del precio del remate.
VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132, séptimo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1 de junio 2004 Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.
20) $ 8625 5/p 20236 Jun 08- Jun 14

OCTAVO TURNO

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados "LAKEPARK MANAGEMENT INC. c LAMBRUSCHINI ROMERO, Julio y otra - Crédito Hipotecario", Ficha: 301 2002, el próximo 18 de junio de 2004 a la hora 16:30 en la Sede de la Asociación de Rematadores (sita en Bartolomé Mitre 1321), a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MATRICULA 5121), se procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 315, que forma parte del edificio construido bajo el régimen legal de la Leyes 10751 y Capítulo III de la 14261, en un terreno sito en zona urbana de la 14 Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 80283, el que, según plano de mensura y fusión del Agrimensor Fructuoso J. Netto de junio de 1980, inscrpción en DGCN Número 92181 del 24 de los mismos, tiene una superficie 9,601506 Hás., y se deslinda así: 87,87 metros de frente al Sur a la Avenida Luis Alberto de Herrera, entre Avda. Millán y Francisco Bicudo, distando su punto medio 99,57 metros de la esquina con la última; al Este dos rectas de 7,1 metros y 50,39 metros de frente a Calle de 17 metros; al Noreste dos rectas de 286,29 metros y 119,67 metros de frente a la Costanera del Arroyo Cerrito; 15,71 metros de frente al Norte a ochava curva que une las alineaciones de las costaneras del Arroyo Cerrito y Miguelete; al Noroeste dos rectas de 25,73 metros y 49,93 metros de frente a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete; y 13,37 metros de frente al Suroeste a la Avenida Millán. La Unidad 315, padrón individual 80283 315 C, según plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor Fructuoso J. Netto (lámina 11), de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripción en DGCN Número 830 de 27 de marzo de 1980, se ubica en Piso 3 del Bloque 3, a cota vertical más 97,49 metros, tiene una superficie 50,25 mts2., y le corresponde el uso exclusivo de la TERRAZA P'3. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle adjudicado el inmueble el 30% de su oferta en efectivo, con más el 6,08% por concepto de impuestos y honorarios de la subasta; B) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM; C) del certificado de gravámenes de la IMM surgen deudas por distintos rubros; D) parte de la titulación fue estudiada en fotocopias simples de las matrices; E) se adjuntó constancia de gastos comunes, surgiendo deuda por dicho concepto; y E) Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado (San José 1132 Piso 4). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 9750 5/p 20037 Jun 04- Jun 10

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos: "BCO. BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA URUGUAY S.A. c UBAL MIRYAM Y OTROS" - Ejecución hipotecaria (ficha: 520 2002), se hace saber que el próximo 23 de junio de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad casa 001, empadronada con el No. 33.386 001, la que se según plano del Agrimensor Nelson Gepp inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de setiembre de 1971 con el No. 67.118, se desarrolla en planta baja, primer y segundo piso de la siguiente manera: a) en planta baja, a cota vertical más 38 cm., con una superficie de 46 m. 20 dm. b) en primer piso a cota vertical más 3 m. 11 cm. con una superficie de 124 m. 58 dm. c) en segundo piso a cota vertical más 5 m. 86 cm. con una superficie de 20 m. 4 dm. Superficie total de la casa 001: 190 m. 82 dm. y le corresponde el uso exclusivo de porche "A", del patio "C", terraza "D uno" y azotea "Cdos". Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, antes décimo octava sección judicial de Montevideo, padrón 33.386, la que según plano del Agrimensor antes citado tiene una superficie de 184 m 75 dm, con 9 m. 50 cm. al noreste de frente a la calle Luis B. Cavia señalada su puerta con los Nros. 3036 y 3040. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a

las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM. 6) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tasa Municipales con trámite judicial iniciado. 7) Que de acuerdo al Reglamento de Copropiedad el destino es el de vivienda familiar. 8) Que dicho reglamento de copropiedad no se encuentra inscripto en el Registro de Hipotecas. 9) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 10) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de mayo de 2004. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 9375 5/p 20286 Jun 08- Jun 14

NOVENO TURNO

DANTE y/o GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "ABN AMRO BANK C OTERO MIZRAJI, HECTOR Y OTROS - Ejec. Hip." Ficha: 35-115 2002 se hace saber que el próximo 23 de Junio a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros Dante y o Gustavo Iocco, Matrículas Nos. 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: La Unidad de propiedad horizontal casa 001, padrón individual 27.705 001, y que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. J. Leifert Waksman de julio de 1972, inscripto en la D.G.C el 27 4 73 con el Nº 71.637, se ubica en PB a cota vertical + 1 m 61 cm y tiene una superficie de 89 m 78 dm. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: a) en PB: patios "D" y "E", garaje G', Jardinera "H", acceso a casa 001 "I", Jardinera "J" y un lugar para un automóvil en el garaje G"; b) en Planta Azotea y techos Azotea "A-1", Chimenea "B-1", Azotea "C-1", salida a Azotea "D-1", Techo "A-2", Techo "B-2" y Alero "C-2". Dicha unidad forma parte del edificio construido en un terreno ubicado en la 18ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 27.705 y que según el citado plano tiene una superficie de 229 m 39 dm con 23 m 65 cm al S de frente a la calle Dr. José Luis Bado, antes Méndez Nuñez, entre las calles Rafael Pastoriza y Francisco Llambi, distando el punto medio de dicho frente 28 m 205 mm de la esquina que forma con la primera de las nombradas. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación) 5º) Que se desconoce si hay adeudos por gastos comunes. 6º) Que la unidad tiene deudas municipales. 7º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Mayo 31 de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5625 3/p 20143 Jun 07- Jun 09

DECIMO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º. TURNO, dictada en los autos caratulados "ORIMONT S.A. C CARDOZO DE LEON, LEANDRO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA." IUE 21-440 2002, se hace saber que el próximo 26 7 04, hora 15.00, en el local ubicado en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor, de las siguientes unidades de Propiedad Horizontal: Padrón Matriz Nº. 8665, cuatro unidades cuyos padrones individuales son: 8665 Ep 103, 8665 EP 105, 8665 EP106, 8665 EP107 que forman parte del edificio denominado "De las Américas", sito en la 2º. Sección judicial y catastral de la ciudad de Montevideo, según plano de mensura y división del Agr. Augusto López Morúa del 3 973, inscripto en la Dirección G. De Catastro con el Nº. 74.056 el 11 3 974, cotejado por la División de Edificación de la I.M.M. el día 5 2 974 del cual surge una superficie de solar terreno de mts. 1056,3 dcm. con un frente de mts. 12,10 cm. al E. de la calle Yí distando el punto medio extremo más próximo mts. 31,13 cm. a la Avda. 18 de Julio y mts. 21,44 cm. al N. con frente a la calle Avda. 18 de Julio distando su punto más próximo mts. 10,80 cm. a la calle Yí. El edificio precitado, construido en régimen de P.H. de la Ley Nº. 10.751, según permisos de construcción 114.978, 116.355, 118.311 y 126.617 y habilitados el 19 12 73. Las cuatro unidades se ubican en Planta Entrepiso, a cota vertical positiva de mts. 3,29 cm. y tienen la siguientes áreas individuales: 1) 8665 EP103 mts. 27,44 dm.; 2) 8665 EP 105 mts. 21,90 dm.; 3) 8665 EP106 mts. 21,94 dm.; 4) 8665 EP 107 mts. 27,66 dm. El edificio se regula por el Reglamento de Copropiedad otorgado en Montevideo el 12 11 975 ante la Esc. Dora Cassamagnaghi cuya primera copia fue inscripta en los Registros de Traslaciones de Dominio e Hipotecas respectivamente.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña, en dólares estadounidenses en cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, asimismo todo lo que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador, incluyendo impuestos (Ventas Forzadas, etc.) 6.08%, del precio subastado en el acto y efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero 1,36% sobre el precio subastado. 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien asimismo la situación por deudas por expensas de gastos comunes.- 5) Existen adeudos de Contribución Inmobiliaria e Imp. de Primaria; se desconoce la situación ante B.P.S. por las construcciones.- 6) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada en autos y que el expediente se encuentra de manifiesto en la misma ubicada en la calle 25 de Mayo Nº. 523, 1º. Piso. Montevideo 21 de mayo de 2004.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 10500 5/p 20142 Jun 07- Jun 11

DECIMOSEPTIMO TURNO

ENRIQUE STAJANO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de 17 Turno, dictado en autos: "BROU c MANCHENO GIORELLO ARQUITECTOS SRL, Ej. Hipotecaría. Fa. 37-61 2002" se hace saber: Que el próximo 22 de junio de 2004 a partir de las 15 horas en Humberto I Nº 4030, el Rematador Enrique Stajano mat. 3648 ruc 211761230015, rematará sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 10 Sección Judicial de Montevideo, Padrón 96.825 que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 28.668, el día 21 2 97, consta de una superficie de metros 868 con 66 decímetros que se deslindan así: 21 m de frente al S.O. a la calle Potosí, distando el punto medio de su frente formado con la calle Mantua 82 m; 41 m 37 cm al N.O. lindando con parte del Padrón 96.824; 21 m al N.E. lindando con padrón 161.978 y parte de 161.977; 41 m 36 cm al S.E. lindando con padrón 96.826. SE PREVIENE: 1) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad. 2) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de contribución inmobiliaria, que se tendrán en cuenta en su oportunidad imputándola al precio, hasta su concurrencia. 3) El mejor postor deberá abonar en el acto el 30% de su oferta como seña, más la comisión del rematador 6,08% del precio de remate. 4) Será de cargo del ejecutado la comisión del rematador, 1,36% del precio de venta. 5) Que los gastos y honorarios de escritura será de cargo del comprador y demás gastos que la ley pone a su cargo. 6) Que los Títulos y antecedentes se encuentran a disposición de interesados en el Juzgado, calle San José 1132 piso 5. Montevideo, 20 de mayo del 2004. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 6375 5/p 19870 Jun 03- Jun 09

DECIMOCTAVO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c BERBERIAN BERBERIAN, ANTRANIK Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", FICHA 38-18 2000", se hace saber que el 23 de junio de 2004 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, asis-

tido de la sra. Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente automotor:
Camioneta marca KIA modelo K 2400, tipo doble cabina, año 1997, PADRON 478.790 MONTEVIDEO matrícula 635.532, motor SF353604, a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320, así como la deuda por concepto de Patente de Rodados.- 3) Que la titulación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de mayo del año 2004.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2700 3/p 20140 Jun 07- Jun 09

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno dictada en autos caratulados "Banco Surinvest S.A. C Volante Ferreira, Ernesto Rómulo y otros. Crédito Hipotecario - ficha 38-539 2001" se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15:00 horas en Galicia 1069, por intermedio del Rematador HORACIO CASTELLS, Matrícula 223, RUC 212502750010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: a) Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la segunda sección catastral de Lavalleja, zona rural Paraje Mataojo de Solís, empadronada con el número 6.786 (antes padrón 3827 mayor área) el cual según plano del Ingeniero Agrimensor Eduardo Sierra de setiembre de 1983 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5833 el día 30 de setiembre de 1983 se señala como fracción uno y se compone de una superficie de 70 Hectáreas 3.020 metros cuadrados 70 decímetros cuadrados que se deslinda así al norte línea quebrada de 4 tramos de 453,47 metros 292,81 metros, 193,90 metros y 42 metros de frente a ruta numero 8 Brigadier Juan Antonio Lavalleja y los dos últimos tramos lindando con padrón 4057, al Este 3 tramos de 108,40 metros, 452,70 metros y 373 metros de frente a Camino Vecinal al Sur 891,20 metros lindando con el padrón 8592 y al Oeste 424,34 metros lindando con padrón 9522. b) Fracción de campo ubicada en la segunda sección catastral de Lavalleja zona rural paraje Mataojo de Solis empadronada con el numero 9.522 (antes padrón 3826 mayor área) la cual según plano del Agrimensor Eduardo Sierra de setiembre de 1983 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 5832 el día 29 de setiembre de 1983 se señala como fracción 1 y se compone de una superficie de 65 hectáreas 1.846 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados que se deslinda así al noroeste 6 tramos de 327,70 metros, 420,70 metros, 337,60 metros, 364,90 metros, 335,29 metros y 246,34 metros con frente el 1º, 5º y 6º a ruta numero 8 Brigadier Juan Antonio Lavalleja y los restantes con Ministerio de Obras Públicas al este 996,64 metros con padrón 6786 y 8592; al sudoeste 1199,30 metros lindando con parte del padrón 3835 y al oeste 383,20 metros con padrón 9674. c) Fracción de campo con sus mejoras ubicada en la segunda sección catastral de Lavalleja, zona rural, paraje Mataojo de Solis, empadronada con el número 14.274 (antes padrón 9522 mayor área y 3826 mayor área) señalada como fracción 3 en el plano referido anteriormente compuesto de una superficie de 7.113 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados lindando por ser de forma triangular al sudeste 2 tramos el primero curvo de 274,97 metros el segundo de 15,46 metros ambos de frente a ruta numero 8 Brigadier Juan Antonio Lavalleja, al nordoeste 306,70 metros frente al trazado anterior de la ruta numero 8 al este 41,77 metros. d) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras ubicada en la segunda sección catastral de Lavalleja, zona rural, paraje Mataojo de Solis empadronada con el numero 9.572, señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Miguel A. Graña del 4 de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5825 el día 14 de setiembre de 1983, la que tiene una superficie de 201 hectáreas 4.280 metros cuadrados lindando: al noroeste línea de tres tramos de 154 metros, 369,50 metros y 238 metros de frente a Camino Vecinal, al nordeste 2728,60 metros lindando con padrón 9571 al sudeste 708,48 metros con parte de los padrones 9.574 y 9.575 al sudoeste 2975,60 fracción B del referido plano. e) Fracción de campo ubicada en la segunda sección catastral de Lavalleja, zona rural paraje Mataojo de Solis, empadronada con el número 3.835 la cual según plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de marzo de 1938 inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Lavalleja con el numero 58 el 9 de mayo de 1938 se señala con el numero 2 y se compone de una superficie de 146 hectáreas 5.262 metros cuadrados que se deslinda así: al norte 2149,30 metros con parte E Noguez, Pedro Espinosa y fracción 1 al este 637 metros camino vecinal al sur 2118,40 metros con fracción 3 y al oeste 734,10 metros parte compañía Salus y parte Enrique Noguez. f) fracción de campo ubicada en la segunda sección catastral de Lavalleja, zona rural paraje Mataojo de Solis, empadronada con el número 9.571 señalada con el número 6 en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de marzo de 1938, inscripto en la Oficina Técnica de Lavalleja con el número 58 se señala como fracción 6 y se compone de una superficie de 271 hectáreas 8.838 metros cuadrados lindando al norte 2640,50 metros con Juan Ventura, Blanca Zuasnabar y parte Compañía Salus, al Este 891,10 metros con parte fracción 9 al sur 2728,60 metros lindando con fracción 7 y al oeste 3 rectas de 376,80 metros, 150 metros y 637 metros Camino Vecinal por medio de fracciones 2 y 3 del mismo plano. g) Fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras ubicada en la segunda sección catastral de Lavalleja, zona rural Paraje Mataojo de Solis padrón numero 9.568 señalada con la letra A en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de fecha febrero de 1953 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el numero 269 el día 27 de febrero de 1953, se compone de una superficie de 62 hectáreas 7.850 metros cuadrados que se deslinda así: al norte 2118,40 metros lindando con Pedro Espinosa, al este 148,60 metros y 132,70 metros lindando camino vecinal por medio con Pedro Espinosa al sur 2082,80 metros lindando con fracciones B y C del referido plano y al oeste 317 metros lindando con Ramón Quintans. h) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Localidad Catastral Minas, primera sección de Lavalleja zona urbana manzana 1, empadronada con el numero 5.050 (antes padrón 5050 mayor área y 5051 parte mayor área) la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Miguel A. Graña del 9 de agosto de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 4492 el 12 de agosto del mismo año se compone de una superficie de 267 metros cuadrados 79 decímetros cuadrados que se deslindan así: al noreste 17,80 metros de frente a Callejón Doctor Vidal y Fuentes, al Sureste 13,37 metros de frente a la calle José Enrique Rodó por ser esquina, al suroeste línea quebrada de tres tramos que miden 10,27 metros, 4,38 metros y 7,35 metros lindando con padrón 10.838 al noroeste dos líneas de 13,06 metros y 6,24 metros lindando con parte del padrón 5049. i) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana 1 de la localidad catastral Minas, zona urbana, padrón 10.838 (antes padrones 5050 mayor área y 5051 parte) la cual según plano del Agrimensor Miguel A. Graña de fecha 27 de junio de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 4044 el 22 de noviembre de 1974 se señala como fracción 3 y se compone de una superficie de 150 metros cuadrados lindando al sureste 16 metros 20 decímetros de frente a la calle José Enrique Rodo, al suroeste 16,20 metros lindando con la fracción 2, al noreste 5 tramos de 4,78 metros, 2,22 metros, 1,83 metros, 7,35 metros, 4,38 metros lindando las dos primeras con fracción 1, la tercera con parte del padrón 5049 y las dos últimas con remanente del padrón 5050, al noroeste 10,27 metros lindando con parte del padrón 5051. j) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la localidad Catastral Minas, zona urbana manzana 70 padrón 3.702 la cual según plano de mensura del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de fecha noviembre de 1921 inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Minas el día 24 de enero de 1922 se señala como fracción 1 y se compone de una superficie de 510 metros cuadrados que se deslinda así: al sudeste 12 metros de frente a la calle Claudio Williman, al nordeste 42,60 metros lindando con fracción 2 del mismo plano, al noroeste 12 metros lindando con parte Luis Oración, al Suroeste 42,55 metros lindando con Jacinto Corbo y Sucesión R. Hernández. k) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la localidad catastral Minas, zona urbana padrón actual 4.196 (antes padrón 2323) la cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Tabare Farina de fecha julio de 1979 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el numero 5757 el día 24 de julio de 1979 se compone de una superficie de 250 metros cuadrados 83 decímetros cuadrados y según títulos 249 metros cuadrados 60 decímetros

cuadrados que se deslinda así: al suroeste 9,92 metros de frente a la calle Washington Beltran, distando el punto medio del frente 11,52 metros a la esquina con calle General de la Llama, al noroeste tres tramos de recta de 19,53 metros, 0,38 metros y 6,52 metros lindando con padrón 4.197, al estenoreste 9,22 metros lindando con parte del padrón 4.200 y al este tres tramos de recta de 16,03 metros, 0,28 metros y 9,84 metros lindando con parte del padrón 4195. l) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana 1 de la localidad catastral Minas, zona urbana, padrón 10.839 (antes padrones 5050 y 5051 parte mayor área) que según plano del Agrimensor Miguel A. Graña de fecha 27 de junio de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 4144 el 22 de noviembre de 1974 se señala como fracción 2 y se compone de una superficie de 155 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados lindando así: al sureste 9,54 metros de frente a la calle José Enrique Rodó, al suroeste 16,20 metros de frente a la calle Franklin Delano Roosevelt formando esquina con la anteriormente nombrada, al noroeste 9,70 metros lindando con el solar 1 y al noreste 16,20 metros lindando con solares 1 y 3 del referido plano. m) Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la localidad catastral Minas, zona urbana, padrón 4.827 (antes padrón 4558) que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Ricardo Martirena de fecha abril de 1937 inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Lavalleja con el numero 38 el 19 de abril de 1937, se señala como solar numero 2 y consta de una superficie de 408 metros cuadrados que se deslinda así: al sudoeste 7 metros de frente a la calle Treinta y Tres, al noroeste línea quebrada de tres tramos que miden 21,70 metros, 5,80 metros y 21,34 metros lindando con la fracción 1, al noreste 12,30 metros con Sucesión Leonidas Zeballos y al sudeste 42,80 metros con Santiago M. Ferreira. SE PREVIENE: 1º) Que los mejores postores deberán consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo de los compradores los gastos de escrituración, honorarios y certificados y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión de Compra del Rematador e Impuestos -o sea- el 6,08% del precio del remate, los que deberán pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Que será de cargo del demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio del remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los bienes a subastarse. 5º) Que la subasta se efectuará en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación presentada. 6º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de mayo de 2004. ESC. GRACIELA M. CAMPOS SANTO. ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 36000 5/p 20201 Jun 08- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c PEREIRA LOPEZ, ROBERTO D - EJECUCION PRENDA", FICHA 39-159 2001, se hace saber que el 24 de junio de 2004 a las 15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de la mitad del valor de su tasación, (BASE U$S 1.500) y en dólares americanos el siguiente automotor:

Automóvil marca VOLKSWAGEN modelo GOL MI 1000, año 1998, tipo sedán 2 puertas, PADRON 487.341 DE MONTEVIDEO, matrícula 965.904, motor AFZ238475, 4 cilindros y a nafta.-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 y la deuda por concepto de Patente de Rodados.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de mayo del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2700 3/p 20139 Jun 07- Jun 09

VIGESIMO TURNO

DIETER F. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "DUNSKI, LAURA Y OTROS C ARRUTTI TORT, CRISTINA", ejecución hipotecaria, ficha 537 01, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 29 de junio de 2004 a las 14:30 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, manzana 266 de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el número tres mil cuatrocientos veintiuno (3.421), antes en mayor área con el número 10.766, señalado con el número 5 de la manzana "W" en el plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 214 el 21 de setiembre de 1948, según el cual se compone de una superficie de trescientos sesenta metros y lindan: al Norte con calle de 17 metros;- al Este con solar 4 y parte del solar 2;- al Sur con solar 21 y al Oeste con solar 6.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas impuestos, total 7,08%, ambas en el acto, en efectivo o cheque certificado; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%, d) que se desconoce regularidad de las construcciones y O.S.E. (hoy Uragua); e) que parte de la documentación se estudió en fotocopia simple; f) que no existe deuda tributaria con la I. M. de Maldonado al 2 5 03; g) los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 4º piso. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 1º de JUNIO de 2004. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7500 5/p 19991 Jun 04- Jun 10

MIGUEL H. WOLF.
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Santander SA c VILAR Graciela y otro - Ejecución Hipotecaria - Ficha Nº 36-198 2004" el próximo 16 de julio de 2004 a las 14 y 30 horas, el martillero Miguel H. Wolf, mat. 1454, en su local de la calle Solís Nº 1463, procederá asistido del Alguacil de la Sede a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble padrón Nº 10.055, sito en la Sección Judicial 18ª de Montevideo, Sección Catastral Montevideo, zona urbana, que según plano del Agr. Armando C Fros y Delfino Fros de noviembre de 1935 inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 868 de fecha 7 11 1935, tiene una superficie de 201 m. 9935 dm (según títulos 216 m), que se deslindan así: 11 m 20 cm de frente al Sur a la calle Gral. Freire distando el punto medio 57 m. 35 cm de la esquina que forma parte con la calle Figueroa, lindando 18,05 m al Suroeste con el padrón Nº 10.054, 10 m. 85 cm con el Norte confinando con el padrón Nº 10024 y 20 m. 87 cm al Noreste lindando con padrón Nº 10.056.- SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle San José Nº 1132 Piso 5º; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 6,08% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,36% del precio martillado; E) Que se desconoce la existencia de dudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria e Impuestos domiciliarios; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. A los efectos de su publicación por 5 (cinco) días se expide el presente en Montevideo, el 25 de mayo de 2004.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 20245 Jun 08- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposicion de la señora Jueza Departamental de Paz de 26º turno, dictada en

autos caratulados EDIFICIO CAMPBELL C LANDER TENZER CARLOS Y OTROS Ejecucion de Hipoteca Ficha: 138-604 2002. Se hace saber que el proximo 24 de junio a las 16:30 hs en el local de la A.N.R.C.I. sito en Bartolome Mitre 1321 se procedera por intermedio del Martillero Mario Molina Alonso Mat. 5148 RUC 3005240012 asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta en pesos uruguayos Sin Base y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Unidad de propiedad horizontal Padron Nº 27227 401 del departamento de Montevideo sito en la 18ª seccion judicial con frente a la calle Pedro Campbell Nº 1442, que segun plano del Agrimensor Carlos Steffen de Setiembre de 1979, inscripto con el Nº 840 el 17 4 80 en la D.G.C. segun el cual consta de una superficie de 953 mts 80 dcms, teniendo 19 mts de frente al NO a la calle Pedro Campbell, entre Palmar y Av. Grl. Rivera distando su punto medio 47 mts, 50 cnt de la esquina con la primera nombrada. La unidad relacionada se ubica en el 4 piso, a cota vertical mas 11 mts con 20 cmt y tiene una superficie de 61 mt2 con 20 dm2 y le corresponde el uso exclusivo de los siguiente bien comun: terraza J4. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor debera consignar por consepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo y en pesos uruguayos asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,08% de la oferta y el saldo debera ser abonado a los 60 dias de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate. II) Que seran de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituracion e impuestos de su cargo. III) Que seran de cargo al expediente la comision e impuestos del rematador el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. IV) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones existentes en el inmueble. V) Solo podran ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribucion inmobiliaria e impuesto de enseñansa primaria. VI) Que los deudores no son propietarios del bien sino promitentes compradores. VII) Que los titulos y documentacion relativa al inmueble se encuentran a dispocicion de los interesados en la sede de este tribunal AV 18 de julio Nº 1589 piso 2do y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 3 de junio del 2004. Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 8250 5/p 20157 Jun 07- Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictado en los autos: "Bangueses, Adriana c Rivero Vidal, Ismael Cesar y Tejeira, José - Juicio Ejecutivo", Ficha 122-400 1999, se hace saber que el próximo 30 de junio de 2004, a las 15:00 horas, en el local de Plaza de Cagancha 1157 (Ateneo de Montevideo), se procederá por intermedio del martillero Luis Eduardo Pérez, matrícula 806, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sobre la base de 2 3 partes del valor de tasación: $ 11.669, en pesos uruguayos y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 104, que integra el edificio sito en la 14º Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 58.208, el que según plano del Agr. Enrique Abba, de agosto de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 90.171 el 1º de octubre de 1979, tiene una superficie de 429 mts. 14.28 cm., de frente al S.O. a calle Amado Nervo. La referida unidad se empadronó individualmente con el Nº 58.208 104 y tiene una superficie de 32 mts. 25 dms. Se ubica en 1º piso a cota vertical más 2.87 mts. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña, en el acto, en efectivo o en cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios de la misma y demás que la ley pone de su cargo. 3) El mejor postor deberá abonar al rematador, en el acto y en efectivo, el 6.08% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos. 4) Será de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e impuestos del 1.36% del precio ofrecido. 5) No se agregó testimonio por exhibición del poder otorgado por la Sra. Graciela Silva Ojeda el 22 de junio de 1989. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Tributos Domiciliarios. 7) Se desconoce si existe deuda por Primaria y Gastos Comunes al igual que en cualquier organismo público. 8) Se desconoce el estado de conservación y ocupación del bien. La documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Zabala 1367 piso 3
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de JUNIO de 2004.- ESC. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.

20) $ 4275 3/p 20165 Jun 07- Jun 09

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10mo. Turno dictada en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C MARCOS PORTILLO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 122-720 2000 se hace saber que el día el 5 de agosto de 2004 a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Treinta y Tres calle Manuel Oribe 1378 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el Sr. Alguacil al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1era. Sección Judicial del Dpto de Treinta y Tres, manzana 199 de la ciudad del mismo nombre zona urbana padrón 7056 antes 2167 en m a el que según plano del Agrimensor Juan Vergara inscripto en la Dirección de Catastro de Treinta y Tres con el nro. 2343 el 2 7 65 se señala con el nro. 2 y se compone de una superficie de 158,36 mts con 7,40 mts. de frente a calle Joaquín Artigas.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Con posterioridad a la hipoteca de fecha 17 9 96 la deudora enajenó por título compraventa y modo tradición el bien hipotecado a Marcos Portillo y María Mieres con lo cual se desprende que dichos título no estan a disposición en la Sede. 5) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria. 6) Se desconoce si existe deuda de primaria al igual que en otros organismos. 7) Se desconoce el estado de ocupación y de conservación del bien. 8) Hay inscripción nro. 6 F. 11 L. 1 de fecha 19 9 1996 referente a prohibición de arrendar. Los antecedentes con la situación emergente de los mismos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 2 de junio de 2004. ESC. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario.

20) $ 7500 5/p 20167 Jun 07- Jun 11

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en los autos caratulados: "Edificio Plaza Libertad C Fernanadez Delfino, Elia Irene", Ficha: 142-139 99, se hace saber que el próximo 21 de junio de 2004, a partir de las 15.30 horas en el local de la ANRCI, Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, MAT 5379, RUC 21.169.529.0019, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal doscientos siete, que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la segunda sección judicial de Montevideo, padrón matriz ocho mil trescientos treinta y dos (8.332) que según plano de mensura y fraccionamiento de los Ingenieros Agrimensores José Luis González Fonticelli y Oscar Weistal de marzo de 1977 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 9 de marzo de 1977 con el número 88.279 consta de una superficie de setecientos cuarenta y cuatro metros sesenta y un decímetros, con 17 metros 29 centímetros al Oeste frente a Plaza Cagancha distando el extremo más próximo 31 metros 74 centímetros de la esquina formada con la avenida 18 de Julio. La unidad de propiedad horizontal doscientos siete, empadronada individualmente con el número ocho mil trescientos treinta y dos barra doscientos siete (8.332 207), según el plano citado se ubica a cota vertical más 7 metros 84 centímetros y consta de una superficie de 48 metros 44 decímetros. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, más la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 6,08%. 2) Será de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la regularidad de las construcciones. 4) Se desconoce la existencia de adeudos por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria o por otros tributos nacionales y o departamentales. 5) La documentación se encuentra a los efectos de su consulta por los interesados en este Juzgado, 18 de Julio 1589, 3º Piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 27 de mayo de 2004.- Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 7500 5/p 19852 Jun 03- Jun 09

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALDO FERRARI SARZABAL
PABLO FERRARI CICCONE

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32o. Turno dictada en los autos caratulados "Inmobiliaria Braglia Administraciones S.R.L. c Casella Vicente, Juan Pablo, Ejecución Hipotecaria" Ficha 144 777 2002, se hace saber que el próximo día 16 de junio de 2004, a partir de las 15 horas, en la sede de Constituyente 1978 al 1980, se procederá por intermedio de los martilleros Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018) y Pablo Ferrari Ciccone (Mat. 4697 - RUC 212223060018) indistintamente, asistidos por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 201 que forma parte del edificio incorporado al régimen de propiedad horizontal conforme a la Ley número 10.751, denominado: "Biarritz Palace" construído en un solar de terreno sito en la Decimoquinta (antes Decimaoctava) Sección Catastral y Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad: "Villa Biarritz", padrón matriz número ciento cincuenta y siete mil seiscientos diecisiete (157.617) (antes en mayor área con el número treinta y dos mil doscientos veintiséis), Carpeta Catastral número 7247, que según plano del Agrimensor Néstor Silvera Anduiza de Agosto de 1955, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 17 de abril de 1958 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 12 de Mayo de 1958 con el número 35.796 al 35.805, consta de una superficie de doscientos ochenta y cinco metros veinte decímetros el que se deslinda: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Leyenda Patria entre las de Vázquez Ledesma y Terú, distando el punto medio de su frente 30 metros de la esquina que forma con la segunda de las nombradas. La Unidad de Propiedad Horizontal Doscientos Uno, está empadronada individualmente con el número ciento cincuenta y siete mil seiscientos diecisietebarra doscientos uno (157.617 201) (antes padrón número 206.473), Carpeta Catastral número: 600, que según el citado plano inscripto con el número 35.800, se ubica en el Segundo Piso a cota vertical más 6 metros 40 centímetros y se integra con: I) Departamento Doscientos uno con una superficie de: ciento sesenta y nueve metros seis mil novecientos treinta centímetros y II) Terrazas: Ce 2 (C2) y Ce prima dos (C'2) con unas superficies de: dos metros nuevemil novecientos sesenta centímetros y dos metros seiscientos cuarenta y tres centímetros, respectivamente. Superficie total: Ciento setenta y cuatro metros siete mil cuatrocientos treinta y tres centímetros. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los Balcones: Ge dos (G2) y Ge prima dos (G'2) de Segundo piso, el Depósito doscientos uno de planta Sub-suelo y un lugar para estacionar un automóvil en el Garage común B del edificio (Bienes comunes).
Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de de serle aceptada su oferta la suma de $ 200.000.oo (fs. 47); 2o) Que será de cargo del comprador la comisión e impuestos de compra de los Rematadores o sea el 4.08%, más el 2% del Impuesto a las Ventas Forzadas lo que totaliza el 6.08%; 3o) Que se desconoce la existencia ante ANEP de deuda por concepto de Impuesto a Enseñanza Primaria y que existe deuda ante la I.M.M. por concepto de no pago de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Municipales; 4o) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta de los Rematadores o sea el 1.46%. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 2 de junio de 2004. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 6975 3/p 20311 Jun 08-Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 1º Turno, en autos: "NARUCEVICIUS SEGZNAI, MARIA" - Herencia Yacente (ficha: 42-S 371 1999), se hace saber que el próximo 30 de junio de 2004 desde las 14:30 horas, en Sarandí 518 20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, asistido por el Alguacil de la Sede, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (base: $ 299.060,66) y al mejor postor del siguiente bien: padrón 142.505, se ubica en localidad catastral de Montevideo, ex 13ª sección judicial del referido departamento, está señalado con la letra "C" en el plano del Agrimensor Julio H. Cerviño del 28 de enero de 1945, inscripto en Catastro el 7 de marzo siguiente con el No. 11807, según el cual consta de una superficie de 159 m 50 dm, incluyendo una ochava con un área de 6 m. 44 cm. que se deslinda: por el este 11 m. de frente a la calle Chile No. 4251 55; por el Norte, 14 m. 50 cm. por medio con la fracción B del plano citado, por el oeste 11 m. por medio con la misma fracción y por el sur 14 m. 50 cm. que por ser esquina son de frente a calle Japón. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,08% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,36%). 4) Que solo podrá descontarse del saldo del precio sin más trámite, la contribución inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 5) Que el bien tiene deuda ante la I.M. de M. por concepto de tasa general Municipal que asciende a $ 33.511 al 19 de marzo de 2003. 6) Estado ocupacional: la puerta 4251 funciona un telecentro de ANTEL, se desconoce las condiciones del arriendo. La puerta 4255 existen ocupantes precarios identidad. (fs. 58). 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 2004. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

20) $ 7875 5/p 19905 Jun 03-Jun 09

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 9º Turno - dictado en autos caratulados B.R.O.U. c SOROCABANA S.A., Ejec. Hipotecaria, IUE: 35-298 01, se hace saber que el próximo 25 de Junio del 2004, a las 15 horas en la A.N.R.C.I., en Bartolomé Mitre 1321, el Rematador Alberto Schinca, matricula Nº 4375, R.U.C. 212104650016, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos, el siguiente bien: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 86.712, el que según títulos tiene una superficie de 990 mts., con 18 dm. y según plano de mensura y fusión, del Ing. Agrimensor Roberto Ballefin Galeano de Diciembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 19 12 1978 con el Nº 87.725, consta de una superficie de 987 mt- y que deslinda así: 9 mt., 83 cm. Al N.O de frente a la calle Cadiz puerta Nº 2968, entre Pedro Vidal y José Catalá; una línea quebrada al N.E. formada por 3 tramos rectos de 31 m. 35 cm., 3 m. 32 cm. y 64 m. 55 cm., lindando los dos primeros con el padrón Nº 139.920 y el restante con el padrón Nº 60.491, 10 m. 50 cm. también al frente al S.E. a la calle Thompson, entre las mencionadas calles Pedro P. Vidal y José Catalá; una línea quebrada orientada al S.O, formada por tres tramos rectos de 64 m. 80 cm.; 2 m. 64 cm. y 31 m. 30 cm., lindando los dos primeros con el padrón 86.711 y el restante con el padrón 139.918. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares norteamericanos. 2) Que, serán de su cargo la comisión e impuestos del rematador o sea el 4.08%, más el 2% (sobre precio de venta) de Impuesto a las Ventas Forzadas. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e impuestos del rematador o sea el 1,38%. 4) Que los gastos y honorarios de la escritura del bien a rematarse, serán de cargo del comprador. 5) Que se desconoce la situación de las construcciones (I.M.M; B.P.S u ocupación. 6) Que tienen deudas municipales. 7) Que los títulos obran en la Sede del Juzgado, San José 1132, Piso 4 y el último tiene dos inscripciones según información registral. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de Mayo del 2004. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9375 5/p 20256 Jun 08-Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

MARCELO JORCIN
Remate judicial

EDICTO. Por disposición del Sr Juez del Jdo Ldo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "OPRIN S.A. C JARA Almerinda Crédito Hipotecario." ficha 27-89 2003 se hace saber que el próximo 23 de junio 2004 a la hora 16 en la A.N.R.C.I., Bartolomé Mitre 1321 se procederá, por el Martillero MARCELO JORCIN, Matrícula 5070 RUC 212676700019 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad 001 que forma parte del edificio de PH construido en el solar de terreno ubicado en el Depto de Mdeo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 61959 según plano de mensura del Agr Gabriel Segalerba de diciembre 1997 inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 30296 el 25 5 98 tiene una superfi-

cie de mts 414,56 y da en mts 10,05 de frente al Noreste a la calle Vicenza 2809 distando su punto medio mts 34,50 a la esquina con Mateo Cortes. La unidad 001 está empadronada con el Nº 61959 001 tiene una superficie de mts 86,49 y se ubica en PB, a cota vertical mas 60 cm. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta, los honorarios del Rematador, gastos e impuestos que la ley pone de su cargo, o sea el 6.08% y serán de cargo del expediente el 1.37%. 2) Se desconocen: a) el estado actual del bien en cuanto al pago de los aportes a la construcción, b) el estado ocupacional del mismo, c) la situación con relación al pago de gastos comunes. 3) Se descontarán del saldo de precio del remate los tributos necesarios para la escrituración hasta la fecha del mismo.. 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de quien decida hacer postura, 25 de Mayo 523 P4º.. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 30 de Mayo de 2004.. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.

20) $ 4050 3/p 20191 Jun 08- Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Jueza Letrada de 2º Turno de Ciudad de la Costa en los Autos "B.R.O.U. c AMILATI S.A. y OTROS, Ficha 179-83 1999, Ejecución de Hipoteca", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli Matr. 4327, RUC 110096770019, el día 11 de Junio de 2004 a las 15 horas en las puertas del Juzgado, Avda Gianatassio km 23.100, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el bien inmueble Unidad 001, que integra el edificio de propiedad horizontal incorporado al régimen de la ley 10.571 por el sistema y normas de la ley 14.261, sito en la 19º Sección Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 86.548, antes en mayor área con el mismo número, localidad catastral Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agrim. Ernesto Spinak de abril de 1987, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 12 de mayo de 1987 e inscripto en dicha Dirección con el Nº 10.502 el 13 de mayo de 1987, consta de una superficie de 385 mc 24 dmc, con 14 m 24 cm al Sureste de frente a la calle Canstantt, puerta Nº 3241 entre Bulevar José Batlle y Ordóñez y calle Bonaparte, distando su punto medio de dicho frente 19 m 02 cm de la esquina formada con el nombrado Bulevar. El departamento 001 está empadronado individualmente con el número OCHENTA Y SEIS MIL QUNIENTOS CUARENTA y OCHO barra CERO CERO UNO (86.548 001) y según el precitado plano se desarrolla en dos partes: en planta baja a cota más 0 metro 34 centímetros con un área de 45 mc 72 dmc y en planta alta (altillo 001) a cota más 2 m 95 cm con un área de 4 m 96 dm. Superficie total del departamento 001: 50 mc 68 dmc. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado, en efectivo o cheque certificado en el momento de serle aceptada. 2) Que el comprador abonará el 6,08% de comisión del rematador e impuestos, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,37% del precio de remate. 4) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y todo lo que la ley pone de su cargo, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso en que la Institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados. 5) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su estado ocupacional. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surge del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales. 7) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede Judicial. Ciudad de la Costa 31 de Mayo de 2004. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10500 5/p 19987 Jun 04- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A CHAGAS SAMPAYO CARLOS MARIA EJECUCIÓN PRENDARIA E HIPOTECARIA FICHA 207-247 1997, HACE SABER QUE EL 22 DE JUNIO DE 2004 A LAS 15 Y 30 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632 DE MELO, EL MARTILLERO EBER JESUS MIRANDA POSE, MATRÍCULA 4.200 R.U.C. 030071770013, PROCEDERÁ A LA VENTA EN REMATE PÚBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DÓLARES AMERICANOS, DEL INMUEBLE RURAL FRACCIÓN DE CAMPO Y SUS MEJORAS UBICADO EN LA 4A SECCIÓN JUDICIAL Y 12A SECCION CATASTRAL DE CERRO LARGO, PADRÓN 3480, LOTE 2 EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR LUIS E PERCOVICH, INCRIPTO EN CATASTRO DE CERRO LARGO CON EL Nº 3019, CON UN ÁREA DE 101 HÁS, 364 MTRS. SE PREVIENE 1º) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ PAGAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 20% DE LA MISMA Y SERÁ DE SU CARGO COMISIÓN DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. 2º) QUE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLES SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA OFICINA ACTUARIA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS)3º DE ACUERDO A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA EXISTEN INSCRIPCIONES DE ARRENDAMIENTOS VIGENTES INSCRIPTOS CON POSTERIORIDAD A LA HIPOTECA LA CUAL POSEE PROHIBICIÓN DE ARRENDAR PACTADA EN LA ESCRITURA DE CRÉDITO HIPOTECARIO. 4º) QUE SE DESCONOCE CUAL ES LA SITUACIÓN DEL BIEN CON RESPECTO A TRIBUTOS DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA, ENSEÑANZA PRIMARIA Y AL B.P.S., POR NO SURGIR DE AUTOS. DEBERÁ ESTARSE A LOS QUE SURGE DEL INFORME DE LA OFICINA ACTUARIA Y A LO QUE SURJA DE LOS DIFERENTES CERTIFICADOS REGISTRALES. MELO 22 DE MAYO DE 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 6000 5/p 19886 Jun 03- Jun 09

EDICTO
POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE TERCER TURNO, DICTADA EN AUTOS BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C A FIRNAN S.A Y OTROS EXCEPCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. Nº EXPEDIENTE 1-556 2003, SE HACE SABER QUE EL DIA 22 DE JUNIO A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DEL JUZGADO JUSTINO MUNIZ 632, MELO, CERRO LARGO, EL MARTILLERO EBER JESÚS MIRANDA POSE, MATRÍCULA 4200, R.U.C 030071770013, PROCEDERÁ AL REMATE PUBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DÓLARES AMERICANOS DEL INMUEBLE URBANO TERRENO CON SUS CONSTRUCCIÓNES Y MEJORAS UBICADO EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL Y CATASTRAL DE CERRO LARGO, MANZANA 164, PADRÓN 1476, CON UN AREA DE 1068 METROS, 74 DECÍMETROS, CON FRENTE A CALLE JUAN DARÍO SILVA Y JOSÉ PEDRO VARELA DE LA CIUDAD DE MELO. SE PREVIENE: A) EL INMUEBLE ES PROPIEDAD DE EXALTACIÓN VIERA DAMAS Y SE ENCUENTRA HIPOTECADO A FAVOR DEL BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EXISTE PROHIBICION DE ARRENDAR. B) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ PAGAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 30% DE LA MISMA Y SERÁ DE SU CARGO COMISIÓN DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. C) LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CAJA FUERTE DEL JUZGADO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS. D) QUE EXISTEN ADEUDOS POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. E) EL INMUEBLE A REMATARSE SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL SEÑOR EXALTACIÓN VIERA DAMAS Y LA EMPRESA FIRNAN S.A., ASIMISMO DEBERA ESTARSE A LO QUE SURJA DE LA INFORMACIÓN REGISTRAL Y A LOS INFORMES DE LA OFICINA ACTUARIA. MELO 24 DE MAYO DE 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.

20) $ 5625 5/p 19887 Jun 03- Jun 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo dictada en autos "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c Pintos Garcia Sandra. Juicio Ejecutivo. Ficha: 207-721 2001" se hace saber que el día 24 de Junio de 2004 a las 15 y 30 horas se rematará por parte del Martillero MILTON D SOSA, Matrícula 2980, R.U.C. 030035870011, fracción de terreno con edificio ubicado en la Primera Sección Judicial y Catastral de Cerro, Melo, con frente a carrete-

ra Aceguá empadronada con el No. 8480, por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que se deberá estar al expediente al informe de la oficina Actuaria y a la diversa información Registral. Melo, 11 de Mayo de 2004. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY. Actuario Adjunto.
20) $ 3375 5/p 20221 Jun 08- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo turno, dictada en autos "González, Julio c Ferreira González, David.- Juicio Ejecutivo" ficha IUE 211.576 2003 se hace saber que el día 27 de Julio del dos mil cuatro a las 15 horas en las puertas del Juzgado sito en Aparicio Saravia 572, se rematará por parte del martillero Eber Miranda Pose, matrícula 4200, R.U.C. 030071770013, una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana 17 de la villa y localidad catastral Fraile Muerto, zona urbana, sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada actualmente con el número 910, antes padrón 172 en mayor área solar 4 con un área de 209 m, área edificada 142 con frente a la calle 12 de Octubre, por las 2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo y deberá fijar domicilio dentro del radio de esta Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta; B) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra, sin derecho a reclamación alguna.- C) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de los certificados Registrales y del expediente y que los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- D) Que serán de cargo del adquirente lo adeudado por tributos y tasas Nacionales y Departamentales y los gastos de UTE, ANTEL y OSE que pudieran existir.- E) Que se desconoce la situación ocupacional del bien y su situación ante el Banco de Previsión Social.- F) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.- Melo el día 28 de Mayo del 2004.- Dra. M. M. Yamel Tabárez.- Juez de Paz Departamental.
20) $ 6375 5/p 20219 Jun 08- Jun 14

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C OLVEIRA MENDITA, Ademar Juan.- EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA".- Ficha 300 2000, se hace saber al público que el próximo día 16 de Junio a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio Nº 582 de ésta a ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor y en dólares americanos de los siguientes bienes inmuebles.- 1) Fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno, localidad catastral de Durazno, manzana Nº 133, de la zona urbana de ésta ciudad, empadronado con el Nº 1.920, antes padrones números 1.920 y 2.694 en mayor área, integrado por dos fracciones: A) Fracción señalada como Lote Cuatro en el Plano del Agr. José A. de Souza del 11 01 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2836, con una superficie de 269 metros 4.099 centímetros.- B) Fracción segregada del padrón Nº 2694 en mayor área, señalada con la Letra B en el Plano del Agr. Marcos Tiscordio del 2 09 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 5440, con una superficie de 314 metros 39 decímetros y 2).- La siguiente maquinaria: 1) Una sierra sin fin marca SIAM con motor.- 2) Un cepillo para carpintería marca OMAR.- 3) Una base de una máquina para hacer molduras.- 4) Un torno pedestal de hierro "T" de construcción casera para madera.- 5) Una máquina combinada de construcción casera con motor eléctrico marca URUMESA.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales, del padrón 1.920 y mo surge agregado Plano de fracción señalada como Lote 4 en el Plano del Agr. José A. de Souza del 11 01 1967, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 2.836.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación contributiva del bien, en cuanto a pago de contribución inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, aportes al B.P.S, por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble que se subasta, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 18 05 2004.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 5175 3/p 20128 Jun 07- Jun 09

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "PEREZ PEREIRA, Miguel C CUITIÑO MACHIN, Paulino.- JUICIO EJECUTIVO.-" Ficha 242-423 98, se hace saber al público que el próximo día 24 de junio de 2004 a las 15 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Tabaré Rodríguez y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; al mejor postor el 50% de los siguientes inmuebles embargados en autos y sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación: 1) Padrón 2208, fracción de campo con las construcciones y demás mejoras ubicado en Costa del Río Yí, 7ma. Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 2208, según plano de mensura del Agr. Ariel Cabrera de marzo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1054 el día 14 04 1948, según el cual se compone de una superficie de 82 Hás 5312 metros.- (Valor tasación del total del padrón $ 183.797).- 2) Padrón 7922, fracción de campo con las mejoras que posea, sito en Costa del Yí, 7ma. Sección Judicial del departamento de Florida, empadronada con el Nº 7922, compuesta según Título de una superficie de 23 Hás 9561 metros 55 decímetros según plano levantado en febrero de 1952 por el Agr. Ariel Cabrera, inscripto el 15 02 1952 con el Nº 1592, en la Dirección de Catastro y tiene una superficie de 23 Hás 9562 metros cuadrados.- (Valor tasación del total del padrón $ 54.884).- 3) Fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 41 de la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 2083, señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Ariel Cabrera, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 1.868 el día 24 01 1963, se compone de una superficie de 505 metros 40 decímetros, teniendo 13 metros 80 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Ituzaingó, entre las calles Berro y Batlle.- (Valor tasación del total del padrón $ 327.114).-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura; asímismo surge agregada copia simple del Certificado de Resultancias de autos de la Sucesión de Elida Anatolia VALLEGRA y no su original, siendo el mismo el último antecedente.
2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación contributiva del bien, en cuanto a pago de contribución inmobiliaria, impuesto de Enseñanza Primaria, aportes al B.P.S, por las construcciones y todo otro tributo que grave al inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional de los mismos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 24 05 2004 Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
20) $ 5175 3/p 20269 Jun 08- Jun 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera INSTANCIA de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c .Héctor Rafael ARROQUI SANJUAN - Ficha 261-449 2000 - Ejecucion Prendaria", se hace saber que el dia 23 de junio a la hora 15, en el local sito en la calle Juan I. Cardozo 471 de esta ciudad, el martillero NELSON RODRIGUEZ HUNTER, R.U.C. 070108030017, Matrícula Nº 5399, en diligencia que presidirá el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: 1) un tractor marca Fordson Dexta.- 2) una zorra para 1.500 Kgs. de 2 ruedas.- 3) un arado de 3 discos sin marca visible. 4) 3 cuerpo de rastra de dientes semipesados.- 5) una maquina ordeña-

dora de 2 órganos marca BOSIO con motor marca YALMAR.- 6) un arado de dos rejas sin marca visible.-
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, escrituración, certificados, impuestos, tasas municipales, comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 15,69% del precio del remate mas el 2% sobre la venta (Ley 16.320, Art. 390).- III) Que serán de cargo del demandado, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma o sea el 2,72% del precio del remate.- IV) Que existe un crédito prendario a favor del ejecutante, inscripto en el Registro de la Propiedad Mobiliaria de Florida, con el Nº 808 el 15 de junio de 2000.- Florida, 26 de mayo de 2004.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 3375 3/p 20105 Jun 07- Jun 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO
Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Septimo Turno de Maldonado, recaída en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C CALYCA LTDA." Ejecución Prendaria e Hipotecaria" Ficha 291-106 1998,- se hace saber que el próximo 25 de junio de 2004, a las 14 horas, en el local de Centro Español, sito en calles 18 de Julio y Arturo Santana de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquín Llanes, Matrícula 3762, RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la septima sección judicial del Departamento de Lavalleja, zona rural, paraje "El pororó", empadronada actualmente con el No. 12.654, antes padrón en mayor área No. 8.143, que según plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de octubre de 1969 con el No. 3.022, se compone de una superficie de 5 Hectáreas que se deslindan asi: al Noroeste y al Oeste en 6 tramos, el primero de 234 metros, el segundo de 127 metros, el tercero de 72 metros 90 centímetros, el cuarto de 97 metros 60 centímetros, el quinto de 32 metros y el sexto de 235 metros 10 centímetros linderos con bienes de Manuel Tomás Zunín, Ricardo Villanueva y otros; al Sureste con dos tramos: el primero de 217 metros 50 centímetros y el segundo de 452 metros 90 centímetros linderos con Sucesión de Eladio Tabeira; y por el Sur y Suroeste con Frente a Ruta 13 de Aigua a Minas, dos tramos de 17 metros 07 centimetros y 24 metros 10 centímetros.- B) Una fracción de campo con todas las poblaciones, construcciones, hornos, canteras de explotación, concesiones para explotar yacimientos, (canteras),- alambrados, el bosque de eucaliptus que contiene y demás mejoras que le acceden, ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, paraje Marmarajá, zona rural, empadronada con el No. 2.499, que según plano del Agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el No. 45 el 19 de mayo de 1936, consta de un área de 97 Hectáreas 2.585 metros que se deslindan asi: Al Noreste 2.486 metros 50 centímetros con sucesión Juan Balán; al Sureste 1.098 metros 70 centímetros con sucesión Pedro Muníz; al Suroeste 601 metros 30 centímetros con fracción de Carolina B. de Trelles; y cerrando la figura, una quebrada compuesta de 6 líneas que a partir del último viento citado miden y se orientan como se expresan a continuación: la primera de 385 metros 20 centímetros al Noroeste, la segunda de 127 metros 50 centímetros al Suroeste en ambos casos linderos con la fracción de Sandalio B. Bustamante; la tercera de 334 metros 60 centímetros al Noroeste lindando con la fracción de Letamendia Hermanos; y por último la cuarta, quinta y sexta de 878,- 237 metros 70 centímetros y 487 metros con 80 centímetros respectivamente, al Suroeste de frente a Camino Vecinal por medio del cual linda con fracción de Letamendia Hermanos, Guillermo Correa y Vicente Damestoy.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de ser aceptada la misma, en concepto de seña, en efectivo y o cheque certificado.- 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente.- 3) Que serán de cargo del mejor postor la comisión e impuestos del Rematador 4,08% mas el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas Ley 16.320 art. 391, total 6,08% sobre el precio de venta.- 4) Que serán de cargo de la demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador 1,36% mas el 1% de Impuesto Municipal, total 2,36% sobre el precio de venta.- 5) Que: I) la Dirección Nacional de Minería y Geología - Registro General de Minería,- certificó que el Poder Ejecutivo le otorgó a Calyca Ltda,- Concesiones para Explotar Yacimientos de Caliza, por un plazo de 30 años, afectando parcialmente al padrón 2.499 de la 7a. sección judicial del Departamento de Lavalleja: a) Por Resolución de fecha 23 de marzo de 1994, dictada en Asunto 189 72,- en una superficie de 22 Hectáreas 6.411,5 metros,- Acta labrada el 23 6 1994, No. 118, Fo. 143 y 144 del Libro I de Concesiones para Explotar,- y b) Por Resolución de fecha 23 de Julio de 1997, en Asunto 557 95,- en una superficie de 6 Hectáreas 0312 metros,- en Acta labrada el 25 9 1997 No. 212, Fo. 250 y 251 del Libro I de Concesion para Explotar.- II) Anotado al margen del acta mencionada surge inscripto con fecha 16 6 2003, un embargo trabado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7o. Turno de Maldonado, en autos caratulados "BROU c Calyca Ltda. Ejecución Prendaria e Hipotecaria" Ficha 106 98, siendo su monto de $ 201.163,92 y U$S 186.432,99 mas acrecidas.- y III) Que los referidos títulos mineros se cedieron en favor de "24 Horas Sociedad Anónima" el 7 de octubre de 2003,- según actas labradas con el No. 203 al Fo. 216 y No. 202 al Fo. 215 del Libro I de Cesiones de Derechos, respectivamente.- 6) Que los títulos de propiedad de inmuebles que se subastan, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado.- Y a los efectos legales se efectuan tres publicaciones.- Maldonado, 25 de mayo de 2004.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 11025 3/p 20194 Jun 08- Jun 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "SORFILAN S.A. C AIRTO TECHERA LOPEZ. EJECUCION DE CONVENIO.", FICHA 330-565 2000, antes Ficha 565 2000, se hace saber que el día 15 de JUNIO DE 2004, a las 16:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 365.087) el siguiente Bien Inmueble: Una Fracción de terreno con construcciones, ubicado en la localidad catastral Rivera, PADRON 1865, con un área de 462 metros, 2620 cms. con 10 mts. 75 cms de frente al SE a la calle Juana de Ibarbourou. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Que se informó que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, 2) se desconoce la situación del bien y de sus titulares con respecto a deudas con el B.P.S. e Impuesto a Primaria y 3) se desconoce si el Bien se encuentra ocupado y en su caso a que titulo. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 03 06 2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 5250 5/p 20267 Jun 08- Jun 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "COFAC C RODRIGUEZ DOS SANTOS RUBEN DERLY Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO.". FICHA 330-841 2002, antes Ficha 841 2002, se hace saber que el día 15 de JUNIO DE 2004, a las 15:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor postor y sin base el Bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 001 Padrón Nº 326 001 de la Localidad Catastral Rivera, con un área de 79 metros 64 decimetros, se ubica en Planta Baja, de frente a las calles Juana de Oriol y Julio Herrera y Obes. SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: 1) Que se informó que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria, 2) se desconoce

la situación del bien y de sus titulares con respecto a deudas con el B.P.S. y 3) el Bien se encuentra ocupado y se desconoce vigencia del Seguro contra Incendios. Los títulos se encuentran a disposición de los interesados ante esta Sede. Rivera, 02 06 2004. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 4875 5/p 20268 Jun 08- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: CAPURRO FERRAO GUILLERMO c NOLLA VILLAMIL JORGE MIGUEL Y OTRA - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - Ficha A 325 2001 hoy IUE. 356-325 2001, se hace saber que el día 16 de Junio del año 2004, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Padrón nº 20580, Zona urbana, ubicada en calle Santos Errandonea nº 336, de la Localidad Catastral Salto - Manzana Catastral 110 - Fracción Solar 3, según plano del Agrimensor Walter Margall del 16 7 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 11 8 1975, con el nº 4778, con una superficie de 350 mts. 04 dm.
Linderos: al Norte fracción nº 2 - al Este padrón nº 4987 - al Sur fracción nº 4.
SE PREVIENE:
a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra.-
b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.-
c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados.-
d)- Se desconoce la actual situación de las construcciones.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 3 de junio del año 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 5625 5/p 20178 Jun 08- Jun 14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A INSTITUTO DE ENSEÑANZA CIIU S.R.L.; PIÑEIRO DE MELLO, SYLVIA ELIZABETH Y JOSE ENRIQUE EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397 709 2002; se hace saber que el día 15 de Junio de 2004, a la hora 14:300, en el local de remates sito en calle Sarandí Nº 254 de esta Ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matrícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses americanos, del siguiente bien inmueble hipotecado Padrón Nº 7.585 (antes en máyor área con el 164) y sus anexos: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden sito en la Localidad Catastral Tacuarembó, del departamento de Tacuarembó, zona urbana, manzana Nº 12, señalado como solar Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Raúl Cappetta el 3 de Mayo de 1971, aprobado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, con el Nº 4371 por Resolución Nº 1197 de fecha 16 de Junio de 1972 e inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el Nº 4515 el 29 de Junio de 1972, según el cual consta de una superficie de 203 metros, 24 decímetros cuadrados. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad.- SE PREVIENE: I)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión e impuestos del rematador, II)- Además del impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320, III)- Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 28 de Mayo de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
20) $ 6750 5/p 19845 Jun 03- Jun 09

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "B.R.O.U. C A DUHALDE ECHEVERRIA, MILTON GUSTAVO EJECUCION HIPOTECARIA".-; FICHA: 397 544 2003; se hace saber que el día 15 de Junio de 2004, la hora 14:00, en el local de remates sito en calle Sarandí Nº 254 de esta Ciudad; asistido de la Sra. Alguacil de esta Sede, se procederá por parte del rematador Alfaro Portela, matrícula Nº 3637, RUC 190056570017, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses americanos, de los siguientes bienes inmuebles hipotecados Padrones No. 2.098, (antes en máyor área con el 2098) fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la 12º Sección Catastral del departamento de Soriano, que según plano de mensura suscrito por el Agrim. Carlos Maganó de Junio de 1969, inscripto con el Nº 1863 en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 15 07 1969, señalada con los Nos. 8 y 9 y que se describen así: Fracción 8 consta de una superficie de 635 hectáreas 8.755 metros, Fracción 9: consta de una superficie de 69 hectáreas 6.326 metros. Padrón No. 8.203 (antes Padrón Nº 2.098 en mayor área), Fracción de campo, con sus contrucciones y demás mejoras, ubicada en la 12º Sección Catastral del departamento de Soriano, Paraje "Risso", zona rural, según plano de mensura del Agrim. Carlos Maganó relacionado anteriormente, está señalado con los Nos. 4 y 12, Fracción 4: con un área de 327 hectáreas 8.768 metros y Fracción 12: con una superficie con un área de 22 hectáreas 968 metros. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales, así como deberá efectuar cinco publicaciones en el Diario Oficial y en otro Periódico de la Localidad. SE PREVIENE: I)- Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 30% del precio final, así como la comisión y tributos que la Ley pone a su cargo, como la comisión e impuestos del rematador, II)- Además del impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320, III)- Que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 01 de Junio de 2004. Esc. Gregorio Ríos Suanes: Actuario.
20) $ 7500 5/p 20336 Jun 08- Jun 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C GRACIELA ALMEIDA LOPEZ Y OTRO.= JUICIO EJECUTIVO.= FICHA Nº IUE 413-41 2002, antes Ficha Nº 41 02, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que el día 23 de Junio de 2004, a las 15:00 horas, en puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador, Sr. Ruben Barreto Eguren, matrícula Nº 1019, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, a la VENTA EN PUBLICA SUBASTA Y AL MEJOR POSTOR, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación - BASE de $ 189.120, el siguiente bien INMUEBLE: Solar de terreno, construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en ésta Ciudad, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, manzana 38, empadronado con el Nº 4668, que según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 131 el 06 de Agosto de 1948, se señala con el Nº "UNO" y se compone de unasuperficie de 515 mts, 40 dms (según Cédula Catastral Solar 13, calle Santiago Gadea 1282).- SE PREVIENE: 1) Que la subasta será en dólares americanos.- 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada, en el acto y en efectivo.- 3) Que no se tuvo a la vista el plano de mensura.- 4) Que se desconoce el estado de ocupación del bien, así como su situación tributaria e impositiva.- 5) Que no se tuvo a la vista la titulación del bien, elaborándose el presente estudio por los certificados registrales.- 6) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.- 7) Que el mejor postor deberá abonar en el acto y en efectivo, al Rematador el 7,13% de su oferta, por concepto de comisión e impuestos.- 8) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, correspondiente al 1,36% del precio ofrecido.- A los efectos legales se hace estas publicaciones.- Treinta y Tres, 21 de Mayo de 2004.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.
20) $ 4275 3/p 20111 Jun 07- Jun 09

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.09.1904.- GUSTAVO BESIO MIER, MARIA TABARES o TABAREZ y MARIA MIER MUÑOZ prometieron vender a MARIO CURBELO RODRIGUEZ, ESTACION DE SERVICIO (SHELL) sita en Herrera No. 600, ciudad de San José.- Acreedores al mismo.
25) $ 3000 20/p 19038 May 26- Jun 22

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. PAULINO LORENZO CAMBRA y JOSEFINA ó JOSEFA FERNANDEZ MOLDES prometieron vender a Enrique Arce Villanueva carnicería en Guadalupe Nº 2000. Acreedores allí.
25) $ 3000 20/p 19466 May 28- Jun 24

22 5 2004 - "CIUDAD TRES CRUCES LIMITADA" (Farmacia: TRES CRUCES), prometió vender a "COBOE S.A.", Farmacia sita en Av. Italia 2539, Montevideo, Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti, 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 3000 20/p 19670 Jun 01- Jun 28

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
Un cargo de Administrativo Especializado, clase 3.01.B1 con destino División Infraestructura y Apoyo.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
Cualquier Clase y Serie.
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 16 de Junio de 2004.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
<http: intranet.net.in.iantel.com.uy reclutamiento concurso htm>
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 55.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52184 Jun 08- Jun 10

OSE

"Por R D 384 01 del 4 de abril de 2001 el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar Juicio Ejecutivo al Sr. Asunción Ismael Martínez, usuario del Servicio de agua ubicado en calle Queguay Nº 918 (Ciclo 27, Cuenta 469367-7) de ciudad de San José".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52157 Jun 07- Jun 09

"Por R D 777 02 del 14 de agosto de 2002 el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar Juicio Ejecutivo a la Sra. Alicia Elena Portela Crespo, usuaria del Servicio de agua ubicado en calle Florida Nº 777 (Ciclo 80, Cuenta 276849-7) de ciudad de Paysandú".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52158 Jun 07- Jun 09

"Por R D 936 00 del 9 de agosto de 2000 el Directorio de las Obras Sanitarias del Estado dispuso iniciar Juicio Ejecutivo al Sr. Luis A. Borromeo, usuario del Servicio de agua ubicado en calle Ledesma Nº 689 (Ciclo 79, Cuenta 269570-8) de ciudad de Paysandú".
27) (Cta. Cte.) 3/p 52159 Jun 07- Jun 09

MINISTERIOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 1º de junio de 2004.-
VISTO: La solicitud presentada por el Señor Evaristo Lema Gómez con fecha 22 de junio de 1998, para la búsqueda del navío de bandera española "Santa Catalina".
RESULTANDO: 1) Que le fue enviada notificación por medio de Carta Certificada con Aviso de Retorno con fecha 9 de febrero de 2004.
2) Habiéndose constatado la no recepción de la misma, se lo notificó por Diario Oficial de fecha 27, 28 y 29 de abril del corriente año.
3) Que hasta la fecha no se han presentado a los efectos de manifestar interés en la prosecución de dicho trámite.
ATENTO: A lo establecido en los artículos 75 y 89 del Decreto 500 91.

EL PREFECTO NACIONAL NAVAL
R E S U E L V E:

1.- No hacer lugar a la solicitud presentada por el Señor Evaristo Lema Gómez con fecha 22 de junio de 1998, para la búsqueda del navío de bandera española "Santa Catalina".
2.- Por la Secretaría de la Oficina de Trámites de Buques Históricos Hundidos, publíquese en el Diario Oficial por el término de tres días y remítase notificación por medio de carta certificada con aviso de retorno al interesado. Cumplido, archívese.
CONTRA ALMIRANTE JUAN H. FERNÁNDEZ MAGGIO, Prefecto Nacional Naval.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52156 Jun 07- Jun 09

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa G Y N de la Resolución de fecha 21 04 04 recaída en Expediente 03 7 1857 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa G Y N la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 42 Literal "G" y 40 del Decreto 349 01 del 4 9 01, por la infracción constatada en los controles realizados el dia 28 02 03.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa PENA CABRERA JORGE JUAN de la Resolución de fecha 14 4 04 recaída en Expediente 03 7 4250 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa PENA CABRERA JORGE JUAN la sanción de U.R. 27 (unidades reajustables veintisiete) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 4.1.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 109296 extendida en fecha 07 06 03 al vehículo matrícula M 7007.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimien-

to de no dar trámite a ninguna gestión que pretenda realizar la empresa ante esta Dirección Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Nº 15.851 del 24 12 86.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. LUCAS FACELLO RODRIGUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa MONTEVIDEANOS S.A. de la Resolución de fecha 14 04 04 recaída en Expediente 03 7 3794 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa MONTEVIDEANOS S.A. la sanción de U.R. 53 (unidades reajustables cincuenta y tres) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 31 del Reglamento Nacional de Tránsito, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 109440 extendida en fecha 08 07 02 al vehículo matrícula Z 541123.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. LUCAS FACELLO RODRIGUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa GLASER S.A. de la Resolución de fecha 9 2 04 recaída en Expediente 03 7 671 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa GLASER S.A. la sanción de U.R. 35 (unidades reajustables treinta y cinco) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del Decreto 20 90 del 23 1 90 y en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 de 5 1 96.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a informe de la Dirección General de Transporte por Carretera y a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. JAVIER GARAGORRY RONCO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa VIDAL MANTEISA NICOLAS de la Resolución de fecha 21 04 04 recaída en Expediente 02 7 5008 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa VIDAL MANTEISA NICOLAS una multa de U.R. 10 (unidades reajustables diez) prevista en el Artículo 317 de la Ley Nº 16.736 de fecha 5 1 96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 105576, extendida con fecha 22 11 02 al vehículo matrícula Z 527938.
Asimismo, intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo "apercibimiento de no dar trámite a ninguna gestión que pretenda realizar la empresa ante esta Dirección Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Art. 90 de la Ley Nº 15.851 del 24 12 86.
Pase a Secretaría General para notificar a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización y a la Dirección General de Transporte por Carretera.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DEL PLATA S.R.L. de la Resolución de fecha 24 04 02 recaída en Expediente 02 7 488 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa DEL PLATA S.R.L. la sanción de U.R. 75 (unidades reajustables setenta y cinco) prevista en el Artículo 1 Literal "H" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89 y en el Art. 9 Literal "A" del Decreto 20 990 de 23 1 90, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 104249 extendida con fecha 6 6 99 al vehículo matrícula STU 0275.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DEL PLATA S.R.L. de la Resolución de fecha 12 11 02 recaída en Expediente 02 7 500 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo expuesto mantiénese la resolución de esta Dirección de fecha 24 4 02 que luce a fojas 7 del Expediente 02 7 488.
Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada, cumplido siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa ANDRES GONZALEZ de la Resolución de fecha 18 03 04 recaída en Expediente 03 7 719 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa ANDRES GONZALEZ la sanción de U.R. 150 (unidades reajustables ciento cincuenta) prevista en el Artículo 1 Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 113951, extendida con fecha 27 07 02 al vehículo matrícula 992097.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa CASAIS PEA OSCAR AUGUSTO de la Resolución de fecha 26 04 04 recaída en Expediente 03 7 2356 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa CASAIS PEA OSCAR AUGUSTO la sanción de U.R. 27 (unidades reajustables veintisiete) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 4.1.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 114125 extendida en fecha 09 01 03 al vehículo matrícula R 106084.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de no dar trámite a ninguna gestión que pretenda realizar la empresa ante esta Dirección Nacional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 90 de la Ley Nº 15.851 del 24 12 86.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. JAVIER GARAGORRY RONCO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa MARCELO BERRIEL DE CASTRO de la Resolución de fecha 5 11 03 recaída en Expediente 03 7 2781 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa MARCELO BERRIEL DE CASTRO la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 42 Literal "D" y 40 del Decreto 349 01 del 4 9 01, según los controles realizados con fecha 12 04 03.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por División Interior notifíquese a la empresa interesada. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.

Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa ESCOBAR ADAN de la Resolución de fecha 14 04 04 recaída en Expediente 03 7 3683 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa ESCOBAR ADAN la sanción de U.R. 167 (unidades reajustables ciento sesenta y siete) prevista en el Artículo 1 Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89 y en los Arts. 4.1.1 y 3.1.1 del Reglamento Nacional de Circulación Vial por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 113411 extendida con fecha 21 05 03 al vehículo matrícula RI 1068.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa PODERIN S.A. de la Resolución de fecha 2 12 03 recaída en Expediente 03 7 4119 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa PODERIN S.A. la sanción de U.R. 70 (unidades reajustables setenta) prevista en el Artículo 9° Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90, en el Art. 27 del Reglamento Nacional de Tránsito y en el Art. 317 de la Ley N° 16.736 de 05 01 096, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 112765 extendida en fecha 20 12 02 al vehículo matrícula SAD 1964.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. LUCAS FACELLO RODRIGUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE. Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa HECTOR FRANCO de la Resolución de fecha 24 04 04 recaída en Expediente 03 7 4574 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa HECTOR FRANCO la sanción de U.R. 35 (unidades reajustables treinta y cinco) prevista en el Artículo 9° Literal "A" del" "Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 317 de la Ley N° 16.736 de 5 1 96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 116711 extendida en fecha 06 03 03 al vehículo matrícula AGF 681.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a empresa interesada, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a informe de la Dirección General de Transporte por Carretera y a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello, Director Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa GUTIERREZ GONZALEZ ZULMA de la Resolución de fecha 14 04 04 recaída en Expediente 03 7 4634 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa GUTIERREZ GONZALEZ ZULMA la sanción de U.R. 35 (unidades reajustables treinta y cinco) prevista en el Artículo 9° Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 317 de la Ley N° 16.736 de 5 1 96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 105093 extendida en fecha 04 08 03 al vehículo matrícula AF 68971.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a informe de la Dirección General de Transporte por Carretera y a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello, Director Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa QUEIROZ FERNANDEZ NESTOR de la Resolución de fecha 14 04 04 recaída en Expediente 03 7 5181 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa QUEIROZ FERNANDEZ NESTOR la sanción de U.R. 53 (unidades reajustables cincuenta tres) prevista en el Artículo 9° Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 31 del Reglamento Nacional de Tránsito, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 102049 extendida en fecha 13 05 03 al vehículo matrícula M 203293.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello, Director Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa GOGLIAN GONZALEZ MIGUEL de la Resolución de fecha 11 11 03 recaída en Expediente 03 7 5988 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa GOGLIAN GONZALEZ MIGUEL la sanción de U.R. 130 (unidades reajustables ciento treinta) prevista en el Artículo 1 y 3 Literales "H" y "F" respectivamente del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89 y en el Art. 9° Literal "A" del Decreto 20 990 de 23 1 990, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 113979, extendida con fecha 17 08 03 al vehículo matrícula STU 0501.
2°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. LUCAS FACELLO RODRIGUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa SZYMKOW BONOMI de la Resolución de fecha 12 4 02 recaída en Expediente 00 7 1903 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1°) Aplícase a la empresa SZYMKOW BONOMI la sanción de U.R. 35 (unidades reajustables treinta y cinco) prevista en el Artículo 9° Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90, en el Artículo 27 del Reglamento Nacional de Tránsito con la redacción dada por Decreto 641 92 del 22 12 92, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención N° 103399 extendida en fecha 18 1 00 al vehículo matrícula FRR 798.
2°) Déjase sin efecto la Boleta de Contravención N° 103399, en lo que respecta a la infracción a la Ley N° 12.950, la cual caducó por Ley de Presupuesto N° 17.296 de 21 2 01.
3°) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la empresa interesada, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. JAVIER GARAGORRY RONCO, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa SZYMKOW BONINO DIEGO CARLOS de la Resolución de fecha 12 02 04 recaída en Expediente 00 7 1903 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"Atento a lo informado precedentemente, modifícase la Resolución de esta Dirección Nacional de fecha 12 4 02, recaída a fs. 13 vta

en lo que respecta al nombre de la empresa infractora, debiendo decir SZYMKOW BONINO DIEGO CARLOS.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización
Fdo. Cr. HERMAN GARAT, por el Director Nacional de Transporte
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa CACERES JUAN de la Resolución de fecha 14 04 04 recaída en Expediente 03 7 5258 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa CACERES JUAN la sanción de U.R. 150 (unidades reajustables ciento cincuenta) prevista en el Artículo 1 Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 110574 extendida con fecha 13 06 03 al vehículo matrícula SAK 9998.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello, Director Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa VICENTE GAETA de la Resolución de fecha 21 5 03 recaída en Expediente 02 7 104 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa VICENTE GAETA la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 1 Literal "H" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa SERGIO SANGUINETTI de la Resolución de fecha 25 11 03 recaída en Expediente 03 7 4465 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa SERGIO SANGUINETTI la sanción de U.R. 53 (unidades reajustables cincuenta y tres) prevista en el Artículo 9º Literal "A" del Decreto 20 990 del 23 1 90 y en el Art. 31 del Reglamento Nacional de Transito por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 113342 extendida en fecha 01 11 02 al vehículo matrícula FRX 431.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. LUCAS FACELLO RODRIGUEZ, DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa DELIBERT S.A. de la Resolución de fecha 21 04 04 recaída en Expediente 03 7 5579 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa DELIBERT S.A. la sanción de U.R. 100 (unidades reajustables cien) prevista en el Artículo 42 Literal "K" y 40 del Decreto 349 01 del 4 9 01, por la infracción constatada en los controles realizados el día 03 07 03.-
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello, Director Nacional de Transporte.
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa MELO IBARBUREN ROBERTO de la Resolución de fecha 22 04 04 recaída en Expediente 02 7 3675 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa MELO IBARBUREN ROBERTO la sanción de U.R. 50 (unidades reajustables cincuenta) prevista en el Artículo 1º Literal "H" del Reglamento aprobado por decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, por la sanción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 113712, extendida con fecha 30 08 02 al vehículo STU 0516.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante la publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División División Fiscalización.
Fdo. Ing. Javier Garagorry Ronco ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa RODRIGO FERNANDO NOVASCO LAPORTE de la Resolución de fecha 9 02 03 recaída en Expediente 03 7 2153 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa RODRIGO FERNANDO NOVASCO LAPORTE la sanción de U.R. 90 (unidades reajustables noventa) prevista en los Artículos 1 y 3 Literales "H" y "F" respectivamente del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89 y en el Art. 317 de la Ley Nº 16.736 de 5 1 96, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 115558, extendida con fecha 20 04 03 al vehículo matrícula STU 0625.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización
Fdo. Ing. Javier Garagorry Ronco ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa SEXTETO DE ORO S.R.L. de la Resolución de fecha 02 02 04 recaída en Expediente 02 7 4164 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa SEXTETO DE ORO S.R.L. la sanción de U.R. 150 (unidades reajustables ciento cincuenta) prevista en el Artículo 1 Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 111703, extendida con fecha 12 02 02 al vehículo 949145.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.
Fdo. Ing. Lucas Facello Rodríguez DIRECTOR NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente se notifica a la Empresa el DORADO FISH S.R.L. de la Resolución de fecha 22 04 04 recaída en Expediente 02 7 4191 cuya parte DISPOSITIVA se transcribe a continuación:
"1º) Aplícase a la empresa EL DORADO FISH S.R.L. la sanción de U.R. 150 (unidades reajustables ciento cincuenta) prevista en el Artículo 1 Literal "F" del Reglamento aprobado por Decreto 14 983 del 12 1 83 con la redacción dada por el Decreto 356 89 de 26 7 89, por la infracción individualizada mediante la Boleta de Contravención Nº 101475, extendida con fecha 15 05 02 al vehículo LA 1100.
2º) Intímase el pago de la multa en un plazo de 20 (veinte) días calendario, bajo apercibimiento de promover su cobro vía judicial.
Por Secretaría General notifíquese a la citada empresa, mediante publicación en el Diario Oficial. Cumplido, siga a sus efectos a División Fiscalización.

Fdo. Ing. Javier Garagorry Ronco ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Asimismo en este acto se le dará por notificada de la Resolución respectiva."

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL TRANSPORTE

Por la presente publicación se cita a las empresas que se detallan a continuación para que en el término de 3 (tres) días comparezcan en Rincón 575 Piso 5° (Secretaría General - Notificaciones) a tomar vista de los expedientes, según el siguiente detalle:
NOMBRE DE EMPRESA - N° DE EXPEDIENTE
RAILWAY S.A. - 03 7 3395
GARCIA BARRETO WILFREDO - 03 7 4044
PORTAL S.A. - 03 7 4887
OLEGON S.R.L. - 03 7 5547
CABARCOS JOSE - 03 7 6884
ELBIO RAUL COTROFE - 04 7 858
CARRION - 04 7 889
SCHOL ALVARO - 04 7 938
ORBILCO S.A. - 04 7 849
SERGIO OMAR DA ROSA - 04 7 946
En caso de no comparecer en el plazo establecido se les tendrá por notificadas de las vistas que se le confiere.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52169 Jun 07- Jun 09

BANCOS

BANCO DE PREVISION SOCIAL

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de Asignación Familiar.
C.I. - Nombre - RES. N° - Expediente
3.905.430 5 - MARIA RODRIGUEZ - 42 04 - 136184 02
2.707.741 6 - SYLVIA FERRON - 41 04 - 3517 03
3.065.294 6 - LORELEY GOMEZ - 39 04 - 30941 03
4.316.832 0 - PABLO SARAVIA - 36 04 - 46779 03
720.380 9 - MIRTA GERVASIO - 34 04 - 60480 03
Sección Tramitación
Asignaciones Familiares

BPS

27) (Cta. Cte.) 3/p 52187 Jun 08- Jun 10

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución denegatoria recaída en sus solicitudes de los subsidios que se indican, incluyéndose en los casos correspondientes, los cobros indebidos en que incurrieran:
C.I. - Nombre - RES. N° - Expediente - Subsidio - Monto
1.184.011-0 - Daniel Brusciani - 066 2004 - 2003 1 9260 - Desempleo - NO
1.854.998-5 - Marianela González - 080 2004 - 2003 1 123391 - Desempleo - $ 13.037
1.889.559-8 - Pablo Mundemurra - 054 2004 - 2003 1 113179 - Desempleo - NO
2.588.171-0 - Wilson Urrutia - 763 2003 - 2001 1 146328 - Desempleo - NO
2.621.472-6 - Antonio Gambale - 227 2004 - 2003 1 110260 - Desempleo - NO
2.872.049-6 - Ruben Baz - 163 2004 - 2003 1 115238 - Desempleo - NO
2.984.264-7 - Blanca Vergara - 620 2003 - 2003 1 7752 - Desempleo - NO
3.267.747-7 - Fernando Sánchez - 115 2004 - 2003 1 56733 - Desempleo - NO
3.546.357-4 - Marcelo Pereyra - 164 2004 - 2004 1 100044 - Desempleo - $ 34.296
3.575.566-6 - Vanessa Suárez - 092 2004 - 2003 1 118957 - Desempleo - NO
4.026.257-9 - Ana Penen - 063 2004 - 2002 1 102934 - Desempleo - NO
4.148.730-4 - Noel Díaz - 058 2004 - 2003 1 100400 - Desempleo - NO
4.285.646-3 - Margarita Arocena - 103 2004 - 2003 1 12357 - Desempleo - NO
Sección Tramitación Liquidación
Subsidio por Desempleo

BPS

27) (Cta. Cte.) 3/p 52188 Jun 08- Jun 10

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución por la que se determinaran los cobros indebidos en que incurrieron, en las prestaciones que se indican:
C.I. - Nombre - N°. Res. - N°. Exp. - Montos - Prestación
1.070.232-3 - SHIRLEY AIDA MORAES SILVA - 262 2004 - 2003 123260 - $ 454,00 - Asignación Familiar
1.905.098-3 - FABIANA MARIELA PIPPO RODRIGUEZ - 053 2004 - 2001 97121 - $ 3.621,00 - Subsidio Maternidad
4.137.584-0 - ALVARO DARIO SIMONOV TITO - 162 2004 - 1999 96022 - $ 2.228,00 - Asignación Familiar
SECC. CALCULO DE DEUDAS - COBROS INDEBIDOS.-
COLONIA 1921 - PLANTA BAJA.

BPS

27) (Cta. Cte.) 3/p 52189 Jun 08- Jun 10

Banco de Previsión Social

Se notifica a las empresas que se detallan a continuación, la Resolución por la que se les aplicaron multas por no cumplir con la entrega de formularios para Solicitudes de Desempleo de sus trabajadores:
N° Empresa - Nombre Razón Social - N°. Res. - N°. Exp. - Montos
1.850.245 - BILERIN S.A. - Sin Res. - 2004 17685 - $ 5.950,00
3.565.529 - BETI JAI LTDA. - 198 2004 - 2002 27948 - $ 4.000,00
3.676.950 - AZARIA S.A. - 033 2004 - 2003 111678 - $ 1.310,00
3.739.844 - FILOSUL S.A. - 093 2004 - 2003 58396 - $ 1.610,00
SECC. CALCULO DE DEUDAS - COBROS INDEBIDOS.-
COLONIA 1921 - PLANTA BAJA.-

BPS

27) (Cta. Cte.) 3/p 52190 Jun 08- Jun 10

Banco de Previsión Social

Se notifica a los clientes que se detallan a continuación, la Resolución por la que se determinaron deudas para con el organismo por las causales que se indican:
N° Empresa - Causal - Nombre Razón Social - N°. Res. - N°. Exp. - Montos
1.681.701 - Afiliación Mutual Indebida - ACOSTA LTDA. - 181 2004 - 1999 155582 - $ 383,00
1.831.552 - Idem - JOSE BARCIA DUNGEY - Sin Res. - 2003 93111 - $ 13.801,00
1.846.523 - Idem - GLERY S.A. - 212 2004 - 1999 144710 - $ 31.143,00
1.863.435 - Idem - YINER S.A. - 209 2004 - 1999 69536 - $ 92.526,00
1.876.934 - Idem - JULIO DIAZ MORALES - 201 2004 - 2001 27330 - $ 12.267,00
1.884.245 - Idem - VEMAR S.A. - 208 2004 - 1999 44902 - $ 6.177,00
3.526.386 - Idem - DANIELLA S.R.L. - 183 2004 - 1999 162019 - $ 509,00
3.545.766 - Idem - OYAMIN S.A. - 2199 2004 - 1999 125859 - $ 1.660,00
3.550.705 - Idem - RIMA S.R.L. - 190 2004 - 1999 55114 - $ 1.361,00
3.590.451 - Idem - LEMOSIN S.A. - 210 2004 - 1999 76082 - $ 499,00
3.599.917 - Idem - HOLSCHER ROLF - 182 2004 - 1999 161971 - $ 6.938,00
3.608.582 - Idem - ALEJANDRO CASTRO - Sin Res. - 2003 18672 - $ 1.955,00
3.612.996 - Idem - FRIMA LTDA. - 213 2004 - 1999 140865 - $ 478,00
3.628.114 - Idem - CARLOS LAVORERIO LOPEZ - 028 2004 - 2003 14025 - $ 11.764,00
3.648.091 - Idem - COOPERATIVA DE TEJIDO Y BORDADO - 200 2004 - 1999 92307 - $ 2.060,00
3.652.628 - Idem - ROLANDO RUIZ GONZALEZ - Sin Res. - 2003 118241 - $ 6.003,00
3.654.596 - Idem - CRISTIAN LANGONE - 205 2004 - 2000 56953 - $ 216.248,00
3.657.045 - Idem - IN FASHION S.R.L. - 184 2004 - 1999 112106 - $ 2.053,00
3.660.969 - Idem - ADOLFO SZTERMAN - 186 2004 - 2003 20472 - $ 3.243,00
3.676.863 - Idem - LUIS MARIA SILVA MACEDO - 189 2004 - 1999 157317 - $ 5.068,00
3.680.310 - Idem - ASCINDINO FERREIRA RODRIGUEZ - 188 2004 - 1999 157824 - $ 515,00
3.686.865 - Idem - MIRIAM IFRAN - 203 2004 - 2000 59730 - $ 6.084,00
3.692.096 - Idem - ROBERTO FERNANDEZ - 187 2004 - 1999 151273 - $ 521,00
3.702.336 - Idem - PATRICIA GODOY - 202 2004 - 2000 59717 - $ 34.142,00
3.703.858 - Idem - WALTER RIVERO - 204 2004 - 2000 57212 - $ 13.563,00
3.710.478 - Idem - MAURO BOZZATTA - 120 2004 - 2000 57031 - $ 31.590,00
3.712.796 - Idem - SANDRA CASANOVA BARRETO - 121 2004 - 2000 93708 - $ 13.902,00
3.715.569 - Idem - JORGE BRAMBATE GUERRERO - 123 2004 - 2000 66830 - $ 1.566,00
3.719.365 - Idem - HECTOR JAVIER MOYANO - 124 2004 - 2000 121663 - $ 14.662,00

3.721.809 - Idem - ANABEL ARBON SOSA - 119 2004 - 2003 3774 - $ 4.382,00
3.723.461 - Idem - WILMAN MARTINEZ RODRIGUEZ - 118 2004 - 2000 144818 - $ 5.279,00
3.729.999 - Idem - FERPAY S.R.L. - 207 2004 - 2003 25776 - $ 10.637,00
3.741.120 - Idem - CLAUDIO TADDEI LISTA - 031 2004 - 2003 43685 - $ 3.258,00
A113.458 - Idem - RUBEN HERNANDEZ GONZALEZ - Sin Res. - 2001 149769 - $ 5.550,00
SECC. CALCULO DE DEUDAS - COBROS INDEBIDOS.-
COLONIA 1921 - PLANTA BAJA.-

27) (Cta. Cte.) 3/p 52191 Jun 08- Jun 10

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Instituto Nacional del Menor
División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241 969, se notifica a la funcionaria Sra. Gilda Zurdo de la Resolución del Directorio Nº 961 04 de fecha 28.04.04 que ha continuación se transcribe: 1) "Otorgase a la funcionaria Sra. Gilda Zurdo la licencia reglamentaria correspondiente al Ejercicio 2003, por el periodo comprendido entre el 2 y el 20 de febrero de 2004"; 2) Concédase licencia especial sin goce de sueldo a la titular, a partir del 21 de febrero y hasta el 31 de julio de 2004. Firmado: Dr. Fernando Repetto Avilés Presidente. Sra. Graciela Rompani Vicepresidente. Dra. Stella López Beltran Directora.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52179 Jun 08- Jun 10

CONVOCATORIAS

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Jueves 1º de julio de 2004

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día jueves 1º de julio de 2004 a las 19 y 20 hs en calle Piedras 1215 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Ingreso de nuevos cooperativistas.
2) Informe Económico-Financiero.
3) Redefinición de objetivos institucionales y política institucional.
4) Modificación del Reglamento del Personal Técnico art. 27, 40 y 41.

PRIMERA CITACION

Día 1º de julio de 2004
Hora 19.20
Lugar Piedras 1215 (Emergencia 2do Piso)
Quorum mínimo exigible para sesionar 24 cooperativistas

SEGUNDA CITACION

En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 20 y 20
Quorum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Isaac Sokolowicz, Presidente - Dr. Richard Aparain, Secretario.
27) $ 3720 5/p 19986 Jun 04- Jun 10

LA COOPERATIVA DE ASISTENCIA MEDICA DE SORIANO
CITA A:
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

FECHA: MIERCOLES 23 de JUNIO 2004
LUGAR: ARTIGAS 223 de la CIUDAD de MERCEDES
PRIMER LLAMADO: hora 19
SEGUNDO LLAMADO: hora 20

ORDEN DEL DIA

1) SITUACION PLANTEADA POR APLICACION DEL ARTICULO 15 INCISO E.
2) VARIOS
Dr. Daniel Laborda, PRESIDENTE - Dr. Elbio Altieri, SECRETARIO.
27) $ 837 3/p 20214 Jun 08- Jun 10

VARIOS

BIEN DE FAMILIA
Contrato: 7 de Mayo de 2004-
Inscripción: Nº. 14767 el 13 05 2004
Constituyente: Carolina Liane Verri Lima
Beneficiario: Santiago Matías Alfonso Verri-
Padrón: 32.153 102 15ª Sección Judicial.-
Tasación BHU: 4.293,28 UR
Escribano Interviniente: María Graciela O'Neil Rodriguez.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52145 Jun 04- Jun 17

ELECCIONES
S.A.S.F.

Se comunica a los socios activos del Servicio de Asistencia Social de Funcionarios y Ex. Funcionarios de UTE, que la elección para la renovación de autoridades, se realizará el día 18 06 04 entre la hora 10 y 17; los socios de Montevideo podrán votar en la Mesa instalada en el sub-suelo del Palacio de la Luz, Paraguay 2431; los socios del interior votarán por correspondencia de acuerdo con el Reglamento vigente y a cuyos efectos se les ha enviado oportunamente el material necesario y el franqueo pago.
Por Comisión Electoral
Ing. Nehemias Schvarz - Ing. Cesar Ossi.
27) (Cta. Cte.) 5/p 52192 Jun 08- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en autos "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C FERNANDEZ, Tirso Mario y otro.- Entrega de la cosa.- Fa. 211 2003", y según providencia No. 4308 del 6.11.2003, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los sucesores de Mario Serafín FERNANDEZ MONTERO, Maria Dolores FERNANDEZ RAMOS, y a Sirsele Josefina FERNANDEZ RAMOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de noviembre de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52143 Jun 04- Jun 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, dictada en autos "LIEBER PISCIOTTANO, Jorge C FOGLINO CARUSO, Esther Guadalupe.- Daños y Perjuicios.- Fa. 38-387 2002", y según providencia No. 949 del 31.3.2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos y demás interesados del Sr. Jorge ADURIAN BRITOS por el término de DIEZ DIAS bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 22 de abril de 2004.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) $ 4650 10/p 19717 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno, en autos caratulados: "CIBANA S.A. - CONCORDATO PREV. JUD. - FICHA ANTERIOR 93 2003 (REIDENTIFICADO ACTUALMENTE COMO FICHA 40-93 2003" por auto Nº 1177 de fecha 11 05 2004, se ordenó la publicación del siguiente extracto de Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por CIBANA SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 210297290010, con domicilio en Copérnico 6009:-
CLAUSULA PRIMERA: La deudora abonará a los acreedores sus respectivos créditos, según los Estados Contables presentados en el expediente judicial referido en la cláusula ANTECEDENTES y sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las conciliaciones realizadas sobre los créditos denunciados, según las siguientes pautas:
i) conversión de las deudas en moneda extranjera a moneda nacional a razón de $ 29 (veintinueve pesos uruguayos) por dólar, cotización que quedará congelada en ese valor hasta el pago total de las deudas concordatarias;
ii) pago del 65% del capital original de los créditos, en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes siguiente a la fecha de homologación del presente acuerdo;
iii) quita del 35% del capital de los créditos adeudados y del 100% de los intereses compensatorios, moratorios y demás accesorios, incluso honorarios, costas y costos, generados hasta la fecha de homologación de este acuerdo;
iv) pago de un interés del 4% anual sobre el saldo adeudado, el que se hará efectivo junto con las cuotas respectivas;
v) levantamiento sin costas y costos de todos los embargos que se le hayan trabado por las deudas denunciadas en el concordato.
CLAUSULA SEGUNDA: En función de los expresado en la cláusula precedente, numerales iii) y v), los acreedores hacen formal remisión de los conceptos allí indicados, así como cualquier otro vinculado a los créditos denunciados en el expediente referido en la cláusula

ANTECEDENTES, en cuanto exceda el importe acordado a pagar, y desisten de los procesos iniciados.
CLAUSULA TERCERA: El pago de las respectivas cuotas se hará efectivo en el domicilio de la deudora (Copérnico Nº 6009), o en el que ésta indique a los acreedores por medio fehaciente, el segundo viernes de cada mes. Si ese día fuere feriado, se trasladará la fecha de pago para el lunes inmediato siguiente.
CLAUSULA CUARTA: Los acreedores que fueren asociados de la Liga de Defensa Comercial podrán solicitar que el pago de sus cuotas se haga efectivo por intermedio de la misma en su domicilio. En ese caso deberán comunicar por medio fehaciente a la deudora su opción por el cobro a través de la Liga de Defensa Comercial, a efectos de que la deudora deposite en la entidad pagadora, con la debida antelación a la fecha indicada en la cláusula anterior, el monto de las cuotas correspondientes.
El comprobante de depósito que extienda la Liga de Defensa Comercial a la deudora, con el correspondiente detalle de los acreedores beneficiarios del cobro, será oponible por la deudora a los acreedores que optaren por este sistema de pago, como eficaz carta de pago de las cuotas correspondientes.
CLAUSULA QUINTA: Los acreedores informantes designados en el expediente referido en la cláusula ANTECEDENTES podrán, en cualquier momento, solicitar a la deudora la información relativa a los pagos efectuados a los acreedores y la marcha de los negocios de la empresa.
CLAUSULA SEXTA: El acreedor Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario adhiere a este acuerdo exclusivamente por la parte quirografaria del crédito denunciado en el expediente referido en la cláusula de ANTECEDENTES, es decir la suma de U$S 445.637 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y siete dólares estadounidenses). El pago de dicha suma se efectuará en las condiciones estipuladas en el convenio suscrito por el Banco y Cibana S.A. el 27 de noviembre de 2003, el cual es reconocido como plenamente vigente por los adherentes. La adhesión del Banco La Caja Obrera Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario al presente concordato no significa la renuncia por parte del Banco a la garantía hipotecaria que garantiza el crédito denunciado como preferente (U$S 166.385), conforme el artículo 41 de la Ley Nº 2.230 y 1556 del Código de Comercio.
CLAUSULA SEPTIMA: Los domicilios indicados en la comparecencia tienen la calidad de constituídos a todos los efectos judiciales y o extrajudiciales a que dé lugar este acuerdo, quedando pactada la validez del telegrama colacionado para cualquier comunicación, notificación o intimación entre las partes, derivadas de la aplicación del mismo.
SE PREVIENE: I) se establece un plazo de 20 días hábiles a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el Concordato o manifestar su adhesión. II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por CIBANA S.A., así como también el informe de los acreedores informantes están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132 piso 6º.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, art. 18 Ley 17.292 y arts. 72 y 38 Ley 2.230. Montevideo, diecinueve de mayo de 2004.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 11997 3/p 20169 Jun 07- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MANEIRO CAMAÑO, ANTONIO - NULIDAD DE PARTIDA" Ficha V 406 2003, se hace saber que se solicitó la nulidad de la partida de NACIMIENTO de ANTONIO MANEIRO CAMAÑO, registrada con el Nº 41 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11º Sección de Montevideo el dia 22 de enero de 1945.- Montevideo, 12 de mayo de 2004.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52126 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "ETCHEPARE LOCINO NELIDA AURORA PAZ - SUCESION" fA. 48-13 2003, se emplaza a los herederos ausentes de la Sra. NELIDA AURORA PAZ ETCHEPARE LOCINO, a comparecer en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombramiento de curador de bienes. Montevideo el dieciocho de mayo de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 19875 Jun 03- Jun 16

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictado en autos: "ZEBALLOS JUAN CARLOS C DELGADO MARIA CRISTINA Y VICTOR JUAN JOSE - P.P.P. - AUX. DE POBREZA" Fa. Nº 52-384 2003, por decreto Nº 1232 2004 de fecha 02 04 04, se emplaza a estar a derecho a la Sr. JUAN JOSE VICTORIO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que a la gestionante, Sra. JUAN CARLOS ZEBALLOS, C.I. Nº 2.552.382-7, le fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza (auto Nº 4092 2003 de fecha 10 10 03). Montevideo, 24 de MAYO de 2004.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52174 Jun 07- Jun 18

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "AMEIJENDA VARELA, ALFONSO - SUCESION" Ficha: 43-90 2001 (EX-S 90 2001), se cita, llama y emplaza a MANUEL; JOSE; ERNESTO y JAIME AMEIJENDA VARELA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. Montevideo, 28 de abril de 2004.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 19483 May 31- Jun 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VILLA REY MARIA GABRIELA C RODRIGUEZ RUBEN ARIEL, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. C 2 5759 2004", se cita, llama y emplaza a RUBEN ARIEL RODRIGUEZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
- SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-- Montevideo, 26 de ABRIL de 2004.- Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52068 May 31- Jun 11

DECIMO TURNO

E D I C T O

EDICTO Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10mo. turno en autos caratulados: "MAZZA FABIANA C PIATIGORSKY WALTER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA - FICHA 47-488 2003" en cumplimiento del decreto 1612 de fecha 18 5 2004 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a WALTER PIATIGORSKY, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
EXPEDIENTE CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, firmo en Montevideo a los TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52197 Jun 08- Jun 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno, en autos caratulados: "PEINADO PRESA LAUDELINO - SUCESION" fA. 4301 93 a, se emplaza a la Sra. NORMA RAQUEL PEINADO FIGUEROA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento de designación de curador de bienes en caso de incomparecencia. Montevideo el veintidos de noviembre de dos mil tres. Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 3720 10/p 19336 May 28- Jun 10

DECIMOQUINTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARITO HELENA AZAR CRISTINI en el expediente que se tramita en esta sede como Herencia Yacente, Ficha 56-632 2003, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzga-

do. Montevideo primero de marzo de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51868 May 19-Jun 29

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "OCHOTECO RIVERO, DIEGO ARTURO - SOLICITANTE: RIVERO FERRANDO, MA. GABRIELA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha Nº 56-602 2003 (antes: 602 2003), se cita, llama y emplaza al Sr. Bautista Arturo Ochoteco a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos del presente trámite. Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil cuatro. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52127 Jun 03-Jun 16

DECIMOSEXTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARIS DE CORREA, MONICA ALEXANDRA c OJEDA GARCIA, FERNANDO JAVIER - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-20957 2004; se cita, llama y emplaza al SR. FERNANDO JAVIER OJEDA GARCIA a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, veinticinco de Mayo del año dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52200 Jun 08-Jun 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "SILVEIRA MIRABALLES, MIGUEL ANGEL -SUCESION-" FICHA ACTUAL 58-252 2003, (ANTES 252 2003), se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL SILVEIRA RIVERO, por el término de 90 días, a aceptar o repudiar la herencia, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 25 de Mayo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52025 May 27-Jun 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del SR. Juez Letrado de Familia de l8º Turno caratulados: "SOSA, JAVIER C LABASTIE, ADRIANA - DEMANDA DE VISITAS, PENSION ALIMENTICIA, GUARDA, TENENCIA" FICHA 59-622 2004 (ANTES 414 2003S1 2003, se cita, llama y emplaza a ADRIANA RENEE LABASTIE, por el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio que la represente. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 20 de Mayo de 2004.- Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52031 May 28-Jun 10

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "CHIESA GIBERT, RUBEN DARIO -SUCESION y AUXILIATORIA DE POBREZA-", Ficha 433 2002, se cita, llama y emplaza a los Sres. Ruben CHIESA MORENO y Luis CHIESA DO CARMO, para que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, con quien se seguirán las actuaciones. Se concedió por Auto Nº 1182 de fecha 07 04 2003 el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el 28 de noviembre de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52185 Jun 08-Jun 21

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "TECHERA CARDOZO, CLAUDIA YOSELIN C MARTINEZ, CESAR EMILIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-14014 2004, se cita, llama y emplaza a CESAR EMILIO MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 19 de mayo de 2004.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52054 May 28-Jun 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, dispuso el libramiento del siguiente:
EDICTO: En autos caratulados "CHAIN BARBOT José Antonio" - SUCESION - FICHA: 64-382 1997 (382 1997 S), se insta a MARCELO y NATALIA CHAIN PIZARRO a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de JOSE ANTONIO CHAIN BARBOT, en su calidad de únicos descendientes del repudiante ALVARO CHAIN REYES en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.- Montevideo, 11 de Mayo de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4650 10/p 19785 Jun 02-Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 25o Turno, en autos caratulados: "GORONDONA CONSTANTINO, ALICIA BEATRIZ C VAZQUEZ POSTIGLIONE, LUIS ALBERTO". INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 66-717 2003 C, se emplaza a los Sres. LUIS ALBERTO VAZQUEZ POSTIGLIONE, a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que por auto 1300 del 28 4 2004 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, dieciocho de mayo de dos mil cuatro.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52105 Jun 02-Jun 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de ISOLINA CESPEDES DE PEDEMONTI FICHA 68-50 2003, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 51869 May 19-Jun 29

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BORRAZAS, MARIA ESTHER", POSESION NOTORIA, FICHA: 2-12004 2004, SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA A LOS SUCESORES DE CARMEN BORRAZAS MATO, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO, 11 DE MAYO DE 2004. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes de mayo de dos mil cuatro. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4650 10/p 19929 Jun 03-Jun 16

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Letrado en lo Civil de 2º turno, en autos caratulados: "ROSENBLUM, RAMON MIGUEL c MORALES, ADA NILDA - Ejecución Hipotecaria", Fa. 22-112 2003, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores de ADA NILDA MORALES, en especial a sus hijos: GRACIELA ADA RAGUSO MORALES y a ALEJO RAGUSO MORALES, y a todo otro que tuviere interés para que comparezca a deducir sus derechos en éstos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de continuarse los mismos con Defensor de Oficio. Montevideo, 21 de mayo de 2004. Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) $ 5580 10/p 20257 Jun 08-Jun 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er Turno, Dra. Rosina Rossi, y por auto Nº 486 2004, recaído en los autos caratulados: "Luis Amaro MIRANDA RAMIREZ c Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Daños y Perjuicios" Ficha 109-160 1998, se cita, llama y emplaza, en

calidad de tercero bajo la tercera hipótesis del art. 51 del C.G.P. (eventual afectación de la sentencia definitiva), a los vecinos del Barrio "Nueva Esperanza", por el término de 90 días, para que comparezca en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52011 May 27-Jun 09

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Trabajo de 6º Turno, en autos caratulados: "VAZQUEZ, ROGELIO C UBRIACO DURA, RENATO DEMANDA LABORAL".- FICHA 75-193 2003, se hace saber que se promovió acción de DEMANDA LABORAL contra UBRIACO DURA, RENATO. Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a FANNY UBRIACO para que comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS. Montevideo, 18 de Mayo de 2004.- Esc. Cristina Castellanos Callaba.- Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52165 Jun 07-Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 3º Turno, en autos "FISCALIA LETRADA DEPARTAMENTAL DE PANDO DE 1º TURNO C SANDRA CARBAJAL ARCE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Ficha 175-573 2004. Se cita, llama y emplaza a SANDRA CARBAJAL ARCE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 21 de Abril de 2004. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52101 Jun 02-Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos: ALVAREZ DARDO - SUCESION - IUE 180-1834 2003 - se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los herederos, acreedores y demás interesados del Sr. DARDO ANTONIO ALVAREZ MESA. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, extiendo el presente que sello y firmo en la CIUDAD DE LA COSTA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CUATRO. DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
27) $ 4650 10/p 19877 Jun 03-Jun 16

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

ATLANTIDA, JUZGADO DE PAZ DE LA 18a. SECCION DE CANELONES
AVDA. ARTIGAS Y CALLE 10
EDICTO: Por disposición No. 206 de fecha 5.02.2004, de la Dra. Iris Vega, Juez de Paz de la 18a. Sección de Canelones, recaída en autos caratulados: HERNANDEZ, Jorge y ots., (Adm. de Edificio Vistalmar) c PASSADORE, Horacio y o SUCESORES o HEREDEROS a cualquier título, Ejec. Hipoteca Recíproca, Fa. 202-170 1993 (ANTES 170 93; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES y o HEREDEROS A CUALQUIER TITULO de ROBERTO GUILLEN RODRIGUEZ, promitente adquirente del bien inmueble PADRON 205.205, Calle Roger Balet, Manzana 92, entre Calle 1 y Diagonal Norte del Brio. Atlántida. La presente citación a estar a derechoa es por un plazo perentorio de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y la consecuente prosecución de estos obrados. A los efectos legales se expide el presente en Atlántida a los trece días del mes de mayo de dos mil cuatro. Dra. Iris Vega Ottonello. Juez de Paz.
CERTIFICO: que se expidieron dos ejemplares del mismo tenor. Dra. Iris Vega Ottonello, Juez de Paz.
27) $ 9300 10/p 20057 Jun 04-Jun 17

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA. Contra. FEINTUCH,. JUICIO EJECUTIVO. FICHA Nº 235-93 2003" se NOTIFICA al demandado, Sr. Washington Sally, la providencia recaída en los precitados autos y que a continuación se transcribe: "Nº 399. Juan L. Lacaze, 10 de octubre de 2003. Por presentada, por acreditada la representación invocada, por constituído domicilio y por iniciada esta acción. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo. Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días, emplazándose mediante edictos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; y en su caso sígase adelante la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorias. A los otrosíes: téngase presentes. Fdo. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 18 de febrero de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52039 May 28-Jun 10

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA. Contra. ALFONSIN, WASHINGTON WALTER. JUICIO EJECUTIVO. FICHA Nº 235-92 2003" se NOTIFICA al demandado, Sr. Washington Walter Alfonsín, la providencia recaída en los precitados autos y que a continuación se transcribe: "Nº 398. Juan L. Lacaze, 10 de octubre de 2003. Por presentada, por acreditada la representación invocada, por constituído domicilio y por iniciada esta acción. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo. Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días, emplazándose mediante edictos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; y en su caso sígase adelante la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorias. A los otrosíes: téngase presentes. Fdo. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 18 de febrero de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52040 May 28-Jun 10

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA. Contra. GLIKSBERG, ISAAC. EJECUTIVO. FICHA Nº 235-94 2003" se NOTIFICA al demandado, Sr. Isaac Gliksberg, la providencia recaída en los precitados autos y que a continuación se transcribe: "Nº 400. Juan L. Lacaze, 10 de octubre de 2003. Por presentada, por acreditada la representación invocada, por constituído domicilio y por iniciada esta acción. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo. Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días, emplazándose mediante edictos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; y en su caso sígase adelante la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorias. A los otrosíes: téngase presentes. Fdo. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 18 de febrero de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52041 May 28-Jun 10

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Novena Sección de Colonia, Juan L. Lacaze, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA. Contra. TORRAME, PEDRO. EJECUTIVO. FICHA Nº 235-91 2003" se NOTIFICA al demandado, Sr. Pedro Torrame, la providencia recaída en los precitados autos y que a continuación se transcribe: "Nº 397. Juan L. Lacaze, 10 de octubre de 2003. Por presentada, por acreditada la representación invocada, por constituído domicilio y por iniciada

esta acción. Trábase embargo específico sobre el inmueble denunciado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo. Fecho, cítese de excepciones por el término de 10 días, emplazándose mediante edictos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio; y en su caso sígase adelante la ejecución en vía de apremio, hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorias. A los otrosíes: téngase presentes. Fdo. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio artículos 89, 127 y 129 del C.G.P. Y a los efectos legales se expiden estas publicaciones. Juan L. Lacaze, 18 de febrero de 2004.- Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52042 May 28-Jun 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Intendencia Municipal de Florida
Secretaría de Comunicaciones
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CAJA DE SEGUROS S.A. contra INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA DAÑOS Y PERJUICIOS 261-327 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA dias a todas las personas que tuvieron participación en el hurto ocurrido en la Argentina e introducción en el Uruguay del vehículo marca LAND ROVER, modelo DISCOVERY TDI, tipo Todo Terreno, motor 18L09966A chasis SALLJGMF8MA127568 asi como al Sr. Ruben Ricardo DERIENZO RIZZO y al Sr, Carlos Maria EUGUEZ bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 19 de Mayo de 2004.- FIRMADO: HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52166 Jun 07-Jun 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Banco República c Palavecino Sanchez Esperanza, Juicio Ejecutivo IUE 274-419 2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días a los sucesores de Esperanza Palavecino especialmente a Ana María Palavecino Acosta, Martha Susana Palavecino Acosta, Luis Alberto Palavecino Acosta y Faustina Acosta a que comparezcan a estar a derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 12 de mayo de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 4650 10/p 19588 Jun 01-Jun 14

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Alonso May Gonzalo Martin y Rius Sanchez María Anahi c Cabrera Varela Leonardo Raúl y Rivero De los Santos Lereley Modesta. Perdida de la Patria Potestad y Ley 10674, IUE 274-787 2003 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de LEONARDO RAUL CABRERA VARELA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Minas, 12 de mayo de 2004. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52073 May 31-Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja, en autos caratulados: BANCO REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C DON DE TODO S.R.L Y OTRAS. - MEDIDAS PREPARATORIAS" Fa. 151 2003 Se cita y emplaza a estar a derecho pOr el término legal de 90 días a los sucesores de la Sra. Martina FERREIRA GUTIERREZ y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, según lo dispuesto por auto Nº 3758 de fecha: 19-12-2003. Minas, 13-02-2004. TERESA BARRALES GARCIA, Juez de Paz Dptal. de Lavalleja Egda.
27) $ 4650 10/p 19591 Jun 01-Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA BEATRIZ D' AURO, Ficha 284-1421 2004 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.- Maldonado, 26 de mayo de 2004. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2700 10/p 20193 Jun 08-Jun 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "Ed. Vanguardia c Sucesión Horacio Iriarte - Ejecucion Hipotecaria" IUE: 294-617 2003; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sucesores de HORACIO IRIARTE y, en general a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble PADRON Nº 5325 205 sito en la 1era. Secc. Jud. del depto. de Maldonado, Edificio Vanguardia; a que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Maldonado, 22 de abril de 2004. Dra. Dionisia Paganini. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado.
27) $ 6510 10/p 19250 May 27-Jun 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA PAULO MADE y JUAN JOSE BRUNINI CRAVEA, IUE 300-626 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 19213 May 27-Jun 09

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de RUBEN ABEL LOPEPE GRATTAROLA, IUE 300-708 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 19825 Jun 03-Jun 16

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de CARLOS MARIA RUIZ BELVISI, IUE 300-711 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 24 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 19837 Jun 03-Jun 16

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de AYDEE ROCA MUNGAY, IUE 300-728 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 31 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2700 10/p 20199 Jun 08-Jun 21

APERTURA DE SUCESION

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE DE AGOSTINI CAPELLI - IUE 300-441 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de febrero de 2004. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJ.
27) $ 2700 10/p 20200 Jun 08-Jun 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MESIAS, ESTHER CELESTE contra BRASIL, ALFREDO DALMINIO - TENENCIA" IUE 300-40441 2003 antes ficha C 441 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. ALFREDO DALMINIO BRASIL bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.). ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 22 de Abril de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52008 May 27-Jun 09

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOS LUIS VAZ y MARTA NELIDA REY PEREZ, IUE 300-337 2003 antes ficha B 337 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 3 de Mayo de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52113 Jun 03-Jun 16

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de SEVERINO JOSE IRULEGUY, IUE 300-487 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 21 de Mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52114 Jun 03-Jun 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ, DIONISEL ROSALINO - HERENCIA YACENTE Y MEDIDAS CAUTELARES" IUE 300-459 199 antes ficha B 459 1999, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estos autos a que comparezcan a deducir los mismos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles curador art. 429 y sig. del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 21 de mayo de 2004.- ESC. MARCELA BRITOS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52182 Jun 08-Jun 21

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de GRISELDA o GRICELDA o GUISELDA RENEE ODDONE LACAVA - IUE 301-675 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 5 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 19212 May 27-Jun 09

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO RASERO MAIANTI - IUE 301-497 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 19 de febrero de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 19822 Jun 03-Jun 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RUBEN MARTINEZ RUSSO - IUE 301-725 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 19823 Jun 03-Jun 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de RAUL MONANCILLO FERNANDEZ - IUE 301-722 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 19824 Jun 03-Jun 16

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ROMEO BIANCHESSI BAZZINI - IUE 301-693 2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 20 de mayo de 2004. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 19838 Jun 03-Jun 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JORGE MIGUEL LANCIERI MACCHI FICHA 70 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de Abril de 2003..- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2700 10/p 20198 Jun 08-Jun 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "CATOIRA DIAZ MANUEL. CESACION DE PAGO", Ficha 329-54 2004, por Decreto Nº 1485 2004 de fecha 19 03 2004, se fijó la época de la efectiva CESACION DE PAGOS de la Empresa MANUEL CATOIRA DIAZ., el 06 08 2002. Se hace saber a los acreedores y terceros que podrán hacer sus reclamaciones en el término de 30 días desde las publicaciones (Art. 1645 C. Comercio). Eximido de pago, conforme a lo dispuesto por art. 18 de la Ley 17.292. Rivera, 31 de marzo de 2004. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52013 May 27-Jun 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "FELIX, SILVER HARLEY y RODRIGUEZ DAVILA, CELMIRA. PARTICION". FICHA A 29 2002, se cita y emplaza a: CELMIRA RODRIGUEZ, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa en caso de incomparecencia, de conformidad con el ARTICULO 89 del C. G. P..- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a 19 (DIECINUEVE) de agosto de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 5580 10/p 20106 Jun 07-Jun 18

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "BIBBO BULANTI, EDGAR DANTE - ACCION DE IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO - IUE 352-45 2002 (Antes A 45 2002)", se cita, llama y emplaza a LUIS SERGIO COLOMBO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIEZ DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.- José María Moller, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52050 May 28-Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "SHÄFER ó SCHEFER TORN, MARIA - SUCESION - IUE 353-414 2002 (Antes B 414 2002)", se cita, llama y emplaza a ALBINO y ALEJANDRO SHÄFER ó SHEFER TORN ó DORN" a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el dia VEINTISEIS DE ABRIL DE DOS MIL CUATRO.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.

27) $ 2700 10/p 19394 May 28- Jun 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ACOSTA ETCHEBARNE, PAMELA VANESSA C QUESADA BUENO, RUBEN RODOLFO. Guarda con expresa autorización para viaje y aux. de pobreza.- Fa. 381 614 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado PAMELA VANESSA ACOSTA ETCHEBARNE promoviendo JUICIO DE GUARDA CON EXPRESA AUTORIZACION PARA VIAJAR AL EXTERIOR con respecto los menores SANTIAGO Y PATRICIO QUESADA ACOSTA contra RUBEN RODOLFO QUESADA BUENO.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN RODOLFO QUESADA BUENO a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación unicamente en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 7 de mayo del 2004.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52006 May 27- Jun 09

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "NUÑEZ DIPERNA, MARIA DEL PILAR C SUC. DE LUIS ANTONIO CASTRO VIDAURRETA. Investigación de paternidad.- Fa. 381 721 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado MARIA DEL PILAR NUÑEZ DIPERNA promoviendo JUICIO DE INVESTIGACION DE PATERNIDAD con respecto al menor GELLERMAN GIORDANO NUÑEZ DIPERNA contra SUCESORES DE LUIS ANTONIO CASTRO VIDAURRETA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de LUIS ANTONIO CASTRO VIDAURRETA a que comparezcan en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación unicamente en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de mayo del 2004.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52058 May 28- Jun 10

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "DENIS RODRIGUEZ, OSCAR SERGIO C DENIS PEREZ, ROSA CAROLINA. Tenencia.- Fa. 381 672 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado OSCAR SERGIO DENIS RODRIGUEZ promoviendo DEMANDA DE TENENCIA con respecto a los menores ALCIDES MAXIMILIANO PEREZ DENIS y MALENA ISABEL DENIS PEREZ contra ROSA CAROLINA DENIS PEREZ.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ROSA CAROLINA DENIS PEREZ a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación unicamente en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de mayo del 2004.- Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52070 May 31- Jun 11

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GRASSO UDAQUIOLA, SANDRA ELIZABETH C RECOBA SIERIG, WASHINGTON CESAR. Guarda y Aux. de Pobreza.- Fa. 381 737 2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado SANDRA ELIZABETH GRASSO UDAQUIOLA promoviendo JUICIO DE GUARDA con respecto a la menor ERICA ELIZABETH RECOBA GRASSO contra WASHINGTON CESAR RECOBA SIERIG.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WASHINGTON CESAR RECOBA SIERIG a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones.- Se deja constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Se autoriza la publicación sólo en el Diario Oficial.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 18 de mayo del 2004.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52136 Jun 04- Jun 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "SIMA VICTOR POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL, SUCESION Y AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397 881 2003; se hace saber que se decreto la apertura Judicial de la Sucesión de RAMONA SIMA; citándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma legal sus derechos. Tacuarembó, 15 de Abril de 2004.
EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52112 Jun 03- Jun 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros dictada en autos "JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS C FELICIANA ALMEIDA Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" - IUE 401-135 2003; se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS iniciando JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO CONTRA FELICIANA ALMEIDA Y O SUCESORES. EN CONSECUENCIA SE CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y O A CUALQUIER TITULO DE FELICIANA ALMEIDA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones - Paso de los Toros, Mayo 3 de 2004.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Deptal.

27) (Cta. Cte.) 10/p 52171 Jun 07- Jun 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
TREINTA Y TRES
EDICTO

En el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, se tramitan los autos caratulados: "ZULUAGA S.R.L, CONCORDATO PREVENTIVO; Fa. 412-1254 2003, habiéndose concedido por auto Nº 9075 2003 de fecha 23 de Diciembre de 2003 y su ampliatorio Nº 1521 2004 de fecha 23 de Marzo de 2004, a la Empresa ZULUAGA S.R.L Moratoria Provisional; por lo que se SE CITA Y LLAMA a todos los interesados a la JUNTA DE ACREEDORES que se realizará el día 27 de Julio a la Hora 14:30. Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por la deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden, en todo tiempo ser examinados en la Oficina. 2) Dentro del plazo de 20 días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. En fe de ello, sello y signo en la ciudad de Treinta y Tres, el diecinueve de mayo de dos mil cuatro. TREINTA Y TRES, 19 DE MAYO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.

27) $ 2790 3/p 20112 Jun 07- Jun 09

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

SILVIA OLGA REDIN SCHIAVO (Fa: 2-19177 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20468 Jun 09- Jun 22 (0001)

SEGUNDO TURNO

DESDEMONA MARESCA DEGIORGIS (FICHA 2-18982 2004).
Montevideo, 13 de mayo de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20353 Jun 09- Jun 22 (0002)

JUANA NATALIA LERENA BERRUETA (FICHA 2-11113 2004).
Montevideo, 2 de abril de 2004.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20429 Jun 09- Jun 22 (0003)

TERCER TURNO

WALKIRIA O WALKYRIA CARLOTA FERNANDEZ TELLECHEA (FICHA Nº 2-12791 2004).
Montevideo, 15 de abril de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20431 Jun 09- Jun 22 (0004)

LUIS ALBERTO IBARROLA CORRAL (FICHA Nº 2-20169 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20465 Jun 09- Jun 22 (0005)

SEPTIMO TURNO

MILKA JULIA LALLERA CACERES (Ficha: 2-22208 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20426 Jun 09- Jun 22 (0006)

CECILIA HAYDEE GUTIERREZ ALVAREZ (Ficha: 2-16017 2004).
Montevideo, 12 de abril de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20466 Jun 09- Jun 22 (0007)

DECIMO TURNO

JUAN CARLOS ACOSTA LOJO (FICHA Nº 2-6733 2004).
Montevideo, 22 de marzo de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20345 Jun 09- Jun 22 (0008)

DECIMOPRIMER TURNO

LIVIA LAURA PEDRONI BURLANDO (Ficha 2-19088 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20424 Jun 09- Jun 22 (0009)

PERLA JOSEFA SOFIA MARTIN OLIVER (FA. 49-373 2002).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20467 Jun 09- Jun 22 (0010)

GUILLERMO RAMON CALVO GARCIA (FA. 693 2003 A).
Montevideo, 22 de diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20469 Jun 09- Jun 22 (0011)

DECIMOSEGUNDO TURNO

PIETRO SERGIO COMERCI BONAVOTA (Ficha 2-19480 2004).
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20352 Jun 09- Jun 22 (0012)

HILDA ESTHER BERENGUER RABASSA (FA 2 18751 04).
25 de mayo de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20354 Jun 09- Jun 22 (0013)

DECIMOCUARTO TURNO

VIOLETA PLACERES (Ficha: 2-21691 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20346 Jun 09- Jun 22 (0014)

ARTIN O MARTIN KECHICHIAN AGOPIAN (Ficha: 2-21946 2004).
Montevideo, 31 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20451 Jun 09- Jun 22 (0015)

JOSE PEDRO ESCOBAR FURTADO (Ficha: 2-20175 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20452 Jun 09- Jun 22 (0016)

HECTOR BERMUDEZ DOMINGUEZ (Ficha: 2-17857 2004).
Montevideo, 24 de mayo de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20453 Jun 09- Jun 22 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

HERMINIA BARCIA ROTONDO (Ficha 2-5962 2004).
Montevideo, 12 de marzo de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20350 Jun 09- Jun 22 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

Enrique SLONIMCZYK o Enrique SLONIMCZYK MAREMINSKI (FICHA 2-17136 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20355 Jun 09- Jun 22 (0019)

DECIMOCTAVO TURNO

Saturnino RODRIGUEZ BARON o BARONE (Ficha actual 59-688 2003 (antes 688 2003)).
Montevideo, 10 de febrero de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20472 Jun 09- Jun 22 (0020)

Santo o Santos GAGLIANO COSTANZO (FICHA 2-18223 2004).
Montevideo, 20 de mayo de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20474 Jun 09- Jun 22 (0021)

DECIMONOVENO TURNO

RAUL ROBERTO CASSISSA (Ficha Nº 2-5271 2004).
Montevideo, 28 de mayo de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20348 Jun 09- Jun 22 (0022)

ESTELA ROSITA SIERRA RODRIGUEZ (Ficha Nº 2-21135 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20351 Jun 09- Jun 22 (0023)

OSCAR MILTON PRESA ROMERO (Ficha Nº 2-2290 2004).
Por decreto Nº 1853 2004 de fecha 21 05 2004, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 3 de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52202 Jun 09- Jun 22 (0024)

VIGESIMO TURNO

DOMINGO DI PABLO DIAZ (Ficha Nº 2-21325 2004).
Montevideo, 1º de junio de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20461 Jun 09- Jun 22 (0025)

Angel GIBIAQUI SILVA (Ficha Nr. 61-719 2003).
Montevideo, 4 de febrero de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20470 Jun 09- Jun 22 (0026)

VIGESIMOPRIMER TURNO

IRMA ARIGON CASTRO (62-721 2003).
Montevideo, 21 de abril de 2004.
Dra. IVON OLIVERA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20321 Jun 09- Jun 22 (0027)

VIGESIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO ANDRADE FRONTINI (FICHA: 64-725 2003 (725 2003 S)).
Montevideo, 20 de febrero de 2004.
Esc. Mirta Y Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20428 Jun 09- Jun 22 (0028)

JORGE RAUL MARTINEZ VIVOT BOTTARO (FICHA: 2-19019 2004).
Montevideo, 26 de mayo de 2004.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20460 Jun 09- Jun 22 (0029)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN JOSE WALTER BALETTA CALVO (Fa. 2-12939 2004).
Montevideo, 27 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20349 Jun 09- Jun 22 (0030)

JOSE MARIA DECIA VARELA (Fa. 2-17314 2004).
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2700 10/p 20425 Jun 09- Jun 22 (0031)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA LUISA RODRIGUEZ O RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-19665 2004).
Montevideo, 21 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20347 Jun 09- Jun 22 (0032)

JUSTA LOPEZ ALVAREZ (FICHA 2-17043 2004).
Montevideo, 7 de mayo de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20427 Jun 09- Jun 22 (0033)

JUAN JOSE VISCONTI ZAPATA (FICHA ANTERIOR 701 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-701 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20471 Jun 09- Jun 22 (0034)

CARLOS ARIEL BARU VIGNONE (FICHA ANTERIOR 711 2003 S Y FICHA ACTUAL 69-711 2003).
Montevideo, 5 de febrero de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20473 Jun 09- Jun 22 (0035)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

SILVIO CESAR NICOLETTI ODERIGO Y BLANCA ROSA PIFFARETTI MANGGIANTTI (FICHA Nº IUE 171-907 2004).
Las Piedras, 27 de mayo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20374 Jun 09- Jun 22 (0036)

FELIPE ROCHA DA SILVA (FICHA Nº 171-829 2004).
Las Piedras, 16 de abril de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20375 Jun 09- Jun 22 (0037)

CUARTO TURNO

GIL CARLOS ALBERTO ALBERA FRACHIA O GIL CARLOS ALBERA FRACHIA O CARLOS ALBERTO ALBERA FRACHIA O FRACCHIA (FICHA IUE 172-766 2004).
Las Piedras, 14 de abril de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20376 Jun 09- Jun 22 (0038)

ELSA GAGLIARDI PUERTO, (FICHA IUE 172-828 2004).
Las Piedras, 10 de mayo de 2004.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20377 Jun 09- Jun 22 (0039)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

CARLOS NESTOR MEDINA (expte. 227-359 2004).
Carmelo, 24 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20403 Jun 09- Jun 22 (0040)

DELIA MEDERO IGOA (expte. 227-367 2004).
Carmelo, 27 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20404 Jun 09- Jun 22 (0041)

WALTER ROQUE SIRI ALEIZON (expte. 227-337 2004).
Carmelo, 27 de mayo de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2700 10/p 20405 Jun 09- Jun 22 (0042)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON UGARTE ARATTI (Fa. 254-520 2004).
Trinidad, 1º de junio de 2004.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20417 Jun 09- Jun 22 (0043)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA EVANGELISTA GONZALEZ PAIS (IUE 274-620 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20442 Jun 09- Jun 22 (0044)

MARIA ANGELICA BONILLA CANTISANI (IUE 274-537 2004).
Minas, 4 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20443 Jun 09- Jun 22 (0045)

JOSE RAMON GARCIA TELLECHEA (IUE 274-615 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20444 Jun 09- Jun 22 (0046)

VICENTE TEODORO GARCIA LARROSA (274-653 2004).
Minas, 21 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20445 Jun 09- Jun 22 (0047)

LIEBANO O LIEVANO TIMOTEO CHOCHO PERDOMO (IUE 274-398 2004).
Minas, 31 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20446 Jun 09- Jun 22 (0048)

GREGORIA CLAVIJO AVERO Y DE ZENON RODRIGUEZ PERDOMO (IUE 274-633 2004).
Minas, 18 de mayo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20447 Jun 09- Jun 22 (0049)

RAMON ANGEL FIGUEREDO SANTOS Y EMA CRISTINA PLADA DE LA SIERRA (IUE 274-360 2004).
Minas, 15 de marzo de 2004.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2700 10/p 20448 Jun 09- Jun 22 (0050)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CARDOZO SILVEIRA (Ficha 329-901 2003).

Rivera, 5 de marzo de 2004.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20406 Jun 09- Jun 22 (0051)

NILSON COITIÑO PADILLA (Ficha 329-465 2004).
Rivera, 18 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20408 Jun 09- Jun 22 (0052)

ANACLETO MACHADO QUEVEDO ó ANACLETO MACHADO PEREIRA QUEVEDO (Ficha 329-543 2003).
Rivera, 20 de mayo de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20410 Jun 09- Jun 22 (0053)

CUARTO TURNO

ILDA MARINA IRAZOQUI LECUMBERRI (FICHA 330-593 2004).
Rivera, 31 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20407 Jun 09- Jun 22 (0054)

MARIA VICTORIA MARTINEZ (FICHA 330-552 2004).
Rivera, 18 de mayo de 2004.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20412 Jun 09- Jun 22 (0055)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON CARLOS MARIA CASTRO GACHE (FICHA No. 341-892 2004).
Rocha, 25 de mayo de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20359 Jun 09- Jun 22 (0056)

DOÑA ELSA OLIVERA GARANDAN (FICHA No. 341-802 2004).
Rocha, 21 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20360 Jun 09- Jun 22 (0057)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ZULMA IZAGUIRRE (IUE 352-650 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
01) $ 2700 10/p 20365 Jun 09- Jun 22 (0058)

TERCER TURNO

ARCADIO PASCUAL NICOLA BRUNO (IUE 353-660 2004).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 6 de mayo de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52214 Jun 09- Jun 22 (0059)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AURELIO GOMEZ DELEON O DE LEON (FICHA 370-764 2004).
San José, 10 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20330 Jun 09- Jun 22 (0060)

ROMULO CENTURION O CENTURION RODRIGUEZ (FICHA 370-682 2004).
San José, 26 de abril de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20331 Jun 09- Jun 22 (0061)

MARGARITA RODRIGUEZ MAYO (FICHA 434 2003).
San José, 22 de agosto de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20332 Jun 09- Jun 22 (0062)

FRANCISCO COLLAZO Y ENILDA JACINTA PREGO ARTIGAS (FICHA 772 2003).
San José, 24 de diciembre de 2003.
ADRIANA FARIAS MENDINA, ESCRIBANA ACTUARIO Adj.
01) $ 2700 10/p 20333 Jun 09- Jun 22 (0063)

TERCER TURNO

BEATRIZ ADRIANA BRAVO RIVERA (371-534 2004).
San José, 14 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20325 Jun 09- Jun 22 (0064)

ELSA ABREO O ABREU TORIBIO (371-525 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20326 Jun 09- Jun 22 (0065)

BOLIVAR MARQUEZ TRINIDAD (371-518 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20327 Jun 09- Jun 22 (0066)

INDAMIRA CARMEN BENTANCOR TORTEROLO (FA 371-310 2004).
San José, 4 de marzo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20328 Jun 09- Jun 22 (0067)

ELOY VALIENTE ESPINOSA (371-482 2004).
San José, 13 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20329 Jun 09- Jun 22 (0068)

NONITA ANTONIA O ANTONIA FEBLES DE RODINO O FEBLES REYES (371-532 2004).
San José, 25 de mayo de 2004.
Esc. Adriana Farías Mendina, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2700 10/p 20334 Jun 09- Jun 22 (0069)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANTONIO HERNANDEZ ACOSTA (Fa. 412-693 2004).
Treinta y Tres, 31 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20413 Jun 09- Jun 22 (0070)

JOSE MARIA SILVEIRA TRUJILLO y de MARIA LUISA ECHARTE o ETCHARTE ARAUJO (Fa. 412-473 2004).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2700 10/p 20414 Jun 09- Jun 22 (0071)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

MALTERIA ORIENTAL S.A.

CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 25° del Estatuto, se invita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de junio de 2004 a las 10 horas en el local de la calle Abrevadero 5525.

ORDEN DEL DIA

1. Designación por el Presidente de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2. Designación de un Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2003, Estado de Resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, Informe del Síndico y Dictamen de los Auditores referido a los antedichos Estados.
4. Consideración de la gestión y remuneración de los Directores.
5. Elección de Titulares y Suplentes del Directorio.
6. Elección del Síndico, su Suplente y determinación de su remuneración.
7. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y legales vigentes, los Señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la calle Abrevadero 5525, presentan-

do sus comprobantes correspondientes, de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con la asistencia prevista por el artículo 31° de los Estatutos.
Montevideo, junio de 2004
EL DIRECTORIO.
03) $ 3627 3/p 20338 Jun 09- Jun 11 (0072)

CARRAU & CIA. S.A.
CONVOCATORIA

Según lo dispuesto por los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, el día 29 de junio de 2004, a las 17:00 horas.
Para el caso de falta de quórum en la primera convocatoria, queda fijada la Asamblea en segunda convocatoria a las 17:15 horas.
El Orden del Día a tratar es el siguiente:
1. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos accionistas para que fiscalicen las elecciones y suscriban el Acta respectiva.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades, e informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4. Fijación del valor de transacción de las acciones.
5. Designación de los miembros del Directorio, con especificación de cargos y Síndico.
Nota: Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social o donde lo autorice el Directorio, hasta 48 horas antes de la fijada para la Asamblea.
03) $ 2790 3/p 20432 Jun 09- Jun 11 (0073)

Costa Oriental SA.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse en Ruta 8 km. 17.500 - local 323, el día 18 de junio de 2004 a las 9:00 hs. para considerar la siguiente Orden del Día:
1) Considerar un aumento del capital integrado (s #5 Acuerdo Accionistas del 06-04-2000
2) 2) Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se informa que a la fecha el Capital Autorizado de la Sociedad asciende a $ 60.000.000, y el Capital Integrado asciende a $ 54.596.700.-
El Directorio.
03) $ 1395 3/p 20434 Jun 09- Jun 11 (0074)

EFICE CLORO SODA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de junio de 2004, a las 10:00 horas, en el local social sito en la Avda. 18 de Julio 907, 1er. Piso, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Estado de Resultados presentados por el Directorio, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil tres.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil tres.
3) Elección de Directorio.
4) Informe del Síndico.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Los señores Accionistas que asistan a la Asamblea a celebrarse, deberán depositar sus acciones en la Caja Social con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (Artículo 30° del Estatuto Social).
En sustitución de las Acciones se aceptarán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o Casa Financiera ya sea del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.
La documentación correspondiente a la Asamblea a celebrarse, incluyendo la Memoria, estará a disposición de los Accionistas en las oficinas de la Avda. 18 de Julio 907 1er. Piso, a partir del día 14 de junio de 2004, de acuerdo al Artículo 96 de la Ley 16.060.
EL DIRECTORIO.
03) $ 3627 3/p 20439 Jun 09- Jun 11 (0075)

RODACIL S.A.
Asamblea General Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

El Directorio de Rodacil S.A, convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Minas 1175 001, el día 24 de junio de 2004, a las 11:00 horas (primera convocatoria) para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 08 2003.
2) Designación del nuevo Directorio para el ejercicio al 31 08 2004 y fijación de su remuneración.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Asuntos varios.
5) Designación de asambleístas para firmar el Acta.
La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ª convocatoria, sesionará (art. 10 del estatuto social) el día 24 de junio de 2004 a las 12:00 horas.
03) $ 2232 3/p 20441 Jun 09- Jun 11 (0076)

EPICENTRO S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Epicentro S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de la sociedad, Vilardebó 1173, el 2 de julio de 2004 a las 10 hs. con el siguiente orden del día: 1) Consideración balance cerrado el 30 4 2004. 2) Lectura y consideración memoria anual correspondiente a dicho ejercicio. 3) Consideración distribución dividendos. 4) Designación de Directorio. El Registro de accionistas se abre en esta fecha y se cerrará al iniciarse el acto.- El Directorio.
03) $ 1395 3/p 20458 Jun 09- Jun 11 (0077)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

ENRIQUE RADZINSKI CUKROWICZ y SYLVIA GUZNER TRUNIANSKY (Fa. 2-15723 2004).
Montevideo, 11 de mayo de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20430 Jun 09- Jun 22 (0078)

DECIMOCTAVO TURNO

JULIO ALFONSO KAHN MIRANDA Y NAHIR LOIS DAHER (FICHA 2-18170 2004).
Montevideo, 1° de junio de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4650 10/p 20357 Jun 09- Jun 22 (0079)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN BENITO MULLEADY ANDANT y MARIA ESMERALDA VASENA LURO (FICHA: 2-19852 2004).
Montevideo, 25 de mayo de 2004.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20356 Jun 09- Jun 22 (0080)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDER CARDOZO FARIAS y NYDIA ILKA REBOLLO (Ficha 329-905 2003).
Rivera, 13 de febrero de 2004.

ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20409 Jun 09- Jun 22 (0081)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Guillermo Santiago CANOVA ARRARTE y Estela Isabel AMATTI IRIARTE (FICHA No. 341-753 2004).
Rocha, 14 de abril de 2004.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4650 10/p 20361 Jun 09- Jun 22 (0082)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NELSON DANIEL COCCO MOREIRA y SILVIA ALEJANDRA GARCIA DUFFEY (IUE 352-656 2004).
Salto, 25 de mayo de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4650 10/p 20372 Jun 09- Jun 22 (0083)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

ARAGUARI S.A.

Asamblea de fecha: 22 08 02: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Registro: 27 05 04, Nº 4181.
06) $ 1100 1/p 20363 Jun 09- Jun 09 (0084)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE LOS SANTOS, FLAVIA C PIRIZ, ALVARO ANDRES - DIVORCIO - Ficha 2-5114 2004", se cita, llama y emplaza a ALVARO ANDRES PIRIZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 12 de mayo de 2003.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52211 Jun 09- Jun 22 (0085)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MORA SIMONETTA, ROSA PETRONA C GOMEZ, RUBEN ALFREDO. DIVORCIO P C" (expte. 227-159 2004) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Ruben Alfredo Gómez por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 18 de mayo de 2004. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52218 Jun 09- Jun 22 (0086)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Por disposicion del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "MENDOZA TECHEIRA IRANIR C NUÑEZ GABRIEL. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 330-555 2004: se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a GABRIEL NUÑEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 24 05 2004. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52215 Jun 09- Jun 22 (0087)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "MESA FERNANDEZ, DOLORES RUBERTA - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 54-693 2003, por auto Nº 1827 2004 de fecha 3 de mayo de 2004, se designó en caracter de Curadora Interina de la presunta incapaz DOLORES RUBERTA MESA FERNANDEZ a SILVANA CLAVIJO MESA.- Montevideo, tres de junio de dos mil cuatro.-
Se deja constancia que los presentes autos cuenta con Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52212 Jun 09- Jun 22 (0088)

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PEREZ DE SOUZA WALTER ANDRES - INCAPACIDAD" Fa. 55-245 2003, por auto Nº 1951 2003 de fecha 3 de Junio de 2003, se designó en caracter de Curadora Interina del presunto incapaz WALTER ANDRES PEREZ DE SOUZA a ANA DELIA DE SOUZA.- Montevideo, doce de marzo de dos mil cuatro.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1600 10/p 20344 Jun 09- Jun 22 (0089)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "ROGEL LAFONT, VANESSA YISSEL. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-608 2002, antes (608 2002), se hace saber que por RESOLUCION Nº 3998 2003 de fecha 04 12 2003, se declaró en estado de incapacidad a Vanessa Yissel Rogel Lafont y se designó Curadora a Celia Angélica Lafont Quinteros. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 12 de febrero de 2004. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52220 Jun 09- Jun 22 (0090)

**PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO**

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "BRUM GONZALEZ, ROSA ELIA. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 44 2003, se hace saber que por RESOLUCION Nº 3683 2003 de fecha 13 11 2003, se declaró en estado de incapacidad a ROSA ELIA BRUM GONZALEZ y se designó Curadora a VIRGINIA BIDEGAIN. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 17 de noviembre de 2003. Esc. Justo Ortiz Viña, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52222 Jun 09- Jun 22 (0091)

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INST. DE 2DO. TURNO DE FLORES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

"Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, dictada en autos: "PEREYRA BRUM, LUIS ALEJANDRO. Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza", Fa. 254-356 2001, antes (356 2001), se hace saber que por RESOLUCION Nº 3954 2003 de fecha 02 12 2003, se declaró en estado de incapacidad a Luis Alejandro Pereyra Brun y se designó Curador a Luis Alberto Pereyra. Auxiliada de Pobreza. Trinidad, 12 de febrero de 2004. Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52223 Jun 09- Jun 22 (0092)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 6234 2003 de fecha 19 11 2003 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA FERNANDA TITO RODRIGUEZ (FICHA 155 2003), habiéndose designado curadora de la misma a MIRIAM TERESA RODRIGUEZ VIERA. Rivera, 17 12 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52216 Jun 09- Jun 22 (0093)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "SOSA PERERA DORIS LETICIA = INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. 373-116 2004, se hace saber que ante esta Sede se presentó DORIS LETICIA SOSA PERERA iniciando trámite de información de Vida y Csotumbres a efectos de su inscripción en el Registro Nacional de Representantes de Firmas Extranjeras del Ministerio de Economía y Finanzas.- a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de abril de 2004 - Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 2000 10/p 20324 Jun 09- Jun 22 (0094)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA.-
LICITACION PUBLICA Nº H4021160
PLAZA
Objeto: ADQUISICIÓN DE UN EQUIPAMIENTO MAGNETICO AUTOMATIZADO CON ARQUITECTURA PEER-TO-PEER Y CARTUCHOS MAGNETICOS MODELO 3590-E PARA EL EQUIPAMIENTO MENCIONADO.-
Apertura: 1er Llamado: 22 de junio de 2004 - Hora: 12:00
2do Llamado: 05 de julio de 2004 - Hora: 13:00
Precio del ejemplar: $ 5.000 más I.V.A.
Los ejemplares pueden retirarse, previo pago en Tesorería, en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes - Nivel 2 - Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52217 Jun 09- Jun 09 (0095)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 9 de 2004
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JUAN EDUARDO DE PAULA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1992 y ANA MARIA del CARMEN TORRE, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1992.
14) $ 283 3/p 1594 Jun 09- Jun 11 (0096)

HEBER DARÍO DE ABREU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Paullier 2429 bis y SILVANA VERENIS de LEÓN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Paullier 2429 bis.
14) $ 283 3/p 1598 Jun 09- Jun 11 (0097)

OFICINA No. 2

NESTOR ALEXANDER BARQUET, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje A solar 3 Cerro y CLAUDIA JACQUELINE BUENO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje A solar 3 Cerro.
14) $ 283 3/p 1592 Jun 09- Jun 11 (0098)

OFICINA No. 3

RICHARD DANIEL IMAZ, 36 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado en Via Costanera 4397 y MARTA VIRGINIA da SILVA, 40 años, viuda, vendedora, oriental, domiciliada en Vigo 4264.
14) $ 283 3/p 1595 Jun 09- Jun 11 (0099)

OFICINA No. 4

JAVIER ABELARDO GUZMAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brazo Largo 3676 3 y MARIA CELIA SOCA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brazo Largo 3676 3.
14) $ 283 3/p 1591 Jun 09- Jun 11 (0100)

HECTOR RICARDO GIORDANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etna 5981 y MARIA LORENA DOS SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Etna 5981.
14) $ 283 3/p 1596 Jun 09- Jun 11 (0101)

CARLOS MARCELO GRANJA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3239-003 y CLAUDIA PAOLA FERNANDEZ, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3239-003.
14) $ 283 3/p 1597 Jun 09- Jun 11 (0102)

JORGE MIGUEL GRIEGO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinillo 1282-802 y TIZIANNA LUCIA D'ANGELO, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Espinillo 1282-802.
14) $ 283 3/p 1602 Jun 09- Jun 11 (0103)

OFICINA No. 5

PABLO MARTIN TRELLES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Ferreira 1895 y MARIA ALEJANDRA BUSTAMANTE, 28 años, soltera, sicologa, oriental, domiciliada en Eduardo Ferreira 1895.
14) $ 283 3/p 1599 Jun 09- Jun 11 (0104)

GUSTAVO ANTONIO MARINO, 45 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado en Cno Melilla block 13 ap 004 y VIRGINIA VICTORIA TOPHAN, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno Melilla 6420 block 3 ap 004.
14) $ 283 3/p 1601 Jun 09- Jun 11 (0105)

OFICINA No. 6

WILHELM FERDINAND SCHÖTTLER, 64 años, divorciado, empleado, alemán, domiciliado en Reconquista 219 y MABEL ABREU, 50 años, divorciada, ceramista, oriental, domiciliada en Reconquista 219.
14) $ 283 3/p 1593 Jun 09- Jun 11 (0106)

CLAUDIO SIEBEL, 41 años, divorciado, empleado, brasileña N u, domiciliado en Juan María Pérez 2720 702 y MARIA INES VIZCONDE, 43 años, soltera, analista de sistema, oriental, domiciliada en Juan María Pérez 2720 702.
14) $ 283 3/p 1600 Jun 09- Jun 11 (0107)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
CARLOS A. GADEA solicita la inscripción de la obra titulada "ACCIONES COLECTIVAS Y MODERNIDAD GLOBAL".- El Movimiento Neo-zapatista, de su autoria. Montevideo 13 de mayo del 2004 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 94 1/p 20367 Jun 09- Jun 09 (0108)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "SILVA JESUS MARIA - Rectificación de Partida". FA. 2-11126 2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLE INAHIARA SILVA, nacida el 28 7 2000 e inscripta el 11 8 2000 en la Oficina nº 11 del departamento de Montevideo, Acta Nº 5332, en el sentido de que donde consta la anotación marginal del primer apellido "FERNANDEZ" debe decir "SILVA" por así corresponder. Montevideo el dieciocho de mayo de dos mil cuatro.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52210 Jun 09- Jun 22 (0109)

REMATES

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO DE SEGUROS

BSE
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

REMATE OFICIAL
77 RESTOS DE VEHÍCULOS SINIESTRADOS
PRIMERA ETAPA
SABADO 12 DE JUNIO DE 2004 A PARTIR DE LAS 10 HORAS EN PIEDRAS 668 ENTRE JUNCAL Y BARTOLOMÉ MITRE.
SE REMATARAN RESTOS DE VEHÍCULOS CON Y SIN DOCUMENTACIÓN

DESTACANDO AUTOS Y CAMIONETAS: TOYOTA: LEXUS LS 400 AUTOMATICO (2002); COROLLA GLT 1.8 (1994); RENAULT: MEGANE (2003); CLIO (1995); MEGANE (1998); ALFA ROMEO: 156 (2000); 2 SUZUKI: ALTO (1997 Y 2000); PEUGEOT: PARTNER 1.9 DSL (2001); 306 SL (1995); 106 (1996); 106 XN (1999); 406 SL (1997); CITROEN: SAXO (1997); XSARA DSL (2000); HONDA: ACCORD 2.0 (1990); CIVIC (1992); ACURA (1995); MERCEDES BENZ: 280 SE (1989); 220 (1972); CHEVROLET: S10 DC (2000); 14 VW: DIF. MODELOS; ETC.

SEÑA 30%, COMISION E IMPUESTOS 18.55%, TOTAL EN EL ACTO 48.55%.

EXHIBICIÓN: LUNES 7 A VIERNES 11 DE JUNIO DE 10 A 17 HS.
MARTILLEROS ACTUANTES EN LOS VOLANTES.
ADMINISTRAN: ESCRITORIO ALDO FERRARI SARZABAL:
410 33 81 099 156 710
E-MAIL: ferrarialdo28@hotmail.com
ESCRITORIO PABLO BORSARI BRENNA:
408 36 58 099 688 946
E-MAIL: borsariremates@movinet.com.uy
INFORMES: CON LOS ADMINISTRADORES.

NO SE SUSPENDE POR MAL TIEMPO.
SEGUNDA ETAPA
SABADO 19 DE JUNIO HORA 10 EN BVAR. ARTIGAS 3821.
20) (Cta. Cte.) 1/p 52203 Jun 09- Jun 09 (0110)

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fisco y Jaime Márquez c Infractor Desconocido; Ficha 18-177 2004, se hace saber que el próximo 17 de Junio desde la hora 14:00 en el local de Defensa Nº 1665, el rematador Michel Mamad Seba RUC 214297450010, Matrícula 3950, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor, las mercaderías detallas a fs. 1 consistentes en 1640 cubiertas usadas de varias medidas y marcas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto y en moneda nacional. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuesto del rematador o sea el 15.80% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuesto del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de Junio de 2004.- Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, Actuaria.
20) $ 2025 3/p 20438 Jun 09- Jun 11 (0111)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Signorelli Benincasa, Fantina y otro c Cabrera Cabrera, Yolanda y otros - Ejecución Hipotecaria Ficha IUE 28-504 2002", se hace saber que el próximo 17 de Junio a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero Aparicio COITO, matricula 5412, RUC 070108170013, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Unidad de propiedad horizontal cero cero tres, que forma parte del edificio ubicado en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, padrón número once mil setecientos setenta y dos (11.772), el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor A. López Morúa de enero de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro nacional el 16 de febrero de 1976 con el número 79.937, consta de una superficie de doscientos sesenta y dos metros setenta y cinco decímetros (262 mts 75 dm) y tiene el siguiente deslinde: 12 metros 09 centímetros al Sur Este a la calle Marmarajá, número de puerta 2175, entre las calles Martín García e Isidoro de María distando el punto medio 50 metros 455 milímetros con la primera de las calles nombradas. La unidad 003, empadronada con el número once mil setecientos setenta y dos barra cero cero tres (11772 003) según el referido plano que fue cotejado por la División Capital de la Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de febrero de 1976, se ubica en la planta baja a cota vertical más cero metro 14 centímetros y tiene una superficie de sesenta metros cincuenta y nueve decímetros. B) Solar baldío ubicado en la octava sección judicial del Departamento de Canelones, Balneario Argentino, zona suburbana, padrón individual mil ciento sesenta y ocho (1.168) antes en mayor área con el número dieciséis mil veintidos, señalado con el número cinco (5) de la manzana cincuenta y tres (53) en el plano de amanzanamiento y división en solares del In-

geniero Agrimensor Félix Logaldo, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 271 en diciembre de 1936, tiene una superficie de cuatrocientos treinta y dos metros (432 mts) y se deslinda así: 12 metros de frente al Suroeste sobre la calle número 18 de 17 metros; 36 metros al Sureste, lindando con solar 6; 12 metros al Noreste lindando con solar 28 y 36 metros al Noroeste lindando con solar 4. SE PREVIENE: 1º) Que la subasta se realizará en dólares americanos. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña y el saldo a los 60 días de aprobado el remate. 3º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4º) Que serán de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre la venta para el caso de ambos inmuebles y el impuesto municipal 1% exclusivamente para el caso del inmueble padrón 1.168. 5º) Que con respecto al padrón 11.772 003 existe deuda ante la IMM por tributos domiciliarios que al 15 09 2003 asciende a $ 3.910, desconociéndose si existen deudas por concepto de gastos comunes. 6º) Que se desconoce la situación contributiva ante el BPS de ambos bienes. 7º) Que se desconoce la situación ocupacional de ambos inmuebles. 8º) Que toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 5º, a disposición de los interesados con información registral al 1 06 2004.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 4 de junio de 2004.- EN FE DE ELLO, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de junio de dos mil cuatro.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 13125 5/p 20477 Jun 09- Jun 15 (0112)

NOVENO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON NA c OLIVA, HECTOR Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 35-185 2003, se hace saber que el 4 de agosto de 2004 a las 15.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, Paraje "Villa Dolores", empadronado con el número VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS (27.482), que según plano de los Agrimensores José Luis González Fonticcelli y Oscar Weistel de junio de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de los mismos mes y año con el Nº 74.927, tiene una superficie de 299 metros 10 decímetros y se deslinda así: 10 m 02 cm al Sur de frente a la calle Capitán Vidella puertas números 3179 y 3181, entre las calles 2 de Mayo y Alejo Rossell y Rius, distando el punto medio 46 m 64 cm a la esquina con la calle Alejo Rossell y Rius; 30 m al Oeste con parte del padrón 27.481; 9 m 92 cm al Norte con parte del padrón 27.486 y 30 m al Este con los padrones 27.485 y 115.009.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6,08%) e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM - BPS - ocupación).- 4) Que el bien tiene deudas municipales.- 5) Que el título de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 28 de MAYO de 2004.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7500 5/p 20435 Jun 09- Jun 15 (0113)

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 15to. Turno, en autos caratulados: "Darresol S.A. c Diaz Torres, Jorge Manuel. Ejecución Hipotecaria". Ficha 31-242 2001, se hace saber que el próximo 28 de junio de 2004 a las 16:30 horas, en Bartolomé Mitre 1321, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 13ra. Sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nro. 148.345, que según plano del Agrimensor Agustín J. Pintos Artigas, de abril de 1991, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 2 de mayo siguiente con el Nro. 19.481, consta de una superficie de 397 mts. 4 dms. (según título consta de 396 mts. 78 dms.) que se deslindan así: 12 mts. de frente al Sur-Este, a la calle Yugoeslavia, Nro. de puerta 671, distando su punto mas próximo 34 mts. con 04 cms. a la esquina con la calle Timote; 32 mts. 29 cms. al Sur-Oeste, lindando con parte del padrón 148.344, y 12 mts. 09 cms., lindando con el padrón 148.347, al Nor-Oeste; y 33 mts. 86 cms., al Nor-Este, lindando con padrón 148.346. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.08%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA o del adquirente si este resultare ser acreedor a cualquier título. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por la parte vendedora hasta la suma concurrente. 6) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 25 de Mayo 523 Piso 6to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de mayo de 2004.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 8250 5/p 20476 Jun 09- Jun 15 (0114)

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV c MALVAREZ, GUSTAVO - J. EJECUTIVO", FICHA 37-566 2001, se hace saber que el 24 de junio de 2004 a las 15.15 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, (BASE U$S 3.466,66), el siguiente automotor:
Camioneta marca FORD modelo RANGER XLT, año 1998, tipo doble cabina, PADRON 496.802 DE MONTEVIDEO, matrícula SAZ 2540, motor A79080168, 4 cilindros y a gas oil.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más las cargas legales al serle aceptada.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador e IVA, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, Ley 16.320 y la deuda por concepto de Patente de Rodados.- 3) Que la documentación del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 24 de mayo del año 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 2700 3/p 20437 Jun 09- Jun 11 (0115)

DECIMONOVENO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º dictada en autos caratulados: "Lloret Dragone, Emilio C Cirillo Corona, Duilio Javier - Ejecución Hipotecaria", ficha 39-689 2002, se hace saber, que el próximo 17 de junio a las 16 horas en el local de la Asociación de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá, por intermedio del Rematador GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 002 que integra el edificio levantado en un solar de terreno sito en la 10ª Sección judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 150877, que según plano del Agrimensor Irma González Andrade de 5 84 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 4705, el día 6 6 84, consta de una superficie de 443 m 82 dm que se deslinda así: con 12 m 8 cm de frente al SO a la calle Monte Caseros, distando el punto próximo de su frente a la esquina formada con la calle Jaime Cibils 31 m 21 cm; la unidad relacionada está empadronada individualmente con el Nº 150877 002 y según plano de mensura y modificación del

AGRIMENSOR Pedro Armua del 2 94 inscripto en Catastro con el Nº 24647 el 8 8 1994, está situada en planta baja a cota vertical 0 m 0 cm, tiene una superficie de 29 m 75 dm y le corresponde el uso exclusivo de jardín "B". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,08% más el Impuesto ley 16320 del 2% respectivamente del precio del Remate todo en el acto y en efectivo o cheque certificado de Montevideo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,36% del precio subastado. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 5ª) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado San José 1132 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de mayo de 2004.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1650 1/p 20420 Jun 09- Jun 09 (0116)

VIGESIMO TURNO

Castro - 211900880013.

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno dictada en Autos "ARMAND UGON VICTOR NAVARRO MARIA DEL CARMEN" EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 36-175 2004 se hace saber que el próximo 16 de junio del 2004 a las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er. Piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Unidad Dosciento siete, padrón seis mil novecientos treinta y seis barra doscientos siete, que forma parte del edificio denominado Mar del Este I, construido en un terreno sito en la primera sección judicial de Maldonado zona urbana, paraje Aidy Grill, (Hoy Chiberta) padrón matriz número seis mil novecientos treinta y seis, el cual según plano del Agrimensor Hebert Oddone, de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscripto en Catastro con el No. 5832 el dieciseis de enero de mil novecientos noventa se compone de una superficie de mil doscientos metros con treinta y siete metros cincuenta centimetros de frente al Sur a la calle No. 2 entre Pilcomayo y No. 3 distando su punto medio cincuenta y dos metros veintiseis centimetros con la calle Pilcomayo. La unidad doscientos siete de acuerdo al plano citado y al reglamento de Copropiedad aautorizado el treinta de marzo de mil novecientos noventa por la escribana Griselda Corengia se ubica en el segundo piso a cota vertical mas seis metros cuatro centimetros y posee una área de treinta y cinco metros cuarenta y cinco decimetros, correspondiendo el uso exclusivo de la Terraza cubierta H Dos y Balcón Terraza P Dos asi como un lugar para acceso y egreso para estacionar, mas ampliamente descripto en la referida escritura.

SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor debera consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo, así como la comisión de compra del martillero, 6.08% incluido impuesto, más el 1% de impuesto departamental. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.36% del precio del remate. 4.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5.) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y existencia de arrendamiento del mismo. 6) Que se desconoce deuda de OSE. 7) Que existen deuda por gastos comunes. 8) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 piso 4o.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 9375 5/p 20464 Jun 09- Jun 15 (0117)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS
REMATE JUDICIAL

E D I C T O: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "ACERBI ROMAN, María Máxima; PÉREZ ACERBI, María Julia. Sucesión. BUA REDONDO, Alfredo. Herencia Yacente." FICHA: 64-200139 2001. Se hace saber que el día 29 de junio de 2004 a las 15.30 horas en el local, sito en Bartolomé Mitre Nº 1321, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sobre la base de $ 195.006,oo. (pesos uruguayos ciento noventa y cinco mil seis), equivalente a los dos tercios de la tasación aprobada en estos autos, mitad indivisa de fracción de terreno, edificaciones y demás mejoras, Padrón Nº 40.175, ubicado en la 20ª sección judicial de Montevideo, con un área de 346 metros 80 decímetros 40 centímetros y 60 milímetros según título y según plano del Agrimensor Roberto SCHINCA inscripto en Catastro el 24 de noviembre de 1952 con el Nº 26.349 tiene una superficie de 311 metros 40 decímetros y se deslinda así: 8 metros 73 centímetros de frente al sur a la calle José Llupes; 8 metros 59 centímetros al norte con los padrones 40.170 y 166.911; al este y oeste, en 35 metros 92 centímetros y 36 metros respectivamente con el solar Nº 6, padrón 40.171 y con el solar 8 padrón 40.176. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más el 6,077% (comisión de compra e impuestos). 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el pago del 1,359% del precio (comisión de venta e impuestos). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y del certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria agregado. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de posibles deudas al BPS por las construcciones. 6º) Se desconoce el monto que se adeuda a la fecha de Contribución Inmobiliaria, único rubro imputable al precio junto con el ITP por la parte vendedora y hasta la suma concurrente. 7º) se presentó plano. 8) Títulos y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado. Av. Uruguay Nº 1032 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 4 de junio de dos mil cuatro. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7875 5/p 20342 Jun 09- Jun 15 (0118)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 3º TURNO, en autos caratulados "SERVICIOS ADMINISTRADOS S.A. C PIÑÓN ALCAIRE JULIO GASTON Y BETTINELLI PERCAZ ROSSANNA JUICIO EJECUTIVO", ficha 115-234 2001, se hace saber que el miércoles 16 de Junio de 2004 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Bartolomé Mitre 1321, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sobre la base de pesos uruguayos 11.458 (2 3 partes de valor de Cédula Catastral de fs. 41), y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 18ª. Sección Judicial de Canelones, localidad catastral Marindia, zona suburbana, empadronado con el No. 1989, antes en mayor área 11267, está señalado con el No. 20 de la manzana 91, según planos del Agrimensor Benjamín S. Castelli, inscriptos en Catastro con el No. 2082 el 2 06 1964 y con el Nº 2248 el 30 04 1965, tiene una superficie de 465 metros y tiene el siguiente deslinde: 15 metros de frente al Norte a la calle 17 metros; 31 metros al Este lindando con solar 1; 15 metros al Sur lindando con solar 8; y 31 metros al Oeste lindando con solar 19, todos del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en garantía de la misma. II) Que serán de cargo del mejor postor la comisión de compra (6,08%), y demás impuestos y gastos que por Ley le corresponden. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta más los impuestos (1,36%), el Impuesto Municipal de ley 12.700, y el permiso municipal de remate.- IV) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos.- V) Se desconoce la situación fiscal y ocupacional del bien. VI) Que los títulos y el expediente se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de éste Juzgado, Zabala 1367 piso 3.-. Montevideo 7 de Junio de 2004.- Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 6750 5/p 20478 Jun 09- Jun 15 (0119)

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimoquinto turno, en autos: "Wolfsohn Sessler, Samuel c Tomasini Zizmod o Zizmond, Conrado Rino y otros, Intimación de pago, ficha 127-258 97"; se hace saber que el próximo 24 de junio, a las 14 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 1321, (ANRCI), el Martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234 RUC 211750130014, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acce-

den sito en la Vigésima Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 148.588, señalado con a letra "A" en el plano del Agrimensor Roberto Schinca del 14 11 949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 21.789 el 26 de los mismos y según el cual tiene una superficie de 221 metros 3.643 centímetros, que se deslinda así: 25 metros 77 centímetros al Sureste de frente a la calle Baltasar Montero Vidaurreta; 8 metros 59 centímetros al Suroeste que tambien son de frente por formar esquina a la calle Rivera Indarte; 25 metros 77 centímetros al Noroeste con solar letra "D" padrón 148.587; y 8 metros 59 centímetros al Noreste con parte del solar "F" padrón 148.589.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo.
II) Que también serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la comisión del compra del Rematador e impuestos más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4,08% y 2% respectivamente del precio del remate.
III) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea 1,36% del precio de remate.
IV) Que se desconoce en general la situación tributaria y contributiva en relación al inmueble, (Contribución Inmobiliaria, Tributos Dopmiciliarios, Tasa de Saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria, UTE, OSE, deudas con BPS, DGI, etc.).
V) Que se desconoce la situación ocupacional del bien.
VI) Que no se agregó plano.
VII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367, piso 4o.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 2 de junio de 2004. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
20) $ 8250 3/p 20343 Jun 09- Jun 11 (0120)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2o. turno, en los autos caratulados: "Banco Rpca. Oriental del Uruguay c Quevedo Maiochi, Mario Sergio. Via de apremio." (Ficha 156-450 00), el 17 de junio de 2004 a las 15 horas, en Diego Lamas No. 2085 (Salto), actuando como comisionado el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Laboral de Quinto turno de Salto, por intermedio del martillero Francisco Perrone, matrícula 1682, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de: un camion Chevrolet, modelo D 40, año 1988, chasis No. 9BG5443NNIO1O3423, motor diesel de 4 cilindros No. LD-8750B271082P, caja de madera para 4000 kg. padron No. 8188 matricula G.8-092, 6 neumaticos. SE PREVIENE: a) Que los antecedentes y titulos del camion a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, más comisión e impuestos que le acceden, sobre el precio martillado, en el acto y en efectivo. c) Que el mejor postor debera hacerse cargo ademas, de los tributos municipales y nacionales que adeude el automotor embargado. d) Que la subasta se efectuara en dolares estadounidenses. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen las publicaciones pertinentes por el término de dos días. Artigas, 4 de junio de 2.004. Esc. Mabel Ma Guido Pesce. Actuaria.
20) $ 1950 2/p 20421 Jun 09- Jun 10 (0121)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos caratulados "KOUYOUMDJIAN, SIRVART c NUÑEZ, MARTHA - INTIMACION DE PAGO - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 180-826 2002, se hace saber que el 28 de junio de 2004 a las 14.30 horas en la Sede del Juzgado, sito en la Avenida Giannattasio kilómetro 23, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral ATLANTIDA, zona urbana, empadronado con el número CIENTO CUARENTA Y UNO (141), que según plano del Agrimensor Carlos Furriol de marzo de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Pando con el Nº 54 el 29 de setiembre siguiente, se señala como solar 15 de la manzana 49, tiene una superficie de 337 metros 50 decímetros y se deslinda así: 7 m 50 cm al SE de frente a la calle Nº 24; por 45 m de fondo al SO con el solar 16; al NO con Luis Bernasconi y al NE con Walter Ribeiro.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (6.08%), Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del señor Rematador (1.36%).- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble de autos, así como la situación del bien respecto del B.P.S. por eventuales aportes a la construcción.- 5) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos.- 6) Que el título y demás documentación se encuentran a entera disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Avenida Giannattasio kilómetro 23, quedando las demás averiguaciones a su cargo y declinando la sede toda responsabilidad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa 4 de Junio de 2004.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7875 5/p 20436 Jun 09- Jun 15 (0122)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Flores, dictada en autos caratulados "BANCO ACAC S.A. C MARTINEZ ARREGUI, Antonio y MARTINEZ FLOREZ S.A. Juicio Ejecutivo. Ficha 254-499 2000", se hace saber que el próximo 22 de julio de 2004 a las 15 horas en el hall del Juzgado Letrado de Flores, sito en Dr. Herrera y Berro se procederá por intermedio del Martillero GERARDO SILVA, Matrícula 5356, RUC 0600 47380016, asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, al remate público, en pesos uruguayos y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: 1) Fracción de terreno con sus construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Flores, manzana Nº 39, localidad catastral Trinidad, zona urbana, padrón Nº 251, y la que según Plano del Agrimensor Guillermo Sánchez, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 30 6 93 con el Nº 3012, tiene una superficie de 914 m 45 dms y se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 14 m 87 cm de frente a calle Fondar; al Norte 43 m 40 cm con padrón 1983; al Este 31 m 45 cm con padrones 6111 y 245; al Sur en tres líneas rectas quebradas, dos de ellas 27 m 17 cm y 15 m 33 cm respectivamente, lindan con fracción B del mismo plano y la tercera de 16 m 23 cm con Avenida Brasil; y se subasta con una base de $ 372.734 (pesos uruguayos trescientos setenta y dos mil setecientos treinta y cuatro); 2) Fracción de terreno con construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Flores, manzana Nº 39, localidad catastral Trinidad, zona urbana, padrón Nº 6111, señalada como fracción 2 en el Plano del Agrimensor Luis A. Ibiñete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores el 9 11 76 con el Nº 2172 y según el cual consta de una superficie de 430 m 13 cm y se deslinda de la siguiente manera: al Sur 21 m 22 cm frente a Avenida Brasil, al Este 20 m 28 cm con fracción 3, al Norte 21 m 22 cm con fracción 1 y al Oeste 20 m 28 cm con padrón 251; y se subasta con una base de $ 170.824 (pesos uruguayos ciento setenta mil ochocientos veinticuatro).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% de seña.- 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la ley 16.320.- o sea.- el 4,08% y el 2% respectivamente del precio de remate.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos y el Impuesto Municipal.- o seael 1,36% y el 1% del precio del remate. 4) Que el remate se efectuará en pesos uruguayos. 5) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do turno de Flores, sito en calle Dr. Herrera y Berro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 26 de mayo de 2004.- JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
20) $ 6525 3/p 20418 Jun 09- Jun 11 (0123)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 1er. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: RAMOS ARCELIA c PINTOS SANCHES SANDALIO NOEL - PARTICIÓN (PIEZA SEPARADA del A 1 97) - IUE 352-51 98, se hace saber que el día 22 de Junio del año 2004, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Pública calle Treinta y Tres Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c Mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido de los Sres. Alguaciles de la sede procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación $ 110.000, los derechos de promitente comprador, correspondiente al bien inmueble: Padrón nº 14482, ubicado en calle Invernizzi nº 1319, Localidad Catastral Salto 1era. Sección Judicial - Manzana Catastral 400 y Municipal 264 - Solar 29, según el plano del Agrimensor Jorge E. Bird, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 30 07 1957, con el nº 895. Superficie 629 mts.2.
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.-
2)- Que los gastos de escrituración o documento que judicialmente se otorgue y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán afrontados por el adquirente.-
3)- Que el precio del compromiso de compraventa cuyos derechos pasan a ser objeto de esta subasta está totalmente integrado.-
4)- Que el compromiso de compraventa cuyos derechos son objeto de esta subasta está legalmente inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Sección Promesas.-
5)- Que la documentación relacionada obra en autos a fojas 170 a 172.-
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 4 de mayo del año 2004.- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 3600 3/p 20364 Jun 09- Jun 11 (0124)

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Pereira Nilza Esther con Menoni Juan Carlos, Demanda Ejecutiva por Pensión, IUE 353-27 2004" se hace saber que el día 25 de junio de 2004, a la hora 15, en calle Oficial Primero 2776, Barrio Luján, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 3.000.- el siguiente bien. Camión Mercedes Benz 328 D, año 1962, matrícula de Salto H 31076, sin motor y en muy mal estado. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el total de su oferta en el momento de serle aceptada. 2) La documentación se encuentra agregada en autos a disposición de los interesados. 3) Existe deuda de patente de rodados y multas de tránsito. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 31 de mayo de 2004.- José María Moller, Actuario Adjunto.
20) $ 600 1/p 20368 Jun 09- Jun 09 (0125)

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO en autos: GRANZELLA OSCAR AMBROSIO Y OTRA -EJECUCIÓN DE SENTENCIA- en autos: "TARUSELLI NELSON OMAR c GRANZELLA OSCAR Y OTRA - COBRO DE PESOS - I.U.E. 357 157-2004, antes Ficha A 338 95 S 1 2000-, se hace saber que el día 23 de Junio del año 2004, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido de la Señorita Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación $ 239.398,66, el siguiente bien inmueble: Padrón nº 20462, ubicada en Avda. Viera nº 1995 casi Apolón - Zona urbana - antes 2da. Sección Judicial.- Manzana A - Solar 8, que según plano del Agrimensor Horacio Tolosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 21 de Agosto de 1970, con el Nº 3687 - Consta de una superficie de mts. 525.
SE PREVIENE:
1)- Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-
2)- Que será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.-
3)- Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-
4)- Que la documentación del inmueble se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria dónde podrá ser consultada por los interesados. No han sido estudiado los títulos originales, sino la documentación supletoria establecida por el C.G.P.
5)- Que se desconoce si existen deudas por las construcciones ante la I.M.S y ante el B.P.S.-
6)- Que las construcciones carecen de habilitación municipal de obra por la I.M.S.-
7)- Se desconoce la situación ocupacional del bien.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 25 de mayo del año 2004.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
20) $ 6750 5/p 20366 Jun 09- Jun 15 (0126)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de 2do. turno, en los autos caratulados: "CARRASCO ROCHA Carlos c Dugros Ponce de León Ana y otra -Ejecución Vía de Apremio-; UE 412-220 2000 A, se hace saber que el día 24 de Junio de 2004 a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado ubicado en Juan Antonio Lavalleja nro. 1300; el martillero PEDRO OXLEY PELLEJERO, matricula 825, asistido por la Sra. Alguacil; sacará a la venta en PUBLICA SUBASTA, sobre la base de las 2 3 parte de se tasación (Base $ 186.382,66) el siguiente bien inmueble: 1 3 indiviso de la fracción de campo y mejoras, ubicado en la zona rural, 3ra. sección judicial y catastral del departamento de Treinta y Tres, paraje "Rincón de Ramirez", padrón nro. 8634, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos E Chirico de setiembre de 1999, inscrito en la Dirección Nacional de Catastro, oficina delegada de Treinta y Tres con el nro. 8031 el 20 12 99 es la fracción nro. 1 y consta de una superficie TOTAL de 382 hás 2800 mts. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá depositar al serle aceptada su oferta y como seña el 20% de la misma.- 2.- Serán de cargo del comprador la comisión del remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que le ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enejenantes.- 3.- Que en la Sede no se encuentran los títulos de propiedad; existiendo agregado al expediente testimonio por exhibición del último título de propiedad. Los demás antecedentes surgen del Certificado de la Propiedad Inmobiliaria, lo que se encuentra a disposición de los interesados.- 4.- Que la Sede; por Decreto nro. 7887 del 20 11 03 declaró inoponible al ejecutante la PARTICION celebrada el 04 de junio del 2003; 5.- Del Certificado del Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Treinta y Tres agregado a fs. 163 y siguientes surgen arrendamientos vigentes.- 6.- Se desconoce si existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 7.- El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados.- Treinta y Tres, 01 de Junio de 2004.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Treinta y Tres el día primero de junio de dos mil cuatro.- Esc. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA - ACTUARIA.
20) $ 4725 3/p 20415 Jun 09- Jun 11 (0127)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "B.R.O.U. c SCOLPINO PEREIRA. Walter Atilio" - Ejecución de Hipoteca - Fa. 412-286 2003 - se hace saber que el día 15 de Junio de 2004 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de Villa Santa Clara de Olimar, 8va. Sec. judicial y catastral del Dpto. de Treinta y Tres, manzana No. 18, empadronada antes y actualmente con el No. 1497 y según plano de Agr. Jorge Laviano, inscrito en la Direc. Gral. de Catastro el 6 de mayo de 1980 con el No. 1116, se compone de un área de 1000 mts. y se deslinda así: 50 mts. de frente al Oeste a calle Miguel Etchandy; 20 mts. al Norte de frente a calle 19 de Abril, siendo esquina; 50 mts. al Este con Padrón No. 1487 y 20 mts. al Sur con parte del Padrón No. 169.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración del inmueble y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) El bien se encuentra hipotecado a favor del Banco de la República O. del Uruguay.- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria si correspondiere.- 5) El bien se remata en las condicio-

nes que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad.- 6) En la Sede sólo se encuentra el último título de propiedad y testimonio del plano.- 7) La subasta se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 2 de Junio de 2004.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4050 3/p 20462 Jun 09- Jun 11 (0128)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CENTROCAR REPUESTOS S.R.L.

Contrato:- 11.05.2004
Inscripción 4176 2004
Socios:- EDUARDO ALFREDO NIEVES DE los SANTOS y RUBEN WALTER PAZOS CENTURION
Objeto:- comercialización de autopartes y accesorios,- importaciones
Plazo:- 30 años
Domicilio:- Montevideo
Capital:- $ 80.000 en 80 cuotas de $ 1000, (40 cuotas a cada socio).-
Administración: indistinta.

22) $ 1650 1/p 20322 Jun 09- Jun 09 (0129)

"EL CADAN S.R.L."

Contrato 3 05 2004
Inscripción Nº 3782
Socios Silvia Elena Larrarte Peraza y Carlos Waldemar Grizutti Gonzalez.
Administración Conjunta.
Capital U$ 100.000. 100 Cuotas de $ 1.000 C U.
Plazo 2 años
Objeto comercialización Industrialización importación exportación y representación de materias primas mercaderías bienes y servicios
Domicilio Tacuarembó.

22) $ 1650 1/p 20335 Jun 09- Jun 09 (0130)

SHAM S.R.L

Contrato: 3.5.2004
Inscripción: Nº 3932 - 20.5.2004
Socios: WALTER PIRIZ MELESI
CLEUSA MARIA DA SILVA
Objeto: Comercialización, importación, exportación, distribución, representación de productos cosméticos en todas sus formas.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $U 100.000.

22) $ 1650 1/p 20340 Jun 09- Jun 09 (0131)

TRANSFORMACION DE LORFAN S.A EN LORFAN S.R.L.

Fecha: 15 de enero de 2003.
Socios: Carlos María Saráchaga Tirelli, 180 cuotas y Gabriela Saráchaga Sandar, 20 cuotas.
Objeto: distribución, fabricación, producción, industrialización, comercialización, importación y exportación de productos y mercaderías en general; prestación de servicios y representación de marcas nacionales o extranjeras; realizar toda clase de actos.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 500.000, 200 cuotas de $U 2.500 c u
Administración: Carlos Saráchaga.
Plazo: 30 años
Registro: Nº 3169 el 30 04 04.

22) $ 2750 1/p 20341 Jun 09- Jun 09 (0132)

SITELCO LIMITADA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL
CONTRATO: 24 OCTUBRE 2003
INSCRIPCIÓN: Nº 3404 (5 MAYO 2004)
SOCIO HEREDITARIO: FABRIZIO PERINI (30 CUOTAS)
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: LEOPOLDO ESTÉVEZ Y MARIA MARTA GONZALEZ (CONJUNTAMENTE).

22) $ 1100 1/p 20358 Jun 09- Jun 09 (0133)

IRENKO S.R.L.

CONTRATO: 9 de setiembre de 2003.-
INSCRIPCION: Nº 6825 el 26 09 2003.-
SOCIOS: Ruben Jesús Pintos (15 cuotas) y Rocío Vlaeminck (15 cuotas).-
CAPITAL: $ 60.000 (30 cuotas de $ 2.000 c u.).-
OBJETO: LOCAL DE COBRANZAS.-
DOMICILIO: SALTO.-
PLAZO: 30 años.-
ADMINISTRACION: Ruben Jesús Pintos.

22) $ 1650 1/p 20370 Jun 09- Jun 09 (0134)

ROCBAN S.R.L.
Constitución

Fecha: 07-05-2004
Inscripción: 24 05 2004, Nº 4031
Domicilio: Cerro Largo
Plazo: 30 años
Objeto: amplio
Capital: $ 20.000,oo (40 cuotas de $ 500,oo c u)
Socios: Cirilo Rocha (24 cuotas) y Ana Bandera (16 cuotas)
Representación: Indistinta.

22) $ 1650 1/p 20373 Jun 09- Jun 09 (0135)

"ADAN PIMENTEL S.R.L." Socios: Adan y José Carlos PIMENTEL RODRIGUEZ, Capital: $ 20.000 dividido en 100 cuotas de $ 200 c u correspondiendo 80 cuotas a Adan Pimentel Rodríguez y 20 cuotas a José Carlos Pimentel Rodríguez. OBJETO: explotación agropecuaria en todas sus formas, actividades de intermediación, consignaciones, comisiones y representaciones. PLAZO: 3 años a partir del 16 04 04 prorrogables automáticamente. DOMICILIO: Villa Vichadero, departamento de Rivera. REGISTRO DE COMERCIO: Nº 3287 el 04 05 04 y definitiva el 11 05 04.

22) $ 2750 1/p 20411 Jun 09- Jun 09 (0136)

LA OFICINA S.R.L.

Modificación de contrato social: Montevideo, 20 05 2004-.-
Inscripción: Nº 4002 el 21 05 2004.-
Plazo: 2 años, automáticamente prorrogado por períodos iguales y consecutivos, salvo que cualquiera de los socios indicase su voluntad en contrario, provocando la rescisión parcial del contrato social y retirándose de la sociedad, continuando ésta con los restantes.-
Aumento de capital: de $ 499.950, aportan: Ricardo RISSO: $ 494.950,50 y Augusto RISSO: $ 4999,50.-
Capital actual: $ 500.000,oo en cien cuotas de $ 5000 c u.
CUOTAS SOCIALES: Ricardo RISSO: 99 y Augusto RISSO: 1.

22) $ 2750 1/p 20423 Jun 09- Jun 09 (0137)

BEALIUK S.R.L.

Contrato: 27 4 2004.
Inscripción: 3757 2004.
Socios: Osvaldo Barlocco Perdigón (Administrador) (45 cuotas)
Marilén Bettini Bonino (45).
Capital: $ 18.000.
Objeto: Asesoramiento en ventas; planes de comercialización; análisis de opciones de compraventa y optimización de las mismas; industrialización, producción, comercialización, importación, exportación de todo tipo de bienes.
Plazo: 30 años.
Montevideo.

22) $ 1650 1/p 20450 Jun 09- Jun 09 (0138)

"THE PRINTING COMPANY S.R.L."

Contrato: 23 04 2004.
Inscripción: No. 3405, de fecha 06 05 2004.-
Socios: Claudio Siebel Viera (75 cuotas) y María Inés Vizconde de la Torre (25 cuotas).
Capital: $ 30.000.
Objeto: Compra y venta de Productos Informáticos y servicios inclusive de Imprenta.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1650 1/p 20454 Jun 09- Jun 09 (0139)

MARER SRL

Contrato: 31 03 04
Socios: Ernesto Mario Alonso Scheper y Martín Mandressi Gutiérrez
Administración: Ernesto Mario Alonso Scheper
Objeto: transporte de cargas para terceros, así como también la industrialización y comercialización en todas sus formas de mercaderías y afines. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 17.100
Plazo: 30 años
Inscripción: Nº 2997.

22) $ 2200 1/p 20456 Jun 09- Jun 09 (0140)

OSITOPEKI LTDA.

Contrato: 06 05 2004
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Socios: Ursula Bartram Lecueder (216 cuotas)
Klaus Bartram Lecueder (24 cuotas)
Capital: $ 60.000,oo (240 cuotas de $ 250,oo)
Objeto: Fabricación, confección, comercialización y venta de todo tipo de artículos de vestimenta y todo cuanto se relacione directa o indirectamente con dicho rubro.
Administración: Ursula Bartram Lecueder exclusivamente
Registro Pers. Jurídicas, Sección Comercio: 21 05 2004, Nº 3693.

22) $ 2200 1/p 20457 Jun 09- Jun 09 (0141)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-
SE NOTIFICA POR ESTE ÚNICO MEDIO A LA Of. Ppal. (PE) (CP) Isabel PACCE PENA, que mediante Resolución Ministerial b-651 de fecha 10 05 04, pasa a situación de Retiro Voluntario con fecha 31 de mayo de 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52207 Jun 09- Jun 11 (0142)

DIRECCIÓN NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL.-
SE NOTIFICA POR ESTE ÚNICO MEDIO A LA Cabo (PE) (CP) María Teresa BATISTA FIGUEREDO, que mediante Resolución Ministerial B-682 de fecha 21 05 04, se acepta su renuncia al cargo con fecha once de abril de 2004.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52208 Jun 09- Jun 11 (0143)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MIEM

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 991 02 se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre sobre el predio padrón Nº 1046 de la 10ª Sección Judicial del Departamento de Paysandú. En cumplimiento de los dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a los propietarios o interesados a cualquier título de los referidos bienes, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. PABLO BENGOA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52224 Jun 09- Jun 11 (0144)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE
Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Rincón 422, piso 4°), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 435 994 del 21 de setiembre de 1994) a partir de la fecha de la publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por la Intendencia Municipal de Salto del proyecto "Parque de Actividades Agroalimentarias", correspondiente a la Creación de parcelas para la instalación de empresas agroindustriales existentes y a crearse e implantación de un Centro Regional de Servicios de comercialización de productos hortifrutícolas y similares., ubicado en el padron 32283 de la 1ª sección judicial del departamento de Salto, al norte la Avda. Apolón de Mirbek, al este la Ruta Nacional Nº 3, al Sur la Avda. Manuel Oribe y al oeste el Arroyo Ceibal Grande..
El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.dinama.gub.uy manifiestos
Montevideo, 19 de mayo de 2004.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52225 Jun 09- Jun 09 (0145)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 02 DE JUNIO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,939000
BRASIL	REAL	1000	3,129000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,834100
JAPON	YEN	3600	109,970000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,250000
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,221600

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,110	10,210
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,570	9,670
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,775	29,825
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,750	29,800
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,750	29,800

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL
27) (Cta. Cte.) 1/p 52204 Jun 09- Jun 09 (0146)

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 04 DE JUNIO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	2,968000
BRASIL	REAL	1000	3,129000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	1,839100
JAPON	YEN	3600	111,000000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,239600
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,228500

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,090	10,190
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,560	9,660
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,720	29,770
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,700	29,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,700	29,750

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL
27) (Cta. Cte.) 1/p 52205 Jun 09- Jun 09 (0147)

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 03 DE JUNIO DE 2004

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,967500
BRASIL	REAL	1000		3,155000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,841800
JAPON	YEN	3600		110,730000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,250000
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,223100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	10,090	10,190
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,550	9,650
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	29,720	29,770
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	29,700	29,750
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	29,700	29,750

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL

27) (Cta. Cte.) 1/p 52206 Jun 09- Jun 09 (0148)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Aduanas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS ORDEN DEL DIA

O D Nº 67 2004
Ref.: Directiva Nº 1 04 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR
Dictamen de Clasificación Arancelaria Nº 01 04
Montevideo, 4 de junio de 2004.-
VISTO: la Directiva Nº 1 04 emanada de la Comisión de Comercio del MERCOSUR por la que se aprueba el Dictamen de Clasificación Arancelaria Nº 01 04;
RESULTANDO: conforme a lo dispuesto en el Art. 38°. del Protocolo Adicional al Tratado de Asunción sobre la Estructura Institucional del MERCOSUR -Protocolo de Ouro Preto- aprobado por Ley Nro. 16.712, de 1°. de setiembre de 1995, los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar, en sus respectivos territorios, el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos del MERCOSUR, previstos en el art. 2°. del referido Protocolo;
CONSIDERANDO: necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo "ut supra" mencionado, poniendo en vigencia en el Derecho Positivo Nacional la norma emanada de la Comisión de Comercio del MERCOSUR referida precedentemente;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por los Decretos Nº 459 997 de 4 de diciembre de 1997 y Decreto Nº 281 002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6° y 7° del Decreto Nº 282 002 de 23 de julio de 2002,.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:

1. Poner en vigencia el Dictamen de Clasificación Arancelaria Nro. 01 04, aprobado por la Comisión de Comercio del MERCOSUR a través de su Directiva Nº 1 04, que figura como Anexo a la presente.
1. Dése en Orden del Día. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas, publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Organismo, así como también comuníquese vía fax a la Secretaría Administrativa del MERCOSUR, Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, Cámara de Industrias, Unión de Exportadores.
2. Cumplido, por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales archívese.

DR. HECTOR NILO PEREZ, DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS URUGUAY
MERCOSUR CCM DIR. Nº 01 04

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA EN EL MARCO DE LA DEC. CMC Nº 03/03

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 03 03 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 65 01 del Grupo Mercado Común.
CONSIDERANDO:
Que se hace necesario establecer la Clasificación Arancelaria de la mercadería denominada "Placas, láminas, hojas y tiras de polietileno, compacto, con aceite de parafina y carga (sílice y negro de humo), de densidad inferior a 0,94 g cm3, con nervaduras paralelas entre sí, en rollos, de los tipos utilizados para la fabricación de separadores de acumuladores eléctricos".

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Aprobar el "Dictamen de Clasificación Arancelaria Nº 01 04" elaborado por el Comité Técnico Nº 1, que consta como Anexo y forma parte de la presente Directiva.
Art. 2 - Los Estados Partes del MERCOSUR deberán incorporar la presente Directiva a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del día 1 VII 04.
LXIX CCM - Montevideo, 28 V 04

ANEXO
DICTAMEN DE CLASIFICACION ARANCELARIA Nº 01/04 DEL COMITE TECNICO Nº 1 DE LA COMISION DE COMERCIO DEL MERCOSUR

VISTO: la Decisión Nº 03 03 del CONSEJO del MERCADO COMÚN y el Artículo 7° de la Resolución General Nº 1533 de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, relativa a la mercadería denominada: Placas, láminas, hojas y tiras de polietileno, compacto, con carga (sílice y negro de humo), de densidad inferior a 0,94 g cm3, con nervaduras transversales, de los tipos utilizados para la fabricación de separadores de acumuladores eléctricos.
CONSIDERANDO:
I. Que el caso ha sido sometido a consideración de los demás ESTADOS PARTES, habiendo consenso de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Anexo de la Decisión Nº 03 03.
II. Que la mercadería a clasificar se trata de: Placas, láminas, hojas y tiras de polietileno, compacto, con aceite de parafina y carga (sílice y negro de humo), de densidad inferior a 0,94 g cm3, con nervaduras paralelas entre sí, en rollos, de los tipos utilizados para la fabricación de separadores de acumuladores eléctricos.
RESULTANDO:
Que por aplicación de la Regla General para la Interpretación del S.A. 1 (Nota 10 del Capítulo 39 y texto de la partida 39.20), Regla General para la Interpretación del S.A. 6 (Nota de subpartida 1 b) 1° del Capítulo 39 y texto de la subpartida 3920.10) y Regla General Complementaria, la mercadería en estudio clasifica en el ítem 3920.10.90 de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (N.C.M.), aprobada por la Resolución G.M.C. Nº 65 01 y sus modificatorias.
EL COMITÉ TÉCNICO Nº 1

DICTAMINA:

Artículo 1°.- Clasificar en el ítem 3920.10.90 de la N.C.M. a la mercadería definida en el Considerando II.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52219 Jun 09- Jun 09 (0149)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se

autorizó a Sandra Fátima HORNOS DI PAOLA.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de mayo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 20371 Jun 09- Jun 09 (0150)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a María Viviana FARÍAS UMPIÉRREZ.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 24 de mayo de 2004.- Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 465 1/p 20416 Jun 09- Jun 09 (0151)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY
NOTIFICACIÓN

Se notifica, por este medio, a la Sra. Luz Marina PIRIZ EZQUERRA, del informe de la División Recursos Humanos de fecha 30 de abril de 2004, en relación al Expediente 151100-002866 "Luz Marina PIRIZ EZQUERRA solicita ingreso por Ordenanza de Familiar de Funcionario Fallecido"
"De acuerdo a la Ordenanza de Familiar de Funcionarios Fallecidos, Art. 1, no corresponde dar trámite a la presente solicitud.
La Sra. Luz EZQUERRA, cesó el 24 6 2003, falleciendo el 6 1 2004"
FIRMADO: Martha GOSSIO Directora de División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52213 Jun 09- Jun 09 (0152)

JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO

Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado
AVISO DE NOTIFICACIÓN

La Junta Asesora en Materia Económico Financiera del Estado notifica a los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan la resolución 806 2004 de 2 de junio de 2004, por la que se les avisa que ha vencido el plazo legal para presentar su declaración jurada de bienes e ingresos (artículos 10 y 11 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998).

Documento, 1er. Apellido, 2do. Apellido, Nombres, Fecha de la omisión
697239 8, GOMEZ MAGGIOLO, NELSON, 11 10 03
710737 0, AMATTI VANRELL, EDGARDO, 25 04 00
710737 0, AMATTI VANRELL, EDGARDO, 25 04 02
945742 0, OTHEGUY REY, CARLOS ALBERTO, 19 11 03
1211925 5, MELO FERNANDEZ, SILVIO WALTER, 21 10 03
1274453 5, DEVECHI RODRIGUEZ, ORLANDO, 30 12 02
1325573 7, SCHENK BELANDO, LUIS, 31 12 02
1329849 6, GARCIA BARGAS, ANGEL EDISON, 01 11 03
1474848 6, KVARCIEJUS GARCIA, GRACIELA, 14 03 00
1474848 6, KVARCIEJUS GARCIA, GRACIELA, 14 03 02
1498740 0, GUIRA TORRES, HUGO, 08 05 03
1569268 1, MARTINEZ BERROSPE, LUCIO, 31 07 03
1607766 1, MOREIRA TORMOS, JOSE, 30 09 03
1640610 3, SCARONE BAYO, MAXIMILIANO, 03 07 03
1682101 6, FASCE LOPEZ, MARCEL, 04 12 03
1778283 5, JARDI UHAGON, GABRIELA, 20 11 03
1782975 2, MIRANDA ALVAREZ, LUIS FERNANDO, 20 11 03
1953156 1, NUÑEZ, JULIO, 24 10 03
1966691 0, FIGUEROA PEREIRA, JAVIER, 10 10 03
2715311 5, DIAZ TECHERA, SERGIO RAMIRO, 09 04 02
2718709 1, LABARTHE ALMEIDA, ADRIANA, 08 01 03
2931891 5, HARGUINDEGUY BADELL, ANDRES, 21 11 02
3492943 4, CHIRICO COSTOYA, JOSE DANIEL, 01 10 03
3523120 0, CREVOISIER MARTINEZ, GRISELDA, 01 05 01
3523120 0, CREVOISIER MARTINEZ, GRISELDA, 01 05 03
3542704 5, VAZQUEZ VILLAMAYOR, LUIS, 07 08 03
3656695 5, GONZALEZ, MATILDE YOLANDA, 13 11 02
3860955 5, LLANES RODRIGUEZ, FRANCIS, 09 07 02
Las personas mencionadas cuentan con un último plazo de quince días corridos para presentarse en la calle Rincón 528 piso 8º Montevideo y cumplir con la obligación legal indicada o justificar fundadamente su omisión (artículo 16 de la ley 17.060).
La omisión aparejará las sanciones legales previstas por el artículo 17 de la citada ley 17.060.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52221 Jun 09- Jun 11 (0153)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA C.O.E.T.C.

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (COETC) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2004 A LA HORA 23.30 EN PRIMERA INSTANCIA DE CONVOCATORIA Y A LA HORA 00.30 EN SEGUNDA, EN EL LOCAL DE COLEGIO "CINE MATURANA" SITO EN LA CALLE AV. AGRACIADA 3178 CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1- INFORME DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2- APROBACION DE MEMORIA, BALANCE Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2003.
3- INFORME DE LA COMISION DE PLATAFORMA.
4- DESTINO DE LO RECAUDADO EN CASO DE CONTRATOS DE PUBLICIDAD EXTERNA Y O INTERNA EN LOS BUSES.
5- ANTE LA POSIBLE REESTRUCTURA DISCUTIR FORMA Y FINANCIACION DEL PROCESO DE REESTRUCTURA.
6- DESIGNACION DE 3 ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
27) $ 1953 3/p 20433 Jun 09- Jun 11 (0154)

ASOCIACIÓN URUGUAYA DE RELACIONES PÚBLICAS

El miércoles 23 de junio de 2004 tendrá lugar la Asamblea Anual Ordinaria y renovación parcial de autoridades de la Institución.
El Orden del Día incluye la consideración del acta anterior, consideración del Balance y Memoria Anual, resultado del acto eleccionario y designación de dos socios para firmar el acta.
La elección parcial de autoridades se cumplirá de 17 a 19 horas en la sede social, Edificio Bolsa de Comercio, Rincón 454, Of. 312, realizándose a partir de las 19 horas la Asamblea Ordinaria.
Montevideo, mayo 27 de 2004
LA COMISIÓN DIRECTIVA.
27) $ 558 1/p 20455 Jun 09- Jun 09 (0155)

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Martes 29 de junio del 2004 a la hora 20, como primer llamado, 21 horas segundo llamado, en su sede ubicada en Av. Rincón No. 1051, Fray Bentos, a los efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

1. Informe económico-financiero.
Dr. Ricardo Voelker, Presidente - Dra. Elia Perazza, Secretaria.
27) $ 1116 3/p 20463 Jun 09- Jun 11 (0156)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "KEMPLER SUSANA C SEGOVIA CARLOS - D.L.S.C." FICHA ACTUAL 58-290 2003, (ANTES 290 2003), se cita, llama y emplaza a Carlos Segovia, por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 13 de Mayo de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52209 Jun 09- Jun 22 (0157)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "DE BRUM AMADO, ELINA - SUCESION - FICHA B 230 2000", INTIMA a: JUANA, WALTER, CENSA ó CEUSA, MARIANA ó MARCIANA, JULIO, ALVARO, WALTER JESUS ó DANTE JESUS, FRANCISCO, ANA MARIA, y SONIA BRUM SUAREZ ó de BRUM SUAREZ; EMA DE BRUM; MAURICIO, ERLINDA MARIA ESTHER, ADELIA, BLANCA CELINA, SANTA GERMANA, JOSE HUMBERTO y EVA BRUM SILVEIRA ó de BRUM SILVEIRA; CENIA BAPTISTA: a que manifiesten si aceptan o no la HERENCIA deferida por la causante de autos: SRA. ELINA DE BRUM, en un plazo de (40) CUARENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENER POR REPUDIADA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 1070 INC. 1RO. DEL CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

27) $ 7440 10/p 20369 Jun 09- Jun 22 (0158)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S A C E E M
Capitalización de Reservas
Art. 288 Ley 16.060

Se comunica que el 25 05 04 el Directorio resolvió capitalizar reservas por $ 17.440.000 llevando su Capital Social a $ 43.000.000.

28) $ 1100 1/p 20339 Jun 09- Jun 09 (0159)

PRINEVIL S.A.

Aumento de Capital a: $ 100:000.000.- (pesos uruguayos cien millones).
Registro: 27 05 04, Nº 4182.

28) $ 1100 1/p 20362 Jun 09- Jun 09 (0160)

AMISUL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4193.

28) $ 3850 1/p 20378 Jun 09- Jun 09 (0161)

ANCORIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4194.

28) $ 3850 1/p 20379 Jun 09- Jun 09 (0162)

BIENUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4195.

28) $ 3850 1/p 20380 Jun 09- Jun 09 (0163)

BILECAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4196.

28) $ 3850 1/p 20381 Jun 09- Jun 09 (0164)

BIMALIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de opera-

ciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4197.
28) $ 3850 1/p 20382 Jun 09- Jun 09 (0165)

CODESOL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4198.
28) $ 3850 1/p 20383 Jun 09- Jun 09 (0166)

COLMINOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4201.
28) $ 3850 1/p 20384 Jun 09- Jun 09 (0167)

CORALUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4202.
28) $ 3850 1/p 20385 Jun 09- Jun 09 (0168)

DINOLAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4203.
28) $ 3850 1/p 20386 Jun 09- Jun 09 (0169)

DIRANOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4204.
28) $ 3850 1/p 20387 Jun 09- Jun 09 (0170)

ELBICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4205.
28) $ 3850 1/p 20388 Jun 09- Jun 09 (0171)

FIBALUZ SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel,

perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4206.
28) $ 3850 1/p 20389 Jun 09- Jun 09 (0172)

FIDEBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4207.
28) $ 3850 1/p 20390 Jun 09- Jun 09 (0173)

GEOBAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4208.
28) $ 3850 1/p 20391 Jun 09- Jun 09 (0174)

GEOTIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4209.
28) $ 3850 1/p 20392 Jun 09- Jun 09 (0175)

ILICOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4210.
28) $ 3850 1/p 20393 Jun 09- Jun 09 (0176)

INOREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4211.
28) $ 3850 1/p 20394 Jun 09- Jun 09 (0177)

LARESIT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4212.
28) $ 3850 1/p 20395 Jun 09- Jun 09 (0178)

LATISUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones,

construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4213.
28) $ 3850 1/p 20396 Jun 09- Jun 09 (0179)

MIDESUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4214.
28) $ 3850 1/p 20397 Jun 09- Jun 09 (0180)

NIFEBAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4215.
28) $ 3850 1/p 20398 Jun 09- Jun 09 (0181)

NIMAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4216.
28) $ 3850 1/p 20399 Jun 09- Jun 09 (0182)

NODELIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4217.
28) $ 3850 1/p 20400 Jun 09- Jun 09 (0183)

OMACOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4218.
28) $ 3850 1/p 20401 Jun 09- Jun 09 (0184)

PERCOMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 800.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 28.5.2004, 4219.
28) $ 3850 1/p 20402 Jun 09- Jun 09 (0185)

INSTITUCION: COMEFLO

DEPARTAMENTO: Flores

Cifras expresadas en Pesos Uruguayos

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al: 30-sep-2003

ACTIVO	
Activo Corriente	
- Disponibilidades	7,462,159
- Inversiones Temporarias	21,529,011
- Créditos por Ventas	11,784,410
- Otros Créditos	670,814
- Bienes de Consumo	1,892,415
Total Activo Corriente	**43,338,809**
Activo No Corriente	
- Créditos a Largo Plazo	
- Bienes de Consumo No Corrientes	
- Inversiones a Largo Plazo	3,177,076
- Bienes de Uso	26,819,615
- Intangibles	
Total Activo No Corriente	**29,996,691**
Total de Activo	**73,335,500**

- Ctas de Orden y Conting.

Estados Contables Ajustados por Inflación ☐ Si ☑ No

Libros Certificados ☑ Si ☐ No

PASIVO	
Pasivo Corriente	
- Deudas Comerciales	3,405,091
- Deudas Financieras	2,157,116
- Deudas Diversas	4,804,440
- Previsiones Corrientes	90,131
Total Pasivo Corriente	**10,456,778**
Pasivo No Corriente	
- Deudas Comerciales a L Plazo	
- Deudas Financieras a L Plazo	
- Deudas Diversas a Largo Plazo	
- Previsiones No Corrientes	
Total Pasivo No Corriente	**0**
Total del Pasivo	**10,456,778**
PATRIMONIO	
- Aportes de Propietarios	50,821
- Ajustes al Patrimonio	17,811,601
- Ganancias Retenidas	30,110,548
- Result. Acum. de Ejerc. Anteriores	12,589,940
- Resultados del Ejercicio	2,315,812
Total Patrimonio	**62,878,722**
Total Pasivo y Patrimonio	**73,335,500**

Ctas de Orden y Conting.

ESTADO DE RESULTADOS

PERIODO del: 01-oct-2002 a 30-sep-2003

INGRESOS OPERATIVOS	
Ingresos de Prepago	
- Ing. de Prepago (Cuotas Afiliados)	56,791,442
- Ordenes y Tiques	6,806,684
- Venta de Servicios	1,577,604
- Otros Ing. Operativos	
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS	**65,175,730**
- Descuentos, Bonificaciones	
TOTAL ING. OPERATIVOS NETOS	**65,175,730**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	
- Retribuciones al Personal	22,274,050
- Cargas Sociales	977,952
- Honorarios Profesionales	2,903,244
- Consumos de Medicamentos	10,211,543
- Cons. de Materiales y Suministros	1,877,442
- Servicios de Salud Contratados	18,381,151
- Gastos de Funcionamiento	1,882,013
- Gastos de Mantenimiento	456,533
- Amortizaciones	1,419,575
TOTAL COSTO SERV. PRESTADOS	**60,383,503**

RESULTADO BRUTO	**4,792,227**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	
- Remuneraciones y Cargas Soc.	4,097,525
- Arrendamientos	48,597
- Gastos de Funcionamiento	1,236,810
- Gastos de Mantenimiento	14,939
- Amortizaciones	727,479
- Impuestos, Tasas y Contribuciones	
- Deudores incobrables	43,586
- Otros Gtos Adm. y Vtas	
TOTAL GASTOS DE ADM. Y VTAS	**6,168,936**

RESULTADOS DIVERSOS	
- Ingresos Diversos	1,396,941
- Egresos Diversos	-1,405,374
TOTAL DE RESULT. DIVERSOS	**-8,433**

RESULTADO OPERATIVO	**-1,385,142**

RESULTADOS FINANCIEROS	
- Ingresos Financieros	6,455,104
- Egresos Financieros	-3,617,982
TOTAL RESULT. FINANCIEROS	**2,837,122**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	
- Ingresos Extraordinarios	60,138
- Egresos Extraordinarios	-181,105
TOTAL RESULT. EXTRAORD.	**-120,967**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	
- Ingresos de Ejercicios Anteriores	984,799
- Egresos de Ejercicios Anteriores	
T. AJ. A RESULT. DE EJERC. ANT.	**984,799**

RESULTADOS DEL EJERCICIO	
- Resultados del Ejercicio	**2,315,812**

Firmas I.A.M.C.

JOSE PABLO SANCHEZ LAMELA
Contador Público

COOPERATIVA MEDICA DE FLORES
Administrador

Aviso Nº 20419 continúa en página 3001-C

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 9 de diciembre del 2003 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30 de diciembre del 2003 (Decreto 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa auditora / Profesional auditor (Decreto 95/2001)	Cr. Gustavo L. Bonetti

Comentario sobre informe de auditoría (Decreto 95/2001)

1- "En nuestra opinión los estados contables arriba mencionados junto con sus notas explicativas presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera y patrimonial de COMEFLO al 30 de setiembre de 2003, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado a dicha fecha, de conformidad con las normas contables adecuadas".

M.S.P. - Visado

Cra. GISELLE JORCIN
DIRECTORA (E)
Dpto. Control de Gestión de Servicios de Salud
M. S. P.

Dr. Leonardo Risi Pardo
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M. S. P.

28) $ 15815 1/p 20419 Jun 09- Jun 09 (0186)

AMERICAN STONE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCIÓN: 4/06/04, 4515.
28) $ 3300 1/p 20422 Jun 09- Jun 09 (0187)

UW S.A.

Capital: R$ 3.350.000.-
Objeto: Realizar o administrar: A) En el exterior, inversiones en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios e inmobiliarios; operaciones de importación, exportación, financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros, representación, comisión, comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, informática, metalurgia, productos naturales y sintéticos, química, servicios profesionales y administrativos, textil, transporte, turismo; explotación de marcas y bienes incorporales análogos; participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. B) En el país, actividades permitidas por la ley Nº 11.073.
100 años.
Montevideo.
Inscripción: 27/05/2004, Nº 4180.
28) $ 3300 1/p 20440 Jun 09- Jun 09 (0188)

REFORMAS

CANATEC S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Asamblea: 29/1/2004
Artículos: 15 y 23
Registro: Nº 2573 el 12/04/2004.
28) $ 1100 1/p 20323 Jun 09- Jun 09 (0189)

LESSAY BUSINESS S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL SOCIAL: U$S 1.500.000,00
Inscripción: Registro Nacional de Comercio, 28/05/04, Nº 4234.
28) $ 1100 1/p 20337 Jun 09- Jun 09 (0190)

BONZANIGO S.A.
Reforma

Por Asamblea General Extraordinaria del 20/03/2003 se resolvió reformar el artículo 4º de los estatutos en cuanto a que las acciones pasarán de nominativas a acciones al portador.
Inscripción: Nº 3507 el 7/05/2004.
28) $ 1650 1/p 20475 Jun 09- Jun 09 (0191)

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

IMPO
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

DIARIO OFICIAL

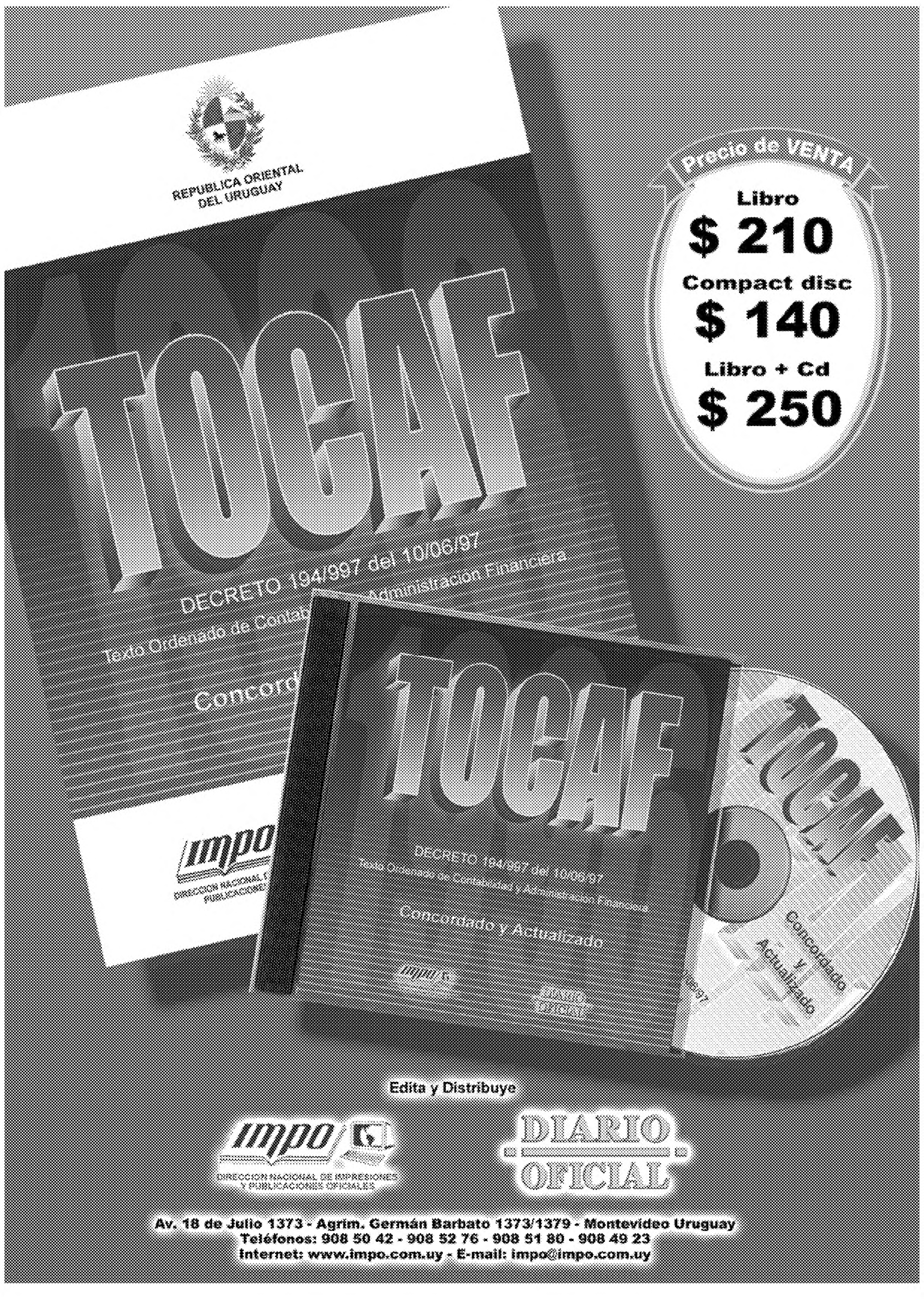
TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2
2002	1.030,00	1	1.300,00	2
2003	1.150,00	1		


REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
TOCAF
DECRETO 194/997 del 10/06/97
Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
Concordado y Actualizado
Precio de VENTA
Libro
$ 210
Compact disc
$ 140
Libro + Cd
$ 250
Edita y Distribuye
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy


Suscríbase al Diario Oficial en línea y
aproveche los siguientes beneficios:
Acceso Total o por Secciones a la edición del día y/o anteriores.
Búsqueda automática de textos.
Impresión de páginas.
REPUBLICA
ORIENTAL
DEL
URUGUAY
Todo el Diario Oficial.
Todo el poder de la informática.
Para suscribirse solicite información adicional personalmente en nuestras
oficinas, por e-mail o telefónicamente a los internos 331, 332 ó 335.
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO
OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy